TOMO 167 Montevideo, Sábado 19 de Abril de 1947 Núm. 12145

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que modifica el presupuesto del "Instituto Militar de Estudios Superiores".

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Mensaje N.o 512).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de marzo de 1947.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Luis Batlle Berres.

Tengo el agrado de someter a la ilustrada consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, mediante cuya sanción quedará establecida una nueva estructura orgánica para el Instituto Militar de Estudios Superiores, con el objeto de colocar a esa importante Repartición del Ejército, en condiciones de dar cumplimiento a las nuevas exigencias de la ley número 10.757 de fecha 27 de julio de 1946, por la que se introdujeron modificaciones a la ley número 10.050 (Orgánica Militar), del 18 de setiembre de 1941.

El proyecto que se acompaña, contempla las más imperiosas necesidades de orden interno y administrativas del Instituto, y además prevé las exigencias presupuestales del mismo, ya que hasta el presente, de acuerdo con su actual disponibilidad de rubros que figura en el ítem 3.09 del Presupuesto General de Gastos, debió valerse de algunos elementos de tropa, siendo ahora necesaria, y así se establece en el presupuesto proyectado la incorporación de un cargo de Dibujante, personal administrativo, obrero y de vigilancia o servicio.

En el Instituto Militar de Estudios Superiores deben los señores Jefes y Oficiales realizar un Curso de Comando, que comprende los Cursos de Pasaje de Grado prescriptos por el artículo 268 de la ley número 10.757 para los señores Coroneles, Tenientes Coroneles y Mayores, y un Curso de Estado Mayor en los que se realizarán los correspondientes para la obtención del Diploma de Oficial de Estado Mayor, resultando entonces obvio destacar, que para las tareas administrativas y los servicios internos, necesita el Instituto contar con su personal propio y de carácter estable.

En atención a que con la iniciación de los nuevos cursos, se hace más sentida esa necesidad, el Poder Ejecutivo encarece de ese Alto Cuerpo, para el proyecto adjunto, una atención de preferencia y aprovecha la oportunidad para saludar al señor Presidente con su más distinguida y atenta consideración. — TOMAS BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese en el Presupuesto General del Estado, la planilla de sueldos y gastos del ítem número 3.09, "Instituto Militar de Estudios Superiores", por la que se acompaña, que asciente en total a la cantidad de cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos (pesos 54.960.00).

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 13 de marzo de 1947.

General de División (R) PEDRO A. MUNAR.
HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el cual se promueve a un Capitán de Navío al grado de Contraalmirante.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de marzo de 1947.

Señor Presidente de la Asamblea General Legislativa, don Luis Batlle Berres.

Señor Presidente:

Tengo el honor de someter a la ilustrada consideración de

ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley por el que se confiere al señor Capitán de Navío (R) don Atilio H. Frigerio el empleo de Contraalmirante, en situación de retiro, en mérito a los fundamentos que, sucintamente, se exponen en el presente mensaje.

Al referido Jefe le cupo en su larga actuación profesional —que abarca un lapso superior a los 35 años— un papel preponderante como factor activo, experimentado y técnico de nuestra aviación militar.

De una vocación apasionada por la aviación, a poco de su ingreso a la marina militar y encontrándose en misión oficial en Europa, obtiene el brevet de aviador internacional, antes de estallar la primera guerra mundial, cuando ya había conquistado, con dos años de antelación el diploma de Piloto Aviador Militar en Aviano, la primera Escuela de Aviación que se fundara en Italia, a la que ingresó a solicitud del Gobierno de la República, y en la que destacó sus condiciones poco comunes para las actividades aeronáuticas, refirmadas ampliamentne en las distintas misiones cumplidas en el extranjero en la época heroica de la conquista del aire.

De regreso a nuestro país luego de cumplir en el viejo mundo tan exitosas jornadas, se le confía el estudio de la organización de la aviación militar, lo que le permite producir un interesantísimo trabajo que puede estimarse el primer proyecto sobre la materia estructurado en América, en el que, con conceptos originales, se enfocan y analizan en sus aspectos legal y técnico, las posibilidades de futuro del empleo de la aviación y su desarrollo. Su atinado y enjundioso estudio mereció la distinción de ser publicado editorialmente en la revista "Aero" a la sazón la más importante que sobre la materia se editaba en Francia.

La circunstancia de que el referido proyecto fuera aprobado en la segunda presidencia del señor José Batlle y Ordóñez mediante decreto refrendado por su Ministro de Guerra, General de División Juan Bernazza y Jerez, hace que al expresado Jefe le corresponda el título de "pioner" de nuestra aviación militar, lo que por sí sólo justifica ampliamente la iniciativa de que informa este mensaje que seguramente ha de ser aceptada por los señores legisladores, ya que tiende, fundamentalmente, a premiar los méritos realmente de excepción que en su brillante actuación profesional puso de manifiesto el Capitán de Navío (R) Frigerio, enriquecidos con una vasta obra de asesoramiento, divulgación y enseñanza cumplida con apasionada dedicación, inalterable modestia y ejemplar desinterés.

Reitero al señor Presidente las expresiones de mi consideración más distinguida. — TOMAS BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Facúltase al Poder Ejecutivo, para promover al grado de Contraalmirante, en situación de retiro, al señor Capitán de Navío (R) don Atilio H. Frigerio.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

3

Decreto. Se designa Director General de la Defensa Pasiva

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 9076).

Montevideo, 27 de marzo de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Director General de la Defensa Pasiva al señor Coronel don Alberto B. Bono.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

4

Decreto. Se integra la "Comisión de Experiencia y Recepción de Material y Armamento"

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 9078).

Montevideo, 27 de marzo de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la "Comisión de Experiencia y Recepción de Material y Armamento", con los siguientes señores Oficiales Superiores y Jefe: Generales don Pablo C. Moratorio, don Raúl Anacleto Michelini, como Director General del Servicio de Intendencia y don Cipriano Olivera; Coroneles don Abelardo Héctor Hugo González, don Carmelo Martín Bentancur, don Arturo Paz, don Ricardo Botta, don Antonio Francese, como Director del Servicio de Material y Armamento, don Rafael J. Milans y don César M. Meiraldi, respectivamente.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BERRETA. — General de División (R.) PEDRO A. MUNAR.

5

Decreto. Se autoriza la instalación de una fábrica de fuegos artificiales en la ciudad de Mercedes

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 9149).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de marzo de 1947. — Número 2361|946.

Vista: la solicitud del señor Antonio Caracciolo, para instalar una fábrica de fuegos artificiales en el ejido de la ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Considerando: que la Comisión de Sustancias Explosivas se ha expedido en sentido favorable, aconsejando se autorice el funcionamiento de la fábrica en cuestión, siempre que las instalaciones de la misma estén a una distancia de 50 metros de los límites del predio y de toda construcción habitada, así como de las vías de tránsito públicas; que los talleres y depósitos guarden entre sí una distancia mínima de 10 metros y que la cantidad máxima de almacenamiento del taller, entre materias primas y productos elaborados, no exceda de 50 kilogramos; debiendo efectuarse el almacenamiento de productos elaborados, por cantidades superiores a 10 kilogramos, en local situado a 10 metros, como mínimo, del taller, y guardando las distancias de 50 metros establecidas para radio de seguridad.

Atento: 1.o a la opinión favorable de la Inspección General del Ejército.

2.o A que el interesado ha cumplido el requisito establecido en el artículo 10 del decreto-ley N.o 10.415. de 13 de febrero de 1943.

3.o A lo que disponen los artículos 20 y 24 del Reglamento de Explosivos y Armas, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo N.o 2.605, del 7 de octubre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al señor Antonio Caracciolo para instalar una fábrica de fuegos artificiales en el ejido de la ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, en las condiciones establecidas en el considerando de este decreto.

Art. 2.° Una vez concluídas las instalaciones el interesado lo hará saber al Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos dispuestos en el artículo 24 del reglamento respectivo.

Art. 3.° Comuníquese a quienes corresponda y previa reposición, notifíquese al interesado y archívese. — BERRETA. — General de División (R.) PEDRO A. MUNAR. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

6

Decreto. Se adscribe al Ministerio a un General

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 9074).

Montevideo, 27 de marzo de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Adscríbese al Ministerio de Defensa Nacional, al solo efecto de la revista, al señor General (R.) don Juan P. Ribas.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BERRETA. — General de División (R.) PEDRO A. MUNAR.

7

Decreto. Se nombra a un Coronel en la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 9082).

Montevideo, 27 de marzo de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase en la Inspección General del Ejército, al señor Coronel (R.) don Carlos Carvalho de Oliveira, actual Miembro Titular del Tribunal de Honor de la Región Militar N.o 3.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BERRETA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

8

Decreto. Se confirman las designaciones de los Agregados Militares a la Embajada en Estados Unidos de América y Legación en Bélgica.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 9110).

Montevideo, 27 de marzo de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confírmase como Agregados Militares adjuntos a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América a los señores Teniente Coronel don Eugenio Francisco Volpe y Capitán don Carlos María Lázaro y como Agregado Militar y Aeronáutico a la Legación del Uruguay en Bélgica al señor Teniente Coronel don Américo Bianchi.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BERRETA,** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

9

Decreto. Se prorroga el plazo para la iniciación de los servicios de la Compañía de Transporte Aéreo de Carga Internacional Limitada.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 9129).

Montevideo, 27 de marzo de 1947. — Número 5646|945.

Vistos: estos antecedentes elevados por la Dirección de Aeronáutica Civil, relativos a la solicitud formulada por el señor Alvaro A. Pacheco, en representación de la Compañía de Transporte Aéreo de Carga Internacional Limitada, en el sentido de que se prorrogue por noventa días la iniciación de los servicios aéreos a que fué autorizada por decreto N.o 8.243, de fecha 12 de diciembre de 1946.

Considerando: que las razones invocadas en su solicitud por la mencionada Compañía son desde todo punto de vista atendibles, en virtud de que ha encontrado dificultades insalvables para concretar sus contratos de arrendamiento de aviones, material, repuestos, etc.

Atento al informe favorable del Asesor Aeuronáutico del Ministerio de Defensa Nacional y Dirección de Aeronáutica Civil,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Prorrógase por noventa días el plazo otorgado por el artículo 21 del decreto N.o 8.243 de fecha 12 de diciembre de 1946, a la Compañía de Transporte Aéreo de Carga Internacional Limitada.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y archívese — **BERRETA.** — General de División (R.) PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10

Mensaje. Se comunica a la Asamblea General el estado de las imputaciones efectuadas al Plan de Obras Públicas de 1944.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 28 de marzo de 1947.

A la Asamblea General:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N.o 10.589 de fecha 23 de diciembre de 1944, el Poder Ejecutivo remite a esa Asamblea General el cuarto estado de las imputaciones definitivas efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1946, con cargo a los créditos asignados a la citada ley.

Con el fin de que pueda apreciarse el saldo de los créditos correspondientes a obras que han tenido principio de ejecución, se ha puesto en ese estado, frente a la columna de imputaciones definitivas, otra con las asignaciones efectivas de cada obra, es decir: con el importe líquido a aplicar en la construcción de la obra una vez deducidos los gastos de dirección y administración (8 o|o) y se ha establecido el importe y las inversiones de dichos gastos separándolos por apartados. Los créditos de las obras no iniciadas se han puesto en forma global.

Como puede verse en el resumen que luce en la página 1 del estado adjunto, la ley N.o 10.589 se va cumpliendo con el ritmo previsto, ya que las imputaciones correspondientes a obras ascienden a la suma de $ 31.064.044.40 (algo más de la cuota de los cuatro primeros semestres) y las correspondientes a los gastos de dirección y administración a $ 2.395.419.95, lo que hace un total de $ 33.459.464.35.

Dichas cifras demuestran que las oficinas técnicas y administrativas de los Ministerios que intervienen en la marcha de la ley, se han ajustado perfectamente a las previsiones y normas en ella establecidas.

El Poder Ejecutivo se complace, en esta oportunidad, en saludar a esa Asamblea General con la mayor consideración. — **TOMAS BERRETA. — ORESTES L. LANZA.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Decreto. Se designa Ministro de Hacienda

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de abril de 1947.

Vacante el cargo de Ministro de Hacienda;
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda, al escribano señor Ledo Arroyo Torres.

Art. 2.º Fíjase para realizar la ceremonia de la toma de posesión de su cargo, del nuevo Ministro el día 15 del corriente a las 15 horas.

Art. 3.o Agradécense los servicios prestados por el señor Ministro del Interior, doctor don Giordano B. Eccher, como Encargado del Despacho de los asuntos correspondientes al Ministerio de Hacienda.

Art. 4.º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor don Alberto F. Zubiría.

Art. 5.º Comuníquese y publíquese. — **BERRETA.** — ALBERTO F. ZUBIRIA.

12

Resolución. Se concede el registro de la marca "Saint-Valery"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Saint-Valery", acta número 42850 formulada por el señor Mauricio Demolín de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 2.

Resultando que dedujo oposición a la presente solicitud la firma Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A., alegando que la marca gestionada es confundible con la de su propiedad número 32.864; y que de la oposición deducida se confirió vista a la peticionaria que la evacuó.

Considerando que entre las marcas en pugna no existe peligro de confusión, puesto que son claramente diferenciables; y, en consecuencia pueden coexistir en el registro.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y la de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.958 de 4 de octubre de 1940 y a que no alcanzan a la marca gestionada las publicaciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Saint-Valery", acta nlmero 42.850, formulada por el señor Mauricio Demolín, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 2.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "La Química "Eureka"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.—N.o 406|944.

Visto la solicitud de registro de la marca denominativa "La Química Eureka", acta número 37.943, formulada por F. Echecoin Diez, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9, menos productos veterinarios.

Resultando que la Dirección de la Propiedad Industrial se opuso de oficio, alegando que ya existe registrada la marca "Eureka", pero posteriormente dejó sin efecto dicha oposición, atento a que la marca opuesta cubre precisamente el artículo excluído por la firma peticionaria.

Considerando que corresponde, por tanto, conceder el registro solicitado, con la aclaración de que el mismo no amparará la palabra "química" por ser esta de uso común.

Considerando que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de octubre de 1940.

Oídos el Fiscal de Gobierno de 2.o turno y el Ministerio de Salud Pública.

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "La Química Eureka", acta número 37.943, solicitado por la firma F. Echecoin Diez, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9, menos productos veterinarios, —con la aclaración de que el registro no amparará la palabra "química" por ser ésta de uso común.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

14

Resolución. Se concede el registro de la marca "Gravidostyl"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.—Número 3272|945.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Gravidostyl", acta número 37430, formulada por la firma "Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutecia S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9;

Resultando: que a fojas 6 el señor Víctor Suárez, de Buenos Aires, solicita que al efectuar el examen de la marca gestionada, se tenga en cuenta la marca de su propiedad "Gravidin", que cubre los mismos artículos;

Resultando: que la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal dictaminante no consideran el escrito de fojas 6 como una oposición, por lo que coinciden en que no habiéndose deducido oposición alguna a esta solicitud, se conceda el registro solicitado;

Considerando, por otra parte, que entre las marcas en pugna no existen semejanzas capaces de provocar confusiones, por lo que teniendo en cuenta el escrito de fojas 6, corresponde conceder el registro solicitado;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940, y que no alcanzan a la marca de que se trata las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Gravidostyl", acta número 37430, solicitado por la firma Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Ltecia S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

15

Resolución. Se concede el registro de la marca "Pompadour"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947. — Número 1724|946.

Vista la solicitud de registro de la marca "Pompadour", acta número 26021, formulada por el señor Carlos A. Parodi, de Montevideo, para distinguir toda clase de dulces, bombones, chocolatines, caramelos, postres, masas y demás productos comprendidos en el ramo de confitería, de la clase 1;

Resultando: que en estos antecedentes se presentó el señor Carlos Steffen, de Montevideo, pidiendo que se aclare que la marca de que se trata no cubre los componentes de los postres, tales como chinos, determinadas harinas y esencias;

Considerando: que el gestionante solicita su registro para productos de confitería, entre los cuales no figuran los ingredientes que, según manifestación del propio recurrente, se expende en las farmacias;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde conceder el registro solicitado, en cuya gestión se cumplieran los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Pompadour", para distinguir toda clase de dulces, bombones, chocolatines, caramelos, postres, masas y demás productos comprendidos en el ramo de confitería de la clase 1.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

16

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se amplía la cantidad autorizada para la construcción del Museo de Bellas Artes de la ciudad de Treinta y Tres.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de abril de 1947. — Número 3269|944.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo, el proyecto de ley que se acompaña, por el que se amplía la cantidad de $ 30.000.00, autorizada por ley de 13 de octubre de 1945, para la construcción de un edificio destinado a sede del Museo de Bellas Artes de la ciudad de Treinta y Tres, hasta la suma de $ 52.000.00.

Los motivos que determinan esta gestión, están fundamentados en el hecho de que aquella suma ha resultado insuficente para ese fin, pues al segundo llamado a licitación correspondiente, efectuado por intermedio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, se presentó una sola propuesta, que estableció el precio de pesos 44.944.25, el que habrá de verse acrecido hasta la suma de $ 52.000.00, en virtud de la aplicación de las disposiciones que rigen para la construcción de edificios públicos.

La sanción de este proyecto de ley, permitirá construir un local que llenará las necesidades del instituto de cultura de referencia.

En caso contrario habría que recurrir a la solución de construirlo, en forma parcial y por etapas.

Esta última solución, a juicio del Poder Ejecutivo, no sería más conveniente para los intereses fiscales, pues es obvio manifestar, que las construcciones de la naturaleza de la que se trata, —es decir las de relativo costo,— no es razonable realizarlas por etapas discontinuas,— en virtud de que los trabajos así efectuados, se encarecen en proporción desmesurada.

Es deber hacer resaltar, la urgencia que existe en la consideración de este asunto, pues su dilación ha de repercutir en el grado de conservación de la valiosa colección de obras pictóricas donadas para ese Museo por don Eduardo Araújo y además podría originar otro motivo de perturbación en la pronta realización de esta obra: el que el único proponente presentado a los dos llamados a licitación, desistiera de su oferta.

Con tal motivo, este Poder Ejecutivo aprovecha la oportunidad para reiterar a esa Asamblea General las expresiones de su mayor consideración.. — TOMAS BERRETA. — FRANCISCO FORTEZA. — GIORDANO B. ECCHER.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Amplíase hasta la cantidad de cincuenta y dos mil pesos ($ 52.000.00), la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00) autorizada por la ley de 13 de octubre de 1945, para construcción de un edificio destinado a sede del Museo de Bellas Artes de la ciudad de Treinta y Tres.

Art. 2.º La suma complementaria de veintidós mil pesos ($ 22.000.00) que esta ley autoriza invertir, será atendida con los fondos de la donación del doctor José Espalter, pudiendo el Poder Ejecutivo tomarla de Rentas Generales, con calidad de reintegro de los fondos de la citada donación.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

FRANCISCO FORTEZA.
GIORDANO B. ECCHER.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 10 de abril de 1947.

1—Decreto N.o 9172 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Transmisones a contratar el personal que se indica. — (Carpeta 993|47).

2—Decreto N.o 9173 en Consejo de Ministros. — Revalidando a la Dirección General de Aeronáutica Militar la autorización acordada por decreto N.o 8356 para contratar los servicios del señor Ruben Walter Reyes Pireaud. — (Carpeta 2989|46).

3—Decreto N.o 9174 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar la autorización para contratar los servicios del radiotécnico Carlos M. Andrés. — (Carpeta 2813|46).

4—Decreto N.o 9175 en Consejo de Ministros. — Revalidando a la Dirección General de Aeronáutica Militar la autorización para contratar los servicios del radio-técnico José A. Stagnaro. — (Carpeta 5078|46).

5—Decreto N.o 9200 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a adquirir en forma directa, durante el presente Ejercico Económico, aceites para motores de aviación. — (Carpeta 1572|47).

6—Decreto N.o 9195 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Instituto Militar de Estudios Superiores a adquirir materiales para impresión, útiles de dibujo, etc. en la suma total de pesos 5.000.00. — (Carpeta 964|47).

7—Decreto N.o 9199 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a adquirir en forma directa a las firmas que se indican, maderas y clavos por la suma total de $ 3.472.92. — (Carpeta 1382|47).

8—Decreto N.o 9198 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Cimisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a adquirir directamente a la firma que se indica, 465 caños en la suma de 2.606.10 pesos. — (Carpeta 6695|46).

9—Decreto N.o 9203 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección Honoraria de los Parques Nacionales de las Fortalezas de Santa Teresa y San Miguel a adquirir directamente, a a firma Jacobo A. Varela y Cía., los accesorios que se indican, en la suma de $ 1.450.00. — Carpeta 1760|47).

10 y 11—Decreto N.o 9206 en Consejo de Ministros. — Autirizando al Servicio de Sanidad a adjudicar a la firma Dubinsky y Cía. la enajenación de los 5.000 Kgrs. de hierro fundido que posee al precio de $ 17.50 los 100 Kgrs. — (Carpeta 4080|46).

12—Resolución N.o 8594. — Autorizando al Teniente 1.o (B. M.) Alfredo Pignalosa para no realizar durante el presente año el Curso de Pasaje de Grado. — (Carpeta 1799|47).

13—Decreto N.o 9189. — Especificando las características presupuestales de los cargos conferidos a Juan Vigorito y Carlos R. Kidkerup, por Decreto número 8950 en el Servicio de Iluminación y Balizamiento. — (Carpeta. 715|47).

14—Resolución N.o 8595. — Modificando la resolución N.o 3261 declarando que el Teniente 1.o (R) Ramón Sánchez tiene derecho a una asignación mensual como tal, de $ 160.00. — (Carpeta número 6500|46).

15—Decreto N.o 9212. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 59.076.64 destinada a atender los suministros efectuados a la misma durante el ejercicio 1947 (Estado de Cuentas N.o 4). — (Carpeta 1850|47).

16—Decreto N.o 9213. — Orden de pago a favor del señor Umberto D. Ceretta por $ 5.844.95 importe del segundo certificado de obra realizada en el Pabellón de Infecto-Contagiosos del Hospital Militar Central. — (Carpeta 3703|45).

17—Decreto N.o 9210. — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por $ 2.663.10 a fin de atender diversos gastos de construcción en el predio que ocupa el Servicio Geográfico. — (Carpeta 6436|46).

18—Decreto N.o 9151. — Confirmando como Jefes de las Regiones Militares Nros. 3 y 4 a los Generales Julián Más de Ayala y Raúl Sánchez de la Fuente respectivamente. — (Carpeta 3|47).

19—Decreto N.o 9153. — Confirmando en sus actuales destinos como Subdirector General del Servicio de Transmisiones al Coronel Eneas G. Mermot y en el Ministerio del Interior al Coronel Raúl Barlocco. — (Carpeta 3|47).

20—Decreto N.o 9166. — Nombrando al Mayor Roberto T. Bonilla Profesor Adjunto sustituto de Táctica de Motomecanizados en el Instituto Militar de Estudios Superiores, por el corriente año.

21—Decreto N.o 9167. — Nombrando al Mayor Whastington Busconi, Profesor adjunto sustituto de Elementos Motomecanizados en la Escuela de Armas y Servicios, por el corriente año.

22—Decreto N.o 9158. — Nombrando para prestar servicios en la Repartición y Unidad que se expresan, a los Jefes y Oficiales que se indican. — (Carpeta 3|47).

23—Decreto N.o 9181. — Concediendo al Mayor Andrés G. Gómez licencia como Profesor de las materias qe se indican, del Instituto Militar de Estudios Superiores y de la Escuela de Armas y Servicios. — (Carpeta 1911|47).

24—Decreto N.o 9190. — Relavidando al Mayor Andrés G. Gómez la materia Táctica de Motomecanizados del programa de 2.o año del Curso de Estado Mayor que realiza en el Instituto Militar de Estudios Superiores. — (Carpeta 1913|47).

25—Decreto N.o 9191. — Revalidando al Capitán Florencio Gravina la materia Táctica del Motomecanizados de los programas de 1.o y 2.o año del Curso de Estado Mayor que realiza en el Instituto Militar de Estudios Superiores. — (Carpeta 1912|47).

26—Decreto N.o 9171. — Nombrando en el Servicio de Iluminación y Balizamiento en Personal de Vigilancia o Servicio, Auxiliar 4.o al señor Albino Justo Tilves. — (Carpeta 715|47).

27—Resolución N.o 8596. — Pensión a favor de la Sra. Teresa Sara Enriquez de Caracciolo Arriera por $ 230.00 mensuales en su calidad de viuda del Teniente Coronel (R) Pablo Caracciolo Arriera. — (Carpeta 5333|46)

28 y 29. — Decreto N.o 9211. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 55.444.17 destinada a atender los suministros efectuados a la misma, durante el ejercicio 1947 (Estado de Cuentas N.o 5). — (Carpeta 1919|47).

30—Decreto N.o 9176 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio Veterinario y de Remonta para contratar al Sargento 1.o asimilado, retirado, Rafael López para prestar servicios en el Campo Militar N.o 1, con una asignación mensual de 30.00. — (Carpeta 1838|47).

31—Decreto N.o 9188 en Consejo de

Ministros. — Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil a contratar los servicios de la señorita Elvira Rodríguez como Meteorológica para el Aeródromo de Melilla, con una asignación mensual de pesos 75.00. — (Carpeta 1838|47).

32—Decreto N.o 9187 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a contratar en las condiciones que se expresan, los servicios del Arquitecto Eustaquio Fernández. — (aCrpeta 1753|47).

33—Decreto N.o 9197 en Consejoj de Ministros. Dejando sin efecto el decreto N.o 8788 y autorizando a la Escuela Militar a adquirir a la Casa Lee Uruguay S. A., un "Mimeograph" modelo 92 en la suma de $ 1.475.00. — (Carpeta 673|47).

34—Decreto N.o 9204 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a contratar con el señor Juvenal Balestra en la suma de $ 665.00 la mano de obra correspondiente a los trabajos de instalación eléctrica del Cuartel de Tacuarembó. — (Carpeta 1713|47).

35—Decreto N.o 9202 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir, directamente, lámparas, portátiles y cinta aisladora, con destino al R.O.U. "Uruguay". — (Carpeta 1794|47).

36—Decreto N.o 9196 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Región Militar N.o 3 a adquirir a la firma Coates S. A., una máquina de escribir en la suma de $ 350.00. — (Carpeta 757|47).

37—Decreto N.o 9201 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a adquirir en forma directa, a la firma Crocker y Cía., diez máquinas de escribir "Underwood" en 90 espacios en la suma de $ 3.448.50 — (Carpeta 1363|40).

38—Decreto N.i 9169. — Confiriendo con fecha 1.o de febrero próximo pasado, el grado de Sargento 1.o al Sargento José Mancino. — (Carpeta 1966|47).

39—Decreto N.o 9154. — Integrando la Comisión Calificadora de Servicios Auxiliares con los Oficiales Superiores que se indican.

40—Decreto N.o 9155. — Nombrando para prestar servicios en las Brigadas de Caballería que se expresan, a los Oficiales Superiores que se indican.

41—Decreto N.o 9156. — Nombrando para prestar servicios en los Regimientos de Infantería que se expresan, a los Oficiales Superiores que se indican.

42—Decreto N.o 9159. — Nombrando para prestar servicios en las Regiones Militares que se expresan, a ls Oficiales Superiores que se indican.

43—Decreto N.o 9157. — Nombrando para prestar servicios en las Reparticiones que se expresan, a los Oficales Superiores que se indican.

44—Decreto N.o 9160. — Nombrando para prestar servicios en la Escuela Militar de Aeronáutica, como Jefe del Grupo N.o 3 Bombardeo, al Teniente Coronel Ramón R. Irazázal. — (Carpeta número 3|47).

45—Decreto N.o 9161. — Nombrando para prestar servicios en la Escuela Militar de Aeronáutica, Grupo N.o 3 Bombardeo, al Capitán Gualberto C. Etcheverry. — (Carpeta 3|47).

46 y 47—Mensaje N o 517 a la Suprema Corte de Justicia. — Acusando recibo al de ese Alto Cuerpo. N.o 98, remitiendo el expediente caratulado "Pensión solicitada por los hijos naturales del Teniente Coronel Angel E. Salgueiro".

48 y 49—Decreto N.o 9208. — Orden de pago a favor de la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco por pesos 105.312,05 destinada a atender la adquisición de asfalto y aceites lubricantes a la Standart Oil Co. — (Carpeta 4540|46).

50 y 51—Decreto N.o 9194. — Dejando sin efecto el decreto N.o 5878 y concediendo, dentro de las condiciones que ce expresan, a la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, autorización para efectuar navegación de cabotaje entre los puertos que se indican, utilizando buques-tanques de bandera argentina para el transporte a granel de aceite de lino. — (Carpeta 5605|45).

52—Decreto N.o 9165. — Nombrando en Misión Ofical en los Estados Unidos del Brasil a los efectos de intervenir en el Pentathlon Militar Moderno a los señores Oficial Superior y Oficiales que se indican. — (Carpeta 3052|43). L 2.

53—Decreto N.o 9162. — Nombrando para prestar servicios en la Repartición y Unidad que se expresan, a los Jefes que se indican. — Carpeta 3|47).

54—Decreto N.o 9164. — Nombrando para prestar servicios en el Regimiento de Caballería N.o 9 y en "Comisión" en el Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva, al Capitán Carlos Borromeo Sosa. — (Carpeta 3|47).

55—Decreto N.o 9163. — Nombrando para prestar servicios en la Repartición y Unidad que se expresan a los Jefes que se indican.

56—Decreto N.o 9177. — Aceptando la renuncia que presnta el Ingeniero Jefe Juan J. Willat del cargo de Profesor de la Escuela Naval en las asignaturas que se indican. — (Carpeta 2054|47).

57—Decreto N.o 9205. — Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil a contribuir con la suma de $ 250.00 para solventar parte de los gastos que se le originarán al Aero Club de Flores con motivo del raid aéreo que se indica. — (Carpeta 1960|47).

58—Decreto N.o 9209. — Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 753.51 destinada a solventar el déficit que se indica. — (Carpeta 3282|46).

59 y 60.—Decreto N.o 9178. — Modificando y ampliando el decreto N.o 9010, creándose el Liceo Militar y Naval con el objeto de impartir enseñanza gratuita secundaria en los Cursos de 3.o y 4.o año.

61—Decreto N.o 9193. — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a proceder a la construcción de un polvorín en "La Paloma" cuyo costo asciende a la suma de $ 3.850.00. — (Carpeta 3417|45).

62—Decreto N.o 9170. — Nombrando en el Servicio de Transmisiones en Personal de Vigilancia o Servicio, Mensajero, al actal Mensajero reemplazante, Francisco Heber Lazardo. — (Carpeta 993|47).

63—Decreto N.o 9168. — Confiriendo con fecha 1.o de febrero de 1947, ascensos al grado de Sargento 1.o. — (Carpeta número 2032|47).

64—Decreto N.o 9186. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 993.01 que deberá girar al Jefe de la Misión Militar Uruguaya en los Estados Unidos de América, como reintegro de los gastos que se expresan. — (Carpeta número 2667|40) - H. 16.109 (915).

65—Resolución N.o 8593. — Modificando los artículos 71 del Reglamento N.o 8 de la Escuela Militar "Régimen Interno" (2da. Parte) y 22.o del Reglamento número 95 "Reglamento General para la Escuela Militar". — (Carpeta 1378|47).

66—Decreto N.o 9179. — Autorizando a la Compañía Scandinavian Airlines System, a efectuar un servicio aéreo de pasajeros, correo y carga entre Suecia y Uruguay, dentro de las condicicnes que se establecen. — (Carpeta 4829|46).

67—Decreto N.o 9192. — Fijando las partidas de gastos, viáticos y representación para los representantes de la República en la Conferencia Internacional de Radiocomunicaciones, Conferencia Internacional de Plenipotenciarios y Conferencia Internacional de Broacasting a realizarse en los Estados Unidos de América. — (Carpeta 2933|46).

68—Decreto N.o 9207. — Orden de pago a favor del Liceo Militar por 3.600.00 pesos, destinada a atender los gastos de funcionamiento correspondientes al primer trimestre. — (Carpeta 2033|47).

69 al 72—Decreto N.o 9152. — Designando la representación de la República en la Conferencia Internacional de Radiocomunicaciones, Conferencia Internacional de Plenipotenciarios y Conferencia Internacional de Broadcasting a realizarse en los Estados Unidos de América.

La Secretaría.

ACTA N.o 438

En Montevideo, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y siete, el señor Presidente de la República en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo, resuelve:

Retiros:

Se conceden los siguientes a favor de.

1—Tomás Severino Méndez, Cabo de la Brigada de Caballería N.o 2, con una asignación de $ 62.10. (Carpeta 969|47).

2—Elbio Píriz, soldado del Batallón de Infantería N.o 3, con una asignación de $ 42.90. (Carpeta 4635|46).

3—Francisco Iginis, exsoldado, con una asignación de $ 24.67. (Carpeta 4093|46).

4—Santos Juárez, Cabo del Regimiento de Caballería N.o 8, con una asignación de $ 46.75. (Carpeta 9717|47).

5—Victoriano Gómez, soldado del Regimiento de Caballería, N.o 1, con una asignación de $ 51.37. (Carpeta 1143|47).

6—Alfredo Tabeira, soldado del Batallón de Infantería N.o 11, con una asignación de $ 42.90. (Carpeta 705|47).

7—Erimanto Costa, Cabo de la Brigada de Caballería N.o 2, con una asignación de $ 38.14. (Carpeta 1498|47).

8—Antonio Jovito Olivera, soldado de la Brigada de Caballería N.o 2, con una asignación de $ 65.00. (Carpeta 1499|47).

9—Julio Santiago Fontes, soldado del Regimiento de Caballería N.o 1, con una asignación de $ 44.22. (Carpeta 1083|47).

10—Herminio Evangelista Balbuena, ex Cabo del Batallón de Ingenieros N.o 1, con una asignación de $ 28.05. (710|46).

11—Amalio Fredo, Sargento de la Escuela Militar, con una asignación de pesos 62.70. — (Carpeta 1077|47).

12—Juan Ramón Huelmo, Tambor del Batallón de Infantería N.o 12, con una asignación de $ 56.35. (Carpeta 5268|46).

13—Marcos Alejandro Farías, Suboficial de Cargo, Mecánico Electricista, con una asignación de $ 124.20. (Carpeta número 1232|47).

14—Octavio Custodio, Sargento del Ba-

tallón de Infantería N.o 12, con una asignación de $ 88.17. (Carpeta 1039|47).

15—Donato Silvano Sosa Farías, Trompa del Regimiento de Caballería N.o 8, con una asignación de $ 61.72. (Carpeta número 1044|47).

Licencias:

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Raymundo Suárez. Auxiliar 3.o (peón del Faro de Santa María) del Servicio de Iluminación y Balizamiento, por el lapso de 60 días, por razones de salud. (Carpeta 5036|46).

2—Raúl Rodríguez Escalada, Instructor de Vuelo de la Aeronáutica Civil, por el lapso de 3 meses, sin goce de sueldo. (Carpeta 898|47).

3—Luisa María Abella de Cuirotane, pensionista, prórroga por el lapso de 6 meses, para residir en la República Argentina. (Carpeta 4482|44).

4—Crisanto Ortega, Cabo de 1.a (R), prórroga por el lapso de 6 meses, para residir en la República Argentina. (Carpeta 2993|45).

5—Domingo Gutiérrez, Auxiliar 3.o del Servicio de Transmisones, prórroga por el lapso de 90 días, por razones de salud. (Carpeta 3458|45).

Privilegios de paquete:

Se conceden los siguientes, a favor de los vapores cuyas banderas y nombres a continuación se detallan:

En la Categoría "B":

1—Inglesa, "Dryden". (Carpeta número 1983|47).

2—Sueca, "Annie Johnson". (Carpeta 1978|47).

En la Categoría "C":

3—Argentina, "Zelandia". (Carpeta número 1876|47).

4—Inglesa, "Margalau". (Carpeta número 1878|47).

5—Uruguaya, "Don Luis". (Carpeta 1877|47).

6—Noruega, "Cape Fear". (Carpeta número 1982|47).

7—Norteamericana, "Blue Licks". (Carpeta 1981|47).

8—Argentina, "Río Juramento". (Carpeta 1977|47).

9—Norteamericana, "Cedar Rapids Victory". (Carpeta 1980|47).

10—Rusa, "Pskov". (Carpeta 1976|47).

11—Norteamericana, "Bufalo Wallow". — (Carpeta 1979|47.

Compensaciones especiales.

(Ley N.o 10.757)

Se acuerdan a los Clases que se indican, pertenecientes a:

1—Brigada de Caballería N.o 2. (Carpeta 1915|47).

2—Grupo de Artillería N.o 1. (Carpeta 1774|47).

3—Batallón de Infantería N.o 13. (Carpeta 1775|47).

Asignaciones de rancho en metálico

Se conceden las siguentes, a partir del 1.o del corriente mes, a favor de:

1—Soldado Juan Landaburu Martínez, que presta servicios en la Dirección General de Aeronáutica Militar. (Carpeta 849|47).

2—Soldado Gregorio Gadea, que presta servicios en "Comisión" en la Región Militar N.o 1. (Carpeta 1390|47).

Ordenes de pago:

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Servicio de Intendencia, por la suma de $ 80.00, por concepto de compras de flores efectuadas con motivo del fallecimiento de los señores Generales Carlos Dufrechou y Angel Farías.

2—Servicio de Intendencia, por la suma de $ 40.00, importe correspondiente a la confección de botas para Oficiales de Reserva que se indican. (Carpeta número 6388|44).

Varios:

1—Autorizando, en las condiciones que se establecen, el ingreso al Curso de Pilotos Mercantes de la Escuela Naval, del joven Raúl Rossi. (Carpeta 1287|47).

2—Autorizando al Servicio de Intendencia a aumentar en $ 14.00 mensuales. la partida asignada por concepto de locomoción a los ordenanzas de esa dependencia. (Caspeta 6083|46).

3—Transfiriendo con crédito a la cuenta "Tesoro Nacional-Proventos de la Imprenta Militar", la suma de $ 126.60, en la forma que se indica. (Carpeta 326|47).

4—Autorizando al Servicio de Intendencia a liquidar, a partir del 1.o de febrero próximo pasado. la suma de $ 26.00 mensuales, a favor de la Escuela de Armas y servicios para compensación de Brigadas y Rancheros de la misma. (Carpeta 6083|46).

5—Elevando a $ 12.00 mensuales la compensación que tiene acordada el Cabo de la Dirección de Tiro y Educación Física Felipe Benicio Alvarez, debiendo liquidarse por este monto, a partir del 1.o de marzo del corriente año. (Carpeta 1802|47).

6—Modificando la resolución administrativa del 5 de mayo de 1939, autorizada en acta N.o 43, declarando que el Sargento (R) Juan Francisco Ortiz, tiene derecho a percibir una asignación de $ 62.38 mensuales. (Carpeta 6687|46).

7—Dejando sin efecto la resolución de fecha 28 de noviembre de 1946 (acta N.o 420), por la que se dispuso la expedición de una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 35.30, para abonar a la Casa Turme el importe de las diferencias que se expresan. Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas pos el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BERRETA.** — General de División (R), Pedro A. Munar.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo 11 de Abril de 1947.

Registros de marcas concedidas: Acta 46941 "Clisson" de César A. Bozzini, de Montevideo; Acta 46968 "Avance" de George Biorklund, de Buenos Aires; Acta 46922 "Hewgate" de The Calico Printers Associated Limited, de Inglaterra; Acta 43820 "Lastex" de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América; Acta 47777 "Pelekan" de Gunther Wagner S. de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires; Acta 47218 "Alaska" de Fernández y Cía., de Montevideo; Acta 43495 "Vitosan" de Quimur Compañía Química Uruguaya Limitada, de Montevideo; Acta 46482 "Ajax" de Rodolfo Altschuler, de Montevideo; Acta 46900 "Chubb's" de Barreiro y Cía., de Montevideo; Acta 46553 "Tilco" de Tilco y Cook Co. de Estados Unidos de América; Acta 45715 "Texuave" de Surraco Sociedad Limitada de Montevideo; Acta 45980 "Pectosan Rainbow" de Horacio Toso, de Montevideo; Acta 45621 "S" de Seiberling Rubber Company, de Estados Unidos de America; Acta 45610 "Vantex" de Harding Tilton y Hartlen Limited, de Inglaterra; Acta 46998 "Colibrí" de Ladislao German, de Montevideo; Acta 45492 "Cushman" de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo; Acta 45668 "Estaltonic" de Blanca E. Gaye, de Montevideo; Acta 46908 "Martínez y Battestin" de Martínez y Battestin, de Montevideo; Acta 46921 "Potter's" de The Calico Printers Association Limited, de Inglaterra; Acta 46969 "Zabala" de José Faroppa S. C. de Montevideo.

Renovación de marcas concedidas. Acta 41287 "Comercial" de Joaquín Puiggros, de Montevideo; Acta 35197 "Sedobrol" de F. Hoffmann La Roche y Co. S. A. de Suiza; Acta 47891 "B.A.A. de The Bradford Dyers Association Limited, de Inglaterra; Acta 48076 "Mercurio" de Industsia Papelera Uruguaya S. A. (Ipusa) de Montevideo; Acta 48080 "Priestley Varnished Boar" de Priesthelys Limited, de Inglaterra; Acta 46070 "Rodó" de Societe des Usines Chimiques Frone Poulenc de Francia; Acta 46277 "Septazine" de la misma firma; Acta 46363 "Neutroalterma" de Mario A. Rey Kelly, de Montevideo; Acta 47665 "Fontana 33" de La Forestal Argentina S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales, de Buenos Aires; Acta 47693 "Fagolax" de Mario C. Isola, de Montevideo; Acta 47756 "Emblema S. W." de Socony Vacuum Oil Company Incorporated, de Estados Unidos de América; Acta 48105 "Carnaval de Antaño" de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo; Acta 47757 "Waygood Otis" de Otis Elevator Company de Estados Unidos de América,; Acta 47129 "SS" de Stockholms Superfosfat Fabrikk Atiebolag, de Suecia; Acta 47183 "El Hacendado" de Carlos María Boggia, del Departamento de Tacuarembó República Oriental del Uruguay; Acta 47372 "Norton" de Isola y Cía., de Montevideo; Acta 47444 "El Gaucho" de la Compañía Swift de Montevideo S. A., de Montevideo; Acta 47097 "Formitrol" de A. Wader S. A. de Suiza; Acta 47546 "Yeoman" de Walpamur Company Limited, de Inglaterra; Acta 47567 "Ricordi" de Ricordi Americana S. A. Editorial y Comercial, de Buenos Aires; Acta 47642 "Penatol" de The Walpamur Company Limited, de Inglaterra; Acta 47773 "Cuatro Obispos" de Carlisle y Compañía, de Montevideo; Acta 47775 "Número Uno" de la misma firma; Acta 47784 "Rocalite" de Brussoni Hermanos, de Montevideo; Acta 47806 "Bromo Seltzer" de Emerson Drug Company de Estados Unidos de América; Acta 47807 "Tiolene" de The Pure Oil Company de Estados Unidos de América; Acta 47859 "Kelly" de la Compañía Recons S. A., de Montevideo; Acta 45008 "Zammana" de José Gurovich, de Montevideo; Acta 44704 "Lavaseda" de la Compañía Swift de Montevideo S. A. de Montevideo; Acta 44172 "La Igualdad" de Vitivinícola La Colina S A. C. de Montevideo; Acta 47737 "Woolrex" de Socony Vacuum Oil Company Incorporated, de Estados Unidos de América; Acta 47738 "Antiseptiques Larochette B. Mulsant" de Etablissements B Mulsant-Mulsant y Cie., de Francia; Acta 34155 "El Peñón" de Manuel Rodríguez Carresse, de Montevideo; Acta 46385 "Bebé" de M. S. Bagley y Cía. Limitada de Buenos Aires; Acta 34679 "Lysol" de Schulkke y Mayer A. G. de Alemania; Acta 47447 "Adelina" de M. S. Bagley y Cía. Limitada de Buenos Aires; Acta 47550 "Emblema" de González Byas y Cía., Limitada de España; Acta 47897 "Far" de la Farmaco Argentina S. A. de Buenos Aires S. A.; Acta 48015 "Fagorrinol" de Mario C.

Isola. de Montevideo; Acta 47449 "Cok-tail" de M. S. Bagley y Cía. Limitada de Buenos Aires: Acta 47522 "H. O." de The Best Foods Inc. de Estados Unidos de América; Acta 42187 "King" de M. C. Casabó Limitada, de Montevideo; Acta 47921 "deztro Malto de Mead" de Mead Johnson y Company de Estados Unidos de América; Acta 45808 "Gato" de S. A. Mackinnon y Coelho Limitada Compañía Yerbatera, de Buenos Aires; Acta 42105 "Agfa Suprema Edelmatt" de I. G. Farbenindustrie Akktiengeselischaft de Alemania; Acta 47753 "Casta Diva" de Crovara Arrellaga y Cía. de Montevideo; Acta 47150 "Tropical" de la Compañía Industrial de Tabacos S. A. de Montevideo; Acta 45323 "Rogers" de Eulogio G. Maglio Soc. Colectiva, de Montevideo; Acta 46629 "El Gaucho" de la Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A., de Montevideo; Acta 47754 "Heno de Andalucía" de Crovara, Arrellaga y Cía., de Montevideo Acta 46541 "Hosipara" de Leandro Pereyra Siri, de Montevideo; Acta 46682 "Gold Stripe" de Gotham Hosiery Company Inc. de Estados Unidos de América; Acta 46674 "Gauchada" de The Whitecross Company Limited, de Inglaterra; Acta 46692 "Tulipan" de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo; Acta 46795 "Orion" de Gilberto Risso y Cía., de Montevideo; Acta 46796 "Ideal" de la misma firma; Acta 46803 "Trial" de la misma firma; Acta 46804 "Liberty" de la misma firma; Acta 42677 "Expreso Furlong" de Expreso Furlong Empresa de Transportes Generales S. A. de Montevideo; Acta 44510 "Diamalt" de Standard Brands Incorporated. de Estados Unidos de América; Acta 46335 "Knoll" de Knolll A. G. de Alemania; Acta 46423 "Lamaison" de Vitivinícola La Colina S. A.. Comercial, de Montevideo; Acta 46424 "Ñandú" de la misma firma: Acta 46503 "Tiburón" de Marques, García y Cía., de Montevideo; Acta 46573 "Palmolive" de Colgate Palmolive Peet Company, de Estados Unidos de América; Acta 48103 "Iceberg" de Crespi Hn os. S. A., de Montevideo. Acta 46390 "Delia" de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo. Acta 46491 "Cidac" de Aldao. Mántaras y Castells. de Montevideo; Acta 47473 "Delro" de Delbene y Rossi P Delbene Pinasco y Constancio Rossi. de Montevideo; Acta 47333 "Alofena" de Parke Davis Interamerican Corporation de Buenos Aires.

Transferencias de marcas concedidas: Número 36972 "Supodiazine" a favor de Eduasdo Marques Castro S. A., de Montevideo: Nro. 38481 "El Dragón" a favor de Establecimientos Vitivinícolas Agrícolas y Ganaderos Faraut Hermanos S.A., de Montevideo: N.o 42153 "Di Ciella" a favor de Snedrog S. A., de Buenos Aires: No 31748 "Cimmaq" a favor de S. A. United Shoe Machinery Company of Uruguay, de Montevideo: N.o 34242 "G. E.", a favor de la General Electric S. A.. de Montevideo; N.o 31626 "Sulfanil" a favor de Eduardo Marques Castro S. A.. de Montevideo; N.o 29121 "La Especial" a favor de Esteban Cámpora y Cía. de Montevideo; N.o 28320 "Sueño Azul" a favor de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo; N.o 27609 "Precio al alcance de todos" a favor de Sociedad Anónima Soler Hnos., de Montevideo; N.o 27890 "Espuma de Mar" a favor de J. y A. Alonso de Montevideo; N.o 37517 "Bimbo" a favor de Henderson y Cía. Ltda. de Montevideo; N.o 38023 "Coolidge Tube" a favor de General Electric S. A., de Montevideo; N.o 39829 "La Madrileña" a favor de La Madrileña S. A., de Montevideo; número 38480 "Dragón" a favor de Establecimientos Vitivinícolas, Agrícolas y Ganaderos Faraut Hermanos S. A., de Montevideo; N.o 39001 "Hea" a favor de Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo; N.o 38115 "Bacanes" a favor de Cigarrillos Legión Extranjera Ltda., de Montevideo; N.o 41211 "Vencal" a favor la Victoria Comercio e Inversiones S. A., de Buenos Aires; N.o 40206 "Spring" a favor de Usinas Colegal S. A., de Montevideo; N.o 37984 "Energil" a favor de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo; N.o 37705 "Splendid" a favor de Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes: Nros. 23095 "Hemopanbiline" del doctor Ludovico Plantier. de Francia; Acta 47657 "Powermaster" de Orr y Sembower Incorporated, de Estados Unidos de América; Acta 48055 "Pike" de Norton Pikek Company de Estados Unidos de América; Escrito de Rossati y Cía. referente a la marca "Flexor"; Acta 32414; Acta 41496 "Emblema" de Hugo A. Davidson de Montevideo; Acta 33437 "Lubisan" de la Química "Bayer" de los señores Veskott y Cía., de Montevideo.

Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta 48440 "Biosedra" de Wattine Bossut y Cía., de Montevideo.

Se concede vista por 10 días a las siguientes firmas: A José María Muñoz expediente acta 6756 "Sistema para la elaboración de vinagre natural de limón y frutas; Escrito del señor Rómulo C. Merello. referente a la patente de invención N.o 3216.

Se concede vista por 20 días a las siguientes firmas: A Rapid Representaciones expediente acta 48337 "Soya Cola".

Se prorroga hasta 60 días la vista conferida a: M. E. Ripoll expediente acta 48764 "Kingsmen"; Balneario Salinas S. A.. expediente acta 48871 "aSlinas.

Se prorroga hasta 40 días la vista conferida a: Turplat S. A. expediente acta 46244 "800" (Corona).

Se prorroga hasta 30 días la vista conferida a: Joseph Muracciole y Freres, expediente acta 48413 "Le Carbone".

Se prorroga hasta 15 días la vista conferida a: Campomar y Soulas S. A., expediente N.o 28523 "Favorita"; Mario C. Isola expediente acta 48823 "Amipral".

Se notifica a los interesados que por resolución superior se confirma la resolución de 15 de diciembre de 1936 por la que se desestimó la solicitud de patente de invención N.o 3742 formulada por S. A. Fábrica Uruguaya le Alpargatas para "Algatas con vira de goma pegada o formada por disposición de caucho vulcanizado o no".

Se notifica a los interesados: que se confirma la resolución de 15 de setiembre de 1944 por la cual se desestimó la solicitud de patente de invención acta 4044 solicitada por Gino Process Co. para: "mejoras en la descomposición térmica (cracking) le hidrocarburo de petróleo".

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

DIVULGACION DE MOTIVOS

Cumplimiento del decreto de 23 de mayo de 1946

Nómina complementaria de las personas físicas y jurídicas que se dedican a la transmisión de noticias, a las cuales les fué aceptada su declaración e incorporadas al Registro respectivo con fecha 8 de abril.

Registro N.o 67.—

Nombre, apellido y domicilio del Corresponsal: Rodolfo J. Caissios, Pedro Campbell N.o 1404, uruguayo, credencial cívica serie AUA N.o 1253. — Nombre, y ubicación de la Corresponsalía: calle Pedro Campbell N.o 1404, Ciudad. — Nombre, apellido y domicilio del Propietario o de la Razón Social y el domicilio de la persona Jurídica competente. — Diario "Tribuna", dirección y redacción, calle Bartolomé Mitre 754, B. Aires (Rep. Argentina).

Registro N.o 9.—

(Modificación). — Radio Transmisora CX 32. Montevideo. (Compañía Uruguaya de Publicidad S. A.), ubicada en la Avenida 18 de Julio N.o 1194, comunica que el señor Julio C. Da Rosa, mayor de edad, domiciliado en La Gaceta N.o 1274 credencial cívica serie AQA N.o 4629, será Redactor y Emisor responsable de esa Empresa en sustitución del señor Jesús María Grimaldi.

F. FORTEZA.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

CUARTO PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

3.ª SESION EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 24 DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON JUAN F. GUICHON (PRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten los señores Representantes: Víctor Alvarez Menéndez, Magdalena Antonelli Moreno, Rodney Arismendi, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Emilio L. Bessonart, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, José A. Capozzoli, José Pedro Cardoso, Florencio Core, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel D'Amado, Aquiles Espalter, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Roberto Ferrería Ferla, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, José A. Gallinal, Juan Francisco García, Salvador García Pintos, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Juan A. Lorenzi, Arturo Lussich, Félix Nogueira, Martín M. Ois, José Olivera Ubios, Ernesto F. Paravis, Oscar A. Pérez, Jaime E. Pou, Alfredo Puig Spangemberg, José A. Quadros, Guillermo Retamoso, Julia Arévalo de Roche, César I. Rossi, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Silvio H. Silva, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Antonio Valiño y Sueiro, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez y Jorge Carbonell y Migal.

Sin aviso: los señores Representantes: Simón B Amighetti, Felipe Amorím Sánchez, Cecilio Arrarte Corbo, José Luis N. Arrillaga Dutra, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Javier Barrios Amorín, Luis Batlle Berres, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, Lisandro Cersósimo, Juan Vicente Chiarino, José M. Damboriarena, Eofelio de Dovitiis, Tomás J. de la Fuente, Carlos L. Fischer, Antonio G. Fusco, Mauro García da Rosa, Raúl Gaudin, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Omar Goyenola, Ramón Guerrero Flores, Sofildo Hernández, Carlos A Lafrosa, José G Lissidini, Juan A. Maldonado, Enrique D. Martínez José Mora

les Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Toribio Olaso, Luis Oliú, Enrique Oribe Coronel, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Ventura Puig, Arturo Reyes Cabrera, José Rosa Giffuni, Segundo F. Santos, Oscar Secco Ellauri, Carlos A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Raúl Terra, Marcelino Urioste, Miguel Vieyte y Ramón Viña.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 30 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Copia autenticada del mensaje del Poder Ejecutivo comunicando que ha dictado un decreto relacionado con el suministro de sebos a la industria local y salida de los excedentes estableciéndose normas para la exportación.

Copia autenticada del mensaje del Poder Ejecutivo, por el que comunica que ha dictado un decreto, autorizando la importación, libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, hasta el 31 de diciembre próximo, de polvo de leche entera, con destino al consumo público.

Copia autenticada del mensaje del Poder Ejecutivo, por el que comunica que ha dictado un decreto, convocando a las Cámaras para realizar sesiones extraordinarias.

—A sus antecedentes.

La misma Presidencia remite a la Cámara los siguientes mensajes y proyect. del Poder Ejecutivo:

Destino de $ 70.000 00 para sufragar los gastos que demande la atención de las Embajadas Extraordinarias en misión especial, que se acrediten con motivo de la trasmisión del mando presidnecial.

—A la Comisión de Presupuesto.

Derogación del artículo 1277, del Código Civil. (Rescisión de contratos por causa de lesión). (Problema del lino).

—A la Comisión de Fomento de la Producción, integrada.

PROYECTOS PRESENTADOS

Del señor Representante doctor Humberto Badano, sobre descuentos en las cantidades de leche que entrega la Conaprole a los repartidores y locales de venta en general.

Del señor Representante doctor Salvador García Pintos, por el que se declaran nulos los contratos sobre comercialización de la actual cosecha de lino.

De los señores Representantes doctores A. Carlos Cutinella y Luis Alberto Brause, declarando nulos los contratos sobre comercialización de la cosecha de lino.

Del señor Representante doctor Salvador M. Ferrer Serra, por el que se declaran nulos los contratos sobre comercialización de la actual cosecha de lino.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

LICENCIAS

Del señor Representante don Jorge Carbonell y Migal, por el día de hoy, por razones de duelo familiar.

Del señor Representante doctor Eduardo Acevedo Alvarez, por el día de hoy por enfermedad.

—Se votarán oportunamente.

COMUNICACIONES GENERALES

—Despacho telegráfico de la Sociedad de Fomento Rural de Cañada del Nieto, de la Comisión de Fomento Rural de San Jacinto, de los agricultores de Paysandú y agricultores de las zonas adyacentes a Dolores, relacionados con el problema del lino.

A sus antecedentes.

3

(Textos de los proyectos presentados):

"A) — PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Cuando la Conaprole tenga que hacer descuentos en las cantidades de leche que entrega a los repartos y locales de ventas en general, tomará como volúmenes - base y por el término de un año a partir de la promulgación de la presente ley, los litros entregados en sus planchadas o lugares de concentración el día tres (3) de enero de 1946. Si al vencimiento de este plazo se mantuvieran las causales de racionamiento, seguirían en vigencia los mismos volúmenes - base hasta treinta días después que se normalicen las entregas de leche, tomándose como base en lo sucesivo, el promedio de los últimos quince (15) días que preceden a cada escasez.

Se entiende que los descuentos no deben aplicarse a las cantidades asignadas por la ley N.o 10.707 al Ministerio de Salud Pública, Intendencia Municipal y Consejo del Niño.

Art. 2.o Compete a la Junta de Contadores creada por la ley 10.707 en su artículo 6.o, la fiscalización del cumplimiento estricto de lo establecido en el artículo 1.o de esta ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 24 de 1946.

Humberto Badano, Representante por Artigas".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Nuestro punto de vista respecto a la materia motivo de este proyecto, fué claramente expuesto en la exposición de motivos de nuestro proyecto anterior, el cual fuera sancionado en esta Cámara y en la de Senadores en el correr del año en curso, y que recientemente fuera devuelto con observaciones por el Poder Ejecutivo.

Teniendo en cuenta las dificultades que habría que vencer para levantar dichas observaciones y en el afán de hacer justicia en la medida de lo posible al reclamo del gremio de repartidores, hemos recogido las observaciones del Poder Ejecutivo, poniéndonos en el terreno transaccional que pueda conducirnos a una solución aceptada por las partes en pugna, si se considera ecuánime y más justa.

Montevideo, diciembre 24 de 1946.

Humberto Badano, Representante por Artigas".

(Trámite: Comisión de Fomento de la Producción).

"B) — PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declaranse nulos de pleno derecho todos los contratos sobre comercialización, en sus distintas etapas, de la actual cosecha de lino, celebrados hasta la fecha de la promulgación de esta ley.

Art. 2.o En los casos en que la nulidad de dichos contratos dé lugar a juicio, la parte del agricultor queda exonerada del pago de todo gasto judicial.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 24 de 1946.

Salvador García Pintos".

(Trámite: Comisión de Fomento de la Producción).

"C) — PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Declaranse nulos de pleno derecho todos los contratos sobre comercialización, en sus distintas etapas, de la actual cosecha de lino, celebrados hasta la fecha de la promulgación de esta ley.

Art. 2.o En los casos en que la nulidad de dichos contratos dé lugar a juicio, la parte del agricultor queda exonerada del pago de todo gasto judicial.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 24 de 1946.

Luis Alberto Brause, Representante por Canelones. — A. Carlos Cutinella, Representante por Colonia".

(Trámite: Comisión de Fomento de la Producción).

"D) — PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Declaranse nulos de pleno derecho todos los contratos sobre comercialización, en sus distintas

etapas, de la actual cosecha de lino, celebrados hasta la fecha de la promulgación de esta ley.

Art. 2.o En los casos en que la nulidad de dichos contratos dé lugar a juicio, la parte del agricultor queda exonerada del pago de todo gasto judicial.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 24 de 1946.

Salvador M. Ferrer Serra, Representante por Canelones".

(Trámite: Comisión de Fomento de la Producción).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 23 del corriente:

Con licencia: Puig.

Con aviso: Batlle Berres.

Sin aviso: Acevedo Alvarez, Alvarez Menéndez, Amorim Sánchez, Amighetti, Arrarte Corbo, Arrillaga Dutra, Astiazarán, Barrios Amorín, Bianchi, Brena, Core, Calleriza, de Dovitiis, De la Fuente, Fischer, García da Rosa, García Pintos, Gilmet, Gómez Gavazzo, Hernández, Larrosa, Olaso, Oribe Coronel, Payssé Reyes, Pou, Puig Spangemberg, Reyes Cabrera, Rosa Giffuni, Santos, Sosa Aguiar, Urioste y Zunino".

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

5

Se van a votar las licencias solicitadas por los señores Representantes Acevedo Alvarez y Carbonell y Migal, por el día de hoy.

(Se vota: 28 en 30. Afirmativa.

6

SEÑOR LUSSICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LUSSICH. — La Cámara, en oportunidad, trató dos proyectos sobre Ley Orgánica Militar, uno referente al Ejército y otro referente a la Marina. Esos proyectos de ley fueron tratados y aprobados ulteriormente por el Senado. Pero pocos días después, el Senado aprobó un proyecto de ley limitativo de los proyectos a que he hecho referencia anteriormente.

Ese proyecto que venía del Senado, que no he podido tener en mis manos porque no está en la Secretaría, yo no sé si tiene todavía alcance eficaz, pero sé que se trataba de poner cierta medida a los excesos consagrados en aquellos otros dos proyectos de ley. Digo que no sé si tendrá alcance práctico porque, habiendo términos fatales para los ascensos y para las solicitaciones y el otorgamiento de los retiros, ignoro si la aprobación definitiva de ese proyecto por ambas Cámaras podrá tener la acción eficaz que yo hubiera deseado que tuviera; si hubiere podido ser tratado por la Cámara, inmediatamente después de la aprobación del mismo por el Senado.

Como no he podido tener a la vista el proyecto de ley y para el caso en que, en realidad, pudiera limitar el alcance de aquellas otras dos leyes que considero excesivas y que, como es sabido, provocaron la renuncia del Ministro de Defensa Nacional General Campos, yo me permitiría pedir a la Mesa que incitara a la Comisión correspondiente al pronto despacho del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se exhorta a la Comisión respectiva al pronto despacho del asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Lussich.

SEÑOR LUSSICH. — Y ya que estoy en el uso de la palabra, señor Presidente, me voy a ocupar de otro asunto, en breves términos, pero en un sentido diametralmente opuesto a: que acabo de mencionar.

El señor Ministro de Salud Pública estuvo días pasados en Cámara y urgió el pronto despacho del proyecto de ley que viene del Poder Ejecutivo, ampliatorio del Presupuesto de Salud Pública. Yo he estudiado hoy ese Mensaje.

Tenía ya opinión favorable con respecto a la gestión en que el Poder Ejecutivo está empeñado y la lectura del Mensaje no ha hecho más que ratificar esa opinión favorable, con respecto a la necesidad de ampliar los servicios de Salud Pública, ya sea desde el punto de vista de la asistencia de los enfermos, como de la higiene social y de la profilaxis.

Creo que la Comisión correspondiente haría bien, si tiene oportunidad, de producir informe sobre este asunto, para que pudiera ser tratado por el Parlamento dentro de los cánones regulares.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a la orden del día, que la constituye, en primer término, "Asuntos a considerar en el actual período".

La Cámara había resuelto declarar graves y urgentes aquellos asuntos que estuvieran informados y exhortar a las Comisiones respectivas al pronto despacho de los restantes, asuntos que figuraban en el informe de la Comisión Especial sobre ordenamiento del trabajo.

No hay número en Sala para votar las declaraciones de graves y urgentes de los asuntos, a efecto de ser tratados.

8

SEÑOR ROSSI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR ROSSI. — Señor Presidente: voy a proponer que la Cámara resuelva tratar en la primera oportunidad que tengamos el número necesario para poderlo aprobar, el Presupuesto interno de la Cámara.

Hay una serie de rubros para gastos que están agotados hace tiempo y los servicios que corresponden a esos rubros no son sólo regulares sino que están casi abandonados.

Además, hay alguna ordenación en algunos de los sueldos y evidentemente es de una gran justicia aprobarlo cuanto antes.

Acabo de enterarme que la Comisión de Presupuesto tiene ese informe preparado, de manera que de acuerdo con el precepto constitucional, en cuanto hay una mayoría absoluta de los componentes de la Cámara, o sea cincuenta votos, podemos tratarlo. De manera que pido, que habiendo el número necesario la Cámara se aboque a resolver de inmediato el Presupuesto interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado propone que se trate de inmediato?

SEÑOR ROSSI. — De inmediato, ahora sería inútil porque constitucionalmente se requieren cincuenta votos, o sea la mayoría absoluta de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara puede considerarlo y cerrar el debate.

SEÑOR ROSSI. — Bueno. Entonces propongo que se considere de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se tratan de inmediato las enmiendas al Presupuesto de la Cámara que está informado por la Comisión de Asuntos Internos y por la Comisión de Presupuesto. Hay informe verbal.

(Se vota: 22 en 34. — Afirmativa).

SEÑOR CHOUY TERRA. — ¿No necesita cincuenta votos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para votarlo, sí, señor Diputado: pero para considerarlo, no. Es un asunto de carácter interno.

SEÑOR CHOUY TERRA. — Entonces todos los asuntos se pueden considerar.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Diputado. Los asuntos de carácter interno se pueden considerar. Lo que no se puede hacer es votarlos. Se puede cerrar la discusión y cuando haya cincuenta votos en cualquier momento, votarlos como se ha hecho con los otros asuntos, por ser éste un asunto de carácter interno; los otros asuntos no, porque tienen que ser declarados graves y urgentes de acuerdo con la Constitución.

SEÑOR RETAMOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR RETAMOSO. — Mientras he pedido a la Secretaría la carpeta correspondiente a este asunto, debo advertir a los señores Diputados, de acuerdo con la verdad de las cosas, que la Comisión de Presupuesto ha estudiado este asunto. Hay algunos rubros que están totalmente agotados y que hay verdadera insistencia de parte de los acreedores en solventarlos; pero la Comisión todavía si bien hay ya un informe escrito, no se ha reunido expresamente para aprobarlo. La mayoría de los miembros están de acuerdo.

Es lo que yo puedo informar en lo que al presupuesto se refiere.

Estamos todos de acuerdo en prestarle su aprobación, pero todavía no se han recogido las firmas de los señores Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto.

Las modificaciones que hay a estudio son realmente insignificantes. Unas se refieren al refuerzo de un rubro

y otras tienen relación con la corrección de algunas pequeñas deficiencias o errores de carácter presupuestal con respecto a algunos funcionarios, pero que representan erogaciones de muy poca importancia

SEÑOR LUSSICH. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LUSSICH. — Simplemente para una aclaración. Yo quería preguntar si el Presupuesto de Sala y Secretaría ha sido repartido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Acaba de expresar el señor diputado Retamoso que no ha sido repartido; que se trata de pequeñas enmiendas. No se trata de un nuevo presupuesto; se trata de regularización de algunos rubros que están desequilibrados.

SEÑOR LUSSICH. — ¿Han sido rebajados?

SEÑOR PRESIDENTE. — Han sido aumentados por los hechos, por los gastos.

SEÑOR LUSSICH. — Preguntaba para enterarme, nada más, en qué sentido había sido la modificación: si había sido para arriba o para abajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sigue nada más que el ritmo general del mundo, señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Lo que es de toda evidencia, señor Presidente, es que no se consiguen los votos necesarios para que se consideren algunos asuntos, en los cuales este régimen tiene interés. Tiene interés, pero no tiene votos; lo que ha ocurrido durante toda esta gestión. De modo que lo que hagamos por tratar de dilatar esta sesión, es inútil.

En tal sentido, para aliviar a los señores Diputados oficialistas, yo mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR RETAMOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RETAMOSO. — Si el señor Diputado Chouhy Terra no tiene inconveniente, yo daría algunas informaciones con respecto a los rubros del Presupuesto de Sala y Secretaría, cuyo aumento se pide en este instante.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Yo no tengo inconveniente, pero llamo la atención, que no conduce a nada. No se va a poder llegar a una votación. Se nos obliga a tratar un asunto que no conocemos. Es tratar un presupuesto en forma irregular, aunque hubiera sido repartido. Yo creo que lo más práctico es que se levante la sesión.

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Yo propondría, señor Presidente, que se hiciera un repartido de tal como están proyectadas esas enmiendas, esos refuerzos de rubros, a fin de que la Cámara pueda tratar el presupuesto en la próxima sesión que celebre.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ferrería Ferla, para que se haga un repartido del informe de la Comisión respectiva sobre el presupuesto de Sala y Secretaría, y se incluya en la orden del día de la próxima sesión.

SEÑOR ROSSI. — ¿Cuándo es la sesión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que fijar el día.

SEÑOR ROSSI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI. — Lo que acaba de decir el señor Diputado Chouhy Terra, desgraciadamente es una verdad, no por las razones que el señor Diputado dió, pero por otras que no es del caso ahora mencionar, parece difícil que la Cámara reúna los cincuenta votos necesarios para la inclusión en la orden del día de los distintos asuntos, algunos de los cuales son de una urgencia tal que por más recalcitrante que sea la oposición del señor Diputado Chouhy Terra, debe convenir en que no cumplimos con nuestro deber si dejamos pasar el tiempo sin sancionarlos.

Yo, esperanzado en que los señores Diputados que hoy no han venido recapaciten sobre la responsabilidad en que se encuentran y puedan venir a cumplir con su deber en una sesión que se podría celebrar el viernes próximo, propongo que se acepte el levantamiento de la sesión, pero que fijemos desde ya que ella se celebrará el viernes próximo a la hora de costumbre, las 17 horas.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Para votar la moción del señor Representante Rossi yo tendría que empezar por comprometerme a concurrir el viernes. No pudiendo haberlo no voy a votar dicha moción. Yo propongo, si el señor Representante Rossi me lo permite, que se fije sesión para el día lunes 30, a fin de dar tiempo a que algunas Comisiones estudien los asuntos que se les ha encomendado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado Rossi la modificación que propone el señor Diputado Olivera Ubios?

SEÑOR ROSSI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la moción del señor Diputado Ferrería Ferla para que se reparta el asunto que estaba a consideración de la Cámara: modificación al presupuesto de Sala y Secretaría, y para que se incluya en la orden del día de la próxima sesión.

(Se vota: **34 en 36. — Afirmativa**).

9

—Se va a votar ahora la moción del señor Diputado Chouhy Terra con las ampliaciones que se le han formulado por los señores Diputados Rossi y Olivera Ubios, en el sentido de que se pase a cuarto intermedio hasta el lunes 30 a la hora 17.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Brause.

SEÑOR BRAUSE. — La moción presentada en la sesión anterior por el que habla, sobre fijación de días para las sesiones de la Cámara, ¿ya se ha votado, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa moción tendría un carácter previo, pero está en segundo término en la orden del día de la sesión de hoy, y se ha pedido que se levante esta sesión.

SEÑOR BRAUSE. — Pero como lo que se propone es sobre la misma materia, yo considero que como tiende a la misma finalidad, habiendo yo presentado la moción previamente, debe votarse en esa forma.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En qué consitía su moción, señor Diputado?

SEÑOR BRAUSE. — Mi moción, que ayer no llegó a votarse, señor Presidente, era para que se citara a sesión los días de hoy, jueves y viernes de esta semana y el lunes y martes de la próxima, al régimen de horario corriente.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — De manera que el señor Diputado propone que la Cámara sesione todos los días hábiles de este mes, menos el sábado, de la hora 17 a la hora 20.

SEÑOR BRAUSE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo veo que los señores Diputados estan proponiendo distintos días de sesión, y yo pregunto, señor Presidente, si la Cámara con el quórum que tiene en estos momentos está habilitada para fijar sesiones extraordinarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — No, señor Presidente. Las sesiones extraordinarias necesitan cincuenta votos conformes. Interrumpido o no el receso igualmente, a mi entender — puede que esté equivocado — se necesitan cincuenta vótos conformes.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que se necesitaban cincuenta votos para la interrupción del receso, pero no para establecer el régimen de trabajo de la Cámara. Claro que siempre se necesitan cincuenta votos para la declaratoria de grave y urgente de los asuntos. Pero, repito, para el régimen de trabajo no se necesitan cincuenta votos, basta la simple mayoría en quórum; con trece votos en veinticinco la Cámara puede resolver los días de sesión.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: desde el momento que la Cámara no ha fijado en ningún instante el régimen de trabajo y desde que estamos en un período extraordinario, me hacen deducir estas dos cosas que todas las sesiones a celebrarse en el futuro serán sesiones extraordinarias y siendo sesiones extraordinarias, hay un artículo del Reglamento que establece, preceptivamente, que se necesita mayoría absoluta de los componentes del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero es un período extraordinario que la Cámara ha resuelto realizar y no una sesión extraordinaria.

SEÑOR FERRER SERRA. — Y en el período extraordinario no hay sesiones ordinarias sino sesiones extraordinarias, señor Presidente, y siendo sesiones extraordinarias, vale el artículo del Reglamento que establece la necesidad de cincuenta votos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que el asunto es claro y no es como lo plantea el señor Diputado. Se trata de un período de sesiones que la Cámara ha resuelto realizar y lo ha resuelto de acuerdo al número reglamentario.

Ahora, para resolver el régimen de trabajo, para fijar el día de sesión a las cuatro de la tarde, que sea el lunes o el miércoles, para eso no necesita los cincuenta votos.

SEÑOR FERRER SERRA. — Agradecería al señor Presidente que fuera tan amable — para cortar el debate — que hiciera leer, rápidamente los artículos del Reglamento en que basa su tesis y me daría por vencido.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado tendría que indicar concretamente qué artículo desea que se lea, ya que la Mesa no podría hacer leer todo el Reglamento.

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor Presidente sostien que levantado el receso, entramos en un régimen ordinario de sesiones extraordinarias. El señor Presidente me tiene que decir en qué artículo del Reglamento basa su posición de derecho. Si el señor Presidente lo demuestra con el artículo tal, que le dé base jurídica a su posición y me lo lee, yo me considero inmediatamente convencido. Mientras no se lea el artículo pertinente del Reglamento que diga que en el período extraordinario basta la mayoría de presentes para decretar sesiones extraordinarias, no tiene razón el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura del artículo 28.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 28. Las sesiones son ordinarias o extraordinarias. Las sesiones ordinarias son aquellas que se celebran en los días y horas determinados para cada período legislativo. Las sesiones extraordinarias son aquellas que se celebran por resolución de la Cámara o a solicitud de los Representantes, fuera del régimen a que se refiere el inciso anterior".

SEÑOR FERRER SERRA. — De la lectura del artículo surge que tengo amplia razón, señor Presidente. El período legislativo está fijado por el Reglamento y por la Constitución de la República; y el período legislativo terminó el 15 de octubre. Por lo tanto, todo lo que esté fuera de ese período legislativo, son sesiones extraordinarias.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que se trata de un período y no de sesiones extraordinarias; un período de sesiones extraordinarias. Ahora, si se quisieran votar sesiones extraordinarias dentro de un período extraordinario, entonces sí, tendría razón el señor Diputado Ferrer Serra, puesto que se exigiría el quórum máximo; pero acá se trata de un período y del régimen de trabajo de un período y no de sesiones.

SEÑOR FERRER SERRA. — Mire, señor Presidente, al absurdo que lo lleva su posición: para celebrar una sesión extraordinaria, necesitamos cincuenta votos; para hacer un período, nos alcanzan veinticinco votos!

SEÑOR PRESIDENTE. — El período fué resuelto con cincuenta votos.

SEÑOR FERRER SERRA. — No, señor Presidente; lo que se resolvió con cincuenta votos fué interrumpir el receso, porque la convocatoria para sesiones extraordinarias requieren cincuenta votos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer el artículo 10 del Reglamento.

(Se lee:)

"Art. 10. Cada Legislatura comprenderá un período de sesiones preparatorias, tres períodos ordinarios y períodos extraordinarios, si hubiere lugar.

El período de sesiones preparatorias tiene por único objeto el examen de los poderes de los electos Diputados y la adopción de las demás medidas que requiera la instalación de la Cámara.

El primer período ordinario se iniciará el 15 de febrero y terminará el 15 de diciembre, el segundo se iniciará el 15 de marzo siguiente y terminará el 15 de diciembre, y el tercero se iniciará el 15 de marzo siguiente y terminará el 15 de octubre.

Fuera de estos períodos la Cámara permanecerá en receso.

Los períodos extraordinarios son aquellos que se establezcan en virtud de razones graves y urgentes, por decisión de la Cámara o del Poder Ejecutivo, durante los períodos de receso"

—La Mesa insiste, y la Cámara resolverá, en que hay que distinguir el período de las sesiones extraordinarias.

Además, las garantías constitucionales están establecidas con la exigencia de los cincuenta votos para la consideración de cada asunto. Aquí se trata simplemente de establecer el régimen de trabajo del período de sesiones ex-

Además, la Mesa recurre a los antecedentes y a la memoria de los señores Diputados, para comprender que en ningún caso se estuvo votando en cada sesión de los períodos extraordinarios. Fué nada más que la interrupción del receso; el período de sesiones y el régimen de trabajo después se votó con cualquier número, con simple mayoría.

Pero, la Mesa reitera lo expresado al comienzo: que no se lesiona ninguna de las garantías de las exigencias constitucionales, desde que para la declaratoria de urgencia de cada asunto, se requieren cincuenta votos.

SEÑOR FERRER SERRA — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo le pregunto a la Mesa, si cuando publique la versión de estas sesiones, en el tomo correspondiente del Diario de la Cámara, la va a publicar como sesiones ordinarias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como período de sesiones extraordinarias.

SEÑOR FERRER SERRA — Como sesiones extraordinarias, como se ha publicado en los ciento y tantos años que lleva de vida el Parlamento, y entonces son sesiones extraordinarias, ante todo, y siendo sesiones extraordinarias necesitan cincuenta votos conformes.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Ferrer Serra vuelve a lo mismo. Son extraordinarias pero el régimen de trabajo de las sesiones no tiene nada de extraordinario; es totalmente ordinario, totalmente normal

(Interrupciones).

SEÑOR ROSSI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI. — Pido la palabra, mas que nada para recordar antecedentes.

El señor Presidente, con toda oportunidad, ya casi me impide que yo robe más tiempo a la Cámara, porque era para recordar esos antecedentes que había solicitado la palabra.

Los señores Diputados saben ya que hace un tiempito que estoy en estas bancas, y siempre, cuando se han realizado los períodos extraordinarios —note el señor Diputado Ferrer Serra: los períodos extraordinarios— se requiere la presencia de la mayoría absoluta de la Cámara, pero una vez interrumpido el receso, o sea abierto el período extraordinario, las sesiones, como acaba de decirlo muy bien el señor Presidente, ya tienen el carácter de sesiones normales, si usted quiere ordinarias, y la confusión del señor Diputado Ferrer Serra es que entre período extraordinario y sesiones extraordinarias él no ve la enorme diferencia que hay. El período extraordinario es la iniciación de una serie de sesiones extraordinarias pero no es la sesión extraordinaria aislada que es a la que se refiere una parte del artículo del Reglamento que se leyó.

Por eso es que siempre, una vez abierto el período extraordinario, el funcionamiento de la Cámara, y sobre todo para estas cuestiones de orden interno, como es la fijación de los días y método de trabajo siempre fué resuelto por simple mayoría de los asistentes, dentro del quórum mínimo. Quiere decir que la teoría de la Mesa es la que tiene que ser aplicada, y hasta el simple buen criterio nos dice que tiene que ser así.

Sería una redundancia inútil el que se esté a cada momento hablando de sesiones extraordinarias dentro de un período que ya tiene ese carácter, pero que encierra sesiones que son de un carácter normal y ordinarias como las demás.

SEÑOR SANCHEZ. — Pido que se lea nuevamente el artículo 10 del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el artículo 10.

(Se vuelve a leer)

Se va a votar.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Recuerdo, señor Presidente, que mi moción es previa.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones por su orden.

En primer término la del señor Diputado Brause, para que la Cámara sesione todos los días hábiles de este mes, menos los sábados, de la hora 17 a la hora 20.

SEÑOR CHOUHY TERRA — Mi moción debe ser votada primero

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Brause recaba también la prioridad de la suya.

Se va a votar.

(Se vota: 21 en 85. — Afirmativa).

—Se va a votar la moción del señor D[illegible] Chouhy Terra para que se levante la sesión.

(Se vota: 20 en 32. Afirmativa).

—Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 5 minutos).

JUAN F. GUICHON
Presidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Gilberto Echeverry
Secretario Relator

Florentino Alvarado
Director de Taquigrafía

CUARTO PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

4.ª SESION EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 26 DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON JUAN F. GUICHON
(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA DOCTOR FRANCISCO FORTEZA

SUMARIO

1

Asisten los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Víctor Alvarez Menéndez, Magdalena Antonelli Moreno, Rodney Arismendi, Esteban J. Bacigalupi, Huberto Badano, Luis Batlle Berres, Emilio L. Bessonart, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José A. Capozzoli, Jorge Carmona [illegible] Cardoso, Lisandro Cersósimo, Florencio Core, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Roberto Ferrería Ferla, Carlos L. Fischer, Carlos T. Gamba, Juan Francisco García, Salvador García Pintos, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Héctor Grauert, Vicente Grucci [illegible] F. Guichón, Florentino Guimaráens, José G. Lissidini, Juan A. Lorenzi, Carlos A Mora Otero, Félix Nogueira Martín, M. Ois, Héctor Rayssé Reyes, Jaime E. Pou, Alfredo Puig Spangenberg, Julia Arévalo de Roche, César I. Rossi, José V. Ruibal, Ramón M Salgado, Amador Sánchez, Silvio H. Silva, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Raúl Terra, Antonio Valiño y Sueiro, y Herminio Zunino.

Faltan:

Con aviso los señores Representantes: José Olivera Ubios y Ventura Puig.

Con aviso, los señores Representantes Elio García Austt y Juan A. Maldonado.

Sin aviso los señores Representantes: Simón B. Amighetti, Felipe Amorim Sánchez, C. Arrarte Corbo, José Luis N. Arrillaga Dutra, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Javier Barrios Amorín, Oscar P. Calleiza, José M. Dambortarena, Eofelio de Dovitiis, Tomás J. de la Fuente, Aquiles Espalter, Antonio G. Fusco, José A. Gallinal, Mauro García da Rosa, Raúl Gaudín, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Efraín González Conzi, Omar Goyenola, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, Arturo Lussich, Enrique D. Martínez José Morales Arri-

llaga, Toribio Olaso, Luis Oliú, Enrique Oribe Coronel, Ernesto F. Paravís, José María Penco, Oscar A. Pérez, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, José Rosa Giffuni, Segundo F. Santos, Oscar Secco Ellauri, Carlos A. Silvera, Marcelino Urioste, Miguel Vieyte, Ramón Viña y Alberto F. Zubiría.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 14 minutos.)

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica la sanción del proyecto por el cual se refuerza en la cantidad de $ 45.000 el rubro 1.07 A "Compensaciones Sujetas a Montepío", Item 15.01 del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con destino a atender el pago de los Encargados del Grupo de los Institutos Normales y del Profesorado del Instituto Nacional de Paysandú, durante el Ejercicio en curso.
—Archívese.

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes doña Julia Arévalo de Roche y don Rodney Arismedi, presentan un proyecto, fijando en $ 35.00 los 100 kilogramos de lino y prohibiendo la exportación de dicha semilla.
—A la Comisión de Fomento de la Producción.
La Comisión Investigadora sobre Irregularidades en la Aduana presenta un proyecto de resolución por el que se refuerza el rubro "Extraordinarios y Eventuales" del Presupuesto de la Cámara para el pago del personal que prestó servicios en dicha Comisión.
—Repártase.

RENUNCIA

—El doctor Guillermo Retamoso solicita la autorización de la Cámara para aceptar el cargo de Director General de Aduanas, y presenta renuncia a su banca por el Departamento de Montevideo.
—A la Comisión de Asuntos Internos.

EXPOSICION ESCRITA

El señor Representante doctor José Pedro Cardoso solicita del señor Presidente el envío de una exposición al Ministerio de Ganadería y Agricultura referente a anomalías que se estarían produciendo en el Departamento de Cerro Largo en lo relativo a la lucha contra la langosta por falta de suministro de nafta.
—Se votará oportunamente.

DE LOS MINISTERIOS

Contestación a exposiciones:

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, contesta la exposición del señor Representante doctor Guillermo Retamoso, sobre el aumento de las asignaciones que corresponde percibir a las limpiadoras de las Escuelas Públicas y a las cuidadoras de primera infancia del Consejo del Niño.
—El mismo Ministerio contesta la exposición de los señores Representantes doctor Francisco Goyén y arquitecto Horacio Terra Arocena, referentes a los sueldos que perciben los maestros de la enseñanza privada.
—A sus antecedentes.

(Textos de los proyectos presentados:)

3

"A) PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Fíjase para la presente cosecha un precio mínimo de $ 35.00 (treinta y cinco pesos) para los 100 kilogramos de lino, precio que debe abonarse a los productores.
Art. 2.o — Prohíbese la exportación de la semilla de lino correspondiente a la cosecha de 1945-46.
Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, 26 de diciembre de 1946.

Julia Arévalo de Roche, Representante por Montevideo. — Rodney Arismendi, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Fomento de la Producción).

"B) PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. — Refuérzase el rubro "Extraordinarios y Eventuales" del Presupuesto de Sala y Secretaría en la cantidad estrictamente necesaria, para que la Comisión Investigadora sobre Irregularidades en la Aduana remunere los servicios extraordinarios prestados por el personal técnico — Contadores — que estuvo a su servicio, a razón de cien pesos mensuales a cada uno y para el personal administrativo, un mes de sueldo por cada año al servicio de la expresada Comisión.

Montevideo, diciembre 26 de 1946.

Guillermo Retamoso. — A. Carlos Cat'nella. — Herminio Zunino. — Salvador M. Ferrer Serra. — Salvador García Pintos".
(Trámite: Repártase).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.
(Se lee).
—"Señores Represntantes que no concurrieron a la sesión del día 24:

Con licencia: Acevedo Alvarez, Carbonell y Migal y Puig.

Sin aviso: Amighetti, Amorim Sánchez, Arrarte Corbo, Astiazarán, Arrillaga Dutra, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Berres, Brena, Calleriza, Cersósimo, Chiarino, Damboriarena, de Dovitiis, De la Fuente, Fischer, Fusco, García da Rosa, Gaudín, Gilmet, Gómez Gavazzo, González, Goyenola, Guerrero Flores, Hernández, Larrosa, Lissidini, Maldonado, Martínez, Morales Arrillaga, Mora Otero, Olaso, Oliú, Oribe Coronel, Paysée Reyes, Penco, Reyes Cabrera, Rosa Giffuni, Santos, Secco Ellauri, Silvera, Sosa Aguiar, Terra, Urioste, Vieyte y Viña
Señores Representantes inasistentes a las Comisiones citadas para el día 24.

Fomento de la producción

Sin aviso: Urioste, Arrarte Corbo, Gaudín, Oribe Coronel, Fischer, Bianchi, Maldonado, Olaso, Puig y Fusco.

Presupuesto

Con aviso: Ois y Cersósimo.
Sin aviso: Paravís Lissidini y Viña.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo quórum, está abierta la sesión.

5

El señor diputado Cardoso presenta una exposión sobre anomalías en la lucha contra la langosta en el departamento de Cerro Largo, para ser enviada al Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Se va a votar, si se envía dicha exposición al Ministerio mencionado.
(Se vota: 27 en 30. — Afirmativa).
—Se procederá de conformidad.
(Texto de la exposición de referencia).

"Montevideo, 26 de diciembre de 1946.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Juan F. Guichón.

Presente.

Señor Presidente:

Desde Cerro Largo me llega una información precisa sobre anomalías que se estarían produciendo en dicho Departamento en lo relativo a la lucha contra la langosta

Esas anomalías tiene que ver, especialmente, con el suministro de nafta. La información contiene los siguientes datos, cuyo origen es indiscutiblemente serio: Antecedentes. El 10 de setiembre la Comisión Nacional de Lucha contra la Langosta autorizó el envío de 5.000 litros de nafta. Recién a principios de octubre se hizo efectivo ese envío. El 11 de noviembre la Comisión Nacional de Luncha contra la Langosta promete el envío de 40.000 litros. Llegaron recién el día 30 del mismo mes. Con fecha 5 de diciembre se adjudican 10.000 litros más. Hasta hoy, 23 de diciembre, no han llegado. La cantidad de nafta calculada como necesaria para hacer frente a la langosta en Cerro Largo, 7.a Sección de Rivera y 8.a de Tacuarembó, era de 80 a 100 mil litros. A esta altura de la evolución de la langosta en Cerro Largo, donde en algunos lugares está llegando a su estado de mayor voracidad (saltona), la Comisión Departamental sólo ha podido disponer en forma parcializada, de un 50 o|o de la nafta necesaria para combatir el acridio. Gran parte de esa nafta debe ser remitida a lugares que distan más de 100 Kms. de Melo. De estos hechos resulta: Primero: que disponiendo el país de nafta en cantidad suficiente, ese elemento imprescindible en la lucha contra la langosta llega tarde y en cantidades totalmente insuficientes, que hacen inoperantes e ineficaces las precauciones adoptadas por los Agrónomos Regionales y las Comisiones de Lucha contra la Langosta. Segundo: Que la causal escasez de tanques — que se dice invoca la Comisión Nacional para justificar la tardanza en sus envíos — no tendría razón de ser si se autorizara a las Agencias de la Ancap a ceder las cantidades de nafta necesarias a las Comisiones Departamentales. Consecuencias de esta anomlía: 1.o) En Cerro Largo peligra la producción del girasol sembrado en extensiones que totalizan 7 a 8.000 hectáreas, producción que, calculada a los precios corrientes del girasol alcanzarían a un millón de pesos. 2.o) En Cerro Largo peligra la producción de maíz, porotos, zapallos, etc., cuya área sembrada ha sido estimada en 4.000 hectáreas con un costo de venta de aproximadamente pesos 500.000.00 (medio millón). 3.o) Muchos agricultores de Cerro Largo, pesimistas por la inoperancia demostrada en la ejecución de las medidas de lucha contra el acridio, han dejado de sembrar porotos, maíz, zapallos, etc., en una extensión de tierras ya laboradas con un área de 2.000 hectáreas. 4.o) En la actualidad pueden combatir la langosta los agricultores que disponen de dinero para comprar la nafta a $ 0.30 el litro. Señor Presidente: solicito que esta información, cuya importancia no escapará al criterio de los señores Diputados, y de la que me he hecho eco en Cámara, pase el Ministerio de Ganadería y Agricultura y, por su intermedio a la Dirección de Lucha contra la Langosta, esperando que sea útil para el interés general.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

José Pedro Cardoso, Representante por Montevideo".

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a la orden del día, que la constituye el proyecto "Presupuesto de Sala y Secretaría de la Cámara de Representantes. (Modificación de rubros)".

(Antecedentes).

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Modifícase el Presupuesto de Sala y Secretaría de la Cámara de Representantes, en la siguiente forma:

A) Créanse los siguientes cargos:
 1 Oficial 1.o, a $ 2.940 anuales.
 1 Auxiliar 2.o a $ 2.220 anuales.
 1 Médico de Certificaciones a $ 2.040 anuales.
 3 Secretarios de Comisión a $ 3.660.00 c|u. pesos 10.980.00.

B) Efectúanse las siguientes supresiones:
 3 Prosecretarios de Comisión a $ 3.180.00 c|u. pesos 9.540.00, Partida de Gastos 54 "Pago de reconocimiento médico de los empleados" pesos 1.080.00.

C) Fíjase en $ 1.980.00 anuales el sueldo de todos los auxiliares 3os. que figuran en el Presupuesto de Sala y Secretaría.

Art. 2.o Modifícanse los siguientes rubros de gastos del Presupuesto de Sala y Secretaría en la forma en que a continuación se expresa:

	Vigente	Proyectado
Sala y Secretaría	$ 4.560.00	$ 6.000.00
Versiones Taquigráficas ..	" 8.640.00	" 16.200.00
Asuntos Repartidos	" 3.240.00	" 6.000.00
Suscripciones	" 2.160.00	" 2.500.00
Locomoción para el reparto y mensajes	" 1.152.00	" 2.400.00
Servicio de Cantina	" 2.700.00	" 4.800.00
Extraordinarios y Eventuales	" 2.358.00	" 4.800.00
Muebles y Accesorios de Oficina	—	" 2.400.00
	$ 24.810.00	$ 45.100.00

Art. 3.o Refuérzase el rubro "Extraordinarios y Eventuales" del Presupuesto de la Cámara de Representantes, en la cantidad de treinta y siete mil ochocientos veintisiete pesos con setenta y siete centésimos ($ 37.827.77), a fin de enjugar el déficit producido en los rubros de gastos durante los años 1943, 1944 y 1945.

Art. 4.o Regirán para el Presupuesto de Sala y Secretaría de la Cámara de Representantes las disposiciones del artículo 91 de la Ley de Ordenamiento Financiero.

Sala de la Comisión, diciembre 24 de 1946.

Guillermo Retamoso, Miembro informante. — Ernesto F. Paravís. — Martín M. Ois. — Adolfo Tejera. — José G. Lissidini.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Presupuesto ha estudiado las diversas proposiciones modificativas del Presupuesto que rige para la Sala y Secretaría de la Cámara de Representantes, resolviendo aconsejar la sanción del Proyecto de Resolución adjunto, fundamentado en las consideraciones que a continuación se expresan:

Se propone la creación de un cargo de Oficial 1.o y otro de Auxiliar 2.o de Secretaría, con la finalidad de mejorar así la realización de ciertos servicios, cuyo ajuste no es posible lograr, sin el correspondiente aumento del personal destinado a ese cometido. Es notorio, por ejemplo, el atraso observado en la publicación de las versiones taquigráficas, deficiencia respecto de la cual han formulado reiteradas observaciones los señores Representantes. Ese atraso se produce por diversas causas, pero se intensifica en el momento en que la Imprenta Nacional remite a las Oficinas de la Cámara las pruebas correspondientes a varias de las sesiones celebradas por aquella, que representan generalmente un material de 150 a 200 galeras de imprenta para corregir. La Oficina correspondiente cuenta sólo, además de su Director, con un corrector y un corrector ayudante, pues el otro Auxiliar 1.o que aparece en la planilla respectiva tiene que dedicar su tiempo exclusivamente a tareas de indización. De esa manera la labor de la Oficina queda limitada a la corrección de 20 a 25 galeras diarias, frustrándose entonces cualquier esfuerzo que realice la Imprenta Nacional — tomando, como lo ha hecho algunas veces, personal extraordinario para acelerar el trabajo — por la imposibilidad, por parte de las oficinas de la Cámara, de acompañar ese ritmo como consecuencia de la carencia de personal a que ya se ha hecho referencia.

Se considera que con las dos creaciones aconsejadas, se solucionaría —cuando menos en gran parte— la deficiencia advertida regularizándose el funcionamiento de ese importante servicio que, de esa manera, recobraría la utilidad que, debido al atraso con que se realiza ha venido perdiendo en estos últimos tiempos.

Acepta —también— la Comisión Informante, la proposición formulada por el señor Representante Vieyte, en el sentido de que se incorpore a la planilla presupuestal 1 cargo de Médico de Certificaciones, atendido hasta ahora con una partida de gastos de $ 1.080.00 anuales. Esa función fué creada en 1930, y se ha venido realizando en forma ininterrumpida hasta el presente, demostrándose a través de los años, su necesidad y conveniencia. Al incorporarse el cargo al presupuesto se le fija una remuneración de $ 1.800.00 anuales, más ajustada a la importancia de las funciones profesionales que se desarrollan y más en armonía también con las dotaciones que rigen para el resto del personal de la Secretaría de la Cámara.

La Comisión Informante propone, también, la transformación de 3 cargos de Prosecretarios en 3 Secretarios de

Comisiones, convencida de que aquellos funcionarios realizan exactamente los mismos cometidos que éstos, sin que exista la menor diferencia en responsabilidad funcional, ni en intensidad del trabajo entre unos y otros, pues esos 9 funcionarios (6 Secretarios y 3 Prosecretarios) son los que atienden por igual al servicio de las 11 Comisones Permanentes de la Cámara. La equiparacion propuesta la inspira el deseo de establecer una justa igualdad de tratamiento para servidores que desarrollan idénticos cometidos y aparecen sometidos a una misma responsabilidad funcional.

Análogas razones de justicia son las que mueven a la Comisión a proponer la unificación del sueldo de todos los Auxiliares 3ros. de la Secretaría de la Cámara de Representantes, que apesar de tener la misma denominación y, además, idéntica jerarquía y funciones, perciben, sin embargo, dotaciones distintas.

Se propone por último, modificar algunos rubros de gastos ajustándolos al monto de las erogaciones que están destinados a atender, para lo cual habrá que reforzarlos en la medida propuesta.

Los rubros vigentes son notoriamente insuficientes y esa insuficiencia queda demostrada por los déficit sucesivos que en el curso de estos últimos tres años totalizan la suma de $ 37.827.77.

Como la situación corespondiente al costo de los artículos que se ve obligada a adquirir la Secretaría, lejos de mejorar se ha agravado, el mantenimiento de las autorizaciones vigentes conduciría, inevitablemente, a un nuevo déficit que es lo que precisamente trata de evitar el refuerzo de rubros aconsejado.

También considera la Comisión de Presupuesto la necesidad de reforzar el rubro "Extraordinarios y Eventuales" en la cantidad de $ 37.827.77, equivalente al déficit producido en los gastos correspondientes a los Ejercicios 1943, 1944 y 1945, según se comprueba con los antecedentes facilitados por la Mesa de la Cámara de Representantes y que han sido examinados por la Comisión informante.

Por las consideraciones precedentes, se aconseja a los señores Representantes la sanción del proyecto adjunto.

Sala de Sesiones de la Comisión, a diciembre 24 de 1946.

Guillermo Retamoso, Miembro Informante. — Adolfo Tejera. — Martín M. Ois. — José G. Lissidini. — Ernesto F. Paravís".

SEÑOR PRESIDENTE — Léase el proyecto.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se suprime la lectura del proyecto.

(Se vota: 31 en 32. — **Afirmativa**).

—Léase el artículo 1.°.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: observo que de nuevo como cuando se aprobó el último Presupuesto de Sala y Secretaría el año pasado, se puede cometer una omisión con respecto a un pequeño grupo de funcionarios de esta casa. Hay diecinueve funcionarios que no estarían comprendidos en la serie de beneficios que se acuerdan por el articulado de este proyecto y, sobre todo, en el beneficio que se establece en el artículo 4.°. Me refiero concretamente al caso del Prosecretario del Director y Subdirector de Sesiones, del Tesorero, del Director del Diario de Sesiones, de los Jefes de Sección, del Contador y de los Secretarios y Prosecretarios de Comisiones.

Estos funcionarios, evidentemente, de acuerdo con las disposiciones dictadas anteriormente han visto aumentado en parte su sueldo, pero no en la misma proporción con que lo han visto aumentado el resto del funcionariado de la Cámara.

De acuerdo con la aplicación de las normas actualmente en vigencia y con las que aprobaremos, podemos decir que, en términos generales, todo el funcionariado de la Cámara verá aumentada su situación presupuestal en dos grados, mientras que estos diecinueve funcionarios sólo verán mejorada su situación en un grado. Me parece, señor Presidente que ello no es hacer una estricta justicia en este momento. Si entendemos que deb beneficiarse a unos ló gicamente ese beneficio debe extenderse a todo el funcionariado de la Cámara, salvo que obren razones especiales que impidan que se extienda ese beneficio a esos otros funcionarios. Como no creo que sea este el caso particular, señor Presidente: me voy a permitir pasar a la Mesa, para que en el momento oportuno se ponga a votación, un inciso D) a este artículo 1.° que dice: "Auméntase en la equivalencia de dos grados dentro de sus respectivas categorías, la dotación de los siguientes funcionarios: Prosecretario, Director y Subdirector de Secciones, Tesorero, Director del Diario de Sesiones, Jefes de Sección, Contador y Secretarios y Prosecretarios de Comisión".

Procediendo así creo que haríamos estricta justicia, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que el agregado que propone el señor Diputado Ferrer Serra correspondería al último artículo.

SEÑOR FERRER SERRA. — No señor Presidente porque, entonces, estaríamos igualmente dentro de la misma fórmula. Si no lo agregamos como un inciso final del primer artículo, esos funcionarios no tendrían la mejora en la misma forma que se les concede a los demás. En cambio, poniéndolo como inciso del primer artículo tendrán los mismos beneficios.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Yo creo, señor Presidente, que, además de los casos que ha planteado el señor Diputado Ferrer Serra, hay también varios otros funcionarios de la Cámara que están también en las mismas condiciones del sueldo final.

Creo que si se hace justicia con esos diecinueve funcionarios habría que hacerla también —y así lo propongo, si no tiene inconveniente el señor Diputado Ferrer Serra— con todos los demás funcionarios que estén en las mismas condiciones, fueren de la categoría que fueren.

De manera que en ese sentido solicito se haga un agregado a lo propuesto por el señor Diputado Ferrer Serra, con el propósito de hacer una justicia amplia.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo no tengo inconveniente en que se haga justicia al máximo posible. Planteaba estos casos porque, al aprobarse el Presupuesto de Sala y Secretaría que está actualmente en vigencia, fueron aumentados en un grado los sueldos del personal, excepto los de esos cargos que expresamente especifico en el proyecto de resolución que pido se agregue al artículo 1.°.

Ese ha sido el motivo que me ha guiado, pero no me opongo de ninguna manera a que la justicia se extienda al resto del personal de la Cámara

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Yo desearía preguntar al miembro informante cómo es que se van a hacer las designaciones para los cargos que se crean en el artículo 1.°: si se van a hacer por concurso o no.

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Aunque no soy miembro informante, puedo contestarle al señor Diputado.

Las designaciones las realiza la Comisión de Asuntos Internos: cuando el cargo a llenar significa un ascenso, se asciende de la categoría inmediata inferior, y si hay dos o tres funcionarios en cargos similares, se hace concurso. Esa es la norma que ha seguido siempre la Comisión de Asuntos Internos para hacer las designaciones.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pero yo me refiero a si, en este caso, se van a hacer las designaciones con personas de afuera o si se trata de ascensos del personal de la Cámara.

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Se ascenderá a los funcionarios que ocupan la categoría inmediata inferior.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Como aquí no se dice nada, me temo que bien podría traerse personal de afuera, viendo así malograda su justa expectativa muchos meritorios funcionarios de la Cámara.

Digo esto sólo a título de ir conversando un poco mas, porque lo que es evidente es que este asunto no puede tampoco aprobarse, ya que no existe en Cámara número suficiente. De manera que estamos perdiendo el tiempo y engañándonos a nosotros mismos.

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Hace dos años que yo integro la Comisión de Asuntos Internos y durante esos dos años se han planteado muchos nombramientos y muchos ascensos, y la norma que ha seguido inveteradamente la Comisión de Asuntos Internos ha sido esa, sin excepción ninguna.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente: yo no soy miembro informante de este presupuesto. Integro la Comisión de Presupuesto, pero no intervine en la formulación de estas enmiendas porque esto fué hecho con la colaboración de la Presidencia y de la Secretaría y por una subcomisión de la Comisión de Presupuesto, que yo no integré. Pero quiero hacerle notar al señor Diputado Chouhy

Terra, —extendiendo un poco más las aclaraciones del señor Diputado Ferrería Ferla— que una de las designaciones, por lo menos, seguramente recaerá en un funcionario que está en comisión en la Cámara de Diputados desde hace aproximadamente tres años: la señorita Pilar Márquez, que ocupa uno de los puestos de auxiliar en la Comisión de Presupuesto; que se desempeña con extraordinaria eficacia; que es sin duda uno de los funcionarios más competentes de la Cámara, y que por dificultades de distinta naturaleza hasta ahora no ha podido ser incorporada al Presupuesto de la Cámara.

Seguramente que una de las designaciones, uno de los nombramientos, recaería en esta señorita.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Lo malo es que lo dejemos librado al criterio de la Comisión. Cuando menos habría que establecerlo en la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente, se establece el procedimiento: es la Comisión de Asuntos Internos, el Presidente de la Cámara y el Secretario más antiguo. De manera que los funcionarios tienen amplia garantía, porque no se puede creer que se van a poner de acuerdo la mayoría para cometer injusticias.

Los antecedentes, por otra parte, demuestran que siempre se ha procedido con estricta corrección. No han habido quejas de ningún género.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Yo admito que el señor Presidente reaccione un poco por sus fueros, desde que no estaba en mi espíritu ni ignoraba sus funciones en esta parte.

Pero, dándome por satisfecho con las explicaciones formuladas en lo que respecta a nombramientos de funcionarios, desearía también saber de los miembros informantes si con estos ocho mil pesos aproximadamente en que se aumenta el rubro de versiones taquigráficas, las versiones van a aparecer al día en el "Diario Oficial", y no con un mes o dos de atraso como hasta ahora.

¿A qué plazo de realizada la sesión su publicarán en el "Diario Oficial" las versiones taquigráficas? Esto lo debían decir los señores miembros informantes.

—(Murmullos).

—Aquí dicen que depende de la Cámara, porque si corrige rápidamente van a poder tenerse las versiones al día.

Ahora yo pregunto: hoy se realiza sesión, ¿cuándo va a aparecer en el "Diario Oficial"?

(Murmullos).

—Porque hace unos veinte años que se está tratando de arreglar este problema de la publicación de las versiones. Y me temo que tampoco los arreglemos con estos ocho mil pesos. En cambio, habremos aumentado el presupuesto en ocho mil pesos más. Veo que ninguno de los miembros informantes me sabe dar razón al respecto.

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Yo no tengo nada que ver.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pero como usted dice que conoce tanto sobre esta materia...

SEÑOR FERRERIA FERLA. — No, señor Diputado. Yo informé al señor Diputado Chouhy Terra sobre la conducta de la Comisión de Asuntos Internos en materia de nombramientos, y quería decirle esto: que no ha entrado ningún empleado a la Cámara a puestos superiores, de afuera. Todos los empleados que han ingresado a la Cámara lo han sido desde el cargo inmediatamente inferior y por concurso.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Entraron de acuerdo con un arreglo de la Comisión.

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Por concurso; se llamó a concurso.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Yo tengo entendido que hace algún tiempo hubo una camada de empleados de la Cámara, que fueron elegidos de acuerdo con una repartición que se hicieron entre los distintos integrantes de la Comisión de Asuntos Internos. De modo que eso no condice mucho con esa norma de concurso.

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Se hizo concurso; una prueba de suficiencia.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — No señor. Se habrá hecho para algún auxiliar.

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Para todos los empleados. Le puedo decir que fueron recusados dos o tres candidatos que no pasaron la prueba de suficiencia.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Quiere decir que entre los miembros de la Comisión de Asuntos Internos presentaban distintos candidatos —a cada uno e ellos le tocaba un porcentaje— y lo que tenían que hacer era llenar ciertas pruebas de suficiencia, pero eso no es el concurso amplio que establece el Estatuto, ni cosa que me satisfaga.

Pero insisto, señor Presidente, también, en preguntar si alguno de los firmantes de este informe me pueden decir algo sobre a qué plazo serán publicadas las versiones en el "Diario Oficial".

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Yo iba a decir lo mismo que estaba diciendo el señor Diputado Ferrería Ferla, pero quiero agregar, además, al señor Representante Chouhy Terra, que muchas veces el envío de la versión de la Dirección de Taquigrafía de la Cámara de Diputados al "Diario Oficial" se demora porque los señores Diputados demoran la corrección de esas versiones.

De manera que, aparte de la responsabilidad que pueda deber en el futuro a la Presidencia de la Cámara por la demora o no demora del envío de esas versiones, dependa de que la publicación o no publicación a tiempo de esas versiones dependa del ajuste que se haga entre la Presidencia de la Cámara y la Dirección del "Diario Oficial", está también dependiendo en gran parte la publicación en tiempo de esas versiones, de la voluntad o de la agilidad con que los señores diputados corrijan sus versiones

SEÑOR CHOUHY TERRA. — A eso, precisamente, quería ir yo. Entiendo que si damos unos cuantos miles de pesos más al rubro "Versiones taquigráficas", debíamos asegurarnos que ellas iban a aparecer en el "Diario Oficial" inmediatamente de producida la sesión, y a tal efecto sería interesante establecer —no sé si por vía de este proyecto de resolución o por vía de otra resolución de la Cámara— que si dentro de las 24 horas después de terminada la sesión los señores legisladores no corrigen sus discursos éstos se publicarán como hayan sido entregados por los taquígrafos. Alguna medida de esa naturaleza vamos a tener que tomar porque no es posible que por desidia de unos Diputados se perjudique al Cuerpo y se perjudique la información general sobre cómo se han tratado determinados asuntos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le puede informar al señor Diputado que ha sido preocupación constante suya la regularización de las publicaciones de la versión taquigráfica en el "Diario Oficial".

Entre los muchos factores que afluyen estaba esa deuda que se venía arrastrando a través de años, y la Mesa se encontraba un tanto desarmada para exigir la publicación regular a quien no se le pagaba regularmente. Pero los factores son muchos y muy complejos. Probablemente, con la regularización de los rubros se dará un paso adelante en ese sentido.

Pero existe una inquietud general en la Cámara, y fuera de la Cámara — la Mesa lo ha podido comprobar — porque se regularice de una vez por todas la publicación de la versión taquigráfica.

Yo insisto en que la normalización en el pago será uno de los factores muy importantes, pero no resolverá totalmente el problema. Es una vieja polémica entre la Mesa de la Cámara y la Dirección del "Diario Oficial", que también tiene sus razones para dilatar la publicación. A veces tiene montañas de versiones que no puede publicar por razones que aduce, situación a la que indudablemente habrá que buscarle alguna solución.

La Secretaría sugería — para obviar — la publicación de una versión no oficial en mimeógrafo, para ponerla dentro de las cuarenta y ocho horas a disposición de los señores Diputados y de la prensa, que también la reclama con toda razón, y a disposición de gente estudiosa y de gente que la necesita por su jerarquía, etc.

De manera que comparto totalmente las preocupaciones del señor representante, y puede tener la seguridad que dentro del breve lapso que le queda, la Mesa hará todo lo posible para solucionar este problema.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Y no podríamos aprovechar, señor Presidente, para establecer en este mismo proyecto de resolución que si los señores Diputados no corrigen sus versiones en el plazo de veinticuatro horas ellas serán entregadas al "Diario Oficial"?

Porque hay que evitar ese vicio que apuntaba anteriormente, considerándome yo uno de los inculpados, porque jamás corrijo mis versiones y siempre estoy en deuda con el "Diario Oficial". Pero interesa liquidar esta cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — A riesgo de ponerse un poco contra la norma y contra la disposición reglamentaria, la Mesa se permitiría insinuarle al señor Representante que tal vez lo que convendría sería considerar las reformas reglamentarias propuestas por la Comisión de Asuntos Internos y la Mesa, a fin de legarle a la nueva Legislatura un régimen más depurado, que recoja toda la experiencia de esta Legislatura. Y en ese momento, incluir esa cláusula que armaría a la Mesa para disponer de la versión en el caso de que los señores Diputados no se apresuraran a hacerle las correcciones. Si no fuera dentro de las veinticuatro horas, sería dentro de las cuarenta y ocho, que creo que es la disposición que ha introducido el Senado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sin ánimo de terciar en este debate yo entiendo que este aumento de rubro para las versiones taquigráficas, es a los efectos de poder abonar parte de lo adeudado al "Diario Oficial" y también para los gastos que emergen de la gran cantidad de sesiones que ha realizado últimamente el Cuerpo, lo que ha motivado un gran aumento de los gastos por concepto de versiones taquigráficas.

A mi me parece — no quiero referirme concretamente a este problema, y tampoco creo que corresponda plantearlo en este momento y en esta Legislatura que terminó sus funciones, o que ya prácticamente las ha terminado, para comprobar lo cual basta ver el panorama de la Cámara en las últimas sesiones en lo que se refiere a la concurrencia de los señores legisladores — que procede lanzar una semilla, que no es nueva, para ver si germina en el próximo período legislativo.

El problema que tanto inquietaba al señor Diputado Chouhy Terra y que inquieta también a todos los Legisladores y aún a los que no son Legisladores no se soluciona, de ninguna manera continuando la publicación de las versiones taquigráficas en el "Diario Oficial" porque el "Diario Oficial" escapa completamente a la jurisdicción de la Cámara, quien las publicará cuando lo estime conveniente y convenga a sus propios intereses publicar las versiones del Cuerpo Legislativo.

Por lo tanto — y lanzo la idea en la esperanza de que sea recogida en el momento oportuno — habrá que acudir a algún otro procedimiento que podría ser una propia imprenta, que nos dé a nosotros, en lugar de ese repartido a máquina de las versiones taquigráficas que se nos envía, una prueba ya pronta, en linotipo, de las palabras pronunciadas por los señores Diputados y los señores Diputados inmediatamente corregirán esas pruebas para su rápida publicación.

Mediante un acuerdo con el Senado de la República, y aún con poco costo, creo que podríamos solucionar en forma definitiva este problema.

No creo que sea este el momento de resolver este asunto pero lanzo, señor Presidente, una semilla que — repito — no es nueva, ni tampoco es mía, pero que creo que es la única solución que existe para obtener, rápidamente la publicación de las versiones taquigráficas.

Nada más, señor Presidente

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Para considerar la proposición que ha hecho el señor Diputado Ferrer Serra, sobre aumento de grado a una serie de funcionarios, y la del señor Diputado Chouhy Terra sobre este mismo asunto que acaba de plantearse correspondería que la Cámara hiciese un intermedio a fin de que el asunto volviera de nuevo, globalmente, a estudio de la Comisión de Asuntos Internos y de la Comisión de Presupuesto, con invitación especial a los Diputados mocionantes; y en tal sentido formulo moción.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Que vuelva a Comisión, y lo consideramos otro día.

(Interrupciones)

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Bien: entonces, que vuelva a Comisión y lo consideraremos en la sesión de Cámara de mañana, manteniéndose en la orden del día.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ferrería Ferla, para que el asunto vuelva a Comisión y sea considerado en la sesión de mañana, sin que sea retirado de la orden del día.

(Se vota: 32 en 36. — Afirmativa)

7

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Pido la palabra para un asunto de carácter interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Pido que se dé cuenta de la renuncia presentada por el señor Diputado Retamoso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 26 de 1946.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Juan F. Guichón.

Señor Presidente.

Habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo para desempeñar el cargo de Director General de Aduanas, al presentar renuncia de la representación por el Departamento de Montevideo, solicito la autorización requerida por el artículo 110 de la Constitución.

Saluda al señor Presidente muy atentamente

Guillermo Retamoso".

—Pasa a la Comisión de Asuntos Internos.

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Es para mocionar en el sentido de que se acepte la renuncia presentada por el señor Diputado Retamoso en su carácter de Representante por Montevideo y de que pase la cuestión a la Comisión de Asuntos Internos, a los efectos de la convocatoria del suplente respectivo. Además, que se le autorice a desempeñar el nuevo cargo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Constitucionalmente, bastaría con que se le autorizara a aceptar el cargo, para que automáticamente cesara. No sería indispensable la aceptación de la renuncia. Lo que es indispensable es la autorización para aceptar un cargo del Poder Ejecutivo.

Ahora, ¿lo qué propone el señor Diputado es que se trate este asunto sobre tablas?

SEÑOR FERRERIA FERLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata sobre tablas el asunto a que se ha referido el señor Diputado Ferrería Ferla.

(Se vota: 35 por la afirmativa. — (Unanimidad).

—Se entra a considerar el asunto.

Léase.

(Se lee):

"Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Juan F. Guichón.

Señor Presidente:

Habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo para desempeñar el cargo de Director General de Aduanas, al prestar renuncia de la representación por el Departamento de Montevideo, solicito la autorización requerida por el artículo 110 de la Constitución.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Guillermo Retamoso."

—En discusión.

Se va a votar si se acepta la renuncia presentada por el señor Diputado Retamoso y la autorización solicitada.

(Se vota: 38 por la afirmativa. — Unanimidad).

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMBA. — He dado mi voto afirmativo en cuanto a que la Cámara debe aceptar la renuncia del señor Diputado Retamoso, no sin cierto pesar, acompañado a la vez por una especie de paradoja que crean los hechos en sí mismos, de una contemporánea satisfacción, diríamos así, porque desde que el señor Retamoso tiene a bien aceptar ese alto cargo es, sin duda, porque lo juzga dentro del marco de sus aspiraciones y, además, porque mirado objetivamente el panorama económico a institucional del país, no hay duda que la designación de que ha sido objeto por parte del Poder Ejecutivo en este instante, lo coloca en una situación de total honorabilidad, que le honra y que lo distingue.

Lamento, sin embargo, su ausencia, por tratarse de un compañero que ha hecho honor a la confianza que la soberanía popular, representada en el sector del Parlamento que lo eligió, hizo en esa ocasión porque ha sido un Diputado consciente totalmente de sus deberes, ya informando los asuntos que le correspondieron y que fueron de su competencia en la Cámara o dirigiendo con acierto y austeridad la Comisión de Presupuesto, en que desarrolló principalmente sus funciones.

Estas palabras, señor Presidente, que constituyen un saludo cordial de despedida al doctor Retamoso, no sólo son intérpretes de mi voluntad, pues ellas alcanzan o pretenden alcanzar a interpretar la voluntad de los compañeros de sector, que han tenido en el señor Retamoso un eficaz colaborador de la acción parlamentaria.

(Apoyados).

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Quiero pronunciar unas palabras sobre este mismo motivo, pero en obsequio a la

brevedad, digo, simplemente, que suscribo en un todo los conceptos que acaba de verter el señor Diputado Gamba, respecto al alejamiento del doctor Retamoso.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Por encima de los sectores políticos y de diferencia de banderías, reconozco en el doctor Retamoso un hombre de bien, inspirado siempre en hacer el bien a la ciudadanía.

Por eso lamento, como el que más, su alejamiento de esta casa.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Coincido totalmente con los conceptos emitidos por el señor Diputado Gamba. He trabajado con el doctor Retamoso en la Comisión de Presupuesto durante cuatro años. Siempre, en todos los instantes, lo encontré dispuesto a las realizaciones de bien colectivo, de beneficio social. En ningún momento vi que la mezquindad o el prejuicio obnubilaran su pensamiento y, por esta razón, habiendo visto en él siempre un hombre de bien, un hombre de conducta moral clara, yo siento como el que más el alejamiento de tan estimado compañero de labor.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Como integrante de la Comisión de Presupuesto, en la que he actuado durante todo este período con el doctor Retamoso, quiero dejar constancia de que con su alejamiento de las funciones legislativas pierde este cuerpo a uno de sus integrantes más calificados.

En el seno de la Comisión a que me refiero, fué el doctor Retamoso un hombre de bien, ponderado, de espíritu ecuánime y ampliamente justiciero. A lo largo de toda la actuación en el seno de este Cuerpo pudimos aquilatar sus grandes condiciones y su alta hombría de bien, que la traducirá ahora, señor Presidente, en beneficio de los altos intereses de la Administración, al ejercer las funciones que le han sido encomendadas en el nuevo destino que le ha dado el Poder Ejecutivo.

Como compañero de esa Comisión dejo expresa constancia de mi profunda pena —se puede decir así— de que un compañero de estas condiciones se aleje de las funciones legislativas.

SEÑOR ALVAREZ MENENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALVAREZ MENENDEZ. — Deseo expresar que adhiero en forma total a lo manifestado por el señor Diputado Gamba, con motivo del alejamiento de esta casa, del doctor Retamoso, a quien siempre vimos colocado por encima de los partidarismos cerrados.

Por lo tanto es con verdadero pesar que veo el retiro de este compañero.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Adhiero a las manifestaciones elogiosas que varios colegas han vertido con respecto al doctor Retamoso, al que auguro un buen éxito en las delicadas funciones que pasa a desempeñar.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUTINELLA. — Quería expresar que lamento como el que más el alejamiento de la labor parlamentaria del doctor Retamoso. Pero es de esperar que los conocimientos que adquirió de la materia aduanera durante la investigación de la Comisión de la Aduana, que le tocó presidir, con gran acierto, le han de permitir realizar una loable labor de la reorganización de aquel instituto, que tanto lo necesita a pesar de las transformaciones operadas en los últimos tiempos.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo sido autorizado el señor Representante Retamoso para aceptar un puesto en el Poder Ejecutivo, por lo cual cesa automáticamente en la Cámara, se pasa su renuncia a la Comisión de Asuntos Internos, a los efectos de la convocatoria del suplente respectivo.

8

La Cámara debería ahora pronunciarse sobre la declaratoria de urgencia de los asuntos informados por la Comisión Especial, pero no hay número en Sala.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Mociono para que se suspendan las sesiones de mañana, del lunes y del martes.

Es evidente que no tenemos número y no vamos a tenerlo ni mañana ni el lunes. No hay derecho a que un grupo de legisladores que concurrimos siempre, se nos haga venir a conversar sobre temas que no tienen ningún interés, cuando la mayoría de los miembros de la Cámara se permite tomar un descanso que considera justo u ocuparse de sus tareas en el interior de la República.

Por estas razones propongo que se suspendan las sesiones de mañana, del lunes y del martes.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Comprendo perfectamente la inquietud del señor Diputado Chouhy Terra que, por otra parte, comparto.

Creo que es evidente que no podemos seguir en este tren de trabajo dislocado en que estamos, porque no hacemos nada práctico y perdemos tiempo. Pero hago notar al señor Diputado Chouhy Terra que entre los asuntos que figuran en la orden del día estructurada por la Comisión Especial, está la cuestión del lino, que es muy importante, de vital importancia, para una enorme cantidad de agricultores del país y que tendríamos la obligación moral, nosotros, de considerarla.

Ahora, naturalmente, que si un grupo grande de legisladores se desinteresa totalmente de la acción legislativa y no viene al recinto parlamentario a cumplir con su deber, nosotros, desgraciadamente, no tenemos en nuestras manos los medios compulsivos necesarios para hacerlos venir aquí a trabajar.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite?

Debían tenerla los partidos políticos.

SEÑOR TEJERA. — Sí: me parece que el señor Diputado Cardoso tiene razón: que los partidos políticos, que están o deben estar interesados en la solución de las cuestiones primordiales que figuran dentro de ese plan estructurado por la Comisión Especial de la Cámara, podrían exhortar a sus legisladores a concurrir al Parlamento. Por tal motivo, señor Presidente, yo me voy a oponer a la moción del señor Diputado Chouhy Terra. Creo que los partidos políticos pueden perfectamente, en el uso de sus facultades, exhortar y hasta obligar a los legisladores que los representan en el Parlamento o hacerles ver el deber que tienen de concurrir aquí para trabajar en bien del país.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRAUSE. — La moción del señor Diputado Chouhy Terra evitaría que esta Cámara pudiera ocuparse de algunos problemas de real significación, verdaderamente fundamentales para la economía nacional y, entre ellos, el problema relacionado con la producción de lino y su comercialización por parte de nuestros agricultores.

Ya se ha referido a este problema el señor Diputado Tejera, con acierto. Creo que el Parlamento no debe permanecer indiferente frente a la crítica situación planteada a los productores, cuando la incertidumbre y la inquietud han creado una verdadera angustia, porque en este momento no saben realmente a qué atenerse en materia de precios.

Es sabido que este producto ha adquirido en el mercado un precio realmente elevado, que permitiría a nuestros productores agrarios una recompensa legítima a su esfuerzo, tantas veces sacrificado. En esta oportunidad, los poderes públicos tienen la obligación moral de atender con preferencia esa situación, tratando de que el verdadero precio llegue a manos de los auténticos trabajadores de la tierra.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Fomento de la Producción, puedo expresar a la Cámara que hemos tratado de buscar, en esa Comisión, una solución favorable que contemple los intereses en juego, en estos últimos días de labor parlamentaria. La Comisión ha sido citada en dos oportunidades. No ha podido lograr el quórum reglamentario, porque esta Comisión tiene un elevado número de integrantes y, además, por moción del que habla, se integró, a los efectos del estudio de este problema, con dos colegas de la Comisión de Códigos y Legislación de esta Cámara. Pero, si bien es cierto que no hemos logrado el quórum reglamentario, hemos estudiado, conversado y analizado ampliamente este grave problema que se le ha creado a nuestra economía.

Como fruto de esa labor, con otro compañero, el destacado legislador doctor Cutinella, hemos presentado la

iniciativa de hacer una ley de emergencia, declarando nulas las transacciones realizadas hasta la fecha, dejando simplemente que el productor obtenga en este momento el precio actual del mercado.

Creo, en consecuencia —veo que el término de que disponemos— debemos hacer un último esfuerzo, una última tentativa para que el Parlamento busque una solución adecuada a este grave problema que ha llevado angustia e incertidumbre a los productores rurales. Si hoy levantáramos la sesión, de acuerdo a la moción formulada, no tendríamos ninguna esperanza, ninguna posibilidad de que se dictara una ley en el sentido expresado o alguna otra que contemplara la situación a que me he referido.

Por lo tanto, de acuerdo también con una conversación que mantenía con el señor Diputado Cutinella hace un instante, creo que la Cámara debe hacer un último esfuerzo, exhortando, en la forma pertinente, a los colegas, para que concurran a sala a buscar una solución en una próxima sesión.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR BRENA. — Nosotros nos vamos a oponer a la moción presentada por el señor Diputado Chouhy Terra, en el sentido de que se supriman las sesiones del lunes y del martes próximos.

Entendemos que el Parlamento está en la obligación de tratar, por lo menos, tres o cuatro asuntos que son de una evidente urgencia.

Cuando se reunió la Comisión Especial, de la cual yo formaba parte en representación de mi sector, propuse el estudio de sólo cinco o seis iniciativas para las cuatro sesiones programadas.

Sin embargo, primó en la Comisión el criterio de hacer una copiosa orden del día que, en definitiva, ha servido para asustar —voy a emplear esta palabra— a los legisladores, y no formar número ni siquiera para aprobar la primera iniciativa.

Tal vez, si se hubiera aprobado la moción mía presentada en el seno de la Comisión, de dedicar cuatro sesiones para estudiar seis asuntos, hubiéramos conseguido algún número Por lo menos yo tenía esa esperanza.

En cambio, creo que podría aceptarse este otro temperamento: realizar una sola sesión el lunes próximo, dando tiempo a las Comisiones respectivas para informar los dos o tres, o cuatro asuntos a lo sumo, que irían en la orden de ese día lunes.

Para mí los asuntos vitales que el Parlamento no podría terminar el año sin considerar y sancionar son: primero, la prórroga del Presupuesto; segundo, el problema del lino; tercero, el fondo de cuarenta y cinco mil pesos para combatir en el Verano la epidemia de gastro-enteritis. Y dejaría algún margen para que algún señor Diputado propusiera otro asunto de los ventiséis que votamos en la Comisión especial, a fin de que fuera considerado por la Cámara.

Yo creo que con cuatro asuntos, uno de ellos informado y dos o tres a informe, dándole tiempo a las Comisiones, para que se expidan, la Cámara podría reunirse, incitando a todos los partidos políticos a que cumplan con su deber; porque yo entiendo —y voy a decir posiblemente una cosa ordinaria pero real— que si los Diputados cobramos hasta el 15 de febrero, tenemos la obligación de trabajar hasta el 15 de febrero.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Me voy a oponer, señor Presidente, al criterio de suspensión de las sesiones. Yo creo que hay algunos asuntos de real entidad, a los cuales se han referido otros señores legisladores, que merecen que sean resueltos en estas sesiones extraordinarias. la situación de los interesados en estos diversos proyectos de ley que debe considerar la Cámara, no permite esperas.

Entre ellos figura el proyecto relacionado con la comercialización del lino. Yo he asistido a la Comisión de Fomento —a que se refirió el señor Diputado Brause— y he participado en sus deliberaciones sobre el problema del lino.

Sostuvimos en el seno de la Comisión que la Cámara deberá concurrir rápidamente, con medidas, para atender la situación excepcional que se había creado a los productores del lino. Sustentando este criterio, nos opusimos sin embargo, al proyecto presentado por algún señor legislador, que cree que con la anulación lisa y llana de todos los contratos relacionados con la producción del lino, será posible obviar la situación creada.

Nosotros creíamos, y creemos, y en ese sentido hemos presentado un proyecto de ley, que se debería de tender a la fijación de precios mínimos para el lino de esta cosecha con la finalidad de proteger la producción agrícola; pero que era necesario prever la posibilidad de que, por la situación realmente excepcional creada en el mercado mundial con la anulación lisa y llana de todos los contratos, tendiera a beneficiar únicamente a un grupo de grandes exportadores, en vez de significar, como corresponde, un beneficio para la agricultura y la industria nacional.

Pensábamos que una medida de protección del productor, que es urgente, debe ir acompañada por otra prohibiendo la exportación de la semilla del lino. De manera tal que las condiciones excepcionales del mercado internacional señaladas, por ejemplo, por la pérdida de un 34 o|o de la cosecha en los Estados Unidos, derivaría en un bneficio del agricultor, y de la industria nacional, en vez de ser canalizado exclusivamente en beneficio de los grandes exportadores, que si bien pagarían momentáneamente a los agricultores un precio excepcional, luego volverían —absorbidas esas ganancias millonarias— a mantener el mismo régimen de incertidumbre para los agricultores, perdiéndose, no obstante, una coyuntura para favorecer y desarrollar la industria nacional.

Hemos presentado un proyecto en Cámara en este sentido y pediría que fuera leído.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Fíjase para la presente cosecha un precio mínimo de $ 35.00 (treinta y cinco pesos) para los 100 kilogramos de lino, precio que debe abonarse a los productores.

Art. 2.o Prohíbese la exportación de la semilla de lino correspondiente a la cosecha de 1945-46.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, 26 de diciembre de 1946.

Julia Arévalo de Roche. Representante por Montevideo. — Rodney Arismendi, Representante por Montevideo".

SEÑOR ROSSI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI. — A todo lo que se ha dicho, señor Presidente, para demostrar que la moción del señor Diputado Chouhy Terra interrumpiría el cumplimiento del deber de esta Cámara, yo quiero señalar que ese deber lo debemos cumplir hasta el final, siquiera para que el pueblo sepa que el Gobierno del país está atendido por los ciudadanos a que se confió la misión de hacerlo.

Yo noté en estos últimos meses durante la campaña electoral, la tranquilidad con que partidos y periodistas dejaban cundir un error que por desgracia hizo un poco de fuerza en el ánimo del electorado: la creencia aparente de que el Gobierno del país está casi totalmente en el Poder Ejecutivo. Más de una vez quise señalar desde esta banca que ese error tenía principalmente su razón de ser en la tranquilidad con que los legisladores dejaban que él continuara cundiendo. A mi juicio el Gobierno del país está principalmente, en la tarea legislativa. El Ejecutivo tiene la misión de cumplir las leyes, pero el ordenamiento del Gobierno, la marcha de él, la solución de los grandes problemas está —lo saben también los señores Representantes— totalmente en el Cuerpo Legislativo.

El Poder Ejecutivo, cumpliendo como lo ha hecho en los cuatro años, de una manera indudable con su patriótica intención de encauzar la buena marcha del desenvolvimiento del país, nos ha enviado para levantar el receso una copiosa lista de asuntos. Aquí los señores Diputados se han referido sólo a cinco o seis de ellos Yo entiendo que todos son absolutamente necesarios No diré que todos tengan la misma urgencia, pero todos —si cumplimos con nuestro deber— pueden muy bien ser examinados y quizá resueltos en el mes o mes y medio de sesiones que todavía quedan a nuestro cargo.

Entiendo, señor Presidente, —para eso es que pedí la palabra— que esa indicación de que los partidos políticos intervengan para que sus legisladores cumplan con su deber, debe salir robustecida con el conocimiento de que el Gobierno del país está en el Cuerpo Legislativo, y que si el Cuerpo Legislativo no se reune y no cumple con su misión, natural es que se pueda criticar la falta de atención por algunos de los problemas que estamos encargados de solucionar.

Estaba con deseos no sólo de pedir el rechazo absoluto de la moción del señor Chouhy Terra en el sentido de que sigamos trabajando todo el período extraordinario en la misma forma que trabajamos en el ordinario, siquiera para recuperar el tiempo perdido en tantos debates estériles, sino que además estaba con el deseo de indicar a

la Cámara que hiciera saber por medio de la Mesa, a las agrupaciones políticas, la esperanza de los legisladores concurrentes a esta sesión de que se encare la forma de que se cumpla con el precepto y con la obligación de concurrir a las sesiones.

Es probable que con una medida de esta naturaleza, que se transmitiera por la Mesa de la Cámara, consigamos que en todas las sesiones que aún restan haya el número necesario para que podamos funcionar debidamente.

De manera que hago la siguiente indicación: autorizar a la Mesa a que comunique a las agrupaciones políticas representadas en el Parlamento, que los asistentes a esta sesión consideran necesaria la intervención de ellas para que los legisladores de sus grupos concurran a Cámara y se pueda trabajar debidamente.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRAUSE. — Yo había sido el autor, a nombre del sector que integro, del régimen de sesiones a realizarse en estas sesiones extraordinarias, moción que fué aprobada por la Cámara y que ha determinado la realización de estas sesiones en las que no hemos podido lograr el quórum necesario para la declaración de grave y urgente de los asuntos incluídos en la nómina redactada por la Comisión Especial que la Cámara designara en su oportunidad.

Lamento como el que más la inasistencia de los colegas a estas sesiones, que nos ha impedido hacer una labor fructífera; pero voy a aceptar la moción presentada por el señor Diputado Brena para que la Cámara vuelva a sesionar recién el lunes próximo a los efectos de dar tiempo a las Comisiones para que preparen los informes pertinentes de los asuntos que no lo tengan.

De paso quiero señalar en cuanto a la observación que formulaba el señor Diputado Brena en lo que se refiere a la cantidad de asuntos incluídos en la nómina redactada por la Comisión Especial que él considera excesiva, como lo expresé al hacer el informe correspondiente y lo mantuve en el seno de la Comisión, creí y así lo entendió la Comisión, que era mejor, más útil que fuera una nómina extensa, porque si hubieran sido cinco o seis los asuntos incluídos en esa nómina, se corría el riesgo de que, al ser considerados por la Cámara, no se lograra el quórum de cincuenta votos que exige el Reglamento, cosa que era más que probable, con lo cual nos hubiéramos encontrado de inmediato con que no teníamos orden del día y entonces sí se podían haber hecho responsable a la Comisión por no haber previsto pudiendo hacerlo, esa situación de desorden que la Cámara quiso evitar al crearse la Comisión Especial que se votó en su oportunidad.

En cuanto a la proposición que hace el señor Diputado Rossi, relativa a ese procedimiento a cargo de la Mesa, no me voy a oponer, si fuera útil; también, aquí, con el compañero doctor Cutinella habíamos hablado de la posibilidad de que los periodistas, los representantes de la prensa, que colaboran siempre en general con mucho entusiasmo en la labor de la Cámara, recogieran la inquietud que tiene este Cuerpo y también se permitieran ellos exhortar, desde sus respectivos diarios, a los Diputados para la sesión que se celebraría el próximo lunes, si se aceptara el criterio del señor Diputado Brena.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Es, simplemente, para oponernos a la moción del señor Diputado Chouhy Terra.

Entendemos que es necesario que la Cámara intente realizar algunas sesiones más para ver si es posible sacar tres o cuatro asuntos fundamentales que ya se han mencionado como la prórroga del Presupuesto, el asunto relativo a las transacciones del lino, los $ 45.000.00 para la gastro-enteritis y otros tres o cuatro asuntos que son de vital importancia.

Nuestro sector se inclina más bien por la moción del señor Diputado Brena, en el sentido de realizar una sesión el próximo lunes, por lo que daremos nuestro voto favorable a la misma.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Voy a permitirme señalar una situación un poco curiosa, si no sorprendente, en apoyo de este insistente llamado a la responsabilidad de los distintos sectores que integran la Cámara.

La situación curiosa es la siguiente: la Cámara nombró una Comisión Especial, integrada por todos los partidos que componen la Cámara; esta Comisión se reunió, y se preparó ese proyecto de orden del día que la Cámara considera. En la elaboración de la nómina y lista de proyectos, colaboraron todos los miembros de la Comisión, y puede decirse que la casi totalidad de los proyectos contaron con la unanimidad de los miembros presentes.

(Apoyados).

—Parecería desprenderse, pues, que detrás de esa actitud quedaba un poco empeñada la responsabilidad de los sectores en cuyo nombre actuaban los Representantes designados que integraban la Comisión Especial.

Pero ocurre que, a pesar de que todos se pronuncian en contra —yo también me pronuncio en contra de la moción del señor Diputado Chouhy Terra—, alguno de los sectores que así se manifiestan están casi totalmente desiertos.

A raíz de esto se dirá mañana o pasado: "Es el Parlamento el que tiene la culpa. Asistimos a la crisis del Parlamento". Y es necesario repetir, coincidiendo, en parte, con lo que decía un señor Diputado, que no es en realidad una crisis del Parlamento, que no es una crisis de la institución: es una crisis de algunos, por lo menos de algunos, de los partidos que integran el Parlamento.

Creo que ha llegado la hora de llamar a responsabilidad a los sectores que hacen fracasar el quórum de la Cámara; que no se trata solamente de llamar a responsabilidad a los Diputados que falten, sino también a los sectores en cuyo nombre actúan los ausentes.

Me inclino, pues, para abrir un cierto paréntesis a los esfuerzos que se pueda realizar para lograr el quórum de la Cámara, a que el Cuerpo sea convocado para el día lunes; pero me ha parecido conveniente señalar esta situación dolorosa: que de hecho estaba comprometida la responsabilidad de todos los sectores, desde el momento que todos contribuyeron a elaborar una orden del día para la Cámara.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra, nuevamente, por considerar que he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — He sido aludido reiteradamente, y detrás de esas alusiones parecería que se va a desprender que aquí el único haragán que hay en el Parlamento soy yo...

(No apoyados).

—...que propuse que no nos reuniéramos más, por lo menos durante este mes.

Yo me considero un modelo —digamos así— por mi asistencia, por mi escolaridad excepcional.

(Hilaridad).

—Señor Presidente: aquí algunos señores Diputados...

(Interrupción del señor Representante Rossi).

—...entre ellos el señor Diputado Rossi que me quiere interrumpir, han hecho una doctrina de la crisis que hoy asiste a este régimen parlamentario; el señor Diputado Cardoso lo atribuía a crisis de los partidos. Yo entiendo que no hay nada de eso, que lo que ocurre estaba perfectamente previsto; nosotros lo señalamos con reiteración: lo que ocurre es el final de este Gobierno, y un final que condice con toda su trayectoria anterior: inocuo, incapaz, irrealizador, que nunca estuvo a tono con las necesidades del país. Ahora, ¿qué quieren?... ¿Cambiarlo?...

Se ha querido que la Mesa recurriera a los partidos políticos, para que esto asegurara la concurrencia al Parlamento; después se ha buscado la prensa, como medio más conducente. Todo eso, ¿para evitar qué?, ¿para paliar qué? que este Gobierno no tiene ni siquiera los Diputados necesarios para hacer caminar sus asuntos.

Aquí se demuestra una vez más lo erróneo de la orientación del régimen imperante: no ha tenido un respaldo suficiente en el Parlamento, en ningún momento, y hoy, que no lo encuentra, ¿a quién se va a buscar? ¿A la oposición, que tiene que venir a controlar?

Señores Diputados: reconozcan que están pagando las consecuencias de toda la actitud anterior. Aquí no hay más que una cosa: un régimen incapaz, ineficaz, y que se va; se va, con el desprestigio total, y es lógico que ocurra así.

(No apoyados).

—¿A qué se va a realizar la sesión de mañana? ¿Qué habrá de hacer el Parlamento? Discutir otra vez el proyecto de presupuesto de Sala y Secretaría. Y de hacerla pasado mañana, ocurrirá lo mismo, y yo, para evitar a los señores Diputados esta molestia, y que no queden tan desairados ante la opinión pública, es que propongo mi moción. Si ella no tiene ambiente, yo la retiro. No es mi pro-

pósito buscarles una comodidad, pero quiero colaborar con los señores Diputados oficialistas, y evitar que hagan un papelón más en estos días que corren; que terminen bien este año.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo retirado el señor Diputado Chouhy Terra su moción, se va a votar la moción del señor Diputado Brena, en el sentido de que se suspendan todas las sesiones, con excepción de la del lunes...

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite?

Que no se sesione hasta el lunes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado Brena?

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Yo propongo —lo reitero en los términos que expresé antes— que se sesione el lunes con una orden del día integrada con cuatro asuntos, a lo sumo, suspendiéndose la sesión de mañana a fin de que la Cámara pueda tener los informes de los asuntos que van a figurar en esta orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay varias sesiones votadas, [illegible] Tenemos que ponernos de acuerdo sobre la moción, correlacionándola con las mociones ya votadas.

La moción sería, como lo indica el señor Diputado Brause, para que se suspenda la sesión de mañana...

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — A mí me parece muy bien que se haga eso, pero también me parecería muy bien que se llevara a la práctica lo incidentalmente propuesto por el señor Diputado Brena con referencia a una reestructuración de la nómina de los asuntos presentados por la Comisión Especial. Yo voy a proponer eso y, al mismo tiempo, solicitaré de la Cámara que exhorte a la Comisión Especial a reunirse mañana para ponerse de acuerdo sobre cuatro, cinco o seis grandes asuntos o asuntos que tengan mayor urgencia.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite?

La moción del señor Diputado Brena creo que tendía a eso.

SEÑOR LORENZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZI. — Yo quiero votar a conciencia, y quiero preguntar cuál es la razón fundamental para suprimir la sesión de mañana y hacer una el día treinta. Se dice que es porque no hay informes. ¿Y el 30 habrá informes? Porque cuando yo los otros días hice una moción, la más razonable que se ha formulado en estos últimos días, de que se trataran los asuntos con informes y después fuéramos a sesionar en enero, dejando a las Comisiones quince días para informar, ninguno de los colegas votó afirmativamente la moción.

¿Qué es lo que vamos a conseguir sesionando el lunes? ¿Cuáles son los informes que habrá? Yo debo decir aprovechando esta oportunidad, que hay un asunto importante entre los incluídos, que acaba de venir del Poder Ejecutivo, y se relaciona con la reforma de la ley de la Caja de Desocupación en la industria frigorífica, que pido desde ya sea repartido, y que la Comisión de Legislación Social lo estudie.

Yo creo, señor Presidente, que nada hacemos con suprimir la sesión de mañana, porque ¿qué informes pueden venir, si no hemos tenido todavía el quórum para declarar grave y urgente ningún asunto? ¿Cuáles son los asuntos que vamos a tratar el lunes?

Yo propondría, señor Presidente que sesionáramos mañana de nuevo, aunque de nuevo otra vez no tuviéramos el número necesario para declarar graves y urgentes los asuntos.

Quiero referirme, también, a ciertas palabras dichas en Cámara sobre la ineptitud que revela este final de gobierno. No es posible aceptar así, en silencio, las palabras del señor Diputado Chouhy Terra. No revela, el hecho de que nosotros dejemos de cumplir con nuestro deber o de que la Cámara deje de cumplir con su deber, ninguna ineptitud del actual Gobierno.

Lo que la Cámara debe hacer cuando llegan proyectos del Poder Ejecutivo, es tratarlos, y decir que no, si no los quiere tratar, pero no simplemente con el ausentismo, sino tener el valor y el coraje de venir aquí y decir: "Señores; no queremos tratar ese proyecto"; y cuando se vota en general, oponerse entonces al proyecto. Eso debe hacerse con el proyecto de prórroga del Presupuesto o el proyecto que acaba de venir sobre la Caja de Compensación en la Industria Frigorífica, o con el problema del lino, o con cualquiera de los que han de venir, y no hacer ausentismo para lograr que no haya número en Sala para votar.

Me parece que eso no es ni un mal final de gobierno, ni cosa por el estilo. Los que no cumplen con el deber, son los que no vienen a trabajar.

(Apoyados. — ¡Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Brena, con la modificación propuesta por el señor Diputado Brause, para que se suprima la sesión de mañana.

(Se vota: **30 en 37. — Afirmativa**).

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputado.

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Anteriormente, mi compañero de bancada había dicho que no apoyaríamos la supresión de la sesión de mañana. Pero nos hemos adherido a ello, sin embargo, entendiendo que hay un asunto fundamental que hay que considerar, como es el del lino, por el que hay que llamar a responsabilidad a los sectores para que concurran. En primer lugar, es necesario que concurran aquellos cuya prensa habla todos los días de los asuntos que están afligiendo al país, sobre lo que hacen un gran escándalo.

El lunes, según decía el doctor Brena, habría que tratar el Presupuesto General de Gastos, ya que de su sanción está pendiente la situación de muchos empleados; el problema del lino sería otro de los temas a tratar, con o sin informe de la Comisión respectiva.

Por eso hemos votado la sesión del lunes, con el propósito de que se trate, de cualquier manera, ese asunto que está reclamando el país entero, y los Diputados tendrían sobre sí una enorme responsabilidad si no se trata este problema del lino, que tiene que ver con los profundos intereses del país. De no tratarlo, habrá que plantear de una manera clara al país la posición que se está creando en este momento, ya que se estaría favoreciendo con la no aprobación del proyecto, a verdaderos ladrones que están actuando en la negociación del lino en el país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Tejera, para que vuelvan a Comisión los asuntos seleccionados para ser considerados en las sesiones extraordinarias...

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMBA. — Yo señor Presidente, tengo pocas esperanzas de que se realice alguna obra efectiva, pese a que los intereses públicos están reclamándolo.

Desde luego, adhiero a dos de las iniciativas que sustancialmente indiquen la buena voluntad de trabajar, la voluntad de realizar algo. Rechazo, desde luego también, esa curiosa colaboración que el señor Diputado Chouhy Terra quería proporcionarnos, para que no realizáramos las cosas peor aún de lo que las hemos realizado. Nosotros no necesitamos otra colaboración que la de la labor y la buena voluntad para realizar obra efectiva.

Hay un asunto, señor Presidente, que aquí en Cámara ha sido reclamado durante los cuatro años de esta Legislatura por insistentes discursos, a veces llegándose hasta emplear un vocabulario o un razonamiento, más que ardoroso, virulento, contra lo que se ha supuesto —desde luego sin razón, frente a hechos objetivos— abandono de algunas de las ramas de la Administración. Me refiero, señor Presidente, al Presupuesto complementario de Salud Pública.

Los Diputados de campaña han reclamado insistentemente, en nombre de la salud de las respectivas poblaciones que representan, la necesidad de mejor atención. Con respecto a los hospitales de Montevideo, hemos oído, sobre sus deficiencias y la falta de elementos para cumplir con las obligaciones que la salud pública reclama, discursos realmente incendiarios. Parecería que cada uno de nuestros hospitales fuera algo así como un antro en donde se hubiera reunido toda la miseria física del país y, a la vez, todo el abandono de quienes tienen la obligación de subsanar tan tremendas deficiencias, tan dolorosas situaciones.

Bien: ha llegado a nuestras manos un Presupuesto complementario de Salud Pública. En él se proyectan soluciones y se llega a soluciones definitivas, de acuerdo con las necesidades que estimulan los distintos sectores de este Presupuesto.

Pero parece que no conmueve a nadie ninguna de estas dolencias del país, ninguna de estas deficiencias, cuando llega el momento de subsanarlas. Sólo han servido de bandera de oposición; sólo han servido de tema de la declamación; sólo han servido para dar motivo a terribles debates de carácter político, encontrando en esa situación

de deficiencia de la sanidad pública, nuevo motivo para atacar al Gobierno y poner al país en posición de crítica. Y cuando llega el momento de aprobar soluciones para esas situaciones, entonces, nos traen la colaboración de que levantemos las sesiones y de que no hagamos nada, porque es necesario no continuar haciendo papelones, formando parto de un Gobierno que no realiza.

No, señor Presidente: yo entiendo que debemos sesionar, y dejo establecido como una sugestión para la Comisión que va a reestructurar la orden del día, que incluya en ella el Prespuesto complementario de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Tejera, para que vuelva a la Comisión especial encargada del ordenamiento del trabajo en las sesiones extraordinarias, la nómina de asuntos, a fin de que de ellos se extraingan los que se consideren más urgentes.

(Se vota: 28 en 30. — Afirmativa)

SEÑOR BIANCHI. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI. — Deseo dejar constancia de que adhiero íntimamente a las palabras pronunciadas por el señor Diputado Gamba, respecto del Presupuesto complementario de Salud Pública.

(Interrupción del señor Diputado Ferrer Serra)

—Voy a reiterar, también, el pedido del señor Diputado Gamba, para que la Comisión, al estructurar la nueva orden del día, incluya el Presupuesto complementario de Salud Pública, que es muy urgente y que esta Cámara debe abordar cuanto antes.

Dejo constancia de que es real el caso establecido por el señor Diputado Gamba, de que continuamente nosotros estamos pidiendo servicios de Salud Pública en nuestros respectivos departamentos y cuando se atienden nuestras reclamaciones no damos el voto conforme para ello.

Nada más, señor Presidente.

9

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Voy a proponer que la Mesa se sirva hacer repartir, aunque sin informe, un proyecto de emergencia que hemos firmado con los señores Diputados Ferrer Serra, Cutinella y Brause sobre el asunto del lino, para salir de este impase en que se encuentra la comercialización, que significa comprometer alrededor de treinta a cuarenta millones de pesos.

Intentaremos nuevamente hacer quórum en la Comisión de Fomento, pero si no lo conseguimos, va a llegar el momento de tener que tratar este asunto, con o sin informe, para lo cual no estaría de más que se repartiera, para que que al menos tomaran conocimiento de él todos los señores Diputados.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Todos los proyectos.

SEÑOR FERRER SERRA. — Son dos los proyectos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se hace el repartido de los proyectos sobre el problema del lino.

(Se vota: 28 en 30. — Afirmativa)

10

SEÑOR BADANO. —Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BADANO. — Voy a pedir que se reparta un pequeño proyecto presentado por el que habla, respecto al problema de los repartidores de Conaprole.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se efectúa el repartido solicitado por el señor Diputado Badano.

(Se vota: 27 en 29. — Afirmativa)

—Si ningún señor legislador desea hacer uso de la palabra, se dará por terminado el acto...

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 35 minutos)

JUAN F. GUICHON
Presidente.

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.

Florentino Alvarado
Director de Taquigrafía.

GUIA DE LEYES

(Para facilitar la búsqueda en los tomos *)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos - Leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos - Leyes)

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

SOCIEDADES ANONIMAS

OBLIGACION DE PUBLICAR LOS BALANCES TRIMESTRALMENTE

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.o Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección General de Bancos y Sociedades Anínimas.

"Art. 3.o A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.o La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 167 — Montevideo, Sábado 19 de Abril de 1947 — Núm. 12145

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones " 0.20
B) Avisos matrimoniales " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24 00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 7.000 cascos coloniales de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en esta Oficina, el día 12 de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo, Abril 9 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.17-21004-v.ab.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 2 para adquirir: Agua jane o similar, jabón común, hilo blanco y negro para coser requeridos por la Sección Almacenes de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 14 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.17-21021-v.ab.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 46 para adquirir: 50.000 kilos de papas, con destino a stock de almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1497, a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 16 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.18-21033-v.ab.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 118
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 118 para adquirir: Pañuelos de mano gemelos para puños, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas — Montevideo, Abril 16 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.18-21034-v.ab.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION A[illegible]IONES
Licitación pública N.o 107
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 107 para adquirir: Culotes para mujer, soutiens para mujer, trajecitos para niños y niñas de 3 a 8 años, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Sevicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. La spropuestas se abrirán el día 2 de Mayo de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 16 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab 18-21035-v.ab.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 48 para adquirir: Caminero de coco, alfombras de lana tinteros, papeleras de alambre, carpetas de hule para escritorio, secafirmas, salivaras felpudos de coco felpudos de alambre, tusor o popelina de color, con destino al Batallón de Infantería N.o 7, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1947 a las dieciséis horas — Montevideo, Abril 16 de 1947
— (Cuenta corriente [illegible]-v.ab.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 para adquirir: Cuchillos para mesa, hojas para máquina de afeitar, fundas higiénicas, pomada para calzado platos llanos de loza platos hondos de loza tazones para termo, sartenes de hierro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sec-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)

	Desde		Hasta		Precio
De $	20.001.00	Hasta $	20.000.00	$	30.00 la página
" "	50.001.00	" "	50.000.00	"	50.00 " "
" "	100.001.00	" "	100.000.00	"	70.00 " "
" "	200 001 00	" "	200.000.00	"	100.00 " "
" "	300 001 00	" "	300.000.00	"	120.00 " "
" "	400.001 00	" "	400 000.00	"	135 00 " "
" "	500 001.00	" "	500 000 00	"	150 00 " "
		" "	1.000.000.00	"	175 00 " "
en adelante				"	200 00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

ción Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 1 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.18-21037-v.ab.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir: Beta tejida, cable de alambre, grilletes, motones galvanizados aisladores requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 14 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.17-21019-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 19
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 19 para adquirir: Vasos de vidrio, aceite de girasol, aceite de maní o girasol, jarras, esmaltadas harina en sacos de setenta kilos, llaveros, pocillos con platillos de loza para café, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 14 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.17-21020-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 39 para adquirir: avena laminada aceitunas, almeja, berberechos calamares, camarones, langostas o cangrejos, mejillones filet an choas, ostras, azafrán, pimienta, pimentón, canela galletitas caramelos, harina en bolsitas, pasas de uva, maíz pisado, fósforos queso orégano pulpa de tomate, maizena requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 11 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab 15 20962-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 para adquirir: camisetas de punto tipo sport, camisas reglamentarias para tropa, lienzo para sábanas, bolsas de goma para agua caliente zapatos de goma para lluvia impermeables requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1947 a las nueve horas — Montevideo, Abril 9 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.12 20940-v.ab.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 116
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 116 para adquirir: zapallo en almíbar, mermelada de duraznos mermelada de zapallo, mermelada de manzana bombillas para mate soda cristal, lengua de cordero, requerido por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo Abril 9 de 1947.
(Cuenta corriene) Ab.12 20941 v.ab.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 88
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 88 para adquirir: 3.500 pares de botas para tropa con destino a stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Abril 10 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.12-20939-v.ab.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 26 para adquirir: Cepillos de paja para ganado, palillos para ropa, mortadela, cajitas o sobres de escarbadientes, tarros de choclos desgranados, conserva de tomate, arvejas al natural polvos para hornear, dulce de membrillo, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 9 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.12 20942 v.ab.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 44 para adquirir: Aceite de maní o girasol, arroz, almidón, chocolate, cocoa, café molido, completo puritas o similar, extracto de pomidoro, lentejas, porotos de manteca, porotos bayos, salchicha de Viena, vino tinto requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1947 a las dieciséis horas — Montevideo, Abril 9 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab 12 20943 v.ab 24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 43 para adquirir: sarga para uniformes, cheviot, paño para chaquetón, paño azul para Oficial, paño azul sajón, requeridos por talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 9 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.12 20944-v.ab.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 34
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 34 para adquirir: sarga azul, cretona, forro negro, viseras, barbijos y tafiletes requeridos por talleres para confeccionar uniformes para el personal de la Inspección General del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1947 a las dieciséis horas — Montevideo, Abril 7 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.10 20912 v.ab.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 42 para adquirir: Lamparillas eléctricas requeridas por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 7 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab 10 20913 v ab 21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 33 para adquirir: Lona, loneta, ollas, vaivén y cáñamo blanco requerido por el R. O. U. Río Negro de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo Abril 7 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.10-20914 v.ab.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 36 para adquirir: Lengua vacuno ciruelas, yerba en paquetes y en barricas, arroz, garbanzos, papel higiénico y whisky, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo Abril 7 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.10 20910-v.ab.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 35 para adquirir: [illegible] batista, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1947 a las quince horas — Montevideo, Abril, 7 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.10 20911 v.ab 22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes, destinados a las obras del Parque Central del Ejército y Batallón Custodia, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, hasta el día 20 de Mayo próximo. Las propuestas serán presentadas en esta Oficina el día 20 de Mayo de 1947, a la hora 15, en sobre cerrado y lacrado, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 16 de Abril de 1947. —El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ab.18-21032-v.my.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la venta del estiércol que producen doscientos equinos del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, sobre la base de $ 200.00 (doscientos pesos) mensuales, por el período comprendido entre los meses de Abril a Agosto, inclusivo, del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente, el día 25 de Abril corriente a la hora 16. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ab.14-20958-v.ab.24.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de cada una de las casas habitación destinadas para el servicio de guardahilos, ubicadas en las localidades de Liebigs, Portón de Haedo y Tres Bocas en el Departamento de Río Negro, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo N.o 269 al precio de $ 10.00 (diez pesos), hasta el día 14 de Mayo de 1947. Las propuestas serán presentadas en este Servicio el día 14 de Mayo de 1947 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 10 de Abril de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ab 12 20934 v.ab.24.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por 2.a y última vez por las proveedurías anuales: leche y manteca, aves y huevos, café y te, verduras, tubérculos y frutas, fideería y molino, y envases de vidrio. Las propuestas se recibirán en la Dirección General, Avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 26 del corriente, a las siguientes horas: Leche y manteca a las 9, aves y huevos, a las 9 y 30, café y te a las 10, verduras tubérculos y frutas a las 10 y 30, fideería y molino a las 11, envases de vidrio a las 11 y 30. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas.

Montevideo, Abril 16 de 1947. La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ab.17-21009-v.ab.26.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una incubadora para recién nacidos y un insuflador de oxígeno y aspirador mecánico.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 8 de Mayo a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ab.11-20924-v.ab.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|16

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de una puerta de tesoro y otra de emergencia, destinadas al edificio de la Sucursal Treinta y Tres, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y plano que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Abril de 1947, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras — entrepiso sobre calle Solís — Casa Central.

(Cuenta corriente) Ab.18-21040-v.ab.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|16

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de una puerta de tesoro y otra de emergencia, destinadas al edificio para asiento de la Sucursal Carmen, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y plano, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Abril de 1947, a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras — entrepiso sobre calle Solís — Casa Central.

(Cuenta corriente) Ab.18 21039 v.ab.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION No 227
Segundo llamado

Construcción "Vivienda Rural" y "Aljibe"

Llámase a licitación pública para la construcción de una "Vivienda Rural" y de un "Aljibe" a realizarse en la estancia "La Elsa", situada en la 4a sección judicial del Departamento de Artigas, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Agencia del Banco de Seguros del Estado en la ciudad de Artigas, todos los días hábiles. La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada Agencia el día 6 de Mayo de 1947 a las 15 horas — Montevideo, 15 de Abril de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.8-21031-v.ab.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 230
Segundo llamado
Gasa

Se llama a licitación pública para el suministro de 200 piezas de gasa absorbente. La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Abril de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Subgerencia del Banco, 4.o piso. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Prfoveeduría (Río Negro N.o 1494), todos los días hábiles dentro del horario oficial. — Montevideo, 12 de Abril de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.17-21013-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción Edificio Sucursal Cerro Largo

Llámase a licitación pública por tercera vez para la contratación de las obras de demolición de las construcciones existentes y de realización de las obras de hormigón armado, albañilería, herrería, carpintería, instalaciones eléctricas y sanitarias, yesería, pinturas y vidrios para el edificio sede de la Sucursal Cerro Largo del Banco en la ciudad de Melo, sujetas a las prescripciones del respectivo pliego de condiciones, memoria constructiva y planos, cuya carpeta será adquirida en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Instituto, calle Sarandí número 570 (primer piso), durante las horas hábiles, o en la Sucursal Cerro Largo, calle 25 de Mayo número 772 (Melo), previo pago de $ 12.00 cada pliego.

La apertura de las propuestas se practicará en Casa Central el día jueves 29 de Mayo próximo a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto o quienes los represenen y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.18-21030-v.my.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción de muebles metálicos varios

Llámase a licitación pública para la construcción de los siguientes muebles metálicos: 20 archivos verticales, 2 armarios, 1 armario contra incendio, de paredes dobles y 1 fichero, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 29 del corriente a la hora 16, en la sala de actos del Banco, en presencia de las autoridades de la Institución y de los interesados que concurran al acto, en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.16-20986-v.ab.23.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 6|47

Llámase a licitación pública para el suministro de madera para el taller de carpintería del Instituto (segundo llamado), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Abril de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.12 20932 v.ab.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 8|47

Llámase a licitación pública para el suministro de aisladores de vidrio tipo Hemingray N.o 42 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Abril de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab 14 20946 v ab.22.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo de bombeo en la Base Aeronáutica Militar número 1 de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 21 de Abril de 1947 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Ab 14 20957 v ab.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los interesados que se deja sin efecto el llamado a concurso para la provisión del cargo de Dentista del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión. Por ampliación de detalles dirigirse a la Oficina de Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, planta baja. — Montevideo, Abril 14 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.17-21017-v.ab.21

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

21 de Abril de 1947. Hora 14 y 45. Soda solway (12 llamado). 13. Sulfato de bario (3.er llamado). 15 y 15. Artículos de librería. 15 y 30. Bomba estractora de barros. 15 y 45. Suministro e instalaciones de extractores de aire eléctricos. 16. Artículos de vidrio (5.o llamado). 16 y 15. Reparación de una máquina planchadora. 16 y 30. Almacén (7.o llamado). 16 y 45. Solución oleosa de vitamina A (2.o llamado). 17 Hiposulfito de sodio (2.o llamado). 17 y 15. Almacén (4.o llamado). 17 y 30. Papel de astrasa y bolsas de papel (3.er llamado). 17 y 45. Bañitos de hierro y soportes para los mismos (4.o llamado).

28 de Abril de 1947. Hora 14 y 30. Reparación caldera de esterilización. 14 y 45. Suministro e instalación de una caldera de vapor. 15. Sombreros de piqué y género para sacones (4.o llamado). 15 y 15 Conserva de tomate (7.o llamado).

19 de Mayo de 1947. Hora 14 y 30. Tejidos Cif o Fob. 14 y 45. Linón engomado y tarlatana para aparatos de yeso Cif o Fob.

26 de Mayo de 1947. Hora 14 y 30. Alcaloides Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Abril 14 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.17-21016-v.ab.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION DE PAPAS PARA EL CONSUMO
Octavo llamado

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de 100.000 kilos de papas para consumo (octavo llamado).

Las propuestas se recibirán en la Oficina de Adquisicionse de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso), el día 21 del corriente a la hora 18. — Montevideo Abril 19 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.18-21022-v.ab.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concursos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (méritos), asignación mensual $ 105.00

Médico Ayudante Encargado de la Policlínica en el Hospital Pasteur (mérito), asignación mensual $ 105.00.

Médico de Higiene y Asistencia (Médico

Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil) del Centro Departamental de Salud Pública de Florida méritos), asignación mensual $ 125.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso de La Puente (Rivera) (méritos), asignación mensual $ 105.00.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud Pública del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (méritos) asignación mensual pesos 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (méritos), asignación mensual $ 105.00.

Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes (méritos), asignación mensual $ 145 00

Farmacéutico del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (oposición), asignación mensual $ 125.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Colonia Lavalleja (Departamento de Salto) (oposición) asignación mensual $ 115.00

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco (oposición asignación mensual $ 105.00

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (oposición), asignación mensual $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí (Departamento de Treinta y Tres) (oposición) asignación mensual $ 115.00.

Médico de Higiene y Asistencia Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil) del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (oposición) asignación mensual $ 125.00.

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los

interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, planta baja. Las solicitudes se recibirán en la precitada Oficina hasta el día 19.

(Cuenta corriente) Ab.17-21018-v.ab.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

QUINTO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por quinta y última vez, para proveer a estos Institutos de "Papas y boniatos", con destino a los establecimientos dependientes, durante el ejercicio en curso. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 24 de Abril en curso a las 15 horas, en el Secretariado Administrativo calle Ellauri N.o 306. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.14-20954-v.ab.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 7

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 7, para la adquisición de fideos surtidos especiales. Señalándose la apertura de las propuestas para el día 25 del corriente mes, a las 16 horas en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.17-21010-v.ab.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de mobiliario, menaje y artículos en general para la instalación y funcionamiento de comedores escolares en toda la República (renglones N.os 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35), de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría, Soriano N.o 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación, el día 30 de Abril del año mil novecientos cuarenta y siete a las 15 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.12-20929-v.ab.30.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

LLAMADO A ASPIRANTES

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo se llama a aspirantes para profesor agregado de la cátedra de práctica profesional primer curso, los que deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Facultad (Tristán Narvajas 1474) hasta el día 26 de Abril corriente de 8 a 12 horas. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-21015-v.ab.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA VENTA DE PAPEL USADO EXISTENTE EN EL INSTITUTO

Se llama a licitación pública para la venta de papel usado existente en este Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueda ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles dentro de las horas de Oficina. Las propuestas serán abiertas el día 28 de Abril próximo a las 15 horas en el local de esta Oficina en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.17-21012-v.ab.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA PROVISION DE FICHAS Y CARATULAS

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de fichas y carátulas para la Secretaría General, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Oficina los días hábiles dentro de las horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 24 del mes en curso, a las 15 horas en el local de esta Secretaría, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.12-20926-v.ab.24.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 253

Compra de maderas de curupay, lapacho y quebracho

Se llama a licitación para el suministro de maderas de curupay, lapacho y quebracho, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 28 de Abril de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.17-21003-v.ab.22.

M. O. P.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de un barrio ubicado en la carretera a Pando, que se destinará al alojamiento del personal del Aeropuerto de Carrasco, cuyos recaudos se encuentran en la Secretaría de este Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 1546. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado y se abrirán el 30 de Abril corriente a las 14 y 30 horas, debiendo presentarse en ese acto el certificado de la Caja de Jubilaciones y la patente de giro. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.17-21011-v.ab.30.

U.T.E.

LICITACION No 2624

Fundas de cobre

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Abril de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 3.000, 1.600 y 1.100 fundas de cobre electrolítico para uniones de conductores telefónicos de 3, 2,64 y 2 mm. de diámetro respectivamente, en lo pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.18-21024-v.ab.28.

U.T.E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2676

Venta de puertas, caños, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el 25 del corriente inclusive, la venta de hojas de madera para puertas y ventanas, mamparas, baldosas, caños, zócalos, portones, marcos, tejidos de alambre, canales, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.18-21025-v.ab.25.

U.T.E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2663

Venta de carrocerías para autos y camiones

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 19 del corriente inclusive, 5 carrocerías para camiones y 2 pisos de madera para chatas y 6 carrocerías para autos, de distintos modelos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.18-21023-v.ab.28.

U.T.E.

LICITACION N.o 2620

Alambre de hierro galvanizado.

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 del corriente mes, a las 16 horas, para proveerse de los siguientes cantidades de alambre de hierro galvanizado: 8.000 kilogramos de 5,16 mm. de diámetro, 11.000 kilogramos de 3,76 mm., 9.000 kilogramos de 2.77 mm. y 55.000 kilogramos de 2,11 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.16-20993-v.ab.22.

U.T.E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2674

Venta de chassis, puertas, etc., de autos y camiones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece, hasta el 22 del corriente inclusive, la venta de 1 chassis con 2 puertas, 5 barandas, 51 puertas, 28 guardabarros, 6 espolones, 3 carrocerías y 1 cabina, en desuso; de autos y camiones, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.16-20994-v.ab.22.

U.T.E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2675

Venta de baquelita, caños de goma, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el 23 del corriente inclusive, la venta de 2.300 kilogramos aproximadamente, de baquelita (accesorios teléfonos rotos), 36 metros de caños de goma y tela, armazón de hierro y 4 cajas de transformadores de hierro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.16-20995-v.ab.22.

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA No 1366

Llámase a licitación pública para la compra de dos colorímetros. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 15 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.16-20998-v.ab.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO VERNAZZA Y ARTURO MALLO, uruguayos, empleados, domiciliados en la avenida Américo Ricaldoni número 2860, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema publicitario cinematográfico denominado "Visir", del cual se declaran autores, habiendo depositado las memorias descriptivas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.18-3894-v.ab.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE MARIA MIERES MURO, uruguayo, estudiante, por el Centro de Estudiantes de Arquitectura, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1317, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del anuario publicado por el mencionado Centro denominado: C.E.D.A. (construcción técnica, legal y guía profesional), de lo cual se declaran autores y editores propietarios, habiéndose depositado en esta Oficina dos facsímiles, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.12-3574-v.ab.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OLGA BLANCA DASSO, uruguaya, profesora, domiciliada en la Avenida 18 de Julio N.o 2038 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra teatral en dos actos y un cuadro, titulada: "El Eslabón" de la que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Juan Silva Vila, Director".

$3.00 Ab.12-3564-v.ab.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMA LOPEZ POMBO, uruguaya, comerciante, domiciliada en Las Piedras (Canelones), (R. O. U), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales tituladas "Siete de Setiembre" (tango canción); "Tango nuestro" (tango), de cuyas músicas se declara autora, habiendo depositado las copias en duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.11-3510-v.ab.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAMIRO W. MATA, uruguayo, profesor de Secundaria, domiciliado en la calle Acevedo Díaz número 1508, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "La generación del 98", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.11-3474-v.ab.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ALBERTO E. SABORIDO, uruguayo, empleado, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Nuevo dispositivo sintonizador sin condensador variable en receptores de radio, etc." "Nuevo cuadrante para relojes eléctricos" y "Accesorios aplicable a los auriculares telefónicos", de cuyas tres obras se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina las memorias descriptivas y dibujos en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 23 de 1947. — Juan Silva Vila, Director

$4.00 Ab.10-3461-v.ab.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUANA AMABELIA VENTURINO, uruguaya, profesora de corte domiciliada en la calle Cuchilla Grande número 4331 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un sistema de corte y confección denominado Venturi no 2, del que se declara autora habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 27 de 1947 — Juan Silva Vila Director

$3 00 Ab 9-3349 v ab.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUSTA OLENIC, uruguaya empleada, domiciliada en la calle Yaguarón número 1983 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los dibujos de un modelo de calzado con un sistema de ... cambiable del que se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 26 de 1947 — Juan Silva Vila Director

$3.00 Ab 9 3340 v.ab.21

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GREGORIO KARAOGLONIAN, ciudadano legal empleado domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Nuevo modelo de mechero para ser adaptado a los calentadores tipo primus" de lo cual se declara autor, habiendo depositado los dibujos en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 27 de 1947 — Juan Silva Vila, Director.

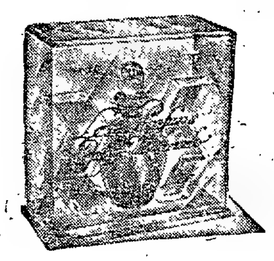
$3.00 Ab 10 3462 v ab 22

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50065 — Montevideo, Marzo 22 de 1947 — Con esta fecha la firma Sociedad Bulaianos y Cía., ha solicitado el registro de la marca "MIRFANIL" para distinguir artículos de la clase ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Ab 9 3377 v ab 21

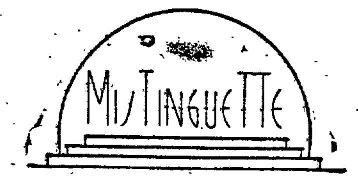
ACTA N.o 50071 — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Brener Wilson y Terra, en nombre de Perfumerías Rety Montecarlo S. A. de Montevideo solicita el registro de la marca



"LES PARFUMS RETY MONTECARLO" (estuche y envase) para distinguir artículos de la clase 10 (sld.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab 9 3346 v ab 21.

ACTA N.o 50066 — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.10-3438 v.ab.22.

ACTA N.o 50087 — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "RONRIO", para la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 12-3570-v.ab.24

ACTA N.o 50085. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de St. Regis Paper Company, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab 12 3558 v ab 24

ACTA N.o 50082. — Montevideo, Abril 8 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Myrurgia, S. A. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "INSINUATION", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.12 3556 v ab 24

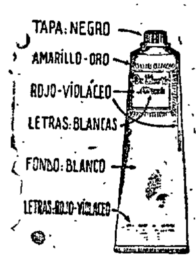
ACTA N.o 50120. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación del señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Ab.16 3697 v ab 28.

ACTA N.o 50121. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Ab 16 3698 v ab 28

ACTA N.o 51023. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Arnoldo J Ettlin, de Estación Cufré, Colonia (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ab.16 3696-v.ab 28.

ACTA N.o 50088 — Montevideo, Abril 8 de 2947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Industrias Químicas Uruguayas "Imperial" de Montevideo solicitan registrar la marca "ANTU", para la clase 9 (raticidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.12 3569-v.ab.24.

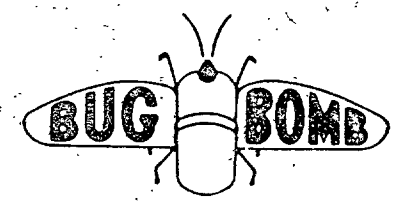
ACTA N.o 50132. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hunter Wilson Distilling Co. Inc., con domicilio en la ciudad de Bristol (Estados Unidos de América), han solicitado ... la marca



para distinguir ... clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.18-3884-v ab 30.

ACTA N.o 50134. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Ab.18-3879-v ab 30.

ACTA N.o 50162. — Montevideo Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Roberto Draper, por Francisco Mayer, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado registrar la marca "KOLESTRAL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 18-3869 v ab30

ACTA N.o 50136. — Montevideo Abril 14 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orbitex Incorporated, de Nueva York City, New York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para ditinguir artículo de la clae 4 (medias y calcetines de todas clases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ab 18 3885 v ab 30

ACTA N.o 50135 — Montevideo Abril 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Pascual De Luca, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ab.18-3878 v ab.30.

ACTA N.o 50139. — Montevideo, Abril 14 de 1947 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Science Digest Inc. de Chigaco, Illinois (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca



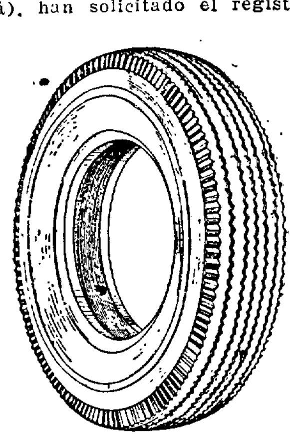
para la clase 15 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.18-3877-v.ab.30.

ACTA N.o 50138 — Montevideo Abril 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Dunlop Rubber Co. Ltd. de Fot Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), solicitan registrar la marca "SPRITE" para las clases 4 5 6, 8 9 12 14, 15, 16, 19 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.18-3881-v.ab.30.

ACTA N.o 50083. — Montevideo, Abril 8 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Firestone Tire y Rubber Company of Canada, Limited, de la ciudad de Hamilton, provincia de Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (cubiertas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Ab.12-3557-v.ab.24.

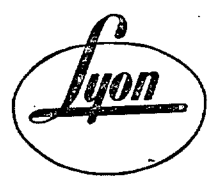
ACTA N.o 50072. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha la Srta. Peregrina Oyasbera de Paysandú (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca "INAMAR", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.12 3532 v.ab.24.

ACTA N.o 50101. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ESTATE

para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.15-3671 v.ab.26.

ACTA N.o 50102. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Simpex Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.15 3672 v.ab.26.

ACTA N.o 50103. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Con esta fecha Societé des Laboratoires des Proxytases, Societé Anonyme, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca "HEPAGYL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab 25 3673 v.ab.26.

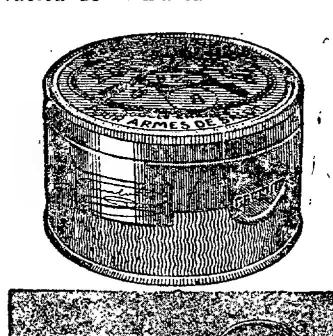
ACTA N.o 50104. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

HEATROLA

para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$7.00 Ab.15-3675 v ab 26.

ACTA N.o 50105. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Telegraph Condenser Company Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "T.C.C.", para distinguir artículos de la clase 12 (condensadores eléctricos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.15 3674 v ab.26.

ACTA N.o 50093. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Onsto, Vignale y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



Cádiz

para distinguir artículos de las clases 2, 3 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Ab.14-3618-v.ab.25.

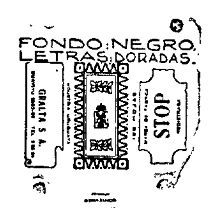
ACTA N.o 50099. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "UPJOHN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.14 3617-v.ab.25.

ACTA N.o 50096. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SUPERSNAP", para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.14-3613-v.ab.25.

ACTA N.o 50091. — Montevideo, Abril 9 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Française de Munitions de Chasse, de Tire et de Guerre", de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Ab.14 3620 v.ab.25.

ACTA N.o 50097. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha Gremial Almacenera de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ab.14 3609-v.ab.25.

ACTA N.o 50100. — Montevideo, Marzo de 1947. — Con esta fecha John Christie y Atilio Bianchi Ardoino, por Caudel Ltda., Cía. Anglo Urug. de Electricidad Ltda., de Montevideo, solicitan el registro de la marca



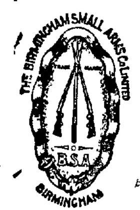
para distinguir artículos de la clsae 12 (sic.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 Ab.14-3623 v ab 25.

ACTA N.o 50098. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Soler Hnos. S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (medias de todas clases, naturaleza y calidad). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Ab.14-3621 v.ab.25.

ACTA N.o 50094. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Birmingham Small Arms Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Birmingham (Ingalterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.14-3622-v.ab.25.

ACTA N.o 50086. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Félix González, de Tacuarembó (Uruguay), solicita registrar la marca



para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Ab.14-3607 v.ab.25.

ACTA N.o 50080. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese dize días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ab.14 3608-v.ab.25.

ACTA N.o 50092. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conafar Ltda., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 6, 10 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — L Dirección.
$9.00 Ab.14 3619-v.ab.25.

ACTA N.o 50079. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "BENELLI", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.14 3610 v ab 25.

ACTA N.o 50128. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Les Laboratoires Gobey, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "PERCAPYL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17-3781-v.ab.29.

ACTA N.o 50117. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Killian Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



Coronet

para d ... clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab.17-3773v.ab.29.

ACTA N.o 50118. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Killian Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SILVER-TEX

para distinguir artículos de clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.17-3775-v.ab.29.

ACTA N.o 50115. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primrose House, Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de ...) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ab.17-3774-v.ab.29.

ACTA N.o 50129. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electric Steam Radiator Company de la ciudad de Detroit Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Electresteem

para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (radiadores para caldear piezas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.17-3776 v ab 29.

ACTA N.o 50124 — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad J Crespin y M' Laurens Frings et Cie Société en Comandita Simple, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "PASSION DE ZOFALY" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17-3777 v.ab 29.

ACTA N.o 50130. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía. S. R. L., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "SAVOYARDAPRINA" para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 Ab.17-3782-v.ab.29.

ACTA N.o 51112. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo A. Bruni, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AGO", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — Dirección.
$4.00 Ab.17-3783-v.ab.29.

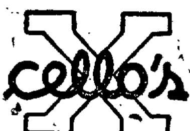
ACTA N.o 50111. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo A. Bruni, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LERNER", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 11 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17-3784-v.ab.29.

ACTA N.o 50110. — Montevdeo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo A. Bruni, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BOSTIK", para distinguir artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17-3785-v.ab.29.

ACTA N.o 50113. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo A. Bruni, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CHANDLER", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17-3786-v.ab.29.

ACTA N.o 50126. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Les Laboratoires Gobey, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "ACIPANTYL", para distinguir artículos de al clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17-3779-v.ab.29.

ACTA N.o 50116. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Killian Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América) han ... registro de la marca



para distingu... clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 50 Ab 17 3772-v ab.29.

ACTA N.o 50114. — Monetvideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G Hernández y Cía. S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ROBUR" para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab 17 3787-v ab 29

ACTA N.o 50125. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Société Anonyme Coloniale Ernest Lambert et Cie. de Port de France (Martinique) han solicitado el registro de la marca "SAINT JAMES" para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab 17 3778 v ab 29.

ACTA N.o 50127 — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Société Anonyme Les Laboratoires Gobey, de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "ACAVYL", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ab.17 3780-v ab 29

ACTA N.o 50107 — Montevideo Abril 10 de 1947. — Con esta fecha Mario J. Aramendi de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "P N C" para distinguir artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$2 00 Ab 15 3653 v ab 26

ACTA N.o 50106 — Montevideo Abril 10 de 1947. — Con esta fecha Mario J Aramendi de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "P N M C" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Ab.15 3654 v ab 26

ACTA N.o 50067. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca

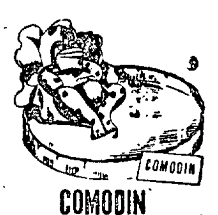


para distinguir las clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab.9-3356-v ab 21.

ACTA N.o 50069. — Montevideo. 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados del señor Israel Zelman de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES MONTEVIDEO" "ESTEMON" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab 10 3419 v ab 22

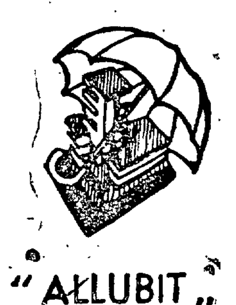
ACTA N.o 50089. — Montevideo Abril 8 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, solicitan registrar la marca "AGROSAN" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 Ab 12 3568 v ab 24.

ACTA N.o 50119 — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital pesos 1:696 800 mln. de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca



para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10 00 Ab 16 3694-v ab 28.

ACTA N.o 50070. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados del señor Nino Barbarito, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



"ALLUBIT"

para distinguir artículos de la clase 8 (excepto hidrófugos para morteros de cal). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$12.50 Ab.11 3482 v ab 23.

ACTA N.o 50075. — Montevideo Abril 7 de 1947 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Procter y Gamble Company de Cincinnati Ohio (Estados Unidos de América) solicitan registrar la marca "PRELL" para la clase 10 (shampoo) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 Ab 11 3495-v ab 23.

ACTA N.o 50073 — Montevideo Marzo 29 de 1947 — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca "BALALY" para distinguir las clases 4 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 Ab 10...

ACTA N.o 50046. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Con esta fecha Guillermo Schafer, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12 50 Ab.10 3315-v.ab.22.

ACTA N.o 50137. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Tejar, Limitada, de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado (República Oriental del Uruguay), solicitan registrar la marca "MADRESELVA", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.18-3880-v.ab.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6840. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Alejandro Shvir, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para calefacción o refrigeración de ambientes", y de acuerdo co nlo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.16-3700-v.ab.28.

ACTA N.o 6838. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha el señor Horst Lustig, de Buenos Aires (R. A.), solicita patente de invención por el término de quince años para "Nueva lapicera del tipo a bolilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.14 3596-v ab 25.

ACTA N.o 6839. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. C. Cossor Limited y John Edward Godeck, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglametnario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.14 3616 v.ab.25.

ACTA N.o 6836. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automatic Electric Laboratories Inc., de la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistemas estabilizadores de voltajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.10 3420-v ab 22.

ACTA N.o 6834 — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company Inc., de la ciudad de Louisville Estado de Kentucky, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones Amido - Epoxidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab 10 3421-v.ab.22.

ACTA No 6835. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company Inc. de la ciudad de Louisville Estado de Kentucky, y Nueva York Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones secantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.10-3422-v.ab.22.

ACTA N.o 6833. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company Inc., de la ciudad de Louisville Estado de Kentucky, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones Poliepoxidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.10-3423-v.ab.22.

ACTA N.o 6832. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company Inc., de la ciudad de Louisville Estado de Kentucky, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones resinosas complejas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.10-3424 v.ab 22.

ACTA N.o 6837. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Julio C. Dubarry y Marcos Bonifacino, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento constructivo con nuevos elementos en forma de bloques para paredes, techos, pisos y otras aplicaciones en la construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo T. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.12 3560 v.ab.24.

ACTA N.o 6831. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company Inc., de la ciudad de Louisville Estado de Kentucky, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.10 3425 v.ab.22.

ACTA N.o 6830. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha los señores Julio Jorge Bonsignore y Luis García Pardo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de losas de hormigón armado (tipo bovedilla) de cuatro apoyos y prefabricadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.

$6.00 Ab.10 3390 v.ab.22.

ACTA N.o 6825 — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha los señores Dubourg y Cía. por Pedro Pablo Cannavo, de Buenos Aires, solicitan patente de invención por quince años para "Una nueva máquina para quitar los cuerpos extraños de la lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab 9 3353 v.ab.21.

ACTA N.o 6829. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha el señor Robert to Raúl Marional de Montevideo ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Mueble bar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Ab.9 3379 v.ab.21.

ACTA N.o 917. — Montevideo Febrero 15 de 1947. — Con esta fecha el señor Washington Isola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Carbonato de sodio (ceniza de soda)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$12 00 Feb 25 1552 v ab 22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION N.o 537
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 76 extinguidores de incendio, a espuma,

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 21 de Abril de 1947 a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.15-20967-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 102|947

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de ampliación y reformas en el Hospital de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o recahazrlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 194.7 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.17-21007-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 103|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones de la aduana y resguardo ensenada de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.17-21008-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 101|947

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para la comisaría de la 9.a sección de Migues (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Abril a las 17 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 12 de Abril de 1947. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.16-20996-v.ab.24.

M[illegible] DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 99|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para el Hospital de Tranqueras (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.15-20968-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 100|947

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la comisaría 3.a sección de Lascano (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo N.o 693, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Abril a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente. — Abril de 1947. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.16 20997-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 98|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del edificio de la escuela rural número 20, de Arenal (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.14-20952 v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 97|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y mejoras en el edificio de la Cárcel de Mercedes (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.12 20935-v.ab.21.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 538
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de curupay colorado destinado a la reparación del muelle de Casa Blanca (Paysandú). Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 22 de Abril de 1947, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.16-20991-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 539

Llámase a licitación pública para la construcción de un muelle sobre el río Santa Lucía, en el balneario denominado "Las Brujas".

Pliegos de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 25 de Abril de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 10.00, valor de los mismos. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.14-20953-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 21 de Marzo de 1947, ha declarado urgente por causa de utilidad la expropiación de una fracción de terreno propiedad del señor NATALIO MICHELIZZI, empadronada en mayor área con el número 6210, de una superficie de 1 H., 5929 ms.2 7133 cms.2, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

La expropiación es necesaria para las obras del parque de perforaciones del Servicio de Atlántida.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.18-21026 v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 21 de Marzo de 1947, ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno donde se halla situada la perforación número 246, porpiedad de don JUAN DE DIOS CURTI GUALDI, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (pueblo de Guichón), con un área de 562 ms.2 0719, empadronado con el número 257.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab 18-21027 v.ab 28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 36.000 (treinta y seis mil) litros de hipoclorito de sodio destinado al tratamiento de aguas de consumo público, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquirido en la misma al precio de $ 0.50 cada uno. Se previene que se dará por válido el acto de la licitación en el primer llamado cualquiera fuere el número de propuestas que se reciban. Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley, correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado redactadas de acuerdo con la fórmula que se indica en los pliegos referidos. La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 25 del corriente, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Abril 11 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.16 21000-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación número 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer 5 (cinco) muebles metálicos destinados a la Sección Archivo Gráfico de esta Dirección.

El pliego de condiciones para esta licitación estar áa disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, desde el día 14 de Abril.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 del corriente mes y año, a la hora 16, ante el Escribano de la oficina.

Se hace presente que tratándose de un segundo llamado la licitación será válida cualquiera sea el número de proponentes que concurra. — Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Ab.12 20927 v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3'947

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Carrasco en la prolongación de la Avenida Italia, en los Departamentos de Montevideo y Canelones. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el 25 de Abril de 1947 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.17-21005-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 42|946
Nuevo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente y accesos sobre el arroyo Potrero en la Ruta N.o 93 (Pan de Azúcar-Portezuelo) en el Departamento de Maldonado. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 9 de Mayo próximo a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.17-21006-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. Tramo: Melo-Centurión. Ubicada en la 1a sección judicial del Departamento de Cerro Largo N.o 961. Propiedad de Buenaventura Barreto. Padrón N.o 3337. Area: 5389 m2. 42.

Ramal de Ruta N.o 8. Tramo: Kilómetro 36 de carretera Melo-Aceguá-Colonia Mongrell. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo N.o 1853. Propiedad de Pablo N. Gómez. Padrón N.o 5355. Area: 1 hectárea 6215 m2. 56.

Ruta N.o 8. Tramo: Treinta y Tres-Melo. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. N.o 1572. Propiedad de Juan Amoroso y María E. Amoroso de Fraga. Padrón N.os 3414 3680. Area: 26 hectárea 3766 m2. 68.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ab.16-20982-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Rectificación de la Avenida Mariscal Botafogo, frente a la Plaza Internacional de Rivera-Livramento. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rivera. N.o 1529. Propiedad de Mario Berruti. Padrón N.o 446. Area: 68 m2 1488.

Rectificación de la Avenida Mariscal Botafogo, frente a la Plaza Internacional Rivera Livramento. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rivera. N.o 1534. Propiedad de José Rodrigo. Padrón N.o 465. Area: 61 m2. 3625.

Rectificación de la Avenida Mariscal Botafogo, frente a la Plaza Internacional Rivera-Livramento. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rivera. N.o 1530. Propiedad de Aurelio Da Ré. Padrón N.o 447. Area: 188 m2. 4738.

Rectificación de la Avenida Mariscal Botafogo, frente a la Plaza Internacional Rivera-Livramento. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rivera. N.o 1532. Propiedad de la Sucesión Palmiro Brum. Padrón N.o 449. Area: 84 m2. 267.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ab.16-20983-v.ab.25

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. Tramo: Tala-Fray Marcos. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones. N.o 1842. Propiedad de Orestes Furest Alfonso. Padrón N.o 8415. Area: 391 m2. 54.

Ruta N.o 33 Acceso a los puentes sobre el arroyo Colorado Chico-Arroyo Colorado Grande. Ubicada en la 1? a sección judicial del Departamento de Canelones. N.o 489. Propiedad de Pedro Vizoso y Sucesión Rosa Moretto de Vizoso. Padrón N.o 4018. Area: 4 hectáreas 3140 m2.

Ruta N.o 67. Transversal Sauce - Las Piedras Tramo: Carrasco de Sauce - Sauce. Ubicada en la 8.a sección del Departamento de Canelones. N.o 1871. Propiedad de Matea Nieves de Villarino. Padrón N.o 1394. Area: 1 hectarea 1103 m2. 74.

Ruta N.o 11. Tramo: Santa Rosa-San Jacinto. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Canelones. N.o 2163. Propiedad de Felica Lerete de Rosa Cabrera (sucesión). Padrón N.o 7607. Area: 1 hectárea 5285 m2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Ab.16 20984-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 8. Tramo: Treinta y Tres-Otazo. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. N.o 1487. Propiedad de Ademar Sánchez. Padrón N.o 403. Area 2 hectáreas 3156 m.2 40.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Ab.16-20974 v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 3. Tramo: San José-Trinidad. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Flores. N.o 2143. Propiedad de María Natividad Algare de Castaingde bat. Padrón N o 282. Area: 5 hectáreas 4214 m2. 50
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Ab.16-20975-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 30. Tramo: Artigas-Rivera. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas. N.o 1616. Propiedad de Adela Grassa de Hidalgo. Padrón N.o 1660 Area: 12 hectáreas 7946 m2. 44.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Ab.16-20976-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 3. Camino Paysandú-Salto. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú. N.o 1203 Propiedad de Santiago Silgoria. Padrón N.o 5544 Area 4558 m2. 3325.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947 — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Ab.16-20977-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 11 Tramo: Rodríguez-Rincón de Albano Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de San José. N.o 1908 Propiedad de Pedro Bentancour. Padrón N.o 8528 Area. 2441 m2 .3760.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Ab 16-20978-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 14. Tramo: Tejera-El Carmen. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Durazno. N.o 1768. Propiedad de "El Estado" (M.I.P.). Escuela Rural N.o 18 de Ombúes de Oribe. Padrón N.o 785. Area: 74 m2. 2608.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Ab.16-20979-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 6. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida. N.o 1919. Propiedad de Enrique Rodríguez. Padrón N.o 786. Area: 6 hectáreas 0526m2. 88.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Ab.16-20980-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9. Desvío en el pueblo Pan de Azúcar. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado. N.o 2157. Propiedad de Feliciana Schiavone de Rincón Padrón N.o 8446. Area: 6735 m2. 03.
Ruta N.o 12. Camino kilómetro 128 de Ruta N.o 9 a Minas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado. N.o 1938. Propiedad de Juan De la Cruz Cabrera. Padrón N.o 5007. Area: 1215 m2. 29.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad. calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Ab.16-20981-v.ab.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de demolición de la finca municipal, calle Yaguarón número 1714, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 9.o piso del P. Municipal. Las propuestas serán abiertas en esa Dirección, en presencia de los interesados, el día 22 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.15-20966-v.ab.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Licitación
Llámase a licitación pública para la instalación de aire acondicionado en el Casino [illegible] que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, todos los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 5 de Mayo de 1947 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Ab.14 20950-v.ab.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 332
Llámase a licitación pública para la adquisición de veinte (20) columnas de alumbrado público del tipo "A" (Artigas), de 3 ms 40 de altura, destinadas al Parque 2.a República Española, del pueblo Santiago Vázquez, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrá retirar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035 donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 de Abril del corriente año a las 15 y 45 horas en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0 50 — Montevideo, Abril 10 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.16-20989-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 247
Llámase a licitación pública para la adquisición de cien (100) canastos de amarillo destinados a la Oficina de Expendios, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 23 de Abril a las 14 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.50. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.16-20987-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 335
Llámase a licitación pública para la adquisición de quinientos (500) metros cúbicos de gravilla, destinada a la Dirección de Vialidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035 ,donde se recibirán y abrirán las propuestas ,el día 22 de Abril a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.60. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.16-20988-v.ab.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 334
Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos aparatos, (un electrocardiógrafo, un cartel luminoso para contralor de agudez visual, un tonómetro, etc., etc.), destinados al Servicio Médico, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 21 de Abril del corriente año a las 15 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.50. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.14 20948-v.ab.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 333
Llámase a licitación pública para el corte de cuatro (4) armarios metálicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 21 de Abril del corriente año, a las 14 y 45 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.50. — Montevideo Abril 9 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.14-20949-v.ab.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante la repartición el señor RAMON P MIRANDA, solicitando trasladar con destino al celular N.o 3628 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1.100 del mismo cementerio los restos de María Lorente de Miranda, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — La Jefatura
$54 60 Mz.17-2597-v.jl 9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BENJAMIN CAPRIO (hijo), solicitando trasladar con destino a un nicho celula procedentes del nicho 1600 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Concepción Sica de Caprio, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 14 de 1947 — La Jefatura.
$54.00 En.18-493-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ROGELIO MARTINELLI, en su carácter de usuario del sepulcro 2787 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de aquel local con destino al Osario General [illegible]

ral los restos de Herminia Barreiro de López, Domingo Palermo, Luis A. Michelouni, Abelardo Sánchez, Amelia Sánchez, Valentín Ochoa, Raquel Mastrángelo, Carmen Luisa Manzuelo, Rosa Piriz de Graña y Angel Rafael Scafarelli se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Febrero de 1947.

$72.00 Feb.27-1703-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO J. CORREA COLINA, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 20 bis del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los siguientes restos: J. Vázquez Francisco Farlero, José Guitrufas, María Luisa Pinet, Nicolás Talento, Alicardo Arnavase, Juana Aguiar, Serafina Puentes de Darrua Miguel Arnavase, Amabilia Silva, Francisca Fernández de Arnavase, Luisa Morin Francisco P. del Puerto, Emilio Cernosqui, Camilo Ferreira Orodo Joaquina Castro de Silva, Pedro Crapita o Crapito, Pedro Crapito, Luis José Gasparri, Isidoro Bugés Sara V. Barrios, Juan Elque Dupont, José Pedro Machiñena y Petrona Aquilina Machiñena, se hace pública esta petición previniéndose á los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 26 de Febrero de 1947. — La Jefatura.

$108 00 Mz 5-1898-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL BAUZON solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del nicho 339, del Cementerio del Buceo, los restos de José Costa, Humberto González, Antonio Gagliardi, Juan B. Iglesias, Ana L. I. Camaño Juan Hierro, Francisco D. Gagliardo Miguel Villato, Felicia Maloplate, Adela Zulma Schirripa, Adela Gagliardi Zulma María Schirripa, Ramón Guillermo Schirripa y Nilda Schirripa se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen (90) noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — La Jefatura.

$72.00 Feb.25-1645-v.jn.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS TOURNIER en su carácter de usuario del sepulcro 1809 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Pedro Olivera, Juan Timoteo Olivera, Dolores Reguelra de Sobral, María Concepción Queirolo, Manuel Tejado, Juan M. Etchevarría Francisca P. de Regueiro, María Leda de Sanguinetti, José A. Roncagliano, Yolanda Sanguinetti y Carmen Sobral de Tejado se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1947.

$90 00 Feb.12-1222-v.jn 9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION VENTA DE MADERA DURA DEL PUENTE DE MUGGLIN
Primer llamado

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde la fecha, para la venta de madera dura proveniente de la demolición del antiguo puente de madera existente en el paso de Mugglin, en las proximidades de la villa de Nueva Helvecia, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran en la Dirección de Tesorería de esta Intendencia, cuyo valor es de $ 1.00 (un peso) cada juego.

Las propuestas, que deberán formularse en sellado de ley y de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones respectivo, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados en la Intendencia Municipal el día 30 de Abril próximo a las 16 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Abril 11 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.15-20969-v.ab.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

ESTEFANIA MOTTA DE DOTTI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 152 del Cementerio Público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de don Manuel Mottore. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Marzo 6 de 1947. —Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

$24.00 Ab.14-3638-v.my.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

MATILDE GIORELLO DE HERNANDEZ, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 188 del Cementerio Público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Mauricio Rodríguez. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado solicitado. — Colonia, Marzo 7 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

$24.00 Mz.-15-2531v.ab.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA ESPECIAL PARA EL ORDENAMIENTO DE LA ZONA ADYACENTE A LA PLAYA DE PUNTA BALLENA (Dpto. DE MALDONADO).

Preámbulo

La presente ordenanza tiene por objeto promover la protección de las actuales condiciones y régimen natural de la playa de Punta Ballena, y de los valores forestales, pintorescos, y escénicos de la zona costanera adyacente destinada para fines de vivienda, reposo y atracción del turismo. Comprende un conjunto orgánico de prescripciones de orden urbanístico y arquitectónico de carácter especial, y las modificaciones y adaptaciones que, del citado propósito, será necesario introducir para su racional aplicación a este caso particular, a las ordenanzas generales vigentes en el Departamento de Maldonado, referentes a trazado, uso y fraccionamiento de tierras, cerramiento de solares y condiciones de la edificación.

I. Aplicación de la Ordenanza

Artículo 1.o Las disposiciones contenidas en la presente ordenanza se aplicarán a la zona litoral del Departamento de Maldonado, correspondiente a la Playa de Punta Ballena, limitada por el Río de la Plata, entre la prolongación de la Avenida Antonio D. Lussich y el arroyo del Potrero este arroyo desde su desembocadura en el Río de la Plata, hasta la carretera nacional costanera del Este; la referida carretera nacional en su sección comprendida entre el arroyo del Potrero y la Avenida Antonio D. Lussich; y esta avenida y su prolongación, desde dicha carretera nacional hasta el Río de la Plata.

II. División territorial

Artículo 2.o Regirán las prescripciones consignadas en la Ordenanza de División Territorial del Gobierno Departamental de Maldonado, de 2 de Agosto de 1940, con las siguientes modificaciones para adaptarlas a las condiciones particulares del lugar. 1. La extensión de ciento cincuenta metros (150ms.) medida normalmente a la costa desde la mayor altura que alcanzan las aguas del Río de la Plata en las crecientes que no causen inundación, dentro de la cual, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 12 no será concedida ninguna autorización para fraccionar tierras, será de sólo noventa metros (90 ms.). 2. La "Zona A" indicada en el artículo 13 tendrá los límites determinados por el artículo 1.o de esta Ordenanza. Los límites de las demás zonas que el citado artículo 13 establece, serán oportunamente fijados por la autoridad municipal. 3 El artículo 14 será completado con la siguiente disposición: Cuando el trazado prevea senderos de uso público exclusivamente destinados para el tránsito de peatones, su ancho mínimo será de cinco metros. 4. La superficie ocupada por el conjunto de la red vial en relación con el área total del terreno, dentro de la zona determinada por el artículo 10 de esta Ordenanza, no será inferior al 15 o|o (quince por ciento). 5. La superficie mínima de los solares será de un mil quinientos (1.500) metros cuadrados. El fondo o profundidad de los solares, medidos normalmente a la alineación del frente mayor, en su punto medio, no excederá de dos y media veces el desarrollo de este frente. 6. La autoridad municipal no permitirá la subdivisión de ningún solar que figure en el plano trazado y fraccionamiento, después de aprobado éste. 7. Sustitúyese la redacción del artículo 24 por la siguiente: Cuando la superficie del terreno que se fraccione exceda de 30.000 metros cuadrados, deberá destinarse, independientemente del área ocupada por las vías públicas, una suprficie que represente el siete por ciento (7 o|o) del área total del terreno, para espacios verdes de uso público, cuya distribución y emplazamiento se indicará en el plano que se someta a la aprobación municipal. Esta superficie pasará al dominio municipal o nacional según corresponda.

III. Cercos y veredas

Artículo 3.o Los cerramientos de los solares se harán, en todo el perímetro de éstos con troncos colocados horizontalmente, a una altura aproximada de cincuenta centímetros (0m.50); apoyados sobre soportes del mismo material. En los casos previstos en el proyecto del trazado, el cerramiento de los predios sobre las vías públicas destinadas al tránsito rodado, podrá estar construido por muretes de material de cuarenta centímetros de altura y cincuenta centímetros (0m.50) de ancho, veredas pintadas de color blanco aproximadamente, tratados uniformemente en cada caso. La autoridad municipal no permitirá otra clase de cercos. En todos los casos, las porteras de entrada serán de madera de altura adecuada.

Art. 4.o Cuando los solares presenten un frente a una vía pública destinada al tránsito rodado, y otro frente a un sendero para peatones, éste oficiará de vereda. El pavimento de las veredas, cuando corresponda, será de losa piedra con junturas de césped.

Art. 5.o Los accesos a los predios, desde los pavimentos de las vías públicas, se harán del mismo material de dicho pavimento.

IV. Destino de los solares

Artículo 6.o Los solares situados dentro de la zona determinada por el artículo 1.o de esta Ordenanza sólo podrá ser utilizado para fines de vivienda, con la única excepción de los comprendidos en las áreas reservadas para centro social, cívico, comercial, etc., en los planos aprobados por la autoridad municipal, o de aquellos que, en estos planos, se hayan afectados expresamente para alguno de estos destinos. Por consiguiente, no se permitirá explotar los solares con fines comerciales, industriales y en general, y a juicio de la autoridad municipal, incompatible con el carácter de zona balnearia, residencial y de reposo que tendrán las tierras situadas dentro del perímetro fijado por el artículo 1.o de esta Ordenanza.

V. Condiciones de la edificación

Artículo 7.o Las obras que se realicen en los solares necesitarán, para ser ejecutadas, la previa autorización municipal. Los correspondientes permisos deberán ser presentados a la Intendencia Municipal, ajustados a las condiciones y requisitos que ésta exija.

Art. 8.o Sólo se permitirá cubrir con construcciones el veinte por ciento (20 o|o) de la superficie de cada solar.

Art. 9.o Ninguna construcción podrá establecerse a menos distancia de cuatro metros (ms.) de las alineaciones de los solares sobre las vías públicas, ni a menos de tres metros (3ms.) de las líneas divisorias entre solares, salvo en el caso previsto por el artículo 10. El ancho de las áreas no edificables de los solares, frente a las carreteras nacionales será el que las leyes determinen.

Art. 10. Dos edificaciones que se construyan en solares contiguos, podrá agruparse sobre la divisoria común, formando una unidad arquitectónica, siempre que previo acuerdo entre los respectivos propietarios, se tramiten al mismo tiempo los permisos para edificar, los cuales serán firmados por el mismo profesional debiendo las dos construcciones iniciarse y terminarse simultáneamente.

Art. 11. Todas las fachadas de cada edificio deberán estudiarse y ejecutarse en la misma forma y con idéntico tratamiento arquitectónico que la fachada principal.

Art. 12. Los edificios destinados para vivienda constarán como máximo de tres plantas, incluído el piso bajo o un subsuelo con máximo de tres metros. Los edificios que se construyan para destino de uso público o semipúblico, podrán tener el número de pisos que en cada caso se juzgue conveniente, y que apruebe la autoridad municipal.

Art. 13. No se permitirá para la construcción de techumbres de edificios, el empleo de paja fibrocemento zinc o hierro galvanizado.

Art. 14. Mientras no existan obras de saneamiento en la zona cuyos límites se fijan en el artículo 1.o, los edificios que en ella se construyan deberán tener fosas sépticas de capacidad adecuada y tipo aprobado por la autoridad municipal.

VI. Sanciones y disposiciones generales

Artículo 15. Los arquitectos y personas legalmente facultadas, que firmen planos para obtener permisos de edificación, serán responsables ante la autoridad municipal, de las infracciones a las disposiciones de esta Ordenanza, aplicándoseles multa de veinte pesos ($ 20 00) a cien pesos ($100.00) según la gravedad de la falta, por cada una de las transgresiones observadas. En caso de reincidencia, además de la penalidad que corresponda se les suspenderá hasta por el término de un año, en su ejercicio profesional, a los efectos de sus relaciones con la autoridad municipal.

Art. 16. Los propietarios de las obras en las cuales se infrinjan las disposiciones de esta Ordenanza, serán penados con una multa de cien pesos ($ 100.00) y se les obligará además a realizar los trabajos necesarios para poner los edificios en las condiciones establecidas.

Art. 17. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 18. Comuníquese etc. — Maldonado Diciembre 19 de 1945.

Visto: cúmplase y pase a los Ministerios respectivos. Fdo. — Roque A. Masetti Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario. (Cuenta corriente) Mz.26 20838 v my 8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
Llamado a licitación pública para ampliación servicio de ómnibus

Llámase a licitación pública —por segunda vez— para el establecimiento de servicios de ómnibus de pasajeros en la ciudad y alrededores, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal hasta las 10 horas del día 21 de Abril del año 1947 en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Salto, Marzo 29 de 1947. — Juan H. Paiva, Intendente. — Amílcar Manera, Secretario. $8 00 Ab 10 3466 v.ab 21

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 18 de Abril de 1947

1.a Sección

NILO VENTURI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 788 apto. 6, y URBANA FERNANDEZ, 19 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Cerro Largo 788 apto. 6.

AUGUSTO SUAREZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rincón 615, y AMANDA ALVAREZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 615.

3.a Sección

ANTONIO DOMINGUEZ, 50 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Brecha 572, y ALBA IRIS CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Brecha 574.

5.a Sección

ATILIO EUGENIO M. NARANCIO, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ejido 1209, y LILLIAN ANTOINETTE GARCIA AUSTT 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1209.

JORGE GUILLERMO MAILHE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1324, y ESTHER CAYETANA CARDOZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1324.

9.a Sección

EDISON BURGUEÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5661, y OLGA CARLOTA FERNANDEZ SERE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5661.

10.a Sección

VICTORIANO NOGUEIRA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3442, y ELENA MILOC, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3442.

11.a Sección

SAMUEL WOLF GOLD, 52 años, viudo, comercio, lituano, domiciliado Enrique Clay 2611, y RAQUEL FRANK, 40 años, soltera, lituana, domiciliada Enrique Clay 2611.

14.a Sección

JOSE COSTA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 243 y MARIA DELIA RICOBALDI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2433.

15.a Sección

ROBERTO VALLE OTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1163, y FLORA DELIA GATTI SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1137.

HUGO DURAN DEL CAMPO, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado J. D. Jackson 874, y DELIA MARTINEZ GIORELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Zudáñez 2856.

ADHEMAR ARAUJO, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Guaná 2024, y AIDA CASTRO, 19 años, soltera, oriental, Guaná 1974.

WASHINGTON BRIANZA FERRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3033 y BLANCA CASAROTTI, 22 años, soltera, oriental domiciliada 18 de Julio 1983.

JULIO CESAR CANDELA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1136 y BEATRIZ SILVINA ORREGO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1816.

18.a Sección

ENRIQUE ORLANDO MACRI, 27 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Cololó 2629, y DELFINA LEMA, 25 años soltera oriental, domiciliada Colóló 2625.

JOSE CUBI ZAGLIA, 49 años, divorciado, escribano oriental domiciliado Pedro F. Berro 742, y MARIA TELMA PEREZ VERACIERTO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1531.

ROBERTO ENRIQUE ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Canning 2405, y AIDA SCHULTZE DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1222.

19.a Sección

ESTANISLAO PADULA, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Libres 1736, y JUDITH ETHEL CAMP 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1862.

WALTER MANUEL HERMIDA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2056, MARIA ELENA LOPEZ, 21 años, soltera oriental, domiciliada Hocquart 1921.

20.a Sección

ULISES LEONARDO GANDOLFO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2958, y HERTA ECHARTEA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2958.

23.a Sección

RENE ROYON PAURA, 21 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2710 bis, y RAQUEL MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Monte Caseros 2902.

RENE ROYON PAURA, 21 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Italia 3017, y MARIA IGNACIA PASCALE, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Belgrano 3075.

Pip. $2.00 v.ab.21.

Montevideo, 17 de Abril de 1947

4.a Sección

ALFIRO FILPI 49 años, soltero, profesor de inglés, italiano, domiciliado Río Branco 1321, y MARIA ANGELICA CHRISTIANSEN 37 años, soltera profesora de música oriental, domiciliada Burgues 2949.

ISIDORO RAMA, 37 años, soltero empleado español, domiciliado Ciudadela 1232 y MARIA IGNACIA MEDINA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1232.

5.a Sección

LUIS JOSE RAMON TRELLES, 21 años soltero comercio oriental domiciliado Canelones 1327 y OLGA PAIVA OSORIO 22 años estudiante brasileña domiciliada Canelones 1327, apto. 3.

7.a Sección

VICTOR ROLANDO BOCCHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1635, y VIOLETA GOMEZ, 32 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cebollatí 1635.

10.a Sección

SANTIAGO BAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4474, y ELISA FERNANDEZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4474.

JULIO RAMON BERNAL, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 4036, y MARIA NIEVES VALLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 4021.

11.a Sección

ANDRES NESTOR PITTAMIGLIO, 24 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Pedro Pineyrúa 5033 y MARIA LEONOR VIDARTE, 21 años soltera, oriental, domiciliada Pasaje Uruguay-Argentina 3821.

ALCIDES PIEDEFERRI, 25 años soltero, zapatero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2226, y ESTHER ALEMAN, 21 años, soltera, comercio oriental domiciliada 20 de Febrero 2226.

GERMAN CARLOS MARTINEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fonseca 4595, y CORITA LAURIDES SILVERA, 25 años, soltera brasileña, domiciliada Fonseca 4595.

FRANCISCO KRETSCHKA, 55 años soltero ingeniero austríaco, domiciliado Avenida "B" N.o 20, y MARGARITA VERA BIRCHER, 42 años, soltera, secretaria suiza, domiciliada Avenida B N.o 20.

12.a Sección

ORLANDO LORENZO CAVAGNARO, 32 años, soltero, oriental, domiciliado Yucatán 3823, y SARA MARIO ... años soltera empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3154.

JOSE PEDRO REVELINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2959, y ELIDA ZABALEGUI, 28 años, soltera, educacionista oriental, domiciliada San Martín 2959.

13.a Sección

BALTASAR CASTRO PUIG, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2105, y NILDA ASTRID PEREZ DELGADO, 16 años soltera oriental, domiciliada Japón 2105.

DANTE GRAZIOLI, 28 años, soltero tornero norteamericano, domiciliado Francia 1719, y VICTORIA RAMIRA CASAS, 23 años soltera oriental, domiciliada Río Janeiro 3218.

14.a Sección

GENALO TORTORA 33 años, soltero comerciante, argentino, domiciliado, Millán 3527, y EDITH FUCHSLIN, 36 años, soltera, enfermera, suiza, domiciliada Millán 3527.

JUSTINO JULIO ZAVALA CARVALHO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 924, e IVONNE JASCHA GUILLERMINA BENVENUTO, 20 años soltera, empleada, oriental domiciliada Tapes 924.

FORTUNATO FELIPE FRAGUIA 34 años divorciado electricista, oriental, domiciliado Huidobro 1386, e IRMA FERNANDEZ 26 años, soltera oriental domiciliada Huidobro 1386.

16.a Sección

MIGUEL CANO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA CORTACERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

DIRAN KEUROGLIAN, 34 años soltero, comerciante sirio domiciliado C. M. Ramírez 616, y AZADUHI JARISSOULIAN, 18 años, soltera oriental domiciliada Pedro Giralt 4309.

VICTOR ONOFRIO MONTEZZANO 24 años soltero jornalero, oriental, domiciliado Laureles 90 esq. Real y BEATRIZ VARELA 15 años soltera oriental domiciliada Laureles 90 esq. Real.

CIRILO VILLABONA, 61 años soltero, jubilado, oriental domiciliado Carlos Tellier 23 esq. Gowland, y ANGELA GREGORIA LEONARDI 48 años, viuda oriental, domiciliada C Tellier 23 esq. Gowland.

17.a Sección

SANTIAGO BARBOZA 48 años soltero, jornalero oriental, domiciliado Cno. Mendoza s|n. y MAXIMA REGGIARDO 23 años, soltera oriental domiciliada Cno. Mendoza s|n.

OSCAR PEDRO RICHARD 23 años soltero, jornalero oriental domiciliado Tupambaé 5032 y CARMEN EDITTA BORGES, 20 años soltera oriental, domiciliada Tupambaé 5032.

19.a Sección

BERNARDINO DAVID IGLESIAS 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1558 y HADA SELVA CO-

RUJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1889.

JUAN CONRADO VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1842, y ALBA HERMINIA YGORRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1842.

HECTOR PINI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pagola 1864, y CONCEPCION GONZALEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2106.

CARLOS VICTTOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2261, y ANGELA VIGNOLI 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caganclia 2269.

21.a Sección

GUALBERTO FRAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fulton 1545, y MARIA ESTHER RAMONA STOCCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camoens 1646.

NICASIO PEDRO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4760, y JULIA OLGA DI FRECHOU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Orden 4846.

FELICIANO DOMINGO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Goethe 4476, y CELIA ESTHER GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4476.

LUIS CARBALLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Peñarol 4926, e ISABEL GREGORIA BERRUETA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4821.

JULIO CESAR FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1534, e IRMA FERREIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4617.

DONATO GUTIERREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 1112, y FILOMENA DEL PINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Carueiro 451.

RAMON PALE, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 4972, y OLGA DOTTA, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Propios 4827.

Pip. $2.00 v.ab.19.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VIVADO (CATALINA). Por expropiación del inmueble padrón N.o 60944|45. Expediente N.o 881, libro 11, folio 408", se cita, llama y emplaza a doña Catalina Vivado, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los N.os 60944 y 60945; sitos en la 10.a sección judicial de Montevideo, con 13 ms. 42 y 8 ms. 59 de frente al Oeste sobre la calle Rimac, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 194, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 25 de Febrero de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.18.21090.v.ab.30.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUANA ANTONIA SUAREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo 514) se emplaza a doña Juana Antonia Suárez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 75091, situado en la calle Francisco Etchegoyen entre C. Naciones y C. Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.21.20790.v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TERESA ARONNA DE MARRONE y de doña BERNARDINA MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.18-3875-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LA CRUZ DE VILLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.18-3705-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA o CIPRIANA POLONIA TORTEROLO DE RESTAINO o POLONIA TORTEROLO DE RESTAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.18-3708-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO EDUARDO VERA TELLAMON o JACINTO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.16-3706-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BARBERO o DOMINGO LIBERATO BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.16 3707-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NIDIA GABRIELA JAURENA DE GIUSTO o NIDIA GABRIELA BARON DE GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.16-3709-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL LAXALDE o MIGUEL ANGEL LAXALDE HABIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.00 Ab.16 3710.v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA LOPEZ DE ZUBILLAGA, citándose a los hrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.16 3711-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.16-3712-v ab 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN SECCO YLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab 16 3713 v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIO CESAR CROSTA y MARIA ANGELICA RAMIREZ, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima MARIS STELLA TERESITA, pues donde en ella figura como "hija natural" debe decir "hija legítima del declarante y de su esposa María Angélica Ramírez". Asimismo donde figura el padre Mario César Augusto Crosta, como de estado "soltero", debe decir "casado". — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.16-3704-v my.5.

Rectificación de partida

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARLOS EMILIANO REBOULAZ SONDEREGGER, solicita la rectificación de sus apellidos paterno y materno, de su partida de nacimiento, pues donde éstos figuran como "Rebula" y "S. Rebula", debe decir "Reboulaz" y "Sonderegger" respectivamente. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ab.16-3701-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BERNARDO BAILADOR ZUBELDIA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su madre y de su abuelo materno como "Subeldia", debe decir "Zubeldia", que es el verdadero. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.16-3703-.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS AGUSTIN JOSE MOLFINO o AGUSTIN MOLFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.15 3648 v ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARIA QUIÑONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.10 3127 v ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA AMALIA ALAMO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido el de su padre y el de su abuelo paterno como "Alvarez" debe decir "Alamo" que es el verdadero. — Montevideo Marzo 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Ab 10 3405-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FROILAN o FROYLAN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 7 de 1947 — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ab. 11 3389 v ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA MARIA RAUX Y RAVIALE solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues

donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Rabioli" debe decir "Raux y Raviale", y su partida de matrimonio con Juan Villalengua, donde figura su nombre como "Juana" debe decir "Juana María", y donde figura su apellido y el de su padre como "Raviale" debe decir "Raux y Raviale". — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ab.11-3497 v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LACAVA DE CROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.9-3393 v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "EMA DERQUIN DE ZERBI, FELIX MARIO y BLANCA ELSA ZERBI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, señalada con el número 5 en plano del agrimensor Alejandro Juanicó de Marzo 17 de 1931, sita en la "Unión", 10.a sección judicial de Montevideo, compuesta de seiscientos metros cuadrados, deslindados así: 15 metros de frente al Noreste a calle Pernas; igual extensión al Suroeste lindando con fracción 7, y 40 metros en líneas paralelas del Noroeste y Sureste por donde limita con fracción 6 y terreno del doctor E. Vargas, respectivamente. Padrón número 70371. — Montevideo Marzo 21 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$42.00 Ab.9-3387 v.my15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ZACARIAS SIERRA solicita la rectificación de su nombre en su partida de matrimonio con Argelia Veiga, pues donde éste aparece como "Arturo" debe decir "Zacarías". — Montevideo Marzo 24 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.80 Ab.9-3318-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO A. LUNDMARK o GUSTAVO ADOLFO LUNDMARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 25 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$18.00 Mz.29-3156 v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "SVETOZAR MLADENOVIC. Segunda copia", se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y oportunamente se llenará el requisito de la conciliación, a todos los que se consideren con derechos o que quisieren deducir oposición a la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ernesto D. Guerrini, en Julio 11 de 1946, por la que Ema Maneiro y su esposo Enrique Mederos vendieron a Svetozar Mladenovic un solar de terreno situado en el "Barrio Tomkinson" 13.a sección judicial de Montevideo, padrón número 42.723, que según plano del agrimensor Omar Paganini de Julio último inscripto en la Dirección de Catastro con el número 15251, se compone de 1228 metros 34 decímetros, con 16 metros 25 centímetros de frente al Norte sobre camino de La Boyada, entre camino Cibils y Avenida Ramón Álvarez; 75 metros 63 centímetros al Este confinando con padrón 42722; 16 metros 25 centímetros al Sur con padrón 42718; y 75 metros 55 centímetros al Oeste con padrón 128.504. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$54.00 Mz.26 3019 v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "José Maffongelli con ROSALIA ROSSI o RUSSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Rossi o Russo de Maffongelli, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.18-2661-v.ab.29.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Francisco Gal contra ROSALIA GRECI divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Greci de Gal, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.11-2211-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "Enrique Angel Rattó con CIRILA SILVA. Divorcio", se cita llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, a doña Cirila Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setembre 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.10-2160-v.ab.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de VENITA PEREZ con RAMON MENDEZ PINO y la de nacimiento de los hijos de éstos María Elsa, Juan Eliberto y Ramón en las que la contrayente y madre respectivamente, aparece con el nombre de "Zolla" debiendo decir Venita. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.17-3847-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA CIAURRIZ por aparecer ésta con el apellido paterno "Ciaurig" debiendo decir Ciaurriz tanto al referirse al padre como al abuelo paterno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 8 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.
$9.00 Ab.17-3768-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO LUISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 Ab.15-3669-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE PEILE o PEIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ab.12-3576-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA BATISTA DE JULIANO, PASCUAL JULIANO, ALFREDO JULIANO BATISTA y VICTOR ANGEL JULIANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ab.12-3577-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CARLOS FORNIO o B. CARLOS FORNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ab.12-3578-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMABILIA CORA PONCE DE VERTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.12-3566-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO NAONE AGNESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947 — JuanÁngel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.12-3567-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de WOOLF FINFER con ERMITAS ALVAREZ en la que el nombre de la contrayente aparece "Ema" debiendo decir Ermitas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.10 3459 v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PABLO GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.10-3427-v.ab.22.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores HUGO y AMERICO BADI y JOSE SEGUNDO MARICHAL solicitando expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Disolución de la sociedad José Badi y Cía., otorgada el 3 de Mayo de 1893 y autorizada por el escribano Juan J. Domínguez, referente al bien que a continuación se describe: "La casa número 2480 de la calle Azambuya de esta ciudad empadronada con el número ochenta y siete mil ciento dieciocho, señalada con el número 10 de la manzana E del barrio Paysandú, en este Departamento con una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, treinta y cuatro centímetros con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Coronel Azambuya, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo lindando por el Noroeste con el solar once; por el Sudeste con el seis y por el Sudoeste con el cinco". En consecuencia se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sociedad "José Badi y Cía.", sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Marzo 29 de 1947. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
$60.00 Mz.29 3201-v.my.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos: "SABAN (JACOBO). Emancipación", se hace saber al público que por escritura de trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, otorgada ante el escribano Amanda Perillo de Fita, el señor Jacobo Sabán fué emancipado civil y comercialmente y autorizado para ejercer el comercio, por sus padres don Salomón Sabán y doña Clara Habif de Sabán, conforme a lo dispuesto en este expediente. En cumplimiento a lo establecido por el inciso tercero del artículo diez del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$2.00 Ab. 18-3876-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratuados: "Bustamante (Yolanda Bienvenida) contra SAUCES (MIGUEL) Divorcio", se cita, llama y emplaza a Miguel Sauces a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.17-3748 v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MARPONS DE ESCARDO (JOSEFINA): Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Florencio Escardó y Josefa Rafaela Victoria Marpons, en la siguiente forma: donde dice: "Josefina" debe decir: "Josefa Rafaela Victoria" y donde se establece que el año de nacimiento de la contrayente es el de mil novecientos doce; debe establecerse que es el de mil novecientos uno. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ab.17-3746-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON MORAN ó MORAN CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4 00 Ab 16 3727-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CLERICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.16-3723-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL DIZ y MATILDE MONTEAVARO DE DIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.14-3632 v.ab.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA AGUIAR DE AGUIAR ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6 00 Ab.10-3452 v.ab 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEGURA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1946. — Carlos María Trianón Actuario.

$8.00 Mz.10 2148 v mz.29.
Ab.9-2148 v ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MUNIZ (PROFETA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Ademar Harretche con Profeta Muniz, y en la de defunción de Sixto Ademar Harretche donde dicen: "Autelina Muniz", deben decir "Profeta Muniz". — Montevideo, 19 de Diciembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9 00; Ab.7-3087-v.ab.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "DELL'ACQUA (AMERICO V. T.) Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Américo Vicente Emiliano Dell'Acqua, en el acta asentada en el libro de nacimientos llevado por la Intendencia Municipal de Montevideo donde dice: "Dell'Akua" y "Cirizola" debe decir: "Dell'Acqua" y "Cerizola" y en el acta asentada por la Dirección General del Registro del Estado Civil, donde dice: "Dell'Aqua" y "Cirizola" debe decir: "Dell'Acqua" y "Cerizola". — Montevideo, 13 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$12.00 Ab.9-3352v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ONETO Y VIANA (JULIETA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julieta Oneto y Viana en la siguiente forma: donde dice "seis de Abril de mil novecientos veintiuno", debe decir: "seis de Abril de mil novecientos veinte". — Montevideo, 13 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz 29-3226 v ab.23.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "ALVES ALEJO DA CRUZ DE MENEZES (ISABEL). Segundas copias", se hace saber a toda persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se presentaron a este Juzgado el doctor Eduardo Fonticelli, en representación de María Florinda Menezes de Gil Amancio Ribas José A. y Juan C. Nario solicitando segundas copias de dos hijuelas y un título de los inmuebles que se describen a continuación: Fracción señalada con la letra A): Una fracción de campo situada en el paraje denominado Mata Perros, novena sección del Departamento de Salto compuesta de una superficie de cuatrocientas treinta y nueve hectáreas, sesenta y siete áreas, noventa y ocho centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados (439 Hs. 67 ár., 98 ctár. 72 dms), y que en el plano levantado por el agrimensor don Carlos Bica se halla señalada con la letra D, lindando: al Norte, con Zanja de las Capiraras, por medio, con la Suc. Menezes; al Sud, una línea recta que la separa de la fracción E, adjudicada a los herederos Manuel y Bernardino Jubín y al cesionario don José Honorio Alves Alejo (a) da Cruz; al Este con la fracción G, adjudicada a su hermano Pedro, y al Oeste con la fracción G, adjudicada a su hermana Vicentina. Fracción señalada con la letra B: Una fracción de campo situada en el mismo paraje que el anterior, con una superficie de ciento veinte hectáreas (120 Hs.) y que en el plano del referido agrimensor don Carlos Bica se señala con la letra D, lindando: al Norte, con una línea recta que la divide de la Sucesión Menezes; por el Sur una línea recta que la divide de las fracciones A y C, adjudicadas a los herederos José Honorio y Vicentina, respectivamente y por el Este con Zanja de Arapey Chico por medio, con José Austt. Ambas fracciones las hubo la causante por herencia en la sucesión de su madre doña Cándida María Da Silva Brum Da Cruz, según hijuela expedida por el Escribano Actuario Sonza el veinte de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, constancia de fojas doscientas doce vuelta del expediente sucesorio radicado en el Juzgado Letrado de Artigas, libro dos número doscientos cincuenta folio setecientos ochenta y tres y archivado con el número doscientos siete en el año mil novecientos diez. La primera fracción correspondía al padrón número tres mil cuatrocientos sesenta y cinco y la segunda al padrón número quinientos once, ambas hoy integrantes del padrón número quinientos diez. Estas fracciones no tienen más mejoras que los alambrados que las bordean. Fracción señalada con la letra C: Una fracción de campo compuesta de un mil setecientas sesenta y una hectáreas con cincuenta y ocho áreas (1761 Hs 58 ár.) con la mejora del establecimiento ganadero existente en la misma, que corresponde a las dos mil hectáreas, que a la causante le correspondió en la partición de tierras dejadas por su esposo don Amancio José de Menezes con deducción de doscientas treinta y ocho hectáreas, cuarenta y dos áreas, seis mil quinientas ochenta y tres centiáreas tres mil trescientos treinta y tres decímetros cuadrados que vendió a su hijo Celestino Menezes el dos de Noviembre de mil novecientos uno. Los límites de estos campos se encuentran dentro de los generales que se establecen por haber quedado pro indivisos con los demás herederos: por el Norte, con Cuchilla de Belén; por el Sud la cañada de las Capiraras; por el Este con campos de la Sucesión de Joaquín Ignacio Da Silva, y por el Oeste con campos de la Sucesión Pereira y don Francisco de Asís Trajano de Menezes. Este bien forma parte del padrón número quinientos diez. Fracción señalada con la letra J: Una fracción de monte sobre el río Arapey novena sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de trescientos metros (metros 300), que se deslinda así: del mojón esquinero de la fracción de Feliciano Cruces de Cuello y subiendo hacia el Arapey y el límite con don Serafín Lorero dos Santos, ocupando el sexto orden. Este bien tiene el mismo origen que el anterior. Las fracciones señaladas con las letras A B y C corresponden a las hijuelas y la señalada con la letra J corresponde al título, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$192.00 Mz.27-2939 v.my 9

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "FERNANDEZ (ERNECILIO) y GOGORZA DE FERNANDEZ (EVANGELISTA TRIFONIA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Ernecilio Fernández y Evangelista Trifonia Gogorza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$22 00 Mz.27-2822 v ab-26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Jelen (Malka) contra JERUCHIMSOHN (HERSZ MAJLECH). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Hersz Majlech Jeruchimsohn, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$18 00 Mz 25 2995 v my 7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Ab.17-3767-v ab 29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA AVELINA RODRIGUEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monevideo Marzo 26 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Ab.17-3750-v.ab.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha seis de Diciembre del año ppdo., se declaró en estado de incapacidad a MARGARITA AMANDA DENIS DE PICCARDO, designándose curadora de la misma a Aniceta Emilia Denis de Cabrera, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha Febrero siete del corriente año. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.16-3732-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RODRIGUEZ DE BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$4 00 Ab [illegible] v ab 26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VICENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.15-3666-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FRANCISCO MEDRANO, emplazándose a los que crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12 00 Mz.11-2249-v.mz.21.
Ab 11-2249-v.ab. 23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ESTEBAN ARGONES para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa Inés Díaz. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.11-3499-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MARGARITA o JUANA MARTINO DE BARILARI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.11-3473-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA POMBI o POMI DE SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Ab.10-3455-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DEL CAMPO DE PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00 Ab.9-3364-v.ab.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ELOISA ROSARIO CABRERA, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen como "Marcelino C Baldovino" y "Blás Baldovino" debe decir "Marcelino Cabrera" y "Blás Cabrera"; B) En la de nacimiento de Matilde Mercedes Cabrera, donde el padre de la inscripta aparece como "Marcelino Baldovino" debe decir "Marcelino Cabrera"; C) En la defunción de "Marcelino Cabrera" donde respectivamente el extinto y los padres del mismo aparecen como "Marcelino Baldobino" "Blás Baldobino" y "María del Rosario", debe decir: "Marcelino Cabrera", "Blás Cabrera" y "María Méndez", y D) En la de defunción de Carmen Cabrera de Cabrera, donde la extinta aparece como "Carmen Cabrera de Baldovino" debe decir: "Carmen Cabrera de Cabrera". — Montevideo, Febrero 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.28-3148-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ZANOTTA DE MADERNI y de MIGUEL LUIS CONSTANTINO MADERNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.27-3105-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a DORASNAL DE CARVALHO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Haidée Guterres Chagas. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.27-2951-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ELBIA ELENA MORELLO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Leoncio Antúnez. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.10-2151-v.ab.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CICHERO o TERESA ANGELA o ANGELA TERESA CICHERO, citándo sea los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.18-3897-v.my.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.17-3736-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL LA VAGNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.17-3737-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.17-3738-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.17-3739-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO o DOMINGO BOETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Ab.17-3740-v.ab 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO DELGADO GARCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.17-3812-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJO BERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$ 4.00 Ab.17-3813-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA URTIAGA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.17-3814-v.ab 29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "De BARBIERI, JUAN PEDRO FLORO. Rectificación de partida"; se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Barbier" debe decir: De Barbieri. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.17-3849-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "NOE CARLOS COMPAGNONI, Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Marieti o a sus sucesores y a los sucesores de los esposos Juan María de Vargas y Josefa Maciel y de Carmen Vargas de Blancas, a título universal o particular y a toda otra persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 39728, situado en Nuevo París, 20.a sección judicial de este Departamento, constituido por el solar 14 y parte del 15 de la manzana 13 del plano trazado el 20 de Octubre de 1892 por el agrimensor Demetrio Isola y que según plano del agrimensor Eduardo Quartino de Noviembre de 1943, se compone de un área de 511 metros 89 decímetros cuadrados, con 12 ms. 68 cms. de frente al Noreste a la calle Santa Lucía entre las de Itapé y Aldao a 31 ms 03 cms. de ésta antes Marte y Orden: 40 ms 37 cms. al Sudeste por donde linda con Natalia Ana C. de Compagnoni; al Noroeste con Noé Carlos Compagnoni y al Sudoeste con José Varela. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Ab.17-3817-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de LORENZO RAFAEL LUQUES con CAROLINA AQUINO y de nacimiento de WALTER LUZ LUQUES, estableciéndose, que donde el contrayente en la primera y el padre del inscripto en la segunda aparece con el apellido Luquez debe decir Luques. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.16-3721-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno; se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTA FERNANDEZ, estableciéndose que donde la inscripta figura como del sexo masculino debe decir femenino y donde la misma aparece con el nombre de Jacinto debe decir Jacinta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1947. —C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.16-3722-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la patrida de nacimiento de OCTALICIO DAVILA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como del sexo femenino debe decir masculino y donde el nombre del mismo figura como Octacilda debe decir Octalicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario

(Auxil.) $6.30 Ab.16-3720-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS MUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.15-3683-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KAPITON ZOVOLOKIN o CAPITON ZOVOLOKIN o ZAVOLOKIN SAVOTINA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.12-3552-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MENDEZ DEL MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.12-3553-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CHIESA o LUIS CHIESA BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir enforma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 17 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Ab.12-3554-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno; se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIEL o DANIEL LAINO, LAINE o LAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.12-3555-v.ab.24.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Bernardo González contra MANUELA GONZALEZ RODRIGUEZ DE GONZALEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Ab.11-3488-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CATALINA LANGONE DE BARRETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Halter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.11-3489-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELCHORA PACIN DE LIÑARES o MELCHORA PASIN DE LIÑARES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.11-3491-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA A. HERNANDEZ DE ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.11-3490-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.11-3492-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "EVARISTA L. MONZON DE CASTRO VIDELA. Rectificación de partida", se hace saber al público, que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Castro Videla con Evarista Lidia Monzón en la que el nombre de la contrayente aparece como Lidia cuando debe decir Evarista Lidia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.11-3479-v.ab.29.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: VICENTA S. MILA y otros. Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eustaquia Mila solicitando la declaración de ausencia de sus hermanos Vicente Salvador y Eva o Evarista Mila. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Nov.1.o-11956-v.nov.25
Feb.4-v.feb.28.
Ab.10-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO CANO o ISIDORO CANO GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.9-33[illegible]-v.ab.21

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión SEGUNDO A. CANTI" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Alejandro Canti con Laura de Lorenzi en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como Laurinda Lorenzo cuando debe decir Laura de Lorenzi; de nacimiento de Ernesto Canti en la que el nombre del inscripto aparece como Segundo Aurelio debe decir Ernesto; de nacimiento de Enriqueta Petrona Canti en la que el primer nombre de la inscripta aparece como Enrique cuando debe decir Enriqueta; de nacimiento de Josefa Canti en la que el nombre de la inscripta dice María debe decir Josefa; de defunción de Laura Canti en la que el apellido de la extinta aparece como Cunti cuando debe decir Canti; y partida de defunción de Josefa Canti en la que el apellido de la extinta aparece como Conti cuando debe decir Canti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Mz.27-3077-v.ab.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANTE o DANTE ANTONIO TREMUSINI STAGNARO o TREMOSINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.27-3108-v.my.9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "ANTONIA CORNAGLIA DE BAULE Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonia Cornaglia en la que el apellido de la inscripta aparece como Cornelio cuando debe decir Cornaglia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.27-3076-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTASIO BAPTISTA GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.24-2942-v.my.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JOAO PY CRESPO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PIAGGIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 17 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.21-2819-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Abelino Da Cuña contra BALDRAMINA BARBOZA, Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Baldramina Barboza, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.21-2863-v.my.3.

Liquidación de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Enrique Johann con MARIA BLANCA AMEGLIO. Liquidación de sociedad legal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.21-2820-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIBURCIO IBAÑEZ ARNEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.20-2745-v.my.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO GARCIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.17-2593-v.ab.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO PAZOS Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título en el sobrante de área de 42 ms 90 que se encuentra comprendido dentro del inmueble que se describe a continuación: Un terreno con edificio ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 51.916 compuesto según título de 396 ms 25 dms. cuadrados y según plano del agrimensor Francisco R. Sonarano de Abril de 1944 se compone de 139 ms 15 dm. cuadrados, teniendo 9 ms. 9 cms. de frente al Norte a la calle Cari-

dad N.o 1272; 35 ms. 64 cms. por el Este lindando con el padrón N.o 64 916, por el Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas de 7 ms., 4 ms 91 y 4 ms. 13 cms., lindando respectivamente con los padrones 54 925, 54 924 y 54 923; por el Oeste línea quebrada compuesta de cuatro rectas: la primera de 6 ms. 77 cms corre de Sur a Norte; la segunda de 88 cms corre de Este a Oeste, lindando ambas con el padrón N.o 64.935; a continuación, recta de 23 ms 57 cms., corriendo de Sur a Norte lindando con los padrones N.os 54 934 y 54 933 parte del 54.917, y por último otra de 6 ms 13 cms confinando con el citado padrón N.o 54 917 Especialmente quedan emplazados los propietarios y ex propietarios de los inmuebles linderos, cuyos padrones se han indicado y entre los cuales se hallan los señores Fermín Goñi y Carlos Mariño, o sucesores o causahabientes. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos; dentro del término expresado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.00 Mz 19-2739 v ab 30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión DOMINGA VARELA DE PATIÑO y desde fs. 24 sucesión TORIBIO PATIÑO Pieza separada sobre segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada por Juan Elisseguy a don Toribio Patiño, autorizada por el escribano Pedro Jover el 8 de Junio de 1894 referente al inmueble situado en la calle Convención N.o 1114 (antes 298) manzana N.o 25 de la Nueva Ciudad de Montevideo, teniendo 6 ms 65 cms. de frente al Oeste sobre la calle Convención, por 15 ms. 46 cms de fondo al Este, por donde linda con terrenos que fueron de Pitaluga; por el Norte confina con la finca N.o 296 de don Juan Elisseguy; y por el Sur con otra finca del mismo señor Elisseguy. Este inmueble está empadronado con el N.o 6320. A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1947 — C Walter Balleta Actuario.

$54.00 Mz 13-2386-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres y Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LEBRATO SUAREZ RECAREDO. Información de vida y costumbres y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su apellido paterno figura como Lebratto, debe decir "Lebrato". — Montevideo, Junio 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.18-3896-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MIRANDA, DANIEL LORENZO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando al rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Alberto, pues donde en la misma, los padres del inscripto figuran como "Daniel Miranda", y "Concepción Miranda", debe decir: Daniel Lorenzo Miranda y Ana Gómez, respectivamente. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

(Auxil.) $3.40 Ab.17-3848-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA PEREZ DE ACOSTA o PEREZ LLANES o YANES DE ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1947.

$6.00 Ab.17-3761-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BALONOWNA, LADISLAWA ANNA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio entre Juan C. Karawacki y Ladislawa Anna Gurdek, debe decir: Ladislawa Ana Balonowna en donde dice, "Ladislawa Anna Gurdek; y B) En las de nacimiento de Enrique Miguel y Juan José Karawacki, donde dice: "Ladislawa Anna Gurdek", debe decir: Ladislawa Ana Balonowna, y donde dice "y por línea materna de José Gurdek y de Anna Styla", debe decir: de Simón Balon y Anna Styla. — Montevideo Abril 9 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Ab.17-3749-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "APARICIO (MARIA ESTHER) Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la nulidad de la segunda inscripción en el Registro del Estado Civil, del nacimiento de su hijo natural, Ramón, según acta número 52, levantada por el Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo, el 7 de Marzo de 1921, con el nombre de Ramón Aristino. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Ab.15-3656-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO BERAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Abril 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.15-3663-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PEDRO ARGIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.14-3642-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA GOMEZ DE RECIOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.14-3641-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL DUCA o DEL DUCA DE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.14-3643-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "D'AVENIA MARTUCCELLI, VICENTE. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente D'Avenia Martuccelli solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento del compareciente, que donde dice al margen: "Vicente Davegno" debe decir "Vicente D'Avenia"; donde dice haber sido extendida "en el año mil ochocientos nueve" debe decir "en el año mil ochocientos noventa"; donde aparece el apellido del padre como "Davegno" debe decir "D'Avenia"; donde aparece el nombre de la madre como "Carmela Martuccelli" debe decir "Carmen Martuccelli", y donde aparece el apellido de la abuela paterna como "Autatti" debe decir "Otatti"; B) De nacimiento de la esposa del compareciente, doña Emilia Terminiello, que donde dice al margen: número 229: "Emilia Ermeniello" debe decir "Emilia Terminiello"; donde dice que el padre de la expresada es "José Ermeniello" debe decir "José Terminiello"; donde dice ser hija de doña "Juana Martuchielli" debe decir "Juana Martuccelli"; donde dice ser nieta por línea paterna de don "Francisco Ermeniello" debe decir "Francisco Terminiello", y donde dice que es nieta por línea materna de don "José Martucchielli" debe decir "José Martuccelli"; C) De matrimonio de Vicente D'Avenia Martuccelli y Emilia Terminiello, que donde dice que el esposo es nacido el día "7 de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve" debe decir "13 de Enero de mil ochocientos noventa"; donde dice que el contrayente es hijo de "Carmen Martucello" debe decir "Carmen Martuccelli"; donde dice que la contrayente nació el día 18 de Julio del año mil ochocientos noventa y dos" debe decir "17 de Julio del año mil ochocientos noventa y tres, y que donde dice que la madre de doña Emilia Terminiello es doña "Juana D'Andrea debe decir "Juana Martuccelli". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$39.00 Ab.8-3238-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO REPETTO o REPETTO ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.12-3562-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO CACHON RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.12-3541-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARIA CASTANAR DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.12-3543-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión doña MAGDALENA SERVAÑI DE DAVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.12-3544-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTELA MORALES DE ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de ducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1947.—José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.22-3545-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MARIA CANTOR, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.22 3585-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SALVADOR SCHISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3581-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3582-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA CATALINA o CATALINA PAULA PEREIRA o PEREIRA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3583-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CORNELIO o CORNELIO BARTOLO LUIS SCORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.11-3512-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO o LEON AUGUSTO JOSE HOUVOUX, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 Ab.9-3370-v.my 15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN CAPOZZOLI y de doña CATALINA SIRI DE CAPOZZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab 9-3382 v.ab 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VEIRANO o VEIRANO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.9-3355-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "EXPOSITO, FERNANDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos María Genara y Elida Gladys, por aparecer en ellas como "Fernando Spósito", en lugar de Fernando Expósito por ser como corresponde. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab 11-3498-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEA ANTONIETA JUMEL DE OSTOUVILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.9-3363-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA BREGONZI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.9-3374-v.ab.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARGONE CARLOS M. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno Carlos M. Argone, domiciliado en Rincón 555, apartamento F, al señor Juez dice: Que a los efectos del ejercicio de la profesión de procurador viene a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley para lo que pide se interrogue a los testigos señor Romeo A Sacchi y señor Matías Artagaveytía sobre su honradez y costumbres morales Que hecho se me expida el testimonio del caso — Carlos M. Argone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab 9-3384-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARABATTI DE AROCENA o MARIA ANGELICA CARAVATTI DE AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab 9 3373-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VAZQUEZ BARRIOS DE RIFOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Marzo 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab 9 3371-v.ab 21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLEGARIA RODRIGUEZ DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.9-3372-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO ARTOLA o ARTOLA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.29-3180-v.my.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AHMAD MOAMED RAHMAN o MANUEL DIAZ EXEDIN o EZZEDIN citándose a los herederos, acreedoes y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.29-3227 v.my 12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO VENTURA FINOCCHIETTO o FINOCCHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.29-3228-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION ROSALES o ROSALES OMIL DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz 29-3229 v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.28 3140 v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ERMIDA FERNANDEZ, OSCAR ORFELINO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como "Orfelino Ermida", debe decir: Oscar Orfelino Ermida. — Montevideo, Marzo 21 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Mz 28 3020-v.ab.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIGINIO PAJARO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.25 2994-v my.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GALIETTA o GALIELLI o GALIETTI, citándose a los rerederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sejto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.22-2909-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS BARTOLI o BARTOLI y de doña LUISA BARTOLI o BARTOLI CAMILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.22-2908-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Medrano, María Santos contra JOSE VALENTIN ALVAREZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor José Valentín Alvarez para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si vencido el término, no compareciera, se le designará defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario
$24.00 Mz 21 2821 v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARIA CLARAZ o CLARAZ COSTAZ

citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Mz.21 2871-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos, "BLANCO AMADA contra AVELINO VAZQUEZ JANEIRO Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Avelino Vázquez Janeiro para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$19.80 Mz.19-2483-v.ab 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VENTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.19-2697-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ ESPERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.12-2262-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.18-3882-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ONDINA SEVERO NAPP a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Reinoldo Radtke, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.17-3770-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON LEMOS VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.17 3741-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SAN JUAN o AVELINO SAN JUAN OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3742-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FERREIRO o ARMANDO ANTONINO FERREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3744-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MONTES DE MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.17-3815-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA CAMPIGLIA DE CAROZO o FILOMENA MARIA CAMPIGLIA DE CAROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cocparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuaroi Adjunto.

$6.00 Ab.17-3816-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO FERNANDEZ NOGUEIRA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1947.— C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3745-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C. Ponce de León. A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3743-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde OTTO DRENKER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.15-3670-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIAPESSONI LINGERI o JUAN CIAPESSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.14-3612-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA EGLINGER DE CHAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — C. Ponce de León A y Lara Actuario-Adjunto.

$6.00 Ab.12-3584-v.ab.24.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores JUAN PARODI y HUMBERTO SCUADRONI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un terreno con el edificio en él construído, situado en la Unión, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 70.706, compuesto de una superficie de 444 metros 15 decímetros, según plano trazado por el agrimensor Eduardo A. Alvarez, el 27 de Setiembre del año 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16.068, el 5 de Octubre siguiente, deslindado así: 12 metros 78 centímetros de frente al Sureste a la calle Joanicó; 34 metros 50 centímetros de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana por formar esquina; 12 metros 89 centímetros al Noroeste, limitando con el padrón 70.705 de don Patricio Aguilera y 34 metros 71 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón 70.707 de doña Margarita Cioca de Bianchi. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 Ab.11-3487-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA SCARONE, viuda de don Esteban Francisco Basino, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijas María Aurelia Catalina y María Inocenta Antonia, en la siguiente forma: En la de la primera, donde aparece el apellido paterno Baccino, debe decir: Basino; donde dice comparece Francisco Baccino, debe decir: comparece Esteban Francisco Basino; y donde dice es nieta de Nicolás Scaroni, debe decir: es nieta de Nicolás Scarone. Y en la de la segunda, donde aparece el apellido Baccino, debe decir: Basino; donde dice: comparece Francisco Baccino, debe decir: comparece Esteban Francisco Basino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Ab.10-3393-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO LUCCHELLI, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijas Noemí Nelly y Miryam Nancl, en la siguiente forma: donde dice Luchelli, debe decir, Lucchelli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.10-3299 v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE PADILLA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella el apellido Badilla en lugar de Padilla que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab 9 3367-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES IBARRA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Ab 9 3368-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RODOLFO ZENON CORBELLA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Martina Catalina García Dimmer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Ab.9-3357 v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ ALONSO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

Mz.12-20699-v.mz.22.

(Gestión Fiscal) Ab.9 20699-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MANUELA EVANGELISTA DE MOYANO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio

que por divorcio le ha iniciado Viterbo Moyano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Marzo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Mz.29-3182-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POJO o JUAN PHOYU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Francisco Saldombide Phoyu para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 17 de 1947 — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$18 00 Mz 24-2938-v.my6.

Emplazamiento
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don RAMON MARTINEZ ALCARAZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Haydee Menarguez Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946 — Luis Antonio Lamas Actuario
$18.00 Mz.11-2248-v.ab.22.

Prescripción treintenaria
DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS MILAN, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de pastoreo que integran la propiedad empadronada con el número 757 ubicadas en Mataojo 6.a sección judicial del Departamento de Salto, compuestas en conjunto de una superficie total de 633 hectáreas 8682 metros y 6901 centímetros, cuyas áreas y límites particulares son los siguientes: Una fracción, o sea la señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Arsenio Nunes el 16 de marzo de 1921 inscripto en la Inspección Técnica de Salto el 4 de abril del mismo año, mide 399 hectáreas 919 metros 9451 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, Arroyo Mataojo Grande que separa de la propiedad de Anastasio Martínez; por el Sudeste, recta que separa de Sucesión Ferevra Sud y Sudeste ? rectas frente a camino departamental de Salto a Rivera, separando de la fracción que se describirá; y por el Noroeste 2 rectas que limitan en toda su extensión, con la fracción uno del mismo plano, propiedad de la sucesión de Guillermo Hoeninghaus Y la otra fracción, está señalada con la letra "A" en plano del agrimensor Lauro Castrillón en mayo de 1933, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 101 el 16 de agosto del mismo año, mide 234 hectáreas 1762 metros 7450 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites Norte recta de 2140 metros 40 centímetros frente al camino departamental de Salto a Rivera y que separa de propiedad de Sucesión Guillermo Hoeninghaus y fracción descripta anteriormente; Este, recta de 270 metros que separa de la fracción "B" de dicho plano; Sudeste recta de 1551 metros 60 centímetros que limita en parte camino a Pueblo Quintana, por medio con propiedad del señor Milán y en otra parte con propiedad de Suc Carballo; al Sudoeste recta de 2067 metros 20 centímetros, camino por medio, con propiedad de José Milán y Juan C. Milán; y al Noreste recta de 451 metros 70 centímetros que según el referido plano limita con campo en litigio En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Ferreira da Fonseca y sus herederos; María Quiteria de Souza Bueno Pedro A. Ipar sus antecesores causahabientes y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 527, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio — Montevideo, marzo 5 de 1947 — Luis Antonio Lamas Actuario
$114.00 Mz.14-2419-v.ab.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 2da SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL DE MEDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — José Miranda, Juez de Paz.
$6.00 Ab.12-3536-v.ab 24

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA RABUÑAL DE D'AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José N.o 886. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Sofía E. Gadea de Gasteiú, Juez de Paz.
$6.00 Ab.14-3644-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO
Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Villa del Cerro, 13.a sección de Montevideo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO CARLOS BORGNO iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno padrones N.os 1636 y 1634, en la 5.a sec. jud del Dpto. de Canelones, La Paz, señalados con las letras A y B en el plano del Agr. Joaquín A. Gorriarán, inscriptos en la Dirección General de Catastro, el 3 de Diciembre de 1938 con el N.o 240 compuestos de 222 ms. 7816 cms. y 228 ms. 1763 cms. respectivamente, y se deslindan así: La fracción A: al Norte de frente al camino a Santos Lugares; al Este, linda con el solar 1; al Sur con el solar 8 y al Oeste con Julio Andreguetto. Y la fracción B, al Norte de frente al camino a Santos Lugares; al Este, a la calle Gral. Artigas; al Sur, linda con el solar 8 y al Oeste, con el 1. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Nerea Obregón, José Evia, Eloy Perrillán, Julio Andreguetto, Alfredo Ballesteros, Juan Bautista Díaz, sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los bienes descriptos para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Dr. Vidiella número 1733 (Villa del Cerro), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Cerro, Marzo 21 de 1947 — Ar... Ibarburea, Juez de Paz.
$68.0 Mz.25-3010-v.my.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital dictada en autos: "Juan González contra GENARO GODIÑO Ejecución hipotecaria" se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de don Genaro Godiño para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946 — Eduardo Macchiabello Juez de Paz.
$12.00 Mz.10-2198-v.ab.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO
Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección doctor José Martinelli Gómez, dictado en autos: "JUAN PLINIO AGUERRE y otros. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio, a Martín Larrea y Miguel Larrea o a sus causahabientes a título universal o singular, y contra todo el que se considere, por cualquier concepto, con derechos sobre el siguiente bien: Un terreno situado en la manzana N.o 76 de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 24.960 con una superficie según título de cuatrocientos quince metros cinco decímetros y ochenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciséis metros diez centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Granada entre las calles Vizcaya y Río de Janeiro por veinticinco metros, setenta y siete centímetros de fondo, lindando por el Este con Santiago Alonso antes Juan Forcada, por el Oeste con Fernando Collazo, antes Francisco Gil y por el Sur con Bernardo Fernández antes José Zamarbe. — El ad. bien según plano levantado por el agrimensor Carlos Mac-Coll en Setiembre 10 de 1929 consta de una superficie de 414 ms. 80 dms. 70 cms. cuadrados que se deslindan como se expresa a continuación: dieciséis ms. diez centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Granada, por veinticinco metros sesenta y siete centímetros de fondo, lindando por el Oeste con Fernando Collazo y por el Este con Santiago Alonso. — Montevideo, Octubre 14 de 1946 — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.
$72.00 Mz.18-2629-v.ab.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PEREZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí N.o 1413 — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$6.00 Ab.10-3394 v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado don AMANCIO S. CORREA solicitando rectificación de la partida de defunción de su extinta esposa en la forma siguiente: donde dice "Josefina Pereyra de Correa" debe decir Josefina Saldanha Pereira de Correa. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas, a 9 de Febrero de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.00 Ab.15 3668-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 7 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.
$4.00 Ab.... 3802-v.ab.2

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENANCIO o VENANCIO AGUSTIN CERNADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 21 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4 00 Ab.17-3766-v.ab.29.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIA o INOCENCIA DONATA FIGUEREDO DE ROMERO, HERMINIA FIGUEREDO, ODILIA FIGUEREDO y AMALIA SANCHEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 10 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Ab.17-3751-v.ab.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO YANIERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 7 de 1947. Hugo Alvez Actuario
$4.00 Ab.16 3726 v.ab.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CASTAINGDEBAT, PEDRO CASTAINGDEBAT y BAUTISTA CASTAINGDEBAT, conocidos también según el interesado por CATTAINGDEBAT o CASTAÑDEBAT o CASTANDEBAT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don Juan Castaingdebat o a sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Canelones, Febrero 11 de 1947 — Hugo Alvez Actuario
$24.00 Ab.12-3580-v.my.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DELL'OCA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.12 3579-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PLACERES LUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 7 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.
$4.00 Ab.11-3494-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados "MARGARITA PEREZ DE COSENTINO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Margarita Pérez de Cosentino, donde dice Dorotea Silvana, debe decir, Margarita, nacimiento de Blanca Nieve Cosentino Pérez, donde el apellido paterno aparece como Constantini, debe decir Cosentino. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, Febrero 14 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Ab.10-3428-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "MARIA ARRIOLA Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que se nombrarán a continuación para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Zulma, Alejandro Alejandro, Omar, Celmira, Ismael y Hugo Eugenio Villemur. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Marzo 15 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario
$24 00 Ab.10 3460 v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ROMERO, conocida también según el interesado por INOCENCIA IGNACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.
$6.00 Ab.9 3366 v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados "El Estado con los sucesores de RAMON TORRADO. Expropiación" se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que se mencionarán a continuación, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: Cipriana Justa Torrado Márquez, hijos de Gabriel Abalos y de Paula Carmen Torrado, hijos de Pedro Torrado y de Luisa Brancato, llamados: Pedro, Luisa y Paula, hijos de Gumercindo Torrado y de Pedro Astengo, llamados: Rosa, Esteban y María, Paulina y Juan Ramón, hijos de José Florisbel Torrado y de Amelia Chaves, llamados: José Florisbel, Rosa Esmeralda, María Amelia y Antonio Federico, hijos de Pascuala Dorotea Torrado y de Bautista Lanz llamados Bautista, y Ramón, hijo de Rosa Torrado, llamado: Abel Regino, y esposa e hijos de Beltrán Barbat. Y a sus efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 15 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario
(Gestión Fiscal) Mz 24-20819 v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "JULIO CIRIGLIANO. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio del gestionante con Dominga Cantesani, donde el apellido del esposo aparece como Cirilano, debe decir Cirigliano; nacimiento de Dominga Cantesani, donde dice Cantoseno debe decir Cantesani y donde dice Charelo, debe decir Chiarello; nacimiento de sus hijos: Dominga María, Nicolás María Delia, Pedro, Julio, Basilio, Antonia, Carlos Alberto Domingo, Juan Eusebio, Horacio y Angel Oliver, donde el apellido paterno aparece como Cirilliano, Cirliano, Ciciliano y Cerigliano, debe decir: Cirigliano; nacimiento de Atilio Cirigliano, en que aparece su nombre siendo Talio, su apellido paterno Cirliano y el materno Candesani, debe decir Atilio, Cirigliano y Cantesan, respectivamente. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 3 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 Mz.21-2368-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CASTAINDEBAT, PEDRO CASTAINDEBAT y BAUTISTA CASTAINDEBAT, conocidos también, según el interesado, por Castaingdebat o Castañdebat o Castandebat, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 Feb.22-1565-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 7 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ab.17-3762-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL SILVEIRA DE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 12 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ab.17,3763-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO MARISQUERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 9 de 1947. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
$6.00 Ab.16 3730-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FONTANA, MANUEL MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Abril de 1947. — Eulogio Gadea, Actuario.
$4.00 Ab.16-3688-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de REVERON BENITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Abril de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.16-3689-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA VALERICA QUINTANA o VALERICA QUINTANA CARRO o VALERICA ILDA QUINTANA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 19 de 1947 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Ab.14-3639-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PASSARINO CELIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celia Passarino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde aparece con el nombre de PETRA, debe sustituirse por el de CELIA, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 8 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Ab.14-3587-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARTURO MANLIO BIRROZI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la cual figura como Arturo Birrochi cuando sus verdaderos nombres y apellido son Arturo Manlio Birrozzi y por el que debe rectificarse. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, 12 de Marzo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Ab 14-3640-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARMENGOL DE LEON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura como Crispín de León Pino, cuando su verdadero nombre y apellido son Armengol de León Pino y por los que debe rectificarse. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, 21 de Marzo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Ab.11-3518 v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ RAMON ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 28 de Marzo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.10-3451-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEDRO ELIÇABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 24 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.10 3392-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Concepción Paula contra BERMUDEZ JULIO CESAR. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Julio César Bermúdez a fin de que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 28 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.7-3255 v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LEDESMA JACINTO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacinto Ledesma, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de su nacimiento, donde figura con el nombre de Ramón, debe sustituirse por el de Jacinto y en las partidas de nacimiento de sus hijos Elvira Gabriela, Higginio Ramón y Victoria Gladys Ledesma, donde aparecen como hijos de Ramón Ledesma, deben figurar como hijos de Jacinto Ledesma. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 6 de 1946. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.
$12 00 Mz 28-3143-v ab 22

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Colonia, en los autos "IVANOFF JORDAN. Hallazgo de un bote (art 411 C. Rural), se emplaza a los que se consideren con derechos a un chinchorro hallado en el arroyo "San Francisco", de esta sección con fecha Agosto 1.o 1946, a que se presenten a este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de seis meses. La embarcación tiene las siguientes características: ms. 2.10 de eslora, 0.80 de puntal y 1.15 de manga, pintada en verde azulado y con fondo alquitranado — Conchillas, Febrero 1.o de 1947. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.10-20403-v mz 11.
Ab 11-v my. 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO PEDRO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 25 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Ab.17-3852-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ANASTASIO AL ZOLABEHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 7 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Ab 11-3528-v.ab.23.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Agustín A Bazzano, se hace saber que en el expediente caratulado: "VICTOR TELECHEA y JOSEFINA PETRA DE TELECHEA. Sucesiones" y relativo al nombramiento de curador de la incapaz Luisa Deccia conocida también por Juana Luisa Telechea, se ha dictado el siguiente auto: "N.o 4264. Trinidad, Setiembre 26 de 1946. Vistos: Discierne se a don José Ibiñete el cargo de curador de la incapaz con las facultades de la ley. Expídasele testimonio en forma si lo solicitare y anótese. — Bazzano". Lo proveyó y firmó, etc. — Roberto Irazábal". — Trinidad, Marzo 27 de 1946. — Antonio M Quinteros, Actuario

$10.00 Ab.9-3380-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA RAMONA SOLINA, ORIBE o MAXIMA ORIBE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 29 de 1946. Para constancia se labra la presente en lugar y fecha arriba indicado — Miguel A. Fernández Viqueira Juez de Paz

$6.00 Ab.9 3381-v ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, subrogante del titular en uso de licencia, dictado en autos "MONTEGHIRFO DE VAZQUEZ ANGELA. Sucesión, Lo. 26. Fo. 191" se cita y emplaza a don Lorenzo Vázquez para que comparezca a estar a derecho en el mencionado expediente dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Febrero 7 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$18.00 Ab.15-3660-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO ALOY, PETRONILA ALOY DE ALOY, YONE ALOY DE LAMAITA y ARTIGAS ALBERTO LAMAITA ALOY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 25 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab 15-3677-v ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber a apertura de las sucesiones de DEMETRIA C. DE CALDELA A. o DEMETRIA CARDOZO DE CALDELARA o CALDERARA y de la de SANDALIA CALDERARA o CALDELARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 25 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.15-3678-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA LARRAÑAGA DE OSVALDE o URAL o UBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 28 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.15-3679-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Marzo 25 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab 15-3680-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANUTA FLEITAS DE FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 18 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.15 3681-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de AMENAIDA o AMENAIDA RAMONA ALOY DE LA RROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 17 de Marzo de 1947 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.11 3507-v ab.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LLOVET DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Marzo 11 de 1947 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.11-3508-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Marzo 21 de 1947 — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.17-3796-v.ab.29

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosino Vaz Martins se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA ANTONIA TISSONI DE GONZALEZ LEONIDAS GONZALEZ y NELLY GONZALEZ solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) Matrimonio de Leonidas González y María Antonia Pereira donde la contrayente aparece como llamándose "María Antonio Pereira" e "hija de padre desconocido" se establezca "María Antonia Tissoni" e "hija de Antonio Tissoni" B) Nacimiento de Nelly González donde la madre de la inscripta aparece con el apellido "Pereira" y nieta por línea materna "de desconocido" se establezca el apellido "Tissoni" y abuelo materno "Antonio Tissoni" que son los que corresponden Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días — Minas Febrero 19 de 1947 — José Ramón Díaz, Actuario.

$15.00 Ab.17 12064-v my 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA DE LOS SANTOS DE SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Diciembre 27 de 1946 — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Ab 9 3342-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO o ALVINO RODRIGUEZ AMORIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Marzo 12 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.9 3343-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CANDELARIO NUÑEZ DE ARMAS o DE ARMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 22 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Ab.9-3344-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o EULOGIO JOSE MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 22 de 1947 — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Ab.9 3345-v ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MARIA PONCET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 9 de Abril de 1947 — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab 18-3871-v.ab.30.

Almoneda

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los herederos de GREGORIO NOVOA, ejecución hipotecaria" se hace saber al público que el día 30 de Abril p. v. a las 15 horas en el Vestíbulo del Juzgado y por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario se procederá a la venta en pública almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene ubicado en el barrio "General Artigas" ejido de esta ciudad de Paysandú, quinta ciento setenta y siete, empadronado con mayor área con el número mil ochocientos setenta y siete, señalado con el número ciento treinta y uno en el plano de mensura y subdivisión que practicó el agrimensor don Gerónimo Ramos, el catorce de Febrero de mil novecientos veinte y siete y mide una superficie de 416 metros 22 decímetros deslindada así: 38 metros 70 centímetros de frente al Sud sobre la calle Wáshington igual extensión al Norte lindando con el solar 186 de los señores Santiago Firpo Carlos Lomazzi y Víctor Becelro; 10 metros 60 centímet os al Este sobre la calle "Tres" por formar esquina e igual extensión al Oeste lindando con propiedad de Genaro Píriz Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto y en garantía de la misma B) Que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú Marzo 21 de 1947 — Juan Oholeguy Actuario.

$33.00 Ab 8-3320-v ab 25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don GUILLERMO MENDEZ solicitando la rectificación de su nombre y el de su esposa en su partida de matrimonio de la siguiente manera: A) Dice Guillermo Próspero Méndez siendo el verdadero Guillermo Méndez; B) Donde dice María Virginia Guzzetti debe decir María Guzzetti que es el verdadero. — Paysandú Febrero 25 de 1947. — Jorge A. Píriz Actuario Interino.

$9.00 Ab 15 3685-v my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME MAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú Marzo 25 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ab 15-3686-v ab 26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en autos: "MADRUGA JOSE MARIA. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en ...

dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a todas las personas que pretendan derechos de posesión y dominio sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 828, que consta según título de una superficie de 29 hectáreas 6152 centiáreas y 40 decímetros cuadrados y según plano levantado por el agrimensor Juan Basso inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con el N.o 23 el 19 de Febrero de 1919 consta de una superficie de 46 hectáreas 8554 centiáreas y 43 decímetros cuadrados, linda: Al Noreste con Miguel Hernandorena; al Sureste con el arroyo Salsipuedes; al Suroeste con José M. Vaz y al Oeste con Miguel Hernandorena — Paysandú, Febrero 26 de 1947 — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.

$18.00 Mz 15-2565-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesores de EDUARDO MACKEAKEN. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 5997", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mackeaken, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 5997, situado en la calle Rambla Sur y Tres, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado o nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 24 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.15 20970-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesores de EDUARDO MACKEAKEN. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 5995", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mackeaken, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 5995, situado en la ... y Tres de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 24 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.15-20971-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesión PEDRO ALVAREZ. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 3810", se cita, llama y emplaza a Pedro Alvarez, a sus sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número tres mil ochocientos diez (3810), situado en el paraje Curtiembre, de esta sección, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 24 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.15-20972-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN COLES y Cía. Cobro contribución inmobiliaria. Padrón número 2763", se cita, llama y emplaza a don Juan Coles y Cía., a los herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número dos mil setecientos sesenta y tres (2763), situado en calle México entre Bolívar y Ayacucho, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 22 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.15-20973-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de las sucesiones d FILOMENA VAIRO DE PRICOLO, NICOLASA PRICOLO VAIRO y MARIA ANTONIA PRICOLO VAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.17-3795-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1947. — Mario Durañona Actuario.

$6.00 Ab.11-3529-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA LUOISA CAFFERKY o LIDIA LUISA CAFFERKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Marzo 5 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Mz.19 2732-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANTONIO NAVARRO. Expedición de segundas copias de escrituras", con fecha 19 del corriente, se dispuso que se cite, llame y emplace a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña María Benttancourt de Navarro, para que dentro del plazo de 90 días, comparezcan a estar a derecho. Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Ab.11-3484 v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "NEPOMUCENO NAVARRO. Expedición de segunda copia de escritura", con fecha 19 del corriente, se dispuso que se cite, llame y emplace a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña María Benttancourt de Navarro, para que dentro del plazo de 90 días comparezcan a estar a derecho. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Ab.11-3485-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Benito Otero, por su hija menor TERESA. Investigación de la maternidad de hija natural de Venancia Moraes de Cabral" (Lo. 31, Fo. 537), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña Venancia Moraes de Cabral, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 24 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$30.00 Mz.25-3002-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA CATALINA PEREZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 28 de 1947 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ab.11 3511-v ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO JOSE CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Abril de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$4.00 Ab.18-3888-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZAGA o JUAN LUIS GONZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Abril de 1947. — Atilio O'Angelo, Actuario Interino.

$4.00 Ab.18-3889-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "Prefectura del Puerto de Salto Art. 1462 del Código de Comercio", se hace saber que en el río Uruguay, jurisdicción de la Prefectura del Puerto de Salto, fueron hallados treinta y dos rollizos y ocho vigas provenientes de jangadas brasileñas desprendidas en accidente de navegación, las que se encuentran en campos de Pedro Gallone y bajo la vigilancia de la Subreceptoría de Constitución. Cumpliendo lo que dispone el art. 1467 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 4 de 1947. — José Pereira Maeso, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.14 20452-v.mz.17. Ab.17-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto en autos: "PEDRO AQUILES AMBROSONI y otra. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de 90 días, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio, a Máximo Nario, Cándido Nario, Encarnación González de Nario, Hipólita Catalina, Matilde, Donato, Leopoldo, Cazilda, Cándida, Patricio, Genoveva Margarita, Juan Ignacio, Gabino, Justa Pastora, Manuela, Cándido Agustín y Nicomedes Nario y sucesores por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Padrón N.o 2007, de la 3.a sección judicial de Salto; superficie, según títulos, de 8 hás, 85 áreas 53 centiáreas, 656 centímetros cuadrados y según plano de 8 hás, 68 áreas, 28 centiáreas 76 decímetros cuadrados, lindando: Norte, Avenida Apolón de Mirbeck, Elida Campodónico de Baibi y Manuel Laxague; Sur: propiedad del Estado Campo de Abasto; Este: avenida Tomás Gomensoro; Oeste, Luis Baratta. — Salto, 7 de Abril de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$48.00 Ab.16-3731-v.my.22.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, recaído en autos: "Nogueira, Bartolo con ALMEIDA, DORILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de ley. — Salto, 25 de Marzo de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$12.00 Ab.11-3503-v.my.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "ENRIQUE J. BARBIERI. Segunda copia de escritura", Lo. 15, Fo. 659, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique J. Barbieri, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de disolución de sociedad, constitución de nueva sociedad y compraventa que autorizó en esta ciudad el escribano Luis Basso, el trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, otorgada por los señores Ignacio Gómez, José Anselmo Sarli, Manuel Roig, Juan Rossi como apoderado de José Juan Rossi, José Antonio Barbieri por sí y como apoderado de Abelardo Martínez García y Atilio Realini. Por dicho documento Manuel Roig y José Antonio Barbieri como apoderado de Abelardo Martínez García, vendieron a Ignacio Gómez y José Anselmo Sarli, un terreno con la casa en él construída y demás accesorios que contiene situado en la manzana número 28 de esta ciudad padrón N.o 543, área 1.103 ms. 9.525, lindando: Norte, calle Uruguay; Sur, Sociedad Unión e Venebolenza; Este Aníbal Chiazzaro y Compañía y Oeste, Sucesión de Agustín Alciatur; y Salvador García. Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos sobre la expedición de esta segunda copia, por extravío de la primera. — Salto, 20 de Marzo de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$54.00 Mz.28-3114 v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON o JOSE REGGIARDO y RAMON REGGIARDO, citándo a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Marzo 27 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ab.12-3538-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BIRRIEL o IGNACIO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 26 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.11-3500-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO KURACZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.11 3501 v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESIRA FORNARI o CESIRA ROSA FORNARI GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.11-3502-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Elena Da Costa Porto Prinzo de Forrisi con JOSE LINO FORRISI. Separación de bienes", se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, a todos los que se consideren con derecho en dicho juicio, en virtud de haberse declarado por sentencia de fecha 19 de Marzo de 1947, disuelta la sociedad conyugal habida entre las partes. De acuerdo al artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, sobre Derechos Civiles de la Mujer, se hace esta publicación. —Salto, Marzo 27 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$16.00 Ab.11-3554-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA AGUIAR DE ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab 17-3851-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1947. — Humberto Pou Actuario.

$6.00 Ab 10-3395-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO DOGLIO o DOLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.10 3442 v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ECHEVERRIA o JOSE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.10 3443-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESGORLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.10-3444-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MANUEL PEREZ HERNANDEZ o MANUEL PEREZ HERNANDEZ o MANUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab.10-3445-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN OTTONELLO u OTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab.10-3396 v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.14 3626-v.ab.25.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los fallidos ENRIQUE B. y MARIO GENINAZZI, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 28 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$ 4.00 Ab.14 3627-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA CLARA DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.14-3628-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA MESA, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma aparece con el nombre de "Julio", en lugar de Julia, y donde se establece el sexo, figura, como del masculino, en lugar del femenino que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 21 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Ab.14-3629-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con CORREA FRANCISCO M. Juicio Ejecutivo, Lo. 12, Fo. 30" se cita y emplaza a Juan Pedro Bernardo, María Josefa o María Josefina y Petrona Elena Correa Irrazabal, a los esposos de éstas, si fueren casadas, a los sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: 3 solares contiguos de terreno, situados en barrio "España" a inmediación del pueblo Mal Abrigo, cuarta sección judicial de San José, señalados con los números 30, 33 y 35 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne de 12 de Marzo de 1911, con un aérea total de 1596 metros 70 centímetros que lindan por estar unidos: Noreste camino Nacional a Mercedes; Sureste, calle por medio con vía del Ferrocarril Central, terminando en punta con dicho camino a Mercedes; Noreste con el solar N.o 32; para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Marzo 19 de 1947 — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$42.00 Mz.24-2978 v my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "LOPEZ NICASIO MARIA y otros. Prescripción". (Lo. 12, Fo. 127), se cita y emplaza a Benito Núñez o a quienes lo representen y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de San José, empadronada con el N.o 1502 que es parte del sobrante de cabecera de la chacra N.o 4, del grupo 18 de la 3.a fracción del ejido de chacras, la que consta de un área de 12 hectáreas 3708 ms. y 89 dms., lindando al Norte, con el arroyo del Cerro; al Este, 913 ms, y 60 cms. con Sucesión Alfonso Clemente; al Sur, 134 ms. 40 cms. con calle de chacras, y al Oeste, 962 ms. con Aquilina Quintana; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Noviembre 9 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$42.00 Mz 22 2891 v my 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GOMEZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 9 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.17-3805-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA ITXASSA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. — Abril 9 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4 00 Ab.17-3806-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ADELA PONTE DE ERRO y GIL ISIDRO ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 8 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.17-3807-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de ANGELA NICORA, citándose a los a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 9 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.17-3808-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NIEVES CLAVERO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 9 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.7-3809-v.ab.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALFREDO PUJADAS CORTES, solicitando rectificación de las actas de nacimiento y legitimación, por cuanto en las mismas se le hace aparecer como Miguel Santos Pujadas, en lugar de Alfredo Pujadas, que es el verdadero. — Mercedes, Abril 9 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Ab.17-3803-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CANDELARIA REINOSO DE AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 25 de 1947 — Horacio Cazalás Actuario

$4 00 Ab 14-3634 v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BIAVASCHI DE MAZZILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Marzo 26 de 1947. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$4 00 Ab.14-3635-v.ab.25

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO ANNUNZIO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en la misma aparece con el apellido Anunció en lugar de "Annunzio" que es el que le corresponde — Mercedes Marzo 19 de 1947. Horacio A Cazalás Actuario.

$9.00 Ab.7 3285-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RIOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Febrero 27 de 1947. — Horacio A Cazalás Actuario.

$12 00 Mz 10-2190-v ab 21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y para constancia siento el presente que firmo en lugar y fecha ut supra. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.17-3811-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y para constancia sien to el presente que firmo en lugar y fecha ut supra. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.17-3810-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MONICO MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Marzo 28 de 1947 — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.14-3591-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R Figueredo, dictada en autos: "Sucursal del Banco de la República O. del Uruguay con sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE NICASIO GONZALEZ. Cobro de pesos" (Lo. 38 Fo. 382 N.o 188), se cita y emplaza a Francisco María González Vicenta González de Fernández, María Juana González de Noriega, Irene Noriega de Purón, Miguel Albino Noriega González, Antonio Noriega González María Noriega González, Robustiano Noriega González, María González Saldías Ana María Alonso González y a los herederos o causahabientes a cualquier título de las personas nombradas y de Julián González y Ana Francisca Alonso de González y a todos los que tengan interés en la sucesión de José González o José Nicasio González, a que concurran a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Tacuarembó Marzo 17 de 1947 — Raúl Ferreira Actuario

$36 00 Ab 14 3590-v.my 20

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R Figueredo, dictada en autos: "MARIA LEDUVINA RODRIGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña María Leduvina Rodríguez con don José Santángelo, y cítase a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 5 de 1947 — Raúl Ferreira Actuario.

$16.00 Ab.14 3589-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "JOSE LEON LOPEZ Rectificación de partida de defunción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefina López de López, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre José León López, en el siguiente sentido: donde dice "José Lófier" debe decir "José León López" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1947 — Raúl Ferreira, Actuario

$9 00 Ab 7 3274 v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA CORREA MARTINEZ DE MARTINEZ citándose y emplazándose a a don Juan Martínez y a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarse curador de bienes al nombrado Juan Martínez y de lo que hubiere por derecho respecto a los demás. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1947 — Raúl Ferreira Actuario

$24.00 Mz.20-2785-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de doña CARLINA SAMANDU DE GARCIA citándose y emplazándose a todo el que se considere con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días contados de esta fecha bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda — San Gregorio, Octubre 25 de 1946. — Francisco Silva. Juez de Paz

$6.00 Ab 11 3515 v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber que por disposición de este Juzgado, se ha declarado abierta la sucesión de doña EDELICIA ASTORGA citándose y emplazándose a todo el que se considere con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro de treinta días contados de esta fecha bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio Octubre 23 de 1946. — Francisco Silva, Juez de Paz.

$6.00 Ab.11-3516-v ab.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN MARIÑO MARICHAL AMELIA IZA DE MARIÑO y JULIAN MARIÑO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Abril de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$6.00 Ab.18-3890-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber, la apertura de la sucesión de GUILLERMO BENITO TABEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1947 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4 00 Mz 19-2734-v.mz.29

REMATES JUDICIALES

RODOLFO SMERALDI

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos: "Atlantic Barrere S. A. con sucesión de MARIA ZEMBO o ZEMBA o ZEMBRA DE FILIBERTO, JUAN y ANGEL FILIBERTO. Ejecución de hipoteca" (L.o 34, F.o 272), se hace público que el día 9 de Mayo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: la propiedad empadronada con el número: ochenta y un mil doscientos veinte (N.o 81.220), que la constituye un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en el "Barrio de los Obreros" a inmediaciones del Cerrito de la Victoria de este Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 8 de la fracción letra D, en el plano subscripto por el ingeniero Ramón Gago Sánchez, en Diciembre de 1907, y compuesto de una superficie de quinientos ochenta y cinco metros, veinte decímetros que se deslindan así: diez metros nueve centímetros de frente al Este sobre la calle Reducto hoy avenida General San Martín, por donde el edificio está actualmente designado con el N.o 3647 cincuenta y nueve metros veintinueve centímetros, al Norte, que por formar esquina son también de frente a la calle Criollos, antes Pasteur cincuenta y siete metros, setenta y cinco centímetros al Sur lindando con el solar N.o 9, y diez metros al Oeste, por donde confina con el solar N.o 7 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho, 2.o) Que los gastos de escrituración impuestos universitarios certificados y demás anexos, serán de cuenta del comprador, siempre que no sea el propio acreedor ejecutante, y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, marzo 26 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario

$48.00 Ab.16-3687-v.my.5.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Civil de primer turno en autos "Testamentaría de JACINTO LONGOBUCCO" (40|431), remataremos 1 lote de muebles y ropa, en nuestro local, Piedras 318 el viernes 25 de Abril a las 15 horas.

Garantía 25 o|o Comisión 6 o|o.

$3.60 Ab.15-3630-v.ab.25.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE PUBLICO

Camión "REO"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera S. A. contra RAFAEL ABENANTE GUADALUPE Ejecución de prenda" se hace público que el día 22 de Abril próximo, a la hora 16 y en la calle Piedras N.o 318 se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells a la venta, en remate público y al mejor postor, del camión automóvil con chassis marca "R-O" y accesorios correspondientes, motor número 3521 empadronado actualmente en la Dirección General de Tránsito Público de esta Capital, con el número 96 966 y matriculado con el número 65.693 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; 2.o) Que el referido vehículo se encuentra en calidad de depósito en el local N.o 2135 de la calle Marmarajá; y 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencias y la comisión de los martilleros — Montevideo Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

Comisión 6 por ciento

$12.60 Ab.11-3457-v.ab.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Máquinas "Pablo Ferrando" para laboratorio

1 máquina 3 cilindros refinar 0.24; 1 para polvo impalpable 50 ks.; 2 ídem llenar y cerrar pomos; 1 mortero eléctrico 6 ks; 1 secadora eléctrica 10 bandejas; con termoscopio; 1 horno Pasteur a gas; 2 motores eléctricos 1.8 HP AEG y 1.5 Hemaf., al mejor postor, el martes 22 de Abril a las 16 horas, (4 pm) en nuestro salón de ventas calle Piedras 318. Por mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de primer turno en autos: "Banco de la República con FERRARI y ESTRADER Ejecución de prenda" En exhibición. Garantía 25 o|o Comisión 6 o|o

$7 20 Ab 11-3456 v.ab 22.

RAMON LOPARDO PARODI

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Roberto C Zubillaga de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con FERREIRO (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos" Expediente [illegible]

157", se hace saber al público que el día 22 de Mayo de 1947, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 9802, situado sobre la línea Norte de la calle Continuación Bulevar Propios entre camino Lecorq y De Las Palmas, por intermedio del martillero Ramón Lopardo Parodi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 540.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Marzo de 1947. — D. González Ferreira, Escribano Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.18-21028-v.my.7.

JULIO C. FRAGA LEIS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Febrero del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo contra INCHAUSPE (LAURA) Cobro ejecutivo de pesos, expediente número 194, (libro 11, folio 431", se hace saber al público que el día 29 de Mayo de 1947, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 162.145, situado en la calle Feliciano Rodríguez entre Eduardo Mac-Eachen y Francisco Llambí por intermedio del martillero Julio C. Fraga Leis, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 615.68 equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1947 — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.12-20933-v.ab.30.

DAVID DETOMASI
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administraivo de 2.o turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con JOSE BOTTINO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7, F.o 720) se hace saber al público que el día veintinueve de Abril del corriente año a las 14 horas en el salón de ventas ubicado en la avenida Garzón 1028 se procederá por intermedio del martillero señor David Detomasi a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de los avalúos que en cada caso se indicarán en el mismo acto de los efectos detallados en la diligencia a fs. 9 a 10 de los mencionados autos. Se previene: Primero: Que la venta dispuesta será por dinero de contado Segundo: Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716, a sus efectos. — Montevideo, Marzo 28 de 1947 — Carlos Büsch Buero Actuario.
$14.00 Ab.16 3729 v.ab.28.

CARLOS M. CANTOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra JULIANA URTAZUN DE WEST, cobro ejecutivo de pesos", (Lo 6, Fo. 474), se hace saber al público que el día veintisiete de Mayo a las diez y seis horas y en las puertas del Juzgado, por el Martillero Carlos M. Cantos, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 960.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 64.856 y compuesta de una superficie de 1.200 m2, que se deslindan así: al Noroeste, 20 metros de frente a la calle Almirón; al Noreste: 60 metros de frente a la calle 1tû, al Suroeste 60 metros lindando con el padrón número 64.855 y al Sureste 20 metros lindando con el solar número 9. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador, A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la Contribución In mobiliaria. B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. C) El pago de la cuenta de pavimiento número 72.744 (deducidas las cuotas reclamadas en el juicio). 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — C. Büsch Buero, Act.
(Cuenta corriente) Ab 8-20394 v ab.25.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesiones de ARNAUD PLACHOT y de MARIA ISABEL PLACHOT URRIZOLA DE SOMMARUGA" se hace saber al público que en el día 8 de Mayo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor ERNESTO MARTINEZ GIUSSO, asistido de los señores actuario y alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1.866 66 del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, situado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de Montevideo. Padrón número 25356, señalado con el número 2 de la manzana 104 del plano respectivo, compuesto de una superficie de 345 metros 86 decímetros, deslindados así: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte a calle Francia, por 32 metros 212 milímetros al Sur, que por formar esquina son también de frente al Oeste a calle Vizcaya lindando al Este con solar 5 del doctor Jerónimo Lista y al Sur con solar 1 de Vicente Ferreyro.

Se previene. Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y los efectos legales, y 2 o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 12 de 1947 — Nicanor Dos Santos Actuario.
$24.00 Ab.17 3799-v my.2.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Federico Antonio Carrara contra FRANCISCO ABRAMOVICI, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que en el día 7 de Mayo próximo en los lugares de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se indican a continuación, se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 15 y 30 Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo señalado con el número 8 en plano del agrimensor Juan C. Berrutti de Febrero de 1929 padrón número 49665 y compuesto de una superficie de 251 metros 60 decímetros, deslindados así: 8 metros de frente al Suroeste al Camino Santos, distando su punto medio 15 metros al Noroeste de la calle Dupalafoix: por 31 metros 45 centímetros en sus líneas Noroeste y Sureste que limitan con solares 2 y 4 respectivamente y 8 metros al Noreste limitando con solar 5. 2.o) A la hora 16 y 30 Edificios y demás construcciones cercos y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno padrón número 151861, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 14 de la manzana "B", en plano del agrimensor Jorge M. Chapuis inscripto en Diciembre 22 de 1938 en la Dirección General de Avalúos, compuesto de una superficie de 356 metros 90 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Suroeste a calle Corraceros entre las de José Serrato y Capurro, distando el punto medio del frente 15 metros de la esquina con calle José Serrato, 35 metros 56 centímetros al Noroeste, lindando con solar 15, 10 metros 2 centímetros al Noreste confinando con N. Games; y 34 metros 82 centímetros al Sureste limitando con solar 13 del mismo plano y los derechos que emanan de la promesa de compraventa del Banco Popular del Uruguay en representación de doña María Paula Salvo de Gori según boleto número 327 inscripto con el número 813 al folio 191 del libro 31 del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos que se refieren al solar antes descripto, y cuo según resulta del informe de dicho Banco de fecha Febrero 27 último, se adeuda un saldo de $ 5.070.40 en cuotas de $ 20.09 mensuales. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituras certificados etc. así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 9 de 1947. Nicanor Dos Santos Actuario.
$63.00 Ab 14-3615 v.my 2.

R. SCANAVINO y SEBA
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
Casita en Punta Carreta

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "URBANO ANTONIO FLORENTINO TERESA FLORENTINO DE FORLANO y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que en el día 29 de Abril próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Moisés Seba, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 5.444.90 del siguiente bien: Los derechos posesorios que surgen del boleto número 2113 del Banco Territorial del Uruguay expedido a nombre de doña Rosa P. de Florentino y que se refieren a un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 3 en plano de división del agrimensor Isaac C. Díaz de Junio de 1921 compuesto de una superficie de 322 metros 20 decímetros deslindados así: 9 metros de frente al Sudoeste a calle José María Montero, entre las de Coronel Mora y Ellauri; igual dimensión al fondo al Noreste lindando con J. Rodríguez; 24 metros al Noroeste limitando con solar 2 y 25 metros 70 centímetros al Sureste cordinando con solar 4 del mismo plano. Padrón número 102.843 Y las mejoras que contiene. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales y 2.o) Que los títulos originales se encuentran en el Banco Territorial del Uruguay y demás antecedentes en este Juzgado, a disposición de los interesados: calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
Informes: Rincón 501 Teléfono 8 42 21.
$39.00 Ab 9-3386 v ar 26

JULIO CESAR TROBO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo dictada en autos caratulados "DIONISIO GONZALEZ. Quiebra". L.o 7. F.o 338, se hace saber que el día 21 del corriente mes, a las 14 horas, procederá al remate público por intermedio del martillero don Julio César Trobo asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, de todas las mercaderías y muebles pertenecientes a esta falencia y en su lugar de ubicación, calle Yí 1700. Se previene: 1.o Que las ventas son al contado: 2.o Que a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo Abril de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
$7.00 Ab.12 3588-v.ab.21.

LEANDRO GIMENEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
VENTA DE BIENES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "OLIVERA (CAMILA) y OTRO Venta de bienes. (Lo 43, Fo 280)" se hace saber al público que el día ... [illegible]

dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Leandro Gimenez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote y con la base de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria en total quince mil quinientos pesos de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el número dos mil treinta y cuatro, señalada con el número tres en plano del agrimensor Darío Frugone de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, cuya copia fué inscripta en la Dirección General de Catastro con el número quinientos ochenta y dos el veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco y compuesta de un área de ochenta y dos hectáreas dos mil trescientos noventa y un metros y linda: al Norte Cañada de las Pajas Blancas por medio con Manuel Oliveira; al Este, Sur y Oeste, respectivamente, con las fracciones cuatro, de Manuel A. de Oliveira, dos de Claudemiro Oliveira y uno de la sucesión de Naciaceno Oliveira. B) Dos fracciones de campo y mejoras contiguas, empadronadas en conjunto con el número dos mil veintiocho y ubicadas en la misma sección judicial que la anterior compuestas de un área total de ciento noventa y siete hectáreas dos mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros y lindan: al Norte con la fracción siete al Este dos rectas con las fracciones diez y diez bis, al Sur con Juan Erro y al Oeste con Claudemiro Oliveira y en parte la fracción antes descripta. Estas dos fracciones están señaladas con los números nueve y nueve bis, en plano del agrimensor Darío Frugone, inscripto en la Dirección de Topografía el veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos. La fracción descripta en primer término bajo la letra A" en este edicto esta atravesada por el Camino Departamental a Paso de los Toros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$107.60 Ab.12-3575-v.my.15.

SIXTO J. DUTRA

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en el expediente "CUINAT BLAS. Sucesión" (Libro 34 folio 696) se hace saber que en las fechas 25 y 26 de Abril p. v. y horas que se indicarán por intermedio del martillero Sixto J. Dutra ante los señores Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor sobre las bases que se expresarán (2/3 partes del aforo inmobiliario) los siguientes bienes en el lugar de sus ubicaciones: A) Día 25, hora 16. Base: $ 8.666.66 (ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos) fracción de terreno con edificios y mejoras sito en la 5.a sec. jud. de Montevideo, empadronada con el N.o 8438 con una superficie de 230 metros 58 dms. 78 cms con 10 ms. 737 mms. frente al Norte sobre calle Durazno (puertas Nos. 1164, 1166 y 1168) entre Ibicuy y Cuareim, por 21 ms. 475 mms. de fondo lindando al Sur con el padrón N.o 8435; al Este con el N.o 8439 y al Oeste con el padrón N.o 8437. B) Día 25 Hora 17 Base: $ 4.000.00 (cuatro mil pesos). Fracción de terreno con edificios y mejoras sita en la 1.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 6735 que según plano del agrimensor Roberto Schinca inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 16129 el 11 de Octubre de 1946 tiene una superficie de 115 metros 97 decímetros que tienen: 10 ms 65 cms al Oeste sobre calle Julio Herrera y Obes (puertas Nos. 1052 y 1054); 9 ms 26 cms al Sur que por ser esquina dan frente a la calle Isla de Flores; al Este tres rectas: la 1.a de Sur a Norte de 4 ms 80 cms la 2.a de Oeste a Este mide 3 ms 82 cms y la 3.a de Sur a Norte mide 5 ms 66 cms. lindando con el padrón N.o 6734. C) Día 25. A continuación del remate anterior. Base: $ 2.800.00. Fracción de terreno con edificios y mejoras contigua a la anterior que según el plano del agrimensor Schinca citado, está empadronada con el N.o 6734 con una superficie de 105 metros 20 dms. que tienen: 12 metros 18 cms frente al Sur sobre la calle Isla de Flores; 10 ms. 34 cms al Este con el bien padrón N.o 6733; 8 ms 38 cms al Norte con el bien padrón N.o 6736 y al Este tres líneas rectas de 5 ms. 66 cms.; 3 ms. 82 cms. y 4 ms. 80 cms. que lo separan del bien padrón N.o 6735 recién descripto. D) Día 26 Hora dieciséis. Base: $ 1.066.66 (un mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos) Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 81.542 que según título tiene una superficie de 577 ms. 25 dms y según plano del agrimensor Roberto Schinca inscripto con el N.o 16130 en la Dirección General de Avalúos el 11 de Octubre de 1946 tiene una superficie de 581 metros 11 dms. que tienen 11 ms. 25 cms frente al Sudeste sobre la calle Mariano Soler; 51 ms. 54 cms. al Nordeste lindando con el inmueble padrón 81541 igual medida al Sudoeste confinando con el inmueble padrón 81543 y 11 ms 30 cms en su fondo al Noroeste lindando con el bien padrón N.o 81.550. E) Día 26 Hora 17 Base: $ 4.800.00 Tres solares de terreno con las mejoras que contienen ubicados en Malvín. 10.a sección judicial de Montevideo, señalados con los Nros. 6, 7 y 8 del plano respectivo, que se describen así: solar N.o 6 empadronado con el N.o 61.162 con una área de 295 ms. 1524 cms. que tienen: 8 ms. 69 cms de frente al Norte sobre la calle Orinoco, por 34 ms. 36 cms. de fondo lindando al Este con el solar 5; al Oeste con el 7 y al Sur con el 15. El solar N.o 7 empadronado con el N.o 61.161 tiene un área de 295 ms. 1524 cms que tienen: 8 ms. 69 cms. de frente al Norte sobre la calle Orinoco, por 34 ms. 36 cms. de fondo lindando al Este con el solar 6; al Sur con el N.o 15 y al Oeste con el N.o 8. El solar N.o 8 empadronado con el N.o 61.160 tiene una superficie de 385 ms 8628 que tienen: 11 ms. 23 cms. de frente la Norte sobre la calle Orinoco, por 34 ms 36 cms de fondo, lindando al Este con el solar 7, al Sur con el N.o 15 y al Oeste por ser esquina dá frente sobre la calle Rimac. Se previene: 1) Que el mejor postor en cada acto de remate deberá consignar en el acto de serle aceptada el diez por ciento de la misma en dinero efectivo, a los efectos legales. 2) Los tres solares ubicados en Malvín se venderán en un solo lote. 3) Los bienes relacionados, se venden libres de todo gravamen no adeudándose suma alguna por concepto de pavimento cordón, vereda colector, conexión obras sanitarias internas ni medianerías. 4) Que los títulos y demás antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Juan Antonio Trócoli, Actuario Adjunto.

$111.00 Mz.29-3214-v.ab.28.

S. SMEJOFF

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "SCHELLINO ANGELA Sucesión" (Libro 31 F.o 510), se hace saber al público que el día 2 de Mayo próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Salomón Smejoff ante el Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de siete mil pesos (pesos 7.000.00), el siguiente bien: solar de terreno con edificios y mejoras ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 10.575 con una superficie de 199 metros 6587 cms que tienen: 18 ms. 50 cms. frente al Oeste sobre la calle Figueroa (puerta N.o 1803); 10 ms. 19 cms. al Norte con Pedro Bonifacini; 13 ms. 55 cms. al Sur lindando con Francisco Landívar Lavalleja; y 12 ms. 20 cms. al Este, lindando con Juan L. Etcheverry. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en dinero efectivo a los efectos legales; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración; 3) Que el inmueble se vende libre de gravámenes y deudas; 4) Que los títulos se encuentran de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Juan Antonio Trócoli, Actuario Adjunto.

$32.00 Mz.29-3217-v.ab.23.

RAUL C. MANTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco Italiano del Uruguay (desde fs. 32) Eduardo Vero contra FEDERICO PRANDO. Juicio ejecutivo". Lo 21, F.o 349, se hace público que el día 8 de Mayo próximo, a la hora 16, y en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 se procederá por intermedio del martillero don Raúl Manta, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por el precio que exceda la suma de pesos 130.66, equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, con todas las mejoras que contiene, forma parte del padrón número 31.866, y tiene una extensión superficial de dos metros, ochenta decímetros, que se deslindan así: dos metros con ochenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Jaime Zudáñez, tres metros con cuarenta y cuatro centímetros de la línea del Sureste que lindan con terreno del señor Prando, dos metros al Oeste, limítrofe con terreno del señor Maag, forma parte de la fracción letra A del plano levantado en Noviembre de 1925, por el agrimensor don Emilio Buzetta. Se previene: 1.o Que el título de propiedad, digo: que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$39.00 Ab.18-3872-v.my.7.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Fracción de 10 hectáreas en San Jacinto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco de la República contra MANGINO y Cía. Ejecución de hipoteca", (Lo. 34, Fo. 352), se hace público que el día 30 de Abril próximo a las 15 horas, y en la puerta del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene empadronada con el número 10.506 situada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número 5 en el plano de división y fraccionamiento levantado por el agrimensor José Francisco Saravia, en Setiembre de 1935 e inscripto en la Dirección de Avalúos el 7 de Octubre del mismo año, con el número 193 compuesta de una superficie de diez hectáreas, mil setecientos setenta y siete metros, veinticinco decímetros, deslindados así: doscientos cincuenta y cinco metros veintidós centímetros al Norte, lindando con Andrés Guisolfo; doscientos cincuenta y seis metros al Sur lindando con Adelina Platero de Iriarte; trescientos noventa y siete metros cincuenta y tres centímetros al Este, lindando con Marta Platero, y trescientos noventa y ocho metros, sesenta y nueve centímetros al Oeste, limítrofe con Beatriz Platero de Pardo Iriondo y otra. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente en cuyo caso esos honorarios gastos y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes así como los autos en que se decretó esta venta se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

Comisión: 1 o|o. — Informes: Piedras 318.

$57.80 Ab 10-3458-v.ab.30.

JUAN J. SANGUINETTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Boragno Vicente contra JOSE MARIA CUCURULLO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 28 de Abril

próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Juan J. Sanguinetti, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y todas las mejoras que contiene, empadronado con el número: sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro ubicado en la décima sección judicial de este Departamento designado con el número diecinueve de la manzana "A" en el plano del agrimensor Benjamín B. Conde de Febrero de 1917, con una superficie de cuatro cientos cincuenta metros con diez metros de frente al Sur, a la calle Gaviotas, hoy Rubens número 4341, entre las de Caldas y Atlántico, por cuarenta y cinco metros de fondo, lindando: al Norte con el solar cuatro al Este con el dieciocho; y al Oeste con el solar 20. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$36.00 Ab.10-3449-v.ab.28.

MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO
Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "JOSE ALBO o ALVO. Sucesión", se hace saber que el día 30 del corriente, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Miguel Angel Amaro Castro, asistido del Alguacil y con presencia del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que lo es de novecientos pesos ($ 900.00), del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 36 de esta ciudad, empadronada con el N.o 497, que se deslinda así: al Norte, calle María S. de Munar; al Oeste, calle Del Pino; al Sur, León Perdomo; y al Este, Arturo M. Oliver. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada; 2.o) Que una vez que el escribano designado autorice la escritura, de salida municipal —ya concedida— deberá ser presentada en autos. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 9 de 1947. — Hugo Alvez. Actuario.

$24.00 Ab.12-3596-v.ab.30.

RAUL DISTACIO
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "Amaro J. Cúneo con el periódico "EL RURAL" Querella" se hace saber al público que el día siete de Mayo próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, la cuota indivisa de 7|12 de cada uno de los siguientes bienes y mejoras que contienen: 1.o) Una fracción de terreno y mejoras, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1183, con una superficie de 13 hectáreas 5788 metros que comprende dos parcelas: Una de 7 hectáreas 3788 ms. que lindan, al Norte y Este, con Domingo Risso, al Sur, con Amaro Perdomo; y al Oeste, con la sucesión Santiago Tabares; y la otra de 6 hectáreas 5000 ms. que lindan: Al Norte, con Luisa Tabares de Figueroa; al Sur, con Eugenio Tabares; al Este, con Domingo Risso y al Oeste, con camino vecinal. 2.o) Otra fracción ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el N.o 1171 con una superficie de 14 hectáreas 2710 ms. compuesta de tres parcelas: Una de 6 hectáreas 1064 ms. que linda, al Nordeste, con la viuda de Juan Tabares; al Sur, con Petrona Tabares de Giusto; al Este, con Domingo Risso y Pedro Pérez; y al Oeste, arroyo Sauce por medio, con la viuda de Marcos Cabrera. Otra de 6 hectáreas 1064 ms. que linda: Al Norte, con Petrona Tabares; al Sur, con Francisco Alles y Benigno Tabares; al Este, con Domingo Risso y al Oeste, arroyo Sauce por medio, con Antonio Cognette y Sucesión Cabrera; y otra de 2 hectáreas 582 ms. que linda: Al Nordoeste, arroyo Sauce por medio, con la Sucesión Cabrera; al Sudeste, con Petrona Tabares de Giusto; y al Sudoeste y Nordeste con Felipe Cúneo 3.o) Otra fracción de terreno y mejoras, situada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el N.o 1184, con una superficie de 6 hectáreas 4564 ms., que linda: Al Norte, con Eugenio Tabares; al Sur, con Domingo Risso; al Este, con Antonio Giusto y Domingo Risso; y al Oeste, con Benigno Tabares. 4.o) Otra fracción ubicada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el N.o 10.387, compuesta de una superficie de 6 hectáreas 1100 ms., que lindan: Al Norte con Benigno Tabares y Pedro Pérez; al Sur, con Amaro Perdomo; al Este, con Manuel Fernández y al Oeste, con Genoveva González de Agra. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada. 2.o) Que dicha venta se realizará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos, la que se determinó en la siguiente forma: Campo $ 12.214.86. Mejoras $ 28.200.00. 3.o) Que los títulos de los bienes determinados precedentemente, se encuentran a disposición de los interesados, algunos en la Actuaría de este Juzgado Letrado y otros en la de lo Civil de cuarto turno, agregados éstos últimos a los autos caratulados: "Fernández Larramendi con Philiph del Uruguay. Daños y perjuicios" Lo. 35, Fo. 196 a fojas 4. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$63.00 Ab.9-3358-v.ab.26.

JUAN LARREGUI ARISTIA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "DORALIZA CORONEL. Venia" L.o 22, F.o 745, se hace saber al público que el 30 de Abril del corriente año a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Larregui Aristía, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del valor del aforo para la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien: un terreno con el edificio en él construído, situado en la manzana N.o 48 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1525, con una superficie de 841 metros 55 decímetros, con los siguientes límites: 20 metros 47 centímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio; y 41 metros 80 centímetros de fondo lindando al Sur, con la calle Uruguay; al Norte, con terreno de la sucesión de Mauricia Coronel de Fernández; y al Este, con terreno de Juan Antonio Martins. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Melo, Abril 8 de 1947. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$25.20 Ab.13-3662-v.ab.30.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, en autos caratulados "José Ententa contra PALMIRO VIERA, ejecución de hipoteca". (Libro 23, folio 241) se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno y construcciones, situado en la manzana número 132 de esta ciudad de Melo empadronado con el número 958, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur, a la calle General Oribe, por cuarenta y un metros setenta y cinco centímetros de fondo al Norte, límite con Gil Pinedo; lindando al Este con Felipe Neris de Moraes y al Oeste la calle Paysandú. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Melo, Marzo 28 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$27.00 Ab.12-3530-v.ab.30.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia
MEDIDAS PREPARATORIAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Montevideo, doctor Carlos Benítez Serratosa en los autos caratulados: "José Weiztman con ANTONIO J. AMOROSO. Medidas preparatorias", se procederá al remate de los bienes de los mencionados autos por el martillero señor Agustín Malnero el día 30 de Abril del corriente año a las 15 horas en el local situado en la Avenida General Flores s|n. Peluquería Avenida, de esta ciudad. Los bienes a rematarse son los siguientes: Cincuenta y seis cajas conteniendo igual cantidad de pares de zapatos de señora en cuero y gamuza los que fueron tasados en $ 4.50 el par y treinta y cinco pares de zapatos para señora calidad inferior los que fueron tasados en $ 2.50 el par, siendo el importe total de la tasación de $ 341.00. Se advierte que dichos bienes saldrán a subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y que se hace la presente publicación por el término de diez días como lo ordena el artículo 911 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia Marzo 29 de 1947. — Mario B. Pascual Juez de Paz.

$16.00 Ab.11-3486-v.ab.23

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Sucesión de OLAYO MARTINEZ y MAXIMA SACRA y de EUGENIO y MATEA MARTINEZ", se hace saber que el día 25 de Abril próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a vender por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto y sobre la base de veinte centésimos el metro cuadrado, ocho lotes de terreno ubicados en esta ciudad, manzana N.o 108, empadronados en mayor área con el N.o 1151 con una superficie total de 5706 metros, ubicados sobre las calles Leandro Gómez, Rincón y Treinta y Tres y que están señalados con los números 8 al 15 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Feliciano M. Alvariza, aprobado el 9 de Octubre de 1940, por la Inspección Técnica Municipal de Colonia. Se previene: A) Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas a los efectos legales; B) Que la comisión de remate y gastos de escrituración serán de cargo de los compradores; y C) Que el título, plano y demás antecedentes están en el Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 17 de 1947. — Gustavo Aznárez Beuck. Juez de Paz.

$24.00 Ab.7-3257-v.ab.24.

ARMANDO TUBINO
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente del de Florida, recaída en los autos: "RODRIGUEZ DIEGO REYNOLDO, OFELIA ELSA y LUIS NEERI. Tutela" (Lo. 25, Fo. 798) se hace saber que el día 30 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Armando Tubino asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará sobre las bases que se especificarán, las cuotas partes indivisas que puedan corresponderle al menor Diego Reynoldo Rodríguez en los siguientes bienes: 1.o) Base de venta: $ 16.60. Una fracción de campo situada en la décima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 3418, compuesta de catorce hectáreas dos mil ciento ochenta y seis metros y ochenta y seis decímetros que linda al Norte, Pedro Ciganda, Sur, Delina Grun, Este, Ramona Delfina e Irma Calista Rivas (hoy la fracción que se describirá) y Oeste, Juan Gregorio Rivas. 2.o) Base de venta: pesos 16.60. Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y contigua a la anterior, empadronada con el N.o 3414, compuesta de catorce hectáreas, dos mil ciento ochenta y seis metros y ochenta y seis decímetros, que linda al Norte, y Este, Pedro Ciganda, Sur, Ramona Delfina Rivas y Oeste, la fracción primeramente descripta. Se previene: A) Que los antecedentes se exhiben a los interesados en la Oficina Actuaria. B) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador escrituración, certificados, etc. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, 20 de Marzo de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$48.00 Ab.15-3659-v.my.9.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con FLORINDO ANIBAL. Cobro ejecutivo de pesos, y ejecución de hipoteca" (L.o 23 F.o 212), se hace saber que el día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta, en remate público por precio al mejor postor con intervención del martillero don Alejandro de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario del siguiente inmueble y sus anexos: una fracción de terreno con el edificio cercos veredas, adoquina-

do, arrimos y medianerías pagados y todas cuantas mejoras contiene, ubicada en la manzana número treinta y siete de la ciudad de Minas, empadronada con el número dos mil doscientos setenta y ocho, compuesta según título de quinientos cincuenta metros, diecinueve decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, y según plano del agrimensor don Arturo Silva Mestre, de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, inscripto con el número cuarenta y tres en la actual Oficina Departamental de Catastro, se compone de quinientos cincuenta y cinco metros, trece decímetros cuadrados o sean veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, a la calle Lavalleja; igual extensión al Sudoeste, con José Clivio; veinticinco metros setenta centímetros al Nordoeste que por formar esquina son también de frente a calle Claudio Williman; y veintiséis metros al Sudeste, lindando con Daniela Moreno de Pérez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles — Minas Marzo 12 de 1947 — José Ramón Díaz. Actuario

$51.00 Ab.10-3440-v.ab.28.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "MARIA BRIGIDA DUTHU DE GALLI sucesión. Subasta judicial. (Lo. 11 F.o 589), se hace saber al público, que el día 30 del próximo mes de Abril a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 643, por el martillero Juan Pedro Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, y sobre la base de cuatro mil pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la manzana ciento ochenta y dos, antes solar seis y ocho de la manzana seis del cuarto cuartel de esta ciudad empadronada con el número dos mil ochocientos ochenta y siete primera sección judicial, con una superficie, según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Enero de mil novecientos cuarenta y siete de mil nueve metros catorce decímetros cuadrados, lindando: diecisiete metros setenta y ocho centímetros de frente al Este a la calle Sarandí distando treinta y cuatro metros cincuenta centímetros de la esquina formada por la intersección de la nombrada calle y la de Mariscal Foch; treinta y cinco metros sesenta y ocho centímetros al Sur con la sucesión de Angel Botta, dicha línea hace un codo de treinta y ocho centímetros para lindar con el mismo viento con Isabel y Josefina Arrizabalaga en veintiún metros cuarenta y nueve centímetros diecisiete metros dos centímetros por el fondo al Oeste con las señoritas de Magnacavalli; y cincuenta y siete metros sesenta centímetros al Norte con la Casa del Niño. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan agregados a los autos a disposición de los interesados. — San José Marzo 25 de 1947 — Humberto Pou, Actuario

$48.00 Ab.10-3441 v.ab.28

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baugartner, dictada en autos: "Carlos María Muapé contra JAIME TALADRIZ y otra. Ejecución de Hipoteca" Lo. 38. Fo. 311. N.o 1276, mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que el día 19 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que asciende a la suma de diez mil pesos, $ 10.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la Villa de Paso de los Toros, décima sección judicial de Tacuarembó, señalado con el número seis de la manzana sesenta y ocho empadronado con el número doscientos ochenta y uno, con un área de mil metros, formando un rectángulo, así lindando: Suroeste, su frente a veinte metros sobre la calle 18 de Julio; Noreste, el solar número cinco; Noroeste, el solar número cuatro y al Sureste, el solar número ocho. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, y, C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$44.00 Ab.7-3275-v.Ab.30.

RICARDO SARALEGUI
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada el 14 de Diciembre de 1946, en autos "MARIA CECILIA SILVERA DE HUELMO". Sucesión" (L.17 - N.710. F. 106) se hace saber que el 22 de Abril de 1947, a las 16 horas, y en la puerta N.º 374 de la calle Manuel Lavalleja, de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador señor Ricardo Saralegui, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se establecen, de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 9 de la ciudad Treinta y Tres, empadronado con los Nos. 110, 111 y 112, compuesto de 21 ms. 475 milímetros de frente, por igual dimensión de fondo, lindando: por el Este, con la sucesión Melchor Correa; por el Sur, con la calle Manuel Lavalleja; por el Norte, con terreno que fué de Juan Alvarez, y por el Oeste, con Sotelia Fernández, hoy sus sucesores Base: $ 3.500, 2.o Un terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 58 del pueblo General Enrique Martínez, 2.a sección de Treinta y Tres, padrón N.o 182, que mide 20 ms. al Noroeste, a la calle Agustín Muñoz; igual extensión al Sudeste, a la calle Velazco; 50 metros al Nordeste, lindando con otra calle, e igual extensión al Suroeste, lindano con Francisco Alvarez. Base: $ 160.00. 3.o Las siguientes fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la planta suburbana de la ciudad Treinta y Tres, 1.a sección judicial del mismo Departamento, empadronadas con el N.o 4380, medidas deslindadas por el agrimensor Augusto Noguera (hijo), el 4 de Setiembre de 1929 y 2 de Junio de 1940, según plano inscripto con el N.o 74 el 5 de Julio de 1941, en la Oficina T. de Empadronamiento. A) Las fracciones señaladas con los N.os 1, 2 y 8 de dicho plano, las que, por estar unidas, tienen en su conjunto una superficie total de 1056 metros y miden, también en conjunto: 33 metros de frente al Sur, lindando con una prolongación de calle; por 32 metros de fondo, lindando: por el Este, con Manuel Lago; por el Norte, con Justo Arostegui y Rafael G. Olmos; y por el Oeste, con Rafael G. Olmos y el terreno que a continuación se describe: B) La fracción señalada con el N.o 6 en el referido plano, con una superficie de 358 metros y 40 decímetros que linda: por el Sur, en veintidós metros 50 centímetros, con una prolongación de calle; por el Este, en 16 metros, con los terrenos antes descriptos; por el Norte, en 22 metros treinta centímetros, con Rafael G. Olmos; y por el Oeste, en 16 metros, con calle abierta en terreno del señor Olmos. Base de estos terrenos en conjunto: $ 500.00. 4.o Un lote de muebles y útiles de uso doméstico Base: $ 100.00 y 5.o Cuatro vacas. Base: $ 40.00 cada una. Se previene, A) Que los muebles y vacas se encuentran, los primeros, en la casa donde serán rematados (Manuel Lavalleja N.o 374) y las segundas en un terreno baldío sito en la calle Pablo Zugriategui esq. Celedonio Rojas, lindero al Centro de Salud; B) Los autos referidos, títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio; C) Que no se aceptará oferta alguna que no exceda de la base fijada para cada bien a rematarse; D) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, y como garantía de la misma el 10 o/o de su valor en cuanto a los inmuebles, y la totalidad de la misma por los muebles y semovientes. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$75.60 Mz 29-3131-v ab.22.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ha sido disuelta la sociedad que en "Tres Esquinas", tercera sección judicial del Departamento de Colonia giraba bajo la firma de Pagano y Rey en los ramos de almacén, tienda, ferretería, compra de frutos del país y anexos retirándose el socio Manuel Rey y quedando el activo y pasivo del comercio a cargo del socio JUAN PAGANO, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento comercial, para su pago, en el término de treinta días. — Tres Esquinas, 24 de Marzo de 1947. — Manuel Rey. — Juan Pagano.

$16 00 Mz 28 3151-v.ab 2?

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 del corriente, se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito N.o 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que termina el 30 de Setiembre de 1947. — Montevideo, 8 de Abril de 1947.

$4.00 Ab.9 3486-v.ab.21.

J. y A. ALONSO S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1947, a las 15 horas, en su local calle Rondeau 2060, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Integración del Directorio y suplentes. 3.o Designación del Síndico titular y suplente. 4.o Inscripción en la Bolsa de Comercio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deben depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios en la Gerencia de la Sociedad. — El Directorio.

$6.00 Ab.17-3771-v.ab.21.

THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS'CLUB
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 al 22 inclusive de los estatutos del "The British Schools Old Boy' Club", se convoca a los socios para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día viernes 25 de Abril de 1947 a las 19 horas en la sede del Club, calle Juan L. Cuestas 1388 para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al año fiscal fenecido. 2) Consideración del informe de la Comisión Fiscal. 3) Elección de Presidente y seis miembros para integrar la Comisión Directiva 4) Elección de miembros y suplentes para la Comisión Fiscal. 5) Elección de dos socios activos para firmar el acta de la asamblea. 6) Asuntos generales. — Montevideo, Abril 13 de 1947.

$6.00 Ab.17-3753-v.ab.21.

CONAFEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con la resolución tomada por el Directorio, se cita a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria, a realizarse el día miércoles 23 de Abril de 1947, a las 11 horas, en el local social, calle Ciudadela 1471, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior y constatación de si se han llenado los requisitos establecidos en la última parte del artículo 20 de los estatutos sociales; 2.o Considerar y resolver acerca de la propuesta formulada por el Directorio para aumentar —en un millón de pesos— el capital inicial de la Sociedad; 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas: Que si no concurren accionistas que representen dos terceras partes del capital social subscripto y totalmente abonado, se considerará desechada la propuesta de aumento de capital.

Que los señores accionistas deberán cumplir con depositar las acciones —de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos— en la Secretaría de la Sociedad o en su defecto presentar el correspondiente certificado bancario de depósito.

$16.00 Ab.9 3426-v. b 21.

GASPARRI HERMANOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 15 del corriente mes, se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, Avenida General Flores 2180, el pago del dividendo correspondiente al 5.o ejercicio, el que podrá ser cobrado por los señores accionistas en dinero o en acciones y dinero a opción de los interesados. — Montevideo, 12 de Abril de 1947. — El Directorio.

$3.60 Ab 11-3514-v ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don JOSE RODRIGUEZ ALONSO, mi comercio en el ramo de Panadería sito en 18 de Julio N.o 2261 Los acreedores deben presentarse a la Escribanía Mussio Barreto Treinta y Tres N.o 1460, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo 10 de Marzo de 1947. — Evaristo Bustabad.

$8.00 Mz.29-3188-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Empresa Telefónica "La Nacional" de JULIO E. RIVERO y Cía., (en liquidación), de los Departamentos de Paysandú y Río Negro, propietaria de dicha Empresa Telefónica, comunica que ha prometido vender a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la expresada Empresa, llamando a todos los acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1489, de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal (ley de 26 de Setiembre de 1904).

$20.00 Ab.18-3870-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido aportar a la sociedad LUIS A. FELIX y Compañía Limitada (en formación), mi comercio de depósito de quesos que gira en Montevideo, calle Cerrito 265. Acreedores en Sarandí 539, 2.o piso. Ley 26 Setiembre 1904. — Luis A. Félix.

$8.00 Ab.18-3860-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido enajenar el establecimiento comercial que tengo instalado en la localidad de Paso de los Toros —Departamento de Tacuarembó— a la "Agua Tónica Paso de los Toros S. A." (en formación). Los acreedores y demás interesados deben presentar sus créditos dentro del plazo legal, en la sede del comercio citado (Paso de los Toros). — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Rómulo Mangini.

$12.00 Ab.18-3859-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la sociedad "García y Vinitzki", café y bar, Piedras N.o 600. Activo y pasivo a cargo del socio señor ELOY GARCIA PEREZ. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 15 de 1947.—Eloy García Pérez. — Jorge Vinitzki.

$6.00 Ab.18-3857-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aníbal Alario avisa (ley 26 Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, Avda. General Flores N.o 3452, al señor MANUEL NOVOA. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Aníbal Alario. — Manuel Novoa.

$6.00 Ab.18-3856-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Baldomero Fernández avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, Bartolomé Mitre No 1325, a los señores COTELO, SILVEIRA y COLMAN. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Baldomero Fernández. — Julio Cotelo. — Oriente Silveira. — Ricardo Colman.

$6.00 Ab.18-3855-v.my.7.

BALNEARIO "ATLANTICA"

CADUCIDAD PROMESA COMPRAVENTA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se hace saber que ha transcurrido el término y se han producido las demás circunstancias que determina la citada ley para la caducidad de la promesa de compraventa celebrada con el señor Aurelio Cándido Bugallo, solar 23, manzana 4; Leo Macció, solares del 3 al 6, manzana 8; Manuel Sea, solar 30, manzana 8; Walhter Sckwarz, solar 15, manzana 40; Adela Origo de Parret, solar 8, manzana 43; Gino Cavallini, solar 19, manzana 106; Elsa María Teresa Franke, solar 21, manzana 106; Gualberto Balparda, solares 5, 6, 31, 33 y 34, manzana 113; Juan Laborde, solar 10, manzana 113; Luciano Cerdeiras, solar 11, manzana 113; Abelardo Cerdeiras, solar 12, manzana 113; José Sabatuchi, solar 14, manzana 113; Clemente Rodríguez solar 15, manzana 113; Juan Soldo, solar 23, manzana 113; Pedro Rodríguez, solar 24, manzana 113; Roberto G. Barthou, solar 26, manzana 113; Ricardo Barthou, solar 27, manzana 113; Esteban Barthou, solar 28, manzana 113; María de León de Barthou, solar 29, manzana 113; Juan Antonio Barthou, solar 30 manzana 113; Rafael Moll, solar 35, manzana 113; Román Marquine, solar 36, manzana 113; Los solares citados están situados en el Balneario "Atlántica", Departamento de Rocha, 8.a sección judicial, según plano del ingeniero agrimensor Juan J. Sarli. En consecuencia, vencidos quince días de la última publicación del presente aviso, habrá caducado el referido compromiso. — Adolfo Tastás Nogués. — Montevideo, Abril 16 de 1947.

$30.00 Ab.18-3892-v.my.7.

NEGOCIO VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he contratado vender a MOISES GARCIA Y Hno. la fiambrería y bar sitos en Miguelete 1901 esquina Justicia de esta ciudad. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1947 — Jesús Urraburu

$6.00 Ab.18-3895-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ha quedado disuelta la sociedad "Carlos Visconti e Hijo, Carpintería de obra", sita en Avda. Millán N.o 2382, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor CARLOS A. VISCONTI ZUNINO, quien continuará ejerciendo este comercio bajo su firma y responsabilidad. Acreedores presentarse dirección expresada, Código de Comercio, artículo 492 y ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1947. — Carlos E. D. Visconti — Carlos A. Visconti Zunino.

$9.00 Ab.18-3886-v.my.7.

BALNEARIO "PUNTA RUBIA"

CADUCIDAD PROMESA COMPRAVENTA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 10 de la ley N.o 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se hace saber que ha transcurrido el término y se han producido las demás circunstancias que determina la citada ley para la caducidad de la promesa de compraventa celebrada con el señor Francisco Soler, manzana 3 solar 20; Blanca Mendiovoz, manzana 2, solar 12; Andrés Rafael Cozzani, manzana 4, solar 1; Orestes Neppetta, manzana 4, solares 20, 23 al 26, 29; Aída Ada Elsa Falcone, manzana 5, solares 23 al 25; Santiago Gandolfo, solar 18, manzana 8; Miguel Vilar de Matoses, manzana 22, solar 27 y manzana 11, solares 21 y 22; Enriqueta Caballero Alem, manzana 14, solares 19 y 20, 25; José Coll Mirabel, manzana 15, solares 25 al 28; Domingo Luis Cappa, manzana 22, solares 9 al 11; Elvira Raquel Gresa, manzana 24, solar 20; Antonio Larrainzar, manzana 24, solar 21; Marcelino Suárez y Luz Celina Ballearrez de Suárez, manzana 28, solares 16 al 18; Austreberta Luisa Nobili y Arturo Slater, manzana 30, solar 2; Antonio Nin y Silva y Carlos Gil Nin, manzana 41, solares 3 y 4; Justo Germán Méndez, manzana 46 solar 1; Ricardo Aks, manzana 92, solar 3; Daniel Levy Benítez, manzana 93, solar 29; Néstor Camilo Zapelli, manzana 94, solar 21. Los solares citados están situados en el Balneario "Punta Rubia", Departamento de Rocha, 8.a sección judicial, según plano del ingeniero agrimensor Juan J. Sarli. En consecuencia, vencidos quince días de la última publicación del presente aviso, habrá caducado el referido compromiso. — Adolfo Tastás Nogués. — Montevideo, Abril 16 de 1947.

$33.00 Ab.18-3893-v.my.7.

SOCIEDAD ANONIMA SALTEÑA TEATRO LARRAÑAGA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 2 de Mayo del corriente año a la hora 18 en el local social, calle Joaquín Suárez N.o 55, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1946. 2.o Elección de tres Directores titulares por terminación de mandato de los señores Joaquín Sant'Anna, Claudino Brites y doctor Isabelino Curbelo Urroz, y de sus respectivos suplentes. 3.o Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, por terminación de mandato de los señores Humberto A. Varese y Faustino Maldini. 4.o Designación de dos señores accionistas presentes para que, juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 35, inciso H) de los estatutos sociales. — Salto, Abril de 1947. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tener derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o bien certificados bancarios de depósito de las mismas, en la oficina provisoria de la Sociedad, calle Grito de Asencio N.o 63, hasta tres días antes de la celebración de la asamblea.

$27.00 Ab.18 3887-v.my.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Manuel Pazos avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, calle Sarandí N.o 542, a los señores JUAN CARLOS LUQUEZ y EMILIO LEDO. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 13 de 1947. — José Manuel Pazos. — Juan Carlos Luquez. — Emilio Ledo.

$6.00 Ab.18-3854-v.my.7.

ESTANCIAS FRASCHINI

(E. F. S. A.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 5.37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el miércoles 30 del corriente mes a las diez horas, en la sede social, casa N.o 976 de la calle Montevideo, de esta ciudad a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de tres accionistas para efectuar el escrutinio y subscribir el acta (artículo 5|45 y 5.42). 2) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946 (artículo 5.46); 3) Elección de un Director y Síndico (artículo 4.129). 4) Remuneración al señor Síndico. 5) La asamblea quedará constituída con el número de asambleístas que concurran (artículo 5.44). En virtud del artículo 5.39, los asambleístas deben probar su calidad de tal, presentando la boleta de entrada expedida por Secretaría. — Paysandú, Abril de 1947. — César A. Fraschini.

$14.00 Ab.17-3853-v.ab 23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano don Roberto J. Borrás, con fecha ocho del corriente mes, inscripta con el N.o 8 al folio 48 y siguientes del tomo 3.o del Registro de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes: Armando Juan Chiarino, Juan Vicente Chiarino, Antonio Chiarino Ravenna, Alfredo Sciarra y Alberto Sciarra; II) Objeto: Negocios de importación y exportación y la explotación de concesiones o representaciones de casas extranjeras o nacionales de cualquier clase de mercaderías que puedan ser objeto de comercio; III) Denominación: "Arbolito, Limitada"; IV) Capital: $ 120.000, aportando: Armando Juan Chiarino, $ 25.000; Juan Vicente Chiarino, $ 25.000; Antonio Chiarino Ravenna, pesos 25.000; Alfredo Sciarra, $ 25.000; y Alberto Sciarra, $ 20.000; habiéndose integrado el 50 o|o del mismo o sea: Armando Juan Chiarino, $ 12.500; Juan Vicente Chiarino, pesos 12.500; Antonio Chiarino Ravenna, pesos 12.500; Alfredo Sciarra, $ 12.500; y Alberto Sciarra, $ 10.000; y el resto a los dieciocho meses de la escritura; V) Domicilio: Montevideo; VI) Plazo: Diez años a contar de la fecha de la escritura; VII) Uso de la firma: a cargo indistintamente de cualquiera de los socios. — Montevideo, 13 de Abril de 1947.

$20.00 Ab.17-3719-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rolando Roque avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender a los señores MIGUEL A. RIVAROLA y ESTANISLAO BURGUEÑO su horno de ladrillos, camino Continuación Burdeos s|n. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 2, escritorio Ureta Vega. — Montevideo, Marzo 20 de 1947 — Rolando Roque

$6.40 Ab.11-3509-v.ab.30.

INTEX S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 15 del corriente se verificará en nuestros escritorios, calle Francisco Sainz Rosas 4871 de 9 a 11.30 y de 15 a 18 horas, el pago del dividendo del 12 o|o correspondiente al primer ejercicio. — El Directorio

$6.40 Ab 11-3505-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Oficinas A. Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto la compraventa y disolución de la Sociedad Abelardo Alfonso y Blás Taddeo con Florito Cazzulo, del comercio, almacén y bar, situado en la calle Comercio 1775. Quedando nuevamente a cargo de ABELARDO ALFONSO y BLAS TADDEO. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo Abril 14 de 1947. —Abelardo Alfonso. — Blás Taddeo. — Florino Cazzulo — Herminia G. de Alfonso.

$9.00 Ab.17-3792-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez Convención 1537, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Constantino Santos y Francisco Rodó Pérez del comercio de café y bar de Yaguarón 1251, quedando a cargo del activo y pasivo el señor CONSTANTINO SANTOS. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Constantino Santos. — Francisco Rodó Pérez.

$9.00 Ab.18-3883-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley: 26 Setiembre 1904 Hago saber que he prometido vender a los señores IRIS CAORSI y DANTON RENAN DE GIOVANNI el "C.ne París" de esta villa, con todos sus implementos instalados en la actualidad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en plazo legal, al señor Iris Caorsi, en esta villa. — Sarandí Grande, Florida Marzo 1.o de 1947. — Luis Pedro Causa Irigoin. — Iris Caorsi. — Dantón Renan de Giovanni.

$12.00 Ab.14-3033-v.my 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Oficinas "B. Y. S." (Valparaíso 1269) se ha dejado sin efecto la compraventa concertada entre COLLAZO y COMPAÑIA LIMITADA y los señores Máximo Berger y Jacobo Feldman, por la fábrica de tejidos sita en la Avda. Larrañaga N.o 2590 de esta ciudad. En consecuencia la firma Collazo y Compañía Limitada toma nuevamente posesión de la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Collazo y Compañía Limitada. — Máximo Berger y Jacobo Feldman.

$9.60 Ab.14-3631-v.my.3.

A COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a NORBERTO A. GONZALEZ, mi comercio de taller de afilados y paragüería, establecido en la calle Yaguarón N.o 1271. Acreedores presentarse en el comercio indicado. — Montevideo Abril 10 de 1947. — Antonio Mosquera.

$6.40 Ab.14-3625-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay 1259. WILLY LEWKOWITZ compra el comercio sito calle Maldonado 958, ramo almacén, fiambrería y lechería. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Abril 11 de 1947. — John Friedlander — Willy Lewkowitz.

$6.40 Ab.14-3636-v.my.3.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Santamaría y Pontes, establecida con depósito de aves y huevos en Cuñapirú 1573 desligándose de la misma José Pontes y constituyéndose nueva sociedad entre CONSTANTINO SANTAMARIA y JAVIER ESTEVEZ la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1947. — José Fontes Gambarela. — Carmen Bello de Pontes — Constantino Santamaría.

$9.60 Ab.14-3598-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA

He prometido vender a favor del señor GUILLERMO FIGUEIRA el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en Grecia N.o 3252, según ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el mencionado comercio. — Montevideo 10 de Abril de 1947 — Luis Crego

$6.40 Ab.14-3593-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad José Nieto y Hno. establecida con fonda y bebidas alcohólicas en Juncal 1599, haciéndose cargo del activo y pasivo JOSE NIETO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Abril 7 de 1947 — Adolfo Nieto Porteiro

$6.40 Ab.14-3600-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a LUIS A. PAIVA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Francisco Joaquín Muñoz 3002. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1947 — Elbio Sartori Frasheri — Urbana A. Remedi de Sartori.

$6.40 Ab.14-3601-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MARIANO P. RESENITE, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Yaro 1275. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1947 — Karnik Bosdanjian — Ana Chulian de Bosdanjian

$6.40 Ab.14-3602-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Guillermo Otero, prometió vender a ALIDEMA IGLESIAS, su comercio sito en José María Montero 2800. Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Guillermo Otero.

$2.20 Ab.14-3030-v.my 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a CARMELO GALIANO y HECTOR ILDEFONSO MARTINEZ, el comercio de tambo, calle Guaviyú 2567. Acreedores presentar créditos escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 21 de 1947.

$4.40 Ab.14-3021-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a BENITO CLOTILDE ALVAREZ, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Juan Paullier 2502. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Eliseo Lorenzo Michetti.

$6.40 Ab.14-3595-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por vencimiento del término del contrato, fué disuelta la sociedad que bajo la razón de "Monteiro y Ferraz", giraba en "Paso del Borracho", 7a sección judicial de Tacuarembó, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor EUSEBIO MONTEIRO FERRAZ. Los acreedores deben presentarse en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 270, dentro de treinta días. Y a los efectos legales, hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 29 de 1947. — Alcides Ferraz Posada. — Eusebio Monteiro Ferraz.

$16.00 Ab.14-3595-v.my 8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la denominación de "Durán y Santángelo" y en los ramos de compraventa de automóviles, etc., giraba en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, a partir del veinte del corriente el socio HUMBERTO N. SANTANGELO. Y a los efectos legales pertinentes, hacemos esta publicación. — Tacuarembó Marzo 26 de 1947. — Omar A. Durán — Humberto N Santángelo.

$12.00 Ab.14-3594-v.my.8.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a doña MARIA ABELENDA DE MAZZA y a don OSCAR ALBERTO RIBAS, domiciliados respectivamente en Rivera 2151 y San Salvador 1529, de esta ciudad, promitentes compradores a plazos, a sus herederos, sucesores o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieren corresponder respecto a los inmuebles ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronados con los N.os 65006 y 65005 y señalados con los números seis y cinco en el plano del agrimensor Félix Logaldo, levantado en Mayo de 1937 e inscripto el 17 del mismo mes y año en la Dirección de Avalúos con el N.o 242, con 15 metros de frente cada uno a la Avenida Italia, entre las calles F. Cardozo y Volteadores. — Armando Bonjour.

$21.00 Ab.14-3624-v.my.2.

VENTA DE PARTICIPACION SOCIAL

Hago saber: que he prometido la venta a mis consocios RAMON MARTINEZ ALONSO y PABLO KOLIC MAJDEK de la participación que me corresponde en la Sociedad "Félix Castro y Compañía" que explota la panadería "Las Vitaminas" en la calle Holanda 1973 (Cerro), de este departamento: haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los interesados podrán presentarse en la escribanía Schickendantz calle Uruguay N.o 1723 — Félix Castro Alvarez.

$9.60 Ab.12-3550-v.m 2.

VENTA DE PARTICIPACION SOCIAL

Hago saber que he prometido la venta a mi consocio MANUEL ALONSO ALONSO de la participación que me corresponde en la Sociedad "Alonso y García" cuyo objeto es la explotación del comercio de panadería y confitería "La Futurista", en la calle Burgues número 3757: haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los interesados podrán presentarse en la escribanía Schickendantz calle Uruguay número 1723. — Miguel García Penedo

$9.60 Ab.12-3551-v.my 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a JULIAN ZABALZA y JUAN LECUMBERRI, el comercio ubicado en la calle Dante N.os 1901-1903 esquina Sierra. Los acreedores deben presentarse en Escribanía Aizugaray, Sarandí 444, escritorio 19. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Felipe Izaguirre.

$6.40 Ab.10-3463-v.ab.2?

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor JUAN CIRIACO BERRUETA el almacén frutas y verduras sito en Hocquart 1806 según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos, Bvar. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Santiago Pire, Estela V. de Pirez — Juan Ciriaco Berrueta

$6.80 Ab.8-3310-v.ab.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Artículo 492, Código de Comercio. Según escritura ante el escribano Enrique Alonso Romelli del 30 de Diciembre de 1946, se disolvió la sociedad "Ricardo Algorta". Santa Fe N.o 1155 y Avenida Simón Martínez N.o 80, a raíz de la enajenación de su activo y pasivo a "ALGORTA SOCIEDAD ANONIMA".

$4.00 Ab.14-3604-v.ab.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Artículo 492 del Código de Comercio y decreto-ley N.o 8.952. Según escritura del 31 de Diciembre de 1946 ante el escribano Daniel Pérez del Castillo inscripta en el Registro Público de Comercio, se disolvió la Sociedad S.O.M.E.T.A., Sociedad Metalúrgica Montevideo Limitada calle Cuaró N.o 3154 (bis).

$4.00 Ab.14-3605-v.ab.25.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social calle G. Brito del Pino 1464 el día 21 de Abril de 1947, a las nueve horas y media y en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1. Memoria y balance general, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2. Elección de Síndico y Síndico suplente. 3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

$6.40 Ab.14-3597-v.ab.23.

PRODUCTOS AGROPECUARIOS INDUSTRIALIZADOS S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

Cumpliendo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en Montevideo, el 26 del corriente a las 13 y 30 horas en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, sita en la calle Rondeau N.o 1908. Orden del día: 1.o Elección de 5 titulares y 10 suplentes para formar el nuevo Directorio. 2.o Aprobación informe Comisión Reforma Estatutos. Para concurrir a esta asamblea es necesario depositar las acciones o certificados bancarios en los escritorios de la Sociedad con 24 horas de anticipación a la fecha de la reunión entregándose a los accionistas el certificado correspondiente. — Montevideo, Abril de 1947 — El Directorio

$13.00 Ab.10-3465-v.ab 25.

CERAMICA Y LADRILLOS S. A.
C.Y.L.S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 7 del corriente y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 28 de Abril de 1947 a las 15 horas, en su local social, calle Rivera N.o 1912, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Adoptar las medidas y disposiciones previas y pertinentes que corresponden de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos 2.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. (Artículo 37, inciso A). 3.o Informe del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 registrando en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivera N.o 1912 sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración tipo y serie con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea artículo 44 — Montevideo 8 de Abril de 1947. — El Directorio.

$20.00 Ab.10-3161-v.ab 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

— Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la disolución social que gira bajo la firma Pedro Bologna e hijo, quedando a cargo del activo y pasivo DOMINGO BOLOGNA. Ramo almacén y bebidas fermentadas sito Camino Corrales 2783. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Pedro Bologna. — Domingo Bologna.

$6.40 Ab.12-3534-v.ab.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender a don ELIAS CABADIE, la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería, tengo establecida en esta plaza calle Chucarro N.o 1146. Los que se consideren con derecho y acreedores presentarse dentro del plazo legal en dicho comercio y dirección, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 1.o de 1947. — Nicolás Visca. — Elías Cabadié.

$9.60 Ab.12-3540-v.ab.24

PRODUCTOS LACTEOS KASDORF S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril a las 16 horas en el local social de la calle Uruguay N.o 1124 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria y balance ejercicio 1945-46. 3.o) Dictamen del Síndico. 4.o) Elección de nuevo Síndico. Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán presentar en la sede social cinco días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$10.00 Ab.12-3541-v.ab.24

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 22 de Marzo de 1947 autorizó el escribano Juan C. Vianiana, se constituyó entre los señores SALOMEO y SAMUEL RECHES; CARLOS AUGUSTO MORANDI; ROLANDO TRUCCO; JUAN CARLOS SIRI y MORTIMER QUIJANO una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "Neco Limitada". Capital: pesos 20.000.00. Corresponde: $ 5.000.00 a cada uno de los señores Reches; y $ 2.500.00 a cada uno de los demás. Objeto: Compra y venta de propiedades, tasaciones, peritajes, importación y exportación. Administración: Cualquiera de los señores Reches obrando conjuntamente con cualquiera de los demás socios. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Balances 31 de Diciembre de cada año: ganancias y pérdidas en proporción a los aportes; 10 o|o fondo de reserva. Contrato inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de segundo turno con el número 40 del L.o 1 de Contratos Sociales el 9 de Abril último. — Juan C. Vianiana. Escribano.

$14.00 Ab 12-3573-v.ab 24

"LA UNIVERSAL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril a las 17 horas en el local social de la calle Uruguay N.o 1124 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria y balance ejercicio 1945-46. 3.o) Dictámen del Síndico. 4.o) Elección de nuevo Síndico. Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán presentar en la sede social cinco días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$10.00 Ab 12-3542-v.ab 24

RADIO LUX S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1947 a las 18 y 30 horas en la Avenida Agraciada N.o 2711 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio. 3.o) Designación del Síndico y suplentes. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. El registro de acciones quedará cerrado el día 22 de Abril a las 17 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1947.

$8.00 Ab.15-3657-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender a don JUAN CIRIACO DE LEON, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tengo establecida en la ciudad de Pando (séptima sección judicial de Canelones), Avenida General Artigas N.os 1234-1236. Los que se consideren con derecho y acreedores, presentarse con los justificativos correspondientes, en el estudio de la escribana René Bonnafón, calle San José 1143 primer piso. Ap. B. Montevideo. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Artigas Calzada. — Juan Ciriaco de León.

$9.60 Ab 12-3539-v.ab 24.

MANZANARES, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, el Directorio de "Manzanares, Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1947 a las 16 horas, en el local social, sito en la calle Uruguay número 1104, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y balance de resultados; 2.o Informe del Síndico; 3.o Distribución de utilidades y su forma de pago; 4.o Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio; 5.o Elección de los miembros del Directorio, Síndico y sus suplentes; 6.o Fijación de la remuneración del Síndico; 7.o Designación de dos accionistas ajenos al Directorio para integrar la Comisión Escrutadora, así como también para firmar las resultancias de la elección en el libro de actas (artículo 31); 8.o Designación de un accionistas para que, con la Mesa, subscriba el acta de la presente asamblea (artículo 34).

Se previene que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo en el Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943 y el artículo 19 de los estatutos sociales. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — El Directorio.

$14.00 Ab.15-3676-v.ab.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 11 de Marzo del corriente año protocolizado en la misma fecha ante el escribano Juan C. Vianiana, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Cimex Limitada". Socios: Erwin J. Wassermann, Otto Wolf y Alejandro Guzmán Unsain. Objeto: Exportación e importación de toda clase de mercaderías, ejercer representaciones, operaciones financieras, compra y venta de cualesquiera clase de bienes. Plazo: 10 años a contar de la inscripción en el Registro de Comercio o sea desde el 26 de Marzo de 1947. Capital: pesos 10.000.00, correspondiendo a Wassermann $ 8.000.00 y a los otros $ 1.000.00 a cada uno. Domicilio: Mercedes 1226, Montevideo. Administrador: Erwin J. Wassermann. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno, con el N.o 15, Fo. 83 vuelto del Lo. 2. — Cimex Limitada.

$10.00 Ab 9-3378-v.ab.21

LA VEGETAL LIMITADA

De conformidad con la ley N.o 8.928 se hace saber que por escritura pública subscripta el 22 de Febrero de 1947 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 35 al folio 111 del libro I, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación "La Vegetal Limitada" cuyas bases principales son: capital: $ 25.000.00 en efectivo. Objeto: Fabricación de aceites y afines y productos químicos en general, importación y exportación de los mismos. Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años prorrogables automáticamente por iguales períodos siguientes y consecutivos. Socios: Ingeniero Ricardo Fuica Zerna $ 10.000.00; Señor Carlos E. Romagnoli $ 10.000.00, Escribano Ezriel Valenti $ 4.000.00, Químico industrial Jorge Vega $ 1.000.00. Los socios escribano Ezriel Valenti y señor Vega podrán ampliar su aporte hasta la suma de $ 10.000.00 y $ 3.000.00 respectivamente. Administración y uso de la firma social: los socios ingeniero R. Fuica Zerna y escribano Ezriel Valenti actuando conjuntamente. Asambleas anuales. — Montevideo, Marzo de 1947. — R. Fuica Zerna. — Ezriel Valenti.

$14.00 Ab 9-3375-v.ab.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a OSIAS RETTIG, el comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad calle Acevedo Díaz 1219. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Nanue C. Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Luis y Miguel Martínez.

$6.40 Ab.10-3414-v.ab.29.

URUMET LIMITADA

Se hace saber que las cuotas de capital de "Urumet Limitada" (Sociedad Uruguaya de Metales de Responsabilidad Limitada) que pertenecían al señor Alejandro E. Mc Gregor, fueron cedidas a "METALUR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", por escritura que el 21 de Marzo último, autorizó el escribano Walter I. Arévalo, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 38 al folio 117 del Libro N.o 2. — Montevideo, Abril 11 de 1947.

$8.00 Ab.16-3724-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Isabelino Corbo ha prometido vender a don HOMERO SANTANA CORBO su comercio que en el ramo de carnicería tiene instalado en esta ciudad, que giraba al solo nombre del primero. En consecuencia los acreedores de ese comercio deben presentar sus créditos al señor Isabelino Corbo, en el local respectivo. — Rocha, Marzo 14 de 1947. — Isabelino Corbo. — Homero S. Corbo.

$16.00 Mz.28-3153-v.ab.28

"UNITAS" S. A. URUGUAYA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 41 a 45 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1947 a las 15 horas en el local social calle Paysandú N.o 930 a fin de tratar la siguiente orden del día. 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al último ejercicio social e informe del Síndico, 2.o) Distribución de utilidades, 3.o) Elección del Directorio y Síndico, titulares y suplentes con designación de cargos, 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.

$18.00 Ab.9-3401-v.ab.28

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril corriente a las 11 horas en la sede de la Sociedad, calle Andes 1404 primer piso para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio correspondiente al año 1946. 2.o) Elección del Director General y su suplente; Síndico y su suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y el acta de la asamblea. Conforme a lo establecido en el artículo 11, para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen en la Sociedad tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o los certificados de que éstas se hallen depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Luis Maristany. Director General.

$14.00 Ab.10-3418-v.ab.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a JACINTO ZANELLI la panadería que, bajo la firma "Viuda e hijos de Augusto Emilio Ettlin" gira en este pueblo. Acreedores presentarse en San José, Artigas N.o 461, Escribanía Barnech de Iglesias. — Ecilda Paullier, Abril 8 de 1947. — Por Vda. e hijos de Augusto E. Ettlin Gabina D. de Ettlin. — José J. Zanelli.

$9.00 Ab.16-3695-v.my.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, piso 4 hemos disuelto la sociedad que gira en la calle Nueva York 1448 ramo almacén desligándose el socio Donato De Luca y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor HUMBERTO LA ROCCA. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Donato De Luca. — Humberto La Rocca.

$9.00 Ab 16-3733-v.my.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la escribana Rosa Dubinsky, ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada entre David Serebrier y Saúl Fuchs ramos generales y tienda en la avenida 8 de Octubre 4732 bis. Quedando a cargo nuevamente del comercio el señor SEREBRIER. — Montevideo, 27 de Marzo de 1947.

$6.00 Ab.16-3649-v.my.5.

S. A. BENNETT y BRANDON

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1947 a las doce horas en el local social de la calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946, e informe de la Comisión de Cuentas. 2. Elección de Comisión de Cuentas. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, 7 de Abril de 1947. — El Directorio.

$14.40 Ab.10-3454-v.my.2.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a BALSIMINO FORMOSO nuestra carnicería calle Domingo Torres 4457. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — José Gómez. — Rosa Antonia Tacconi.

$3.20 Ab.10-3450-v.ab.29.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber que la firma "Rodríguez y Romaguera" vendió a la entidad "RODRIGUEZ y ROMAGUERA S. A.", la casa de comercio establecida en la av. 18 de Julio 918, de esta ciudad, según escritura que solemnizó el escribano Roberto Daniel Negro el 13 del actual. Los acreedores deben comparecer a la sede de dicha casa comercial, dado lo dispuesto en la ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Febrero 14 de 1947. — "Rodríguez y Romaguera" — "Rodríguez y Romaguera S. A."

$9.60 Ab.10-3448-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1803. Prometí vender el café, bar y restaurant, calle Río Negro 1699 a BASILOPULOS y ROMANOS. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Abril 7 de 1947 — Francisco Negreira.

$3.00 Ab.10-3433-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Liquidación de la Fábrica de artículos de cuero VALVION S. L. calle Sierra 2069 (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo. Valvión S. L.

$3.20 Ab.10-3431-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Resolvimos dejar sin efecto la compraventa pactada con GAGO y RODRIGUEZ referente al café y bar con alcohólicas calle Florida 1244 (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Abril 7 de 1947. — Pereyra y Burgos.

$6.40 Ab.10-3432-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay 1259 SELER ESTEBAN PARRADO compra el comercio sito Paraguay 1610 ramo venta artículos para hombre, fábrica encerados y ponchos, acreedores presentarse en el referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Clodomiro Parrado. — Seler Esteban Parrado.

$6.40 Ab.10-3453-v.ab 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a GUMERSINDO FERNANDEZ RODRIGUEZ el comercio en el ramo de café bar y restaurant sito en el Pueblo Soca, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Marzo de 1947. — Amaro Burgueño. — Mariana Churi de Burgueño

$9.60 Ab.10-3429-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a BERNARDO BERMANN el comercio de almacén y lechería ubicado en esta ciudad, calle Uruguayana 3142. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Marzo 28 de 1947 — Jorge Rebenco y Timoteo Dolgoff.

$6.40 Ab.10-3416-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que Ramón González Rodríguez prometió vender su parte al señor MANUEL DE BRITOS, en la panadería "Nuevo Rumbo" en Pedro Bustamante 1431; quedando en la misma JOSE MANUEL VAZQUEZ y MANUEL GONCALVES. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi Misiones 1442 dentro del término legal. — Montevideo, Marzo de 1947. — Ramón González. — Manuel De Britos. — José Manuel Vázquez. — Manuel Goncalves.

$9.60 Ab.10-3391-v.ab.29.

"CASA DEL PARTIDO S. A".
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Abril del año corriente a las 16 horas en el local calle Juan Carlos Gómez número 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance general correspondientes al noveno ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Remuneración del Directorio; y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

$15.00 Ab.10-3404-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay 1259. JUAN CARLOS CAPDEVILLE, compra el comercio almacén y frutas, sito en José Catalá N.o 2402 acreedores presentarse en el referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 28 de Marzo de 1947. — Rachid Amad Abdul. — Juan C. Capdeville.

$6.80 Ab.8-3325-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a VICENTE LA PORTA mi parte en la Sociedad La Porta Hermanos, taller de granito y piedra, calle Rivera N.o 3564. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Angel La Porta.

$6.80 Ab.8-3314-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 30 de Agosto próximo pasado, ha quedado disuelta la Sociedad de Gregorio Igelka y los herederos del señor Justo Martocq, del comercio que en el ramo de ferretería y bazar teníamos en la avenida General Flores N.o 5013, quedando a cargo desde esa fecha con el activo y pasivo el señor GREGORIO IGELKA. Que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Gregorio Igelka. — Antonia Percant de Martocq. — Justo Martocq Percant.

$10.20 Ab.8-3313-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se disolvió la sociedad KAHN Y BRAUN, haciéndose cargo del activo y pasivo el subscripto, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la calle Colonia, N.o 1290 — Montevideo, Marzo de 1947. —, Andrés Kahn.

$6.80 Ab.8-3187-v.ab.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que en virtud de escritura privada autenticadas las firmas por el escribano Ernesto María Ribas subscripta el 25 de Febrero de 1947, e inscripta el 19 de Marzo de 1947, con el número 27 del folio 87 al folio 90, del libro 2 de Contratos Sociales, correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se constituyó entre los señores ROSARIO JOSE ESPETRINI y el doctor ALFREDO MOREST, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo extracto es el siguiente Objeto: explotación del Comercio Internacional entre el Uruguay e Italia, importaciones y exportaciones, representaciones en general y compraventa por cuenta propia y de terceros de productos italianos y uruguayos. Razón Social: "Morest y Espetrini Limitada" y denominación: "Uitalni" (Uruguay-Italia Productos Importados) Plazo: diez años. Domicilio Social: 18 de Julio, 963. Gerencia: a cargo de Rosario José Espetrini Uso de la firma social: cualquiera de los socios. Capital: Cuarenta mil pesos por partes iguales, e integrado el cincuenta por ciento y por partes iguales en efectivo, es decir Espetrini, diez mil pesos y Morest diez mil mil pesos. Ganancias: partes iguales Balances anuales A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley número 8.992 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Rosario José Espetrini. — Alfredo Morest.

$18.00 Ab 10-2485 v.ab 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a PABLO A. RODRIGUEZ, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad Av. Larrañaga 4350. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Alberto Azaredo.

$6.40 Ab.10-3415-v.ab 29

ARPES S. R. LIMITADA

Se hace saber que, entre los señores SANTIAGO SANCHEZ ELIA, FEDERICO PERALTA RAMOS y ALFREDO AGOSTINI, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Arpes" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la compra, venta, explotación y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales; la construcción por cuenta propia o de terceros y las actividades financieras correspondientes, así como la realización de toda clase de trabajos lícitos que guarden alguna relación con los fines sociales. Capital de $ 6.000.00, aportado por partes iguales entre los socios. La administración a cargo indistinto de los señores Peralta Ramos, Sánchez Elía o Agustini, con amplias facultades. Plazo de cinco años prorrogable por otros cinco. Domicilio se estableció en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en la República o el extranjero. El contrato se solemnizó por escritura que el 27 de Marzo último autorizó el escribano Walter I. Arévalo, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 38 del folio 123 al 126 del Libro N.o 1. — Montevideo, Abril 11 de 1947.

$16.00 Ab.15-3655-v.ab.26.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S. A.
F. U. C. E. S. A.
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la 7.a asamblea general ordinaria que se realizará el miércoles 30 del corriente Abril a las 17 horas, en el local social, calle Angel Salvo 276, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 35); 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (artículo 25); 3.o Elección de dos miembros titulares del Directorio y cinco suplentes (artículos 11 y 13); 4.o Elección de Síndico titular y suplene (artículo 24); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 38).

Importante. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad el certificado bancario de depósito de sus acciones donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie de sus acciones.

A los accionistas que no tuvieren acciones depositadas en Bancos se les ruega quieran hacerlo en la Sucursal Aguada del Banco de Londres y América del Sud (Valparaíso y Agraciada y Cuareim), donde les entregarán el correspondiente certificado.

En ambos casos deberán entregar estos certificados contra recibo en la Gerencia de la Sociedad hasta el viernes 25 del corriente, como plazo máximo de inscripción. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — El Secretario.

$20.00 Ab.15-3664-v.ab.26.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS S. A.
F.U.C.E.S.A.
TERCERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo que determinan los estatutos sociales en sus artículos 9.o, 26, 27, 28, 30 y 32, se reunirá la tercera asamblea general extraordinaria de accionistas el miércoles 30 del corriente Abril a las 18 horas en el local social, calle Angel Salvo 276, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 35). 2.o) Reforma de estatutos, Ampliación del capital social. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 38).

Importante: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad el certificado bancario de depósito de sus acciones donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie de sus acciones.

A los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos se les ruega quieran hacerlo en la Sucursal Aguada del Banco de Londres y América del Sud (Valparaíso y Agraciada y Cuareim), donde les entregarán el correspondiente certificado. En ambos casos deberán entregar estos certificados contra recibo, en la Gerencia de la Sociedad hasta el viernes 25 del corriente como plazo máximo de inscripción. — Montevideo, 10 de Abril de 1947. — El Secretario.

$18.00 Ab.15-3665-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAUL PAZ CASTIGLIONI, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia denominado "Farmacia Bonasso" gira en esta plaza en la avenida 18 de Julio número 2004. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en la referida farmacia. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Alberto Sciandro.

$12.80 Ab.12 3531-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita JOSEFA PRADO el establecimiento comercial que en el ramo de panadería, tenemos establecido en esta ciudad, Avda. Agraciada N.o 2705, el que habíamos adquirido de la señorita Luisa Granata y señora Paulina G. de Beca debiendo los acreedores presentar sus cuentas al citado negocio a la señorita Josefa Prado. Estas publicaciones se hacen de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Juan Rezza. — Josefina P. de Rezza.

$9.60 Ab.12-3533-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos prometido vender a don EVARISTO BUSTABAD RODRIGUEZ, por intermedio del comisionista Romeo Nosiglia, el comercio establecido en esta Capital, calle Cuñapirú N.o 1999, el cual gira en el ramo de panadería denominada "La Fornarina". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en la escribanía "Cóndom Johnson" en esta ciudad, Colonia 1350. — Ricardo Vallarino — Dolores Maceira de Vallarino.

$9.60 Ab.12-3537-v.may.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender al señor CARLOS GERMAN BALSEIRO, quién toma a su cargo el total del activo y pasivo existente, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería "Los Angeles" sita en la casa N.o 1319 de la calle Cuñapirú. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en escribanía: Antelo Rodríguez Sarandí 430 escritorio 18 — Montevideo, Marzo 25 de 1947 — Carlos G. Balseiro. — Walter García Vilariño.

$9.60 Ab.12-3561 v.may.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto la Sociedad Comercial "Less y Rowinski" que giraba en esta plaza bajo ese nombre haciéndose cargo del pasivo a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. CURT LESS y JAIME ROWINSKI. Domicilio, 25 de Mayo 576 — Montevideo Marzo 17 de 1947

$6.40 Ab.12-3549 v.may 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender el negocio de mercería que gira en esta ciudad, calle Yí N.o 1269 al señor ISAAC D. BALTUCH. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse con los justificativos correspondientes en escribanía: María Esther Tinsky, Treinta y Tres N.o 1279, Ap. 1 — María Elida Ubilla. — Elfa Sabina Ubilla

$9.60 Ab.12-3563-v.may.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Julio Haubret avisa (Ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender a PEDRO JOSEPS su café y bar sito en la calle Capurro N.o 852. Acreedores dentro plazo legal en Oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Julio Haubret — Pedro Joseps.

$6.40 Ab.14-3592 v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Fernando Leicht, prometí vender a MARCO ZOBOLI, ALFONSO CAOS, JOSE SURRACO y ELISEO PEREZ, el cine "El Mundo" sito en calle Constituyente N.o 1570 de esta ciudad. Acreedores a: Escribanía Abu Arab, Charrúa 1812, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 Ab.9 3361-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor EDUARDO CANCELA FREIRE la farmacia de mi propiedad denominada "Farmacia Labat" ubicada en la calle Miguelete N.o 1601, esquina Magallanes en esta ciudad. Los interesados deberán presentar sus créditos en dicha casa comercial, dentro del término legal. — Ricardo María Otero Cappeletti. — Eduardo Cancela Freire.

$9.60 Ab.14-3623-v.my.3.

COMPROMISO RESCINDIDO

Interviniendo la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 hemos anulado nuestro compromiso de compraventa de la carnicería calle Arequita 2200. — Carlos Asnagui. — Mirtha Manteró de Asnagui. — Carmelo Sánchez.

$3.20 Ab.9 3376-v.ab.28.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1947 a las 11 y 30 horas en el local social, calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946, e informe del Síndico. 2) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, 28 de Marzo de 1947.

$12.00 Ab.7-3290 v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que, en esta plaza y en los ramos de tienda, ropería, mercería zapatería, etc., giraba bajo la razón de "GEYMONAT y LOPEZ", integrada únicamente por los subscriptos. El activo y pasivo quedarán a cargo de don Adolfo Augusto Geymonat. — Dolores, 20 de Marzo de 1947. — José López Crespo. — Adolfo A. Geymonat.

$12.00 Ab.7-3284-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido mi comercio ubicado en la intercepción de las calles Zorrilla de San Martín y Florida, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, al señor ELIO FILIPPINI BLANCHARD, de acuerdo a ley de Setiembre 26 de 1904. — Durazno, Marzo 22 de 1947 — Héctor Lustó.

$8.00 Ab.7-3263 v.ab 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Santiago Rodríguez avisa (Ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su café, bar y fiambrería Avenida General Rondeau N.o 1549, a los señores MANUEL VAZQUEZ y MARIO GOMEZ. Interviene Oficina "BRYCA" R. Cerrudo y Cía Cerrito 685. — Montevideo Marzo 31 de 1947. — Santiago Rodríguez — Manuel Vázquez — Mario Gómez

$6.40 Ab.9 3385-v.ab.28

COMPAÑIA UNION DE MICRO - OMNIBUS SOCIEDAD ANONIMA
(C. U. M. O. S. A.)
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Agosto 334, el 5 de Mayo de 1947 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Ratificar todo lo actuado por el Directorio; C) Nombramiento del Síndico (titular y suplente); D) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que para tomar parte de esta asamblea se requiere: 1) Estar de acuerdo a lo que dispone el capítulo 3.o de los estatutos; 2) depositar con tres días de anticipación como mínimo del señalado para la asamblea las acciones pertinentes.

$10.80 Ab.14 3652 v.ab.24

SOCIEDAD "RIATTI Y RAPPA LIMITADA"

Se hace saber que por contrato privado de fecha 10 de Abril de 1947 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada del epígrafe, bajo las siguientes bases: 1.o) Socios: señores ALBERTO RIATTI y HUGO RAPPA; 2.o) Objeto: Electricidad en general, implementos repuestos y accesorios de automóviles importación de dichos objetos y representaciones en general; 3.o) Domicilio: Montevideo, Galicia 1279 apartamento 5; pueden establecer agencias; 4.o) Plazo: 5 años desde la fecha del contrato, prorrogables por otros cinco; 5.o) Capital: $ 20.000.00 (veinte mil pesos): $ 15.000.00 aporta el señor Riatti y $ 5.000.00 el señor Rappa; 6.o) Administración: indistintamente por cada socio; 7.o) Balances: al 30 de Junio de cada año; 8.o) Utilidades y pérdidas: a prorrata de los respectivos aportes; 9.o) Asambleas: anualmente, para aprobar el balance y la gestión social; 10) Inscripción en el Registro Público de Comercio: se efectuó con el número 9 del folio 48 vuelto del Tomo N.o 4 del Registro de Contratos del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, el 11 de Abril de 1947

$16.00 Ab 15-3682-v ab 26

SOCIEDAD FOMENTO DE LASCANO

Se hace saber a todos los tenedores de acciones que dentro de los noventa días siguientes a la primera publicación de este aviso deberán presentarse a la Caja Popular de Lascano con sus respectivas acciones para recibir el importe que les corresponde en la liquidación del patrimonio social. Se previene que vencido el plazo indicado se procederá a consignar judicialmente el importe de las acciones que no se hubiesen presentado al cobro. Por la Comisión Liquidadora. José B. Urrusty. — Roberto Latroini.

$12.00 Mz.24 2936 v ab 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina "Comercial Anglo" de Daniel Ubal Díaz, en 25 de Mayo 512, he vendido al señor JOSE J. BERGERO, mi casa de comercio en el ramo de provisión y verduras en la calle Duvimioso Terra N.o 1549. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Naile Nahmod. — José J. Bergero.

$9.00 Ab.11 3478 v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora ALBA AMELIA PUECH DE MASTRANGELO, mi establecimiento comercial en el ramo de farmacia y anexo, denominado "Farmacia York", instalado en la calle Cerro Largo N.o 1600. Acreedores presentarse en dicho comercio (ley 26 Setiembre 1904) — Abril 8 de 1947. — Ivonne Patissen. — Alba A. Puech de Mastrángelo

$6.40 Ab.11 3482 v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor ORLANDO MARIA RAMIREZ, el almacén de comestibles y provisión de frutas y verduras que tengo establecido en la esquina de las calles Independencia y Antolín Urioste, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del señor José Lorenzo Matos, calle Independencia N.o 786. — Florida Marzo 25 de 1947. — Orosmán Seijas. — Orlando Ramírez.

$10.20 Ab 11 3506 v my.2

LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la décimosegunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1947, en el local de la Sociedad, calle Aizaibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 12 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Elección, de acuerdo con los artículos 9.o, 10 y 11 de los estatutos, de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Aníbal Gandoni, Augusto Pérsico, Abel Saint Antonio J. Criatino y Arturo Falco (titulares) y Roberto Dunit y Rafael Moreno Piña (suplentes), que terminan sus mandatos; 3.o) Distribución de las utilidades y fijación del Dividendo. 4.o) Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Aizaibar 1278|82. — Montevideo Marzo 31 de 1947. — El Directorio

$20.00 Ab.11-3471 v ab.23.

VENTA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a los interesados que he vendido la estación radiotelefónica C X 46 Radio América, al señor CARLOS SILVA RIJO, como representante de la empresa Radio Nacional. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la administración de esta última Plaza Independencia N.o 846, deduciendo sus derechos dentro del término de treinta días a partir del día siguiente de la presente publicación. — Montevideo Abril 7 de 1947. — Guzmán Bertochi Risso.

$9.60 Ab 11 3527 v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Viana y Oliveira comunican la disolución de la sociedad haciéndose cargo el señor GILBERTO VIANA del activo y pasivo de la provisión sita en 18 de Julio y Montevideo de esta villa. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Paso de los Toros, Marzo 28 de 1947. — Victorino R. Oliveira. — Gilberto Viana.

$9.60 Ab.11-3517 v.ab.23

SOCIEDAD ANONIMA TEJIDOS E HILADOS "SATEH"

ASAMBLEA GENERAL

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a efectuarse el 22 del corriente, a las 17 horas en el salón de actos de la Bolsa de Comercio. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Designación de Síndico y fijación de su remuneración; 3.o Aumento del capital social; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Queda establecido que, según el artículo 5.o de los estatutos sociales son necesarias las tres cuartas partes de los votos de los accionistas presentes que representen más de la mitad del capital integrado para aprobar el tercer punto de la orden del día.

El artículo 25 dispone lo siguiente: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones o un certificado notarial o judicial que las acredite en las oficinas de reunión (Bolsa de Comercio, Oficina 451). Efectuado el registro se les expedirá una boleta de entrada en la que se determinará las acciones registradas y el número de votos que le corresponden. Los accionistas pueden hacerse representar en la Sociedad hasta el día anterior hábil fijado para la asamblea de acuerdo con lo prescripto en el artículo 2.o de la ley del 19 de Junio de 1909 y artículo 1.o del decreto del 16 de Julio de 1943. El mandatario no podrá representar más que a un solo mandante. — Montevideo, 12 de Abril de 1947.

Nota — Tratándose de la segunda convocatoria, la asamblea se realizará de acuerdo a lo preceptuado por los estatutos.

$15.40 Ab.12-3611-v.ab.21.

"SOCIEDAD DE ABASTO" S. A. EX "SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores socios de la Sociedad de Abasto S. A. (ex Sociedad Cooperativa de Abasto) para la asamblea general ordinaria que se realizará en el día 30 de Abril en el local de la "Sociedad Francesa de Socorros Mutuos" calle Río Branco 1168 a las 21 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura de la memoria, balances y distribución de dividendo. 3.o Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión Directiva y tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. 4.o Cambio de denominación de la Sociedad. — El Secretario.

$15.00 Mz.27-5098 v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que con fecha 31 de Julio de 1946 se disolvió la Sociedad que existía entre los señores LEON SNEIDER y ALTER COLDSTEIN, que giraba en esta plaza bajo la razón social "Sneider y Compañía" (La Especial de Botones). Debiendo los acreedores presentarse con sus créditos en la calle Patria número 660 Ap. 4. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1947.

$10.20 Ab.8-3304-v.ab.28.

AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura del 5 del corriente, autorizada por el escribano José D'Alessandro Saulo se ha disuelto la sociedad JULIO E. RIVERO y Cía. Empresa Telefónica "La Nacional", de Paysandú. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y art. 492 del Código de Comercio se hace esta publicación advirtiendo a los que se consideren acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en la administración de la Empresa Telefónica "La Nacional", calle Montevideo 879 en la ciudad de Paysandú. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Julio E. Rivero. — P/p de Alberto N. Cámpora, Tomas Aguirre Roselló.

$16.00 Mz.25-2909-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ALBERTO ALBORNOZ y ELBIO NELSON CALIGARI el negocio que en el ramo de peluquería y anexos tengo instalado en la calle Uruguay 684 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Pigurina, Uruguay 961 de Salto, dentro del término legal. — Vasco Goncalves.

$12.00 Mz.28-3115 v.ab.28.

PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a MANUEL CUESTAS comprador del solar 9 manzana 7 de "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del art. 10 de la ley 9.009 ha determinado la caducidad de la promesa de venta respectiva. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Por "Parque del Plata", S. A.: Juan C. Viapiana.

$9.00 Mz.25-2996 v.ab.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CARLOS M. DE MEDINA. COMPAÑIA LIMITADA".

A los efectos legales se avisa que por documento privado subscripto el 22 de Marzo de 1947, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características: Socios: Señores Carlos María De Medina, casado con Aída Luján; Gofredo Condín, casado con Emilia Rosa Masa; y Oriol Roberto Arévalo, divorciado, domiciliados, el primero en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja y los demás en esta ciudad. Razón social: "Carlos M. De Medina, Compañía Limitada". Objeto: Importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercaderías, por cuenta propia y de terceros, representaciones, comisiones, remates y liquidaciones. Domicilio: Montevideo. Capital: Ocho mil cien pesos, aportado en efectivo, correspondiendo $ 5.000.00 a Gofredo Condín; $ 3.000.00 a Carlos M. De Medina; y pesos 100.00 a Oriol Roberto Arévalo. Administración: A cargo de los tres socios, estando la Sociedad legalmente representada por Gofredo Condín y otro socio. Plazo: 5 años a contar del 22 de Marzo de 1947. Dicho contrato cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Alberto D. Tuboras, se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 4[illegible] del folio 124 al folio 1[illegible] del Libro 2 de Contratos Sociales. — Montevideo, 12 de Abril de 1947.

$18.00 Ab.15-3684-v.ab.26.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS SUIZA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a los estatutos y el decreto de 13 de Febrero de 1943, se cita a todos los socios activos y a los médicos y técnicos para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Colonia 1289, el día 26 de Abril de 1947, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Designación de la Comisión de Escrutinio; 3.o Elección de: 1 Vicepresidente, 1 Protesorero, 1 Vocal, 1 Representante de médicos y técnicos; 4.o Consideración de la memoria, movimiento de caja y balance general e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio del año 1946; 5.o Nombramiento de 2 socios activos para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 61 de los estatutos formará quórum legal la sexta parte de los socios activos. Pasada media hora de la fijada podrá sesionarse con la décima parte de los socios activos. Artículo 53. Las listas de elección podrán ser registradas hasta 10 días antes de la realización del acto electoral y deberán lucir al pie de la misma la firma de cada uno de los titulares. Las listas deberán ser entregadas en Secretaría en un formato de 18 x 23 cms. — Emilio Pessina, Presidente. — Américo Bianchi, Secretario.

$18.00 Ab.16-3728 v.ab.28.

ARROZAL "33" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril del corriente año a las 15 y 30 horas en el local social, calle Uruguay N.o 987, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1946. 3.o Elección de suplentes de Directorio por el período complementario. 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en el local social tres días antes de la fecha establecida y presentarlas en el acto de la asamblea, respectivamente el certificado bancario correspondiente, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea. — El Secretario.

$12.00 Ab.17-3769-v.ab.29.

ROBERTO HERRMANN Y COMPAÑIA LIMITADA

Se hace público que la Sociedad del epígrafe, cuyas publicaciones fueron efectuadas de acuerdo a lo ordenado por el decreto ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha modificado la cláusula sexta en el sentido de que el socio señor ANGEL BIANCO tiene las mismas atribuciones que los demás socios señores Roberto Herrmann y Alberto R. Levy, especialmente en lo que tiene atingencia con el uso de la razón social que también le corresponde al señor Bianco. Además las utilidades y pérdidas se distribuirán en la siguiente proporción: señor Roberto Herrmann: 35 o|o, señor Alberto L. Levy 35 o|o; señor Angel Bianco 30 o|o. La modificación fué inscripta en el Registro público de Comercio del Juzgado de Civil 6.o turno, con el N.o 45 al F.o 250 vuelta del tomo 14 del Registro de Contratos, el 14 de Marzo de 1947.

$12.00 Ab.11-3172 v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolvimos totalmente sociedad comercial. Razón social "Hormaeche - Piccozzi". Objeto: explotación y adquisición de hoteles, en especial del Baskonia, hoy "Anselmo's Hotel" (Piriápolis). Activo y pasivo a cargo de HORMAECHE. A los efectos legales se hace publicar. (Artículo 492 Código de Comercio y ley 1904). Interesados: Anselmo's Hotel (Piriápolis).

$6.00 Ab.17-3735-v.my.6.

VENTA

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Nicaragua N.o 1761, a ANTENOR MANGANELLO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — Héctor Castro Ansuberro.

$3.00 Ab.17-3752-v.my.6.

ENAJENACION DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL

Al comercio y al público se hace saber: que he prometido vender a la Sociedad Anónima "JUAN CARLOS RODRIGUEZ" (en formación), el establecimiento comercial de mi propiedad que en el ramo de licorería, fábrica de vinagres, refrescos y efervescentes gira en Montevideo, bajo la denominación de "Vesubio" en la calle Minas N.os 1871 al 1879. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos en la Gerencia de la Sociedad en formación, calle Minas 1871. — Juan Carlos Rodríguez.

$12.00 Ab.17-3850-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con esta fecha hemos rescindido la promesa de venta que teníamos celebrada con referencia a la pensión familiar ubicada en la calle Santiago de Chile N.o 1284. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Nativa Dos Santos. — Lorenzo Ramírez.

$6.40 Ab.17-3819 v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber prometido vender a don RAMON BENTOS, el almacén y despacho de bebidas, de mi propiedad, sito en Verdún primera sección del Departamento de Lavalleja. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Acreedores, calle Treinta y Tres N.o 708. — Minas, Marzo 29 de 1947. — Juan María Riverón.

$10.80 Ab.17-3797-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor JOSE OMAR TERRA el comercio que gira en esta plaza en el ramo de taller mecánico, ubicado en la calle Rondeau 1685, debiendo todos los que se consideren acreedores, presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Armando Teperino Treinta y Tres N.o 1460, o en el comercio referido dentro del plazo. Y a los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación. — Rosa Hermanos. — José Omar Terra.

$12.00 Ab.17-3793-my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores DONATO RINALDI y JUAN F. SANDRO, el comercio ramo de almacén y despacho de bebidas, sito en el paraje "Pueblito de Las Ranas". Acreedores presentarse en Escribanía Luchinetti, ciudad de Santa Lucía. Plazo ley 26 Setiembre de 1904. — Santa Lucía, Abril 14 de 1947. — Francisco Morales.

$6.00 Ab.17-3764-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita CELIA SIMAK el almacén frutas, verduras y B. alcohólicas sito en la calle Bogotá 3751 según ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Julián Ruiz. — Isabel Ares de Ruiz. — Celia Simak.

$6.00 Ab.17-3747-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se les hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Sánchez e Iglesias", en el ramo de almacén y despacho de bebidas, situado en la calle 25 de Agosto 525, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio PEDRO IGLESIAS, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Interviene Of. de balances de José Díaz Barrera, Cuñapirú 1480. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Por sucesión Fco. Sánchez, Encarnación Sánchez. — Pedro Iglesias.

$12.00 Ab.17-3791-v.my.6.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril próximo a las once horas, en la oficina de la Compañía calle Zabala N.o 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Fijación de la retribución de los Directores y del Síndico durante el pasado ejercicio. 3.o Distribución de utilidades 4.o Elección de nueve Directores 5.o Elección de Síndico y Síndico suplente 6.o Designación de dos accionistas que junto con el Presidente de la asamblea, aprobarán y firmarán el acta de la misma. Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca deben depositar sus acciones, o certificado expedido por The National City Bank of New York, autorizado por el Directorio al efecto, en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 23 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo Marzo 24 de 1947. — El Directorio

$27.00 Mz 28 3154 v ab.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 190 ; hago saber, que he prometido en venta a doña MARIA ESTRELLA GOMEZ DE CARDOSO, el establecimiento que en el ramo de panadería tengo instalado en esta ciudad. Los señores acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en el referido comercio calle Treinta y Tres esquina Piedras. — Rocha Diciembre 31 de 1946 — Orlando A Mesías.

$12.00 Mz.21-2851-v.ab.21.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 25 de Abril de 1947 a la hora 11 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Distribución de utilidades 3.o) Elección de seis Directores Síndico y Síndico suplente 4.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta. 5.o) Cualquier otro asunto que presentaren los señores accionistas.

$12.00 Mz.28-3241-v.ab 28

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M URREA y Cía. S. A
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1947 a las 11 horas en sus oficinas calle Ceibal número 1587 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946 e informe del Síndico. 2.o) Distribución de beneficios 3.o) Elección por un año de cinco Directores suplentes Síndico titular y Síndico suplente 4.o) Fijar la remuneración del Síndico 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos) — Montevideo. Abril 8 de 1947. — El Presidente

$14.00 Ab.10 3430 v ab 22.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril, en la casa número 1478 de la calle Misiones, a la hora 15, para tratar la siguiente orden del día: I) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946; II) Distribución de las utilidades; III) Nombramiento del nuevo Directorio y Síndico de acuerdo a los artículos 7.o y 11 de los estatutos; IV) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Montevideo, 10 de Abril de 1947. — El Directorio.

$6.00 Ab.18-3858-v.ab.21.

"EL NOGAL" S. A
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1947 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Miguelete 2110, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la presente asamblea

Nota — Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en el local de la calle Miguelete 2110, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión sus acciones o certificado bancario de las mismas entregándose a cambio, un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes (artículo 18 de los estatutos). — El Directorio.

$8 40 Ab.18-3878-v.ab.21.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 12132 (23 de marzo), pág. 2610—C, en el balance al 30 de Setiembre de 1945, de la "Compañía Oriental Mercantil y Financiera, S. A", en el Pasivo, el renglón "Cuentas a liquidar" debe tener esta suma: $ 24.473.03.

En el mismo número de esta publicación, pág. 2611—C, el balance general al 30 de Junio de 1945 de la "Compañía Comercial y Continental del Uruguay S. A.", al empezar la 3.a columna de la página, ha de leerse "Pasivo" en vez de "Activo". Y después de Pasivo, va el subtítulo "Pasivo no exigible"

Se trata de errores de imprenta, salvados con esta inserción.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933. Relación N.o 668 y 669

Padrón — **Nombre**

68 — Teresa S. de Scapusio.
1223 — José Docampo.
4909 — South A. T. Corporation U. S.
5249 — Luis Caubarrere.
53480 — María F. de Touhier y otro.
Expediente (10600) 10601 — José Carlos Abal.
48052 a 14053 — Luis Antonio y L. J. Moro.
Expediente (49556), 49557 8701 — Sucesión Angel Andolfatto.
49920 — Francisco Borques.
52545, 118679, 118680 — Delia P M. G. de Nemes.
Expediente (54041), 54042 al 044 — Estancias Julio Mailhos S. A.
54553 178345 — Sucesión José Saavedra.
55855 179059, 179050 — Sucesión Ricardo A. Guthman.
58788, 178897 — Agustín Barracchia.
56893 105879 — Faggioni y Cía.
59236 — Sucesión de F. Mattos Maluenda
Expediente (6178) 179069 — Andrés Quadrelli y otro.
7543 — "El Día".
8002 — Jorge Gómez.
10377 — Leonardo Mainero.
13346 al 348 52657 — Clausen y Cía.
14889 — Joaquín A. Garrido y otros.
17827 — Francisco Yanocchi.
Expediente (20594) 132155 — Sucesión Clementina O de Cifarelli
21308 117894 — Passeggi y Cía.
25732 al 733 — El Municipio.
37264 — Adolfo Perera Quintana.
Expediente (63401) 179076 al 103 — Modesto Pedro Lage.
63481 — Angel Juan Vidal.
68671 — José Fortunato Bruno.
69274 — Victoria García y otro.
70494 134570 — Emma Espina y otros.
71290 — Sandalio Federico Scandroglio.
73355 — Pablo Camarano.
74667 — Sucesión F. Piria y otros.
76081 — Sucesión Juan Citera.
78941 — Raúl Banchero y otro.
79578, 179109 al 110 — Sucesión José M Comesaña.
79728 — Sucesión Joaquín A. de los Santos.
80231, 134311, 134357 — María I. y M. T. El chiry.
Expediente (81842), 119929 — Pedro F. Alburquerque.
80297 134568 — María Saturno S. Torre
80652 — Rosa Teresa M. Core.
80671 179104 al 107 — Sucesión Fernando Juan Roch.
Expediente (59276) 125952 — Juan y José Calabrese
95953 — Raúl Pfeiff Guani.
101839 — Enrique y Segundo Nardi.
103113 — Carlos Reyes Lerena.
105990 — Jorge Beaufils.
111982 — F B Wilche
112274 — Juan Amoroso.
112720 — José Domingo Trujillo.
Expediente (112988) 178993 — Luis Caporales.
113787, 179113 — Manuel Catrufo.
114966 — Gustavo Ekroth.
Expediente (115724) 115723 — María C de González
118387 129844 — Domingo Zambra.
119043 — Juan Tchernoltzki.
125317 — José Carbonell
125898 — Andrés Pombo.
127541 — Banco de Cobranza L. y Anticipos
127929 129429 al 455 — Adolfo Simón.
129264 — Juan Gualberto Irigaray
Expediente (131581) 131047 — José M. Nieto y otro.
132780 — José López Delgado.
135316 — Juan Gómez.
138208 — Marcos Barrera.
139171 — José Arciero.
142610 — Fermín Bianchi.
145621 — Américo Boga.
148953 — Francisco Alonso Madarro.
152013 — Atilio Cardelino.
Expediente (152214), 152215 177643 — Sucesión Carlos Sanguinetti.
Expediente (154271) 133498 — Supervielle y Cía.
Expediente (154850) 179165 — Julio Vega Helguera.
159119 — Felipe Sienra.
161977 al 980 — Iglesia C. A. Romana.
163329 171916 al 917 — Alberto Martirené y otro.
162569 — Carmelo A Pezzuti
164994 — Julia García A. de Leosade.
166328 — Antonio Gaulia.
167865 10681 — Ricardo Algorta.
169004 — Jorge Alvear.
170571 — Ramón Martínez Recco.
Expediente (171758), 179073 al 075 — Fco. David G. Casanova y otro.
173792 — Ramón García Arias.
174169 — Cipriana J Torterolo de Restano.
175811 — José Fernández
177627 — Anacleto Ferralesso.
178324 — El Municipio.
175789 — Pascual Sparlatto.
175794 — Ramón Gavaldá.
175795 — Ramón Gavaldá.

(Cuenta corriente) Ab 19-21049-v.ab.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública —por segunda vez— para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso de "Maderas de pino Brasil". Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 28 del corriente a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Abril 15 de 1947 — El Secretariado Administrativo

(Cuenta corriente) Ab.19 21043 v.ab.28.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
PRORROGA DEL TERCER LLAMADO A LICITACION
Separador magnético de minerales

Se prorroga hasta el día lunes 26 de Mayo a las 16 horas el llamado a licitación que debía realizarse el día 28 de Abril corriente. Las firmas interesadas en el su

ministro de un separaror magnético de minerales podrán concurrir a la Secretaría del Instituto Geológico del Uruguay, calle Julio Herrera y Obes 1239, para tomar conocimiento de las especificaciones correspondientes. Las ofertas deberán ser presentadas en la forma de práctica en la Secretaría del Instituto el día lunes 26 de Mayo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.19-21045-v.ab.24.

A N C A P
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1361. (ítem IV). 2.o llamado. Compra de carpetas para archivo. Apertura: Abril 26 de 1947 a las 10 horas.

Licitación N.o 1366. Compra de dos colorímetros. Apertura 15 de Mayo de 1947 a las 16 horas.

Licitación N.o 1367. Compra de mangueras para extinción de incendios. Apertura 27 de Mayo de 1947 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.19-21041-v.ab.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MANUEL FERNANDEZ MENENDEZ, ciudadano legal, profesor, domiciliado en la calle 21 de Setiembre N.o 2405, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra: "Anatomía Gráfica Escolar" aprobada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal), de la cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — Juan Silva Vila, Director".
$3.00 Ab.19-3947-v.ab.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50165. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por American Lady Corset Co., de Detroit Michigan (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Artist/Model

para distinguir artículos de las clases 4 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.19-3941-v.ab.30.

ACTA N.o 50164. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols por American Lady Corset Co., de Detroit Michigan (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

American Girl

para distinguir artículos de las clases 4 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab19-3942-v.ab.30.

ACTA N.o 60163. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por American Lady Corset Co., de Detroit, Michigan (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

AMERICAN LADY

para distinguir artículos de la clase 4 (corsets). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$7.50 Ab.19-3943v.ab.30.

ACTA N.o 50171. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols en representación de la Sociedad Anónima Specialités Alimentaires Bourguignonnes, de Dijón, (Cote d'Or) (Francia), solicita registrar la marca

para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.19-3938-v.ab.30.

ACTA N.o 50149. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Killian-Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Ab.19-3929-v.ab.30.

ACTA N.o 50172. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Specialités Alimentaires Bourguignonnes, de Dijón, Cote d'Or) (Francia), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (mostazas. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ab.19-3939-v.ab.30.

ACTA N.o 50148. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Soc. Per Az Fabbrica Automobili, Velocipedi Edoardo Bianchi, de Milano (Italia), han solicitado el registro de la marca



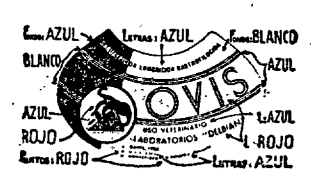
para distinguir artículos de la clase 24 (motocicletas y bicicletas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab.19-3930-v.ab.30.

ACTA N.o 50146. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

EDISON

para distinguir artículos de la clase 12 (bujías, magnetos y bobinas de ignición). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.19-3931-v.ab.30.

ACTA N.o 50131. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ab.19-3936-v.ab.30.

ACTA N.o 50170. — Montevideo, Abril de 1947. — Con esta fecha Jack Pinto y Nissim Athias, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 4, 6, 10, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab.19-3937-v.ab.30.

ACTA N.o 50167. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, soliitan registrar la marca



para la clase 22 (excepto papel de fumar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.19-3946-v.ab.30.

ACTA N.o 50166. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barking, Soc. Resp. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.19-3940-v.ab.30.

ACTA N.o 50160. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Emilio Ailloud y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "ISDA", para distinguir las clases 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-3944-v.ab.30.

ACTA N.o 50153. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell-Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SHELL TALONA", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Ab.19-3920-v.ab.30.

ACTA N.o 50154. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell-Mex Uruguay Limited de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "OMALA", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-3921-v.ab.30.

ACTA N.o 50155. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell-Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SPIRAX", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-3922-v.ab.30.

ACTA N.o 50156. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell-Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MACOMA", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-3923-v.ab.30.

ACTA N.o 50157. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell-Mex Uruguay Limited de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "FENELLA", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-3924-vab.30.

ACTA N.o 50150. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell - Mex Uruguay Limited de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RETINAX", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-3925-v.ab.30.

ACTA N.o 50151. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell - Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MACRON", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-3926-v.ab.30.

ACTA N.o 50152. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell - Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NORTHIA", para distinguir artículos de las clases 11. — Publíquese pgor diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-3927-v.ab.30.

ACTA N.o 50147. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Killian Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ab.19-3928-v.ab.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6845. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Con esta fecha el señor Manuel Sánchez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tomacorriente trifásico con polo a tierra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.19-3907-v.ab.30.

ACTA N.o 6843. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Con esta fecha el señor Federico Scatasa, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en planchas eléctricas calentadas a través del posa-plancha", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.19-3935-v.ab.30.

ACTA N.o 6841. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha el señor Angel Santiago Gentile, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo o aparato para bordar, aplicable a máquinas circulares (de cilindro giratorio), de tejer medias y calcetines para hombres y niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.19-3760-v.ab.30.

ACTA N.o 6842. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Con esta fecha el señor Federico Arimond, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gato automático para coches y camiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab19-3818-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Adquisición de cuatro automóviles

Llámase a licitación pública para el suministro de cuatro automóviles nuevos para uso del Ministerio de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría calle 18 de Julio N.o 1112, segundo piso, todos los días de 14 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. Las propuestas en el sellado correspondiente se abrirán el día 7 de Mayo de 1947, a las 16 horas en el despacho del Director General, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, 17 de Abril de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.19-21050-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 104|947

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 15 de Abril de 1947. — División Administrativa y Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.19-21046-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 105|947

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones en el Cuerpo de Guardia de la Cárcel de Canelones (eDpartamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Abril de 1947. — División Administrativa y Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.19-21047-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 540

Llámase a licitación pública para la reparación de la balsa de Paso Porrúa. Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 2 de Mayo de 1947, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. Los interesados en dicha licitación deberán depositar perviamente en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2.00 (dos pesos), valor de los recaudos. — Montevideo, 16 de Abril de 1947 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.19-21044-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 21. Camino Nueva Palmira-Carmelo (Por Paso Camacho). Ubicada en la 8.a sección judicial del epartamento de Colonia. N.o 1562. Propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal (El Estado). Padrón N.o 4072. Area: 2830 m2. 39 Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, (calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 21 de Marzo de 1947. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Agr. de Epropiaciones.
(Cuenta corriente) Ab.19-20848bis-v.ab.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ejecución de revoques, pintura y arreglos generales del Pabellón de acceso al Cementerio Central, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones, etc., que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en esta Dirección, en presencia de los interesados, el día 5 de Mayo próximo, a la hora 15. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.19-21042-v.ab.28.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 19 de 1947

1.a Sección

MANUEL NUÑEZ, 33 años, soltero, jockey, argentino, domiciliado Florida 1440, y TERESA DE JESUS MENDONÇA NUNES, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1440.

4.a Sección

MANUEL NICANOR REGUNAGA, 42 años, soltero, escribano, argentino, domiciliado Palacio Salvo, Apto. 73, y MARIA JORGELINA STEINFELD, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Palacio Salvo, Apto. 73.

MARIO ROLLE CASELLA, 29 años, soltero, empleado bancario, italiano, domiciliado San José 971, y OLGA CULLA, 32 años, soltera, empleada, norteamericana, domiciliada San José 971.

8.a Sección

CARLOS ALBERTO SAPONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2021, y ELDA CHERRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2021.

OCTAVIANO SILVERA, 34 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Pando 2358, y NATALIA RECTO, 50 años, viuda, oriental domiciliada Pando 2358.

10.a Sección

FRANCISCO ANTONIO ULIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Munar 2357, y ELENA JULIANA RAMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2357.

HUMBERTO CECILIO OLIVERA, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santana 1688, y MARIA ANTONIA MASCARELLO, 28 años, sotera, oriental, Santana 1688.

RUBEN ENRIQUE GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4135 y NERY VARELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4170.

11.a Sección

HECTOR RAUL RIOS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3822 y IRMA NEMESIO DIAZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Patricio 3416.

ANGEL ANDRES MACCIO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Oficial 2.do s|n., y SULPISIA MARTINA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o s|n.

HUGO AMERICO VERA, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Oficial 2.o 43 y LILA ESTHER JUANA ALAIMA, 25 años, soltera, empleada, orgentina, domiciliada Oficial 1.o s|n.

12 a Sección

HUGO RODOLFO CESCHI 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2797, y MARIA DOLORES FRAIGOLA, 18 años, soltera, empleada oriental domiciliada Cufré 2795.

HOMERO YANIERI 32 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2818, y MARIA EPIFANIA SERVENTICH 32 años, soltera, oriental domiciliada Enrique García Peña 2818.

HECTOR ERASMO LOPEZ, 24 años, soltero, peluquero, oriental domiciliado Leandro Gómez 2907, y RAMONA TOMASA PACHECO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2907.

JUAN FELIX LENTI, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Munici-

pio 2939, y JUSTA ESELDA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2919.

ALFREDO SONORA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3666 y ILDA BERRUTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3666.

CARLOS MARIA CARRAZZONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2635 y TERESA NELIDA GENOVESE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2660.

ALFREDO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2064 y GLORIA ESTER D'ALBORA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2064.

GILBERTO IRINEO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Porongos 2730, y DALMA LUCIA DELUCCHI, 22 años soltera, oriental, domiciliada Porongos 2730.

14.a Sección

JUAN ANGEL GHIOLDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 727, Apto. 2 y MARIA RENEE BRAVO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4535.

ALBERTO DAVILA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1363 y INES LAGO, 31 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Vilardebó 1363.

18.a Sección

ADOLFO GUSTAVO FOLLE MARTINEZ, 22 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado Cuareim 1215, y MARIA LUCIA MAGDALENA ALGORTA NECOL, 21 años, soltera, oriental domiciliada Pereira 3276.

HUGO UGARTE PALACIO, 38 años, soltero, industrial oriental, domiciliado Guipuscoa 497, y GLORIA PONCE DE LEON CALLANDER, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2828.

FELIPE SOSA ALFARO, 38 años, soltero peluquero, oriental, domiciliado Guená 2240 y PAULINA RAMIREZ, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1454

20.a Sección

JOSE MARIA GARCIA, 33 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado J. B. Alberdi 4307 y DORA MUSSETTI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Triunfo 220.

LORENZO S. GANDINI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4185, y LIBELBA DA LUZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4268.

PEDRO GARCIA, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. de la Vega 4583 y FRANCISCA TORRES, 34 años, viuda, oriental, domiciliada C. de la Vega 4577.

GREGORIO RAMON AGUIRRE 38 años, divorciado, practicante, oriental, domiciliado Conciliación 4234 y PERLA B. MARTINEZ 21 años, soltera, orental, domiciliada G. del Pino 52.

DIEGO MORALES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cotagaita 261 y DELIA MARGARITA VILLAVERDE, 24 años soltera, oriental, domiciliada Turubí 236.

CLINTO PELEGRINETTI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Canabal 774 y MARIA ESTHER SUAREZ, 15 años soltera, oriental, domiciliada J. Canabal 773.

JOSE MARIA RAMIREZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado V. Sagastume 373 y HILDA FAVRE 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 3934, Apto. 3.

21.a Sección

JUAN JOSE VALVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2053, y ELSA ESTHER SAVIO, 31 años soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos María de Pena 4450.

23.a Sección

WILHELM JOHANNES HEINRICH OETKEN, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avda. 8 de Octubre 3019 (apto. 4), y CLOTILDE TRUJOLS, 27 años, divorciada, española, domiciliada Avda. 9 de Octubre 3019 (apto. 4).

24.a Sección

FERNANDO BALDRICH, 29 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Lorenzo Pérez 3018 y AIDA ALICIA UALDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3018.

MANUEL FAUSTINO BALIÑO, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3210 y GLADYS AMELIA FILIPPINI, 25 años soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3210.

ALCIDES LEMOS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 3235, y MIRTA BARGAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3673

JUAN RAMON GORDON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1447 y MARIA DELIA GIORDANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1312.

$2.00 P|p.-2023-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MATEO BARBOSA, solicita la rectificación de la partida de su matrimonio con Gabina Baez y las de nacimiento de sus hijos Ana María, y Juan Carlos Barbosa Baez, pués donde en todas ellas figura su apellido y el de su padre como "Barboza" debe decir: "Barbosa" que es lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ab.19-3906-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN RIVEIRO PEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.19-3964-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA HIQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.19-3965-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO MARAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1947 — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Ab.19-3966-v.ab.30.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Miguel G. Biere con ELENA GARCIA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elena García de Biere y Miguel G. Biere y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$16.00 Ab.19-3963-vmy.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO GUILLERMO BARRERA CASABAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.19 3952-v ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab 19-3934-v ab 30.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Ema Celia Quintana con CARLOS BESIO. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ema Celia Quintana de Besio y Carlos Besio y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$16.00 Ab.19-3912-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATILDE ZABALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.19-3949-v ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.19-3954-v.ab.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de LEONARDO SEVERO DE LEON, estableciéndose que donde respectivamente el extinto y los padres del mismo aparecen como: "Leonardo de León", "Eduardo de León" y "Sofía Pérez" debe decir: "Leonardo Severo de León", "Rufino de León" y "Saturnina Guerra". — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.19-3950-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.19-3911-v ab 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o ANUNCIACION o MARIA ANUNCIACION GENTIL DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.19-3913-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE SUIFFET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.19-3914-v ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EPIFANIA ANESLINA TERESA MOZZONE DE MARENCO o ANGELA MOZZONE DE MARENCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — C Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.19-3915-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SIXTO LA-

BANDEIRA y de CASIMIRA PERALTA DE LABANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.19-3916-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "JUAN SEPAROVICH ANDREJICH. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Separovich Andrejich en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Separocic y Separocic cuando debe decir Separovich y Andrejich respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ab.19-3917-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "ANGEL W. TROCCOLI- Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Wáshington Tróccoli en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Tócoli y Pizzarro cuando debe decir Tróccoli y Pizzarra respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ab.19-3918-v.my.7.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO ZOCCOLA. Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Zoccola, don Eugenio Zoccola y don Urbano Zoccola, solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Pedro Zoccola. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.19-3919-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REYNALDO ACCINELLI o ACCINELLI SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.19-3961-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera hace saber la apertura de la sucesión de Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO o FRANCISCO JUAN PEDRO BARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.19-3962-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA MARTINEZ DE GARCIA, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, Minas 1681, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1946. — Patricio de Salterain.
$6.00 Ab.19-3945-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUCIA VILLALBA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 12 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ab.19-3910-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.da SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña GOMECINDA o GUMERSINDA MARTINA MARQUEZ DE SILVEIRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Marzo 19 de 1947. — Dr. Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$6.00 Ab.19-3909-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO LEITES, emplazándose a los herederos, careedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Rivera, Marzo 21 de 1947. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.
$4.00 Ab.19-3908-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que por resolución de fecha Noviembre 7 de 1946, fué designado el doctor Hermes Pereira Machado curador interino de la presunta incapaz CELESTE AIDA DA COSTA MENESES. Y a los efectos de lo establecido por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 20 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.00 Ab.19-3903-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que por resolución N.o 2245 de fecha 25 de Marzo de 1947, dictada por este Juzgado en los autos caratulados: "ANTONIO NICASIO PEREZ. Quiebra. Pieza relativa a la cesación de pagos", se fijó como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 12 de Marzo de 1946. — Mercedes, Abril 12 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Costas) Ab.19 21048-v.ab.30.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

El Miércoles 30 de Abril a las 16 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo 584, remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, autos: "Sucesiones de MARIA ERCILIA SANTORI DE LIBBI y PEDRO LIBBI", un lote alhajas y objetos varios. Comisión 6 o|o.
$6.00 Ab.19-3846-v.ab.30.

DUNCAN GAGGERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "SOTO DE TORRADO INOCENCIA, sucesión", se hace saber al público que el día 9 de Mayo p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Duncan Gaggero ante los señores Actuario y Oficial de Justicia sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: terreno con edificios y anexos situado en la octava sección judicial de Montevideo, manzana 598 de la ciudad empadronado con el número 83792 señalado con la letra "E" en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra de Octubre de 1900 con una superficie de 278 metros 71 decímetros teniendo: 9 metros 40 centímetros al Este sobre la calle Pando (número 2677) entre Guadalupe y Vilardebó; 29 metros 50 centímetros al Norte con el solar "D"; 29 metros 80 centímetros al Sur con el solar "F" y 9 metros 41 centímetros al Oeste con propiedad de Luis Rivarí y Papini y Zas. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, como también que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y el pago de la comisión legal al martillero. II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana número 107 serie 31) y el expediente de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición de lo sinteersados. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.
$33.00 Ab.19-3905-v.my.7.

PONCE DE LEON Y DUTRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "CRISTOBAL I. VAZQUEZ o CRISTOBAL ISABELINO VAZQUEZ, sucesión", Venta de haciendas, muebles y útiles. (Lo. 23, Fo. 424), se hace saber al público, que el día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, a las diez horas y en el paraje "El León", octava sección judicial del Departamento de Maldonado, establecimiento rural de pertenencia de la sucesión mencionada, se va a dar comienzo, con intervención de los martilleros "Ponce De León y Dutra", presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz seccional, a la venta en remate público, por precio al mejor postor y al contado, de todas las haciendas, muebles y útiles de la sucesión del causante, Cristóbal o Cristóbal Isabelino Vázquez, incluso la mitad de los semovientes de la Sociedad constituída entre dicha sucesión y el señor Bolívar Ibargoyen. Se previene: Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 27 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$14.00 Ab.19-3953-v.ab.30.

ANTONIO B. FERNANDEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "PEREGRINO MARTINELLI y CATALINA PAGANINI DE MARTINELLI. Scesiones. Venta de inmuebles" (L.o 23, F.o 284), se hace saber que el día ocho de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas, se va a proceder a la venta en remate público en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario y por precio no inferior a de las dos terceras partes de su aforo, que es de mil pesos, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en esta ciudad, empadronada con el N.o 1313 y compuesta de quinientos cuarenta y un metros 880 milímetros cuadrados, que linda: al Norte, la calle Polanco; al Sur, con Severo Piana; al Este, la calle Ituzaingó; y al Oeste, con Anacleto Piana. Se previene que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida; que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Marzo 19 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$27.00 Ab.19-3997-v.my.7.

JAMES BARAÑANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Nuño A. Pucurull, dictadas con fecha 14 de Diciembre de 1946 y 11 de Marzo de 1947 en autos "FRANCISCO MARTINEZ. Sucesión", (Lo. 17, número 701, Fo. 678), se hace saber al público en general que el día 9 de Mayo de 1947 a las 15 horas y por intermedio del rematador señor James Barañano, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, se procederá en la puerta de este Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se establecen en este edicto de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situada en la manzana número 120 de esta ciudad, Treinta y Tres, que es parte de la propiedad empadronada con el número 897 y que según plano del agrimensor Juan B. Vergara, inscripto con el número 36 con fecha 17 de Marzo de 1945 en el Registro de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 507 metros, 55 decímetros y 50 centímetros cuadrados y mide diez y nueve metros 60 centímetros de frente al Sur) a la calle Gregorio Sanabria, tres metros al Sureste a las calles Gregorio Sanabria y Manuel Oribe; por el Este, una línea de 15 metros 25 centímetros y otra de seis metros 30 centímetros, a la calle Manuel Oribe; 21 metros 50 centímetros al Norte, lindando con la fracción que a continuación se describe; y 23 metros 65 centímetros al Oeste, lindando con Casia-

no M. Garat. Base $ 4.800.00. 2.o) Otra fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la manzana número 120 de esta ciudad, Treinta y Tres, que también es parte de la propiedad empadronada con el número 897 y que según el referido plano tiene una superficie de doscientos ocho metros, 6 decímetros y 50 centímetros, que mide nueve metros 70 centímetros de frente al Este, a la calle Manuel Oribe; igual dimensión al Oeste, lindando con Casiano M. Garat; veintiún metros 40 centímetros al Norte, lindado con la fracción que a continuación se describe; y veintiún metros 50 centímetros al Sur, lindando con la fracción antes decripta. Base $ 600.00. 3.o) Otra fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la manzana número 120 de esta ciudad, Treinta y Tres, que también es parte de la propiedad empadronada con el número 897, tiene una superficie de doscientos siete metros, 9 decímetros y 50 centímetros, que mide 9 metros 70 centímetros de frente al Este, a la calle Manuel Oribe; igual dimensión al Oeste, lindando con Casiano M. Garat; 21 metros 30 centímetros al Norte, por donde linda con la sucesión de don Joaquín F. Amilivia; y 21 metros 40 centímetros al Sur, lindando con la fracción antes descripta. Base: $ 600.00. 4.o) A) El solar número 2 y la mitad del solar número 3 de la manzana número 1 del barrio María Isabel, de las inmediaciones de esta ciudad, Treinta y Tres, con todas las mejoras que contiene (barrio deslindado por el agrimensor don Eduardo Juanicó Otorguéz en Setiembre de 1915), que, por estar unidos, tienen en su conjunto los límites y dimensiones siguientes: 25 metros 80 centímetros al Norte, a la calle Atanasio Sierra; igual dimensión al Sur, por donde linda con Petrona Lugo y con los terrenos que a continuación se describe; 42 metros 95 centímetros al Este, lindando con la otra mitad del solar número 3, de Cecilio Medero; e igual dimensión al Oeste, también lindando con Cecilio Medero. B) El solar número 9 y la mitad del solar número 10 de la misma manzana número 1 del expresado barrio María Isabel, de la ciudad de Treinta y Tres, con todas las mejoras que contiene, los que, por estar unidos, tienen en su conjunto los límites y dimensiones siguientes: 17 metros 20 centímetros al Sur, a la calle Jacinto Trápani; igual dimensión al Norte, por donde linda con los terrenos antes descriptos; 42 metros 95 centímetros al Este, lindando con la otra mitad del solar número 10, de Cecilio Medero; e igual dimensión al Oeste, por donde linda con Petrona Lugo. Estos solares están empadronados con el número 2844, y serán vendidos en conjunto con la base de $ 750.00. La manzana en que se encuentran ubicados estos terrenos está actualmente señalada con el número 260. Se previene: 1.o) No se aceptarán ofertas que no excedan a las bases fijadas en este edicto. 2.o) Los autos mencionados, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio. 3.o) El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como garantía. — Treinta y Tres, Abril 7 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$99.00 Ab.19-3904-v.my.7.

COMPAÑIA ORIENTAL
MERCANTIL Y FINANCIERA S. A.
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1947, a las 11 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de estatutos. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Abril de 1947. — El Directorio.

$4.80 Ab.19-3960-v.ab.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Danto Russo Neves el 10 de Marzo de 1947 se constituyó la Sociedad "SIC" Sociedad Internacional de Comercio de Responsabilidad Limitada. Socios: HECTOR LIBER FERNANDEZ RIVAS y CARLOS ARBEITES NISSENSOHN. Objeto: La realización por cuenta propia y|o de terceros, de negocios de importación, exportación, representación, compra, venta e instalación de fábricas de cualquier naturaleza, etc. (Base primera). Plazo: Tres años a partir del 1.o de Marzo de 1947, prorrogable por períodos de un año indefinidamente. Capital: $ 5.000.00 moneda nacional totalmente aportado e integrado por ambos socios por partes iguales. Domicilio: Ciudad de Montevideo, Plaza Zabala N.o 375. Denominación. Dirección. Administración: La Sociedad se identificará en su giro con la denominación "SIC" Sociedad Internacional de Comercio de Responsabilidad Limitada, cuyo uso queda al cargo indistinto de ambos socios, con amplias e ilimitadas facultades para contratar y obligar a la Sociedad. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 12, Folio 75 del Libro 3.o de Contratos. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — "SIC", Sociedad Internacional de Comercio de Responsabilidad Limitada.

$16.00 Ab.19-3948-v.ab.30.

C E N S A
COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S.A.
Pago de Dividendo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 21 del corriente mes, pueden presentar sus acciones en las Oficinas Centrales de esta Sociedad, calle Paraguay hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1946. — El Directorio.

$3.60 Ab.19-3933-v.ab.22.

NUEVA EMISION
Obligaciones Hipotecarias del Jockey Club de 5 1|2 o|o

De conformidad con la resolución de la asamblea general extraordinaria del Jockey Club de Montevideo, efectuada el 26 de Diciembre de 1946, se llama a suscripción para la emisión de una segunda serie de Obligaciones Hipotecarias del Jockey Club 5 1|2 o|o anual, que se pondrá en circulación el 1.o de Julio próximo por valor nominal de quinientos mil pesos. Los títulos tendrán el Cupón N.o 10 vencimiento 1.o de Julio de 1947 y siguientes. La citada emisión se hará a 96 o|o: los actuales tenedores deberán presentarse en las oficinas de los Bancos Comercial o La Caja Obrera (Casas Centrales). En el acto de la suscripción deberá abonarse el veinte por ciento del importe de las obligaciones subscriptas, en carácter de garantía de la suscripción. Los actuales tenedores podrán suscribirse en una proporción correlativa entre las obligaciones que poseen y el monto de esta nueva emisión. Esta preferencia tendrá vigencia hasta el 15 de Mayo próximo, inclusive. — Por el Jockey Club de Montevideo, Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — José Luis Fabicio, Secretario General.

$14.00 Ab.19-3932-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Estudio Mila, se ha disuelto la Sociedad "Safi Hermanos", joyería, de esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo, don JULIO SAFI, (ley 26 Setiembre 1904). — Trinidad, Abril de 1947. — Julio, Rogelio, José y Eduardo Safi.

$6.40 Ab.19-3900-v.my.8.

VENTA

Hago saber que prometí vender a A. S. DE REICHERT las instalaciones de la casa en Rivera N.o 3167. Los acreedores deben presentarse Convención 1236. — Abril 10 de 1947. — Yolanda P. de D'Eri.

$3.20 Ab.19-3901-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido mi negocio de almacén y verduras al señor PELRO LATTOLE, debiendo los acreedores presentarse en el mismo, calle José Ellauri N.o 435. — Eliseo Mederos. — Pedro Dattole.

$6.40 Ab.19-3902-v.my.8.

VENTA

Mario Maestro promete vender a JOSE MARIA REYES el comercio que bajo su firma gira en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores se presentarán en la Escribanía de Trías Du Pré, en Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Marzo de 1947.

$6.40 Ab.19-3899-v.my.8.

"COSECO LIMITADA"
CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de 8 de Abril de 1947, se constituyó "Coseco" Limitada en los siguientes términos: Nombre: "Coseco" Limitada. Domicilio: Montevideo. Objeto: Compra y venta de toda clase de bienes; Capital: Diez mil pesos, aumentable a pesos 100.000.00, en cuotas de cien pesos; Cuotas: Señor Antonio Foglia Macchi, cincuenta cuotas; señor José Sestieri, veinticinco cuotas; señor Pedro Consarelli, veinticinco cuotas, totalmente integrados. Plazo, 20 años. Administración: Comisión Directiva formada por todos los socios. Firma: Cualquiera de los socios, o un apoderado. Balance: 31 de Marzo. Inscripto en el Registro Público de Comercio de sexto turno, con el N.o 11 al Fo. 72 del tomo 3.o de Contratos, el 14 de Abril de 1947.

$9.00 Ab.19-3898-v.ab.30.

BOTELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los artículos 15 y siguientes de nuestros estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el jueves 22 de Mayo próximo, a las 18 y 30 horas en nuestro local, calle Mercedes 915 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Acta anterior; 2.o Ratificación de lo actuado en la asamblea general ordinaria, realizada el 27 de Febrero próximo pasado.

Se comunica a los señores accionistas que para tener acceso a la reunión, es indispensable presentar a la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean y|o certificados bancarios. — La Gerencia.

$8.00 Ab.18-3874-v.ab.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S. A. Fábrica Nacional de Vidrios

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Activo—		
Acciones a emitir	$	81.300.00
Edificios y terrenos ..	"	119.693.86
Hornos y temples, máquinas e instrumental, material rodante, muebles y útiles, moldes y accesorios ...	"	92.398.43
Mercaderías generales, materias primas, combustibles y lubricantes, envases, títulos	"	161.164.42
Caja y Bancos	"	143.824.24
Varias cuentas deudoras	"	288.313.64
	$	886.694.59
Pasivo—		
Capital integrado	$	418.700.00
Capital a integrar	"	81.300.00
Capital autorizado ...	"	500.000.00
Fondo de reserva y fondo de previsión	"	101.986.09
Varias cuentas acreedoras	"	284.708.50
	$	886.694.59

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 2136.

S. A. Fábrica Nacional de Vidrios

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Activo—		
Acciones a emitir	$	78.500.00
Edificios y terrenos ..	"	131.821.69
Hornos y temples, máquinas e instrumental, material rodante, muebles y útiles, moldes y accesorios ...	"	97.081.30
Mercaderías generales, materias primas, combustibles y lubricantes, envases, títulos	"	243.690.48
Caja y Bancos	"	117.521.21
Varias cuentas deudoras	"	447.990.24
	$	1:117.604.92
Pasivo—		
Capital integrado	$	420.500.00
Capital a integrar	"	79.500.00
Capital autorizado	"	500.000.00
Fondo de reserva y fondon de previsión ...	"	101.986.09
Varias cuentas acreedoras	"	515.618.83
	$	1:117.604.92

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 2137.

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO AL 31 DE MAYO DE 1946

DEBITOS

Activo fijo:

	Total	Total general
Terrenos	$ 2.849.682.19	
Muebles	" 124.712.19	
Edificios	" 5.791.397.52	
Maquinarias	" 4.316.723.14	
Redes y accesorios	" 13.211.415.66	
Medios de locomoción	" 130.414.14	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 772.783.83	$ 27.197.128.67

Activo circulante:

	Total	Total general
Materiales en almacenes	$ 5.156.194.08	
Personal y suministro para trabajos en ejecución	" 2.888.840.80	
Personal y materiales para instalaciones interiores	" 59.018.59	
Subcomisión Estudios de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro	" 223.979.20	
Usina Hidroeléctrica del Rincón del Bonete	" 5.694.18	
Talleres — Trabajos en ejecución al 31-12-945	" 217.889 91	
Geología y Minas	" 1.929.116.45	
Ampliaciones	" 440.481 32	
Activo Telefónico del Interior a clasificar	" 2.914.566.96	" 13.835.781.49

Activo disponible:

	Total	Total general
Cajas	$ 184.957.25	
Valores propiedad de la U. T. E. en custodia	" 11.273.75	
Bancos — Cuentas corrientes	" 1.793.933.56	" 1.990.164 56

Activo exigible y realizable:

	Total	Total general
Servicio amortización de Deudas	$ 83.791.55	
Valores en custodia propiedad de terceros a nuestra orden en garantía	" 140.235 00	
Garantías — Depósitos a nuestra orden	" 264.140 17	
Consignado para expropiaciones	" 44.204.79	
Rentas Generales — Tesoro Nacional	" 458.019.04	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a nuestra orden	" 1.306.153.11	
Varios deudores — Particulares	" 1.820.412 44	
Varios deudores — Oficiales	" 818.255 48	
Varios deudores — Intendencia Municipal	" 2.543.058 56	
Varios deudores — Cuentas especiales	" 410.395 64	
Cuotas anticipadas para materiales contratados	" 206.096 77	
Banco de la República — Cuenta Intendencia Municipal	" 49.065.17	
Fondo de auxilio al personal	" 2.543.37	
Poder Ejecutivo — Decreto ley 4-12-942	" 903.224.63	" 9.049.595.72

Activo nominal en suspenso:

	Total	Total general
Déficit en suspenso de Usinas del Interior	$ 6.280 559 86	
Cambios contratados a disponer	" 57.985.83	
Varios deudores — Cargos provisorios	" 616.311 38	
Diferencias a liquidar por cotización de Títulos de Deudas	" 932.935 96	" 7.887.793.03

Cuentas de afectación de utilidades:

	Total	Total general
Intereses sobre pagos diferidos	$ 2.692.98	
Servicio Intereses Deudas	" 303.564 42	
Ley 21-10-912	" 141.666.67	
Ley 28 de Abril de 1939	" 41.666.67	
Ley 5 de Abril de 1934 — Subvenciones	" 11.916.67	
Serv. Amortz. Deuda U. E. cuenta Diferencia	" 5.060.00	" 506.567.41

Cuentas de explotación — Cargos e inversiones:

	Total	Total general
Gastos de ejercicio de Usinas	$ 7.427 201 50	
Gastos de ejercicio de Teléfonos	" 767.849.83	" 8.195.051.33
		$ 68.662.082.21

CREDITOS

Obligaciones generales:

Concepto		Importe		Total
Materiales de terceros en nuestro poder	$	5.079.72		
Subsidios por fallecimiento	"	10.598.00		
Retenciones sobre pagos a favor de Institutos varios	"	861.004.91		
Varios acreedores	"	4.003.390.53		
Garantías	"	710.526.16		
Intendencias Municipales	"	49.065.17		
Intendencia Municipal — Ley 21 de Octubre de 1912	"	1.161.666.67		
Caja de Jubilaciones — Ley 5 de Agosto de 1933	"	676.949.00		
Caja de Jubilaciones — Ley 28 de Abril de 1939 (artículo 4.o)	"	275.000.00		
Rentas Generales — Ley número 9.341 (artículo 11)	"	97.716.67		
Rentas Generales — Ley 9 de Octubre de 1942	"	352.039.50		
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	"	76.751.06		
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	"	23.785.05		
Poder Ejecutivo — Serv. de Amortz. e Int. Deuda Usinas Eléctricas	"	1.080.000.00		
Poder Ejecutivo — Serv. de Amortz. e Int. Deuda Teléfonos	"	2.632.309.76		
Poder Ejecutivo — Asignación Interventores de Hacienda	"	10.150.00		
Explotación Usina de Piriápolis	"	3.671.27		
Teléfonos del Interior — Zona Sudoeste	"	114.596.64	$	12.144.300.11

Obligaciones de financiación especial:

Concepto		Importe		Total
Varios acreedores Siemens y Halske A. G.			"	120.685 63

Recursos legales a reintegrar:

Concepto		Importe		Total
Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$	3.563.700.00		
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	"	9.885.800.00		
Obligaciones "La Internacional" Emp. Telefónica a n|c.	"	595.000.00	"	14.044.500.00

Pasivo nominal en suspenso:

Concepto		Importe		Total
Utilidades en suspenso de Usinas del Interior	$	162.253 66		
Liquidación en suspenso de Usinas del Interior	"	6.118.306.20		
Divisas contratadas	"	57.985.83		
Contribución de terceros a liquidar	"	616.311.38		
Fondos destinados	"	3.415.16		
Proventos a liquidar por sobreprecios Int. Municipales del Interior	"	306.560.60	"	7.264.832.83

Cuentas de explotación—Proventos:

Concepto		Importe		Total
Créditos de ejercicio de Usinas	$	8.889.486.95		
Créditos de ejercicio de Teléfonos	"	1.667.510.62	"	10.556.997.57

Capital propio—Activo líquido:

Concepto		Importe		Total
Fondo de reserva	$	233.405.04		
Utilidades acumuladas	"	24.237.361.03	"	24.470.766.07
			$	68.662.082.21

Ing. SANTIAGO MAURI,
Presidente.

FEDERICO ELIAS DEVOTO,
Contador General.

JOSE PEDRO LAGARMILLA,
Secretario General.

Ing. J. BENTURA BORGARELLI,
Gerente Administrativo.

(Cuenta corriente). — 20955.